



Universidad de
Castilla-La Mancha

PRESUPUESTO

del ejercicio económico

2014

Anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de Dirección de 3 de julio de 2014.

Presupuesto aprobado por el Consejo de Social de 30 de julio de 2014,
a propuesta del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2014.

Índice

Informe del presupuesto	11
Presupuesto consolidado	21
Presupuesto de ingresos	23
Presupuesto de gastos	27
Orgánicas del presupuesto	31
Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica	33
Presupuesto de gastos por programa	39
Rector	43
Gestión del Gabinete del Rector	46
Participación institucional	47
Cooperación al desarrollo	48
Comunicación e imagen corporativa	49
Convenios generales y mecenazgo	51
Gerencia	53
Personal de Administración y Servicios	57
Gestión de la estructura de Gerencia	59
Servicios administrativos de campus	61
Servicios básicos centrales	63
Servicios administrativos centrales	65
Servicios de telefonía y comunicaciones	67
Infraestructuras FEDER para redes informáticas	68
Calidad administrativa y formación	69
Operaciones de crédito	70
Seguridad y salud	71
Secretaría General	73
Gestión de Secretaría General	77
Actos académicos y órganos colegiados	79
Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	81
Administración electrónica y soporte tecnológico	83
Transparencia y estadística universitaria	85
Equipamiento informático para el puesto de trabajo	86

Estudiantes	87
Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	91
Ayudas propias al estudiante	92
Orientación al estudiante	94
Pruebas de acceso a la Universidad	96
Formación para el acceso a la Universidad.....	98
Apoyo al estudiante con discapacidad.....	99
Biblioteca	100
Equipamiento informático para estudiantes	102
Economía y Planificación	103
Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	106
Control interno	107
Centros.....	108
Departamentos	111
Contratos-programa con centros.....	117
Imprevistos y funciones no clasificadas	119
Planificación y calidad.....	120
Infraestructuras genéricas	121
Infraestructuras científico-tecnológicas	122
Mantenimiento y gestión de infraestructuras	123
Transferencia y Relaciones con Empresas.....	125
Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas	128
Proyectos emprendedores.....	130
Orientación para el empleo	131
Contratos de investigación	133
Contratos de formación	135
Cátedras Universidad-Empresa.....	137
Convenios de transferencia	138
Valorización de la innovación	139
Cultura y Extensión Universitaria	141
Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria	144
Cursos de verano	145
Deporte universitario.....	146
Actividades culturales	148
Publicaciones	150
Programa de Mayores.....	151

Investigación y Política Científica	153
Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica	156
Plan propio de investigación	158
Proyectos nacionales de investigación	160
Promoción y coordinación del doctorado	162
Escuela Internacional de Doctorado	164
Proyectos regionales de investigación	165
Institutos y centros de investigación	166
Servicios de investigación	168
Equipamiento científico-tecnológico	169
Proyectos europeos de investigación	170
Recursos bibliográficos para investigación	172
Infraestructura científica FEDER	173
 Docencia	 175
Gestión del Vicerrectorado de Docencia	178
Evaluación y calidad académica	180
Nuevas enseñanzas de grado	182
Fomento de másteres universitarios	185
Formación e innovación educativa	187
 Profesorado	 189
Gestión del Vicerrectorado de Profesorado	192
Convocatorias de profesorado	193
Personal Docente e Investigador	194
Movilidad del profesorado	197
Profesores invitados	198
 Relaciones Internacionales y Formación Permanente	 199
Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente	202
Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	204
Centro de Posgrado	205
Programa Erasmus	207
Proyectos internacionales	209
Programa Leonardo da Vinci	210
Centro de Lenguas	212
 Consejo Social	 215
Gestión del Consejo Social	218

Defensor Universitario	219
Gestión del Defensor Universitario.....	222
Bases de ejecución del presupuesto	223
TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	225
CAPÍTULO I. CONCEPTO Y MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.....	225
Artículo 1. El Presupuesto de la UCLM.....	225
Artículo 2. Marco Normativo de la gestión económica de la UCLM	225
CAPÍTULO II. PRINCIPIOS GENERALES Y REGIMEN DE CONTABILIDAD.....	225
Artículo 3. Principios rectores de la actividad económico-financiera.....	225
Artículo 4. Régimen de contabilidad	225
Artículo 5. Principios presupuestarios	226
Artículo 6. Principio de responsabilidad y de gestión responsable	226
CAPÍTULO III. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	226
Artículo 7. Elaboración del Presupuesto	226
Artículo 8. Aprobación del Presupuesto	227
Artículo 9. Prórroga del Presupuesto.....	227
CAPÍTULO IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	227
Artículo 10. Régimen de los derechos económicos	227
Artículo 11. Aplazamiento y fraccionamiento.....	227
Artículo 12. Prescripción de los derechos.....	227
Artículo 13. Régimen de las obligaciones económicas	228
Artículo 14. Plazo de pago de obligaciones, intereses e indemnización por demora.....	228
Artículo 15. Prescripción de las obligaciones.....	228
CAPÍTULO V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.....	229
Artículo 16. Estructura de los Estados de Gastos.....	229
Artículo 17. Estructura de los Estados de Ingresos	229
Artículo 18. Clasificación económica de Gastos e Ingresos.	229
TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES	230
CAPÍTULO I. CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN	230
Artículo 19. Financiación de los créditos iniciales.....	230
Artículo 20. Créditos Iniciales del presupuesto de gastos	231
Artículo 21. Límite máximo de gasto para el ejercicio 2014	231
Artículo 22. Ámbito temporal	231
Artículo 23. Falta de disponibilidad de créditos.....	232
Artículo 24. Vinculación de los créditos.....	232
CAPÍTULO II. MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS	232
Artículo 25. Concepto y principios generales.....	232
Artículo 26. Ampliaciones de crédito.....	233
Artículo 27. Suplementos de crédito	233

Artículo 28. Créditos extraordinarios	233
Artículo 29. Transferencias de crédito	234
Artículo 30. Generación de crédito	234
Artículo 31. Incorporación de remanentes de crédito	235
Artículo 32. Adscripción de créditos iniciales	236
Artículo 33. Compensaciones entre unidades de gasto	236
Artículo 34. Centros Gestores Permanentes para la facturación interna y externa.....	236
Artículo 35. Reposiciones de crédito	237
Artículo 36. Modificaciones técnicas.....	237
TÍTULO III. DE LOS GASTOS E INGRESOS PRESUPUESTARIOS.....	237
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.....	237
Artículo 37. Conceptos retributivos.....	237
Artículo 38. Otras percepciones	238
Artículo 39. Retribuciones del profesorado funcionario	238
Artículo 40. Asimilaciones	238
Artículo 41. Retribuciones del Personal de Administración y Servicios	238
Artículo 42. Desempeño temporal de funciones.....	239
Artículo 43. Contrataciones de personal investigador con cargo a orgánicas afectadas	239
CAPÍTULO II. GASTOS POR COMISIONES DE SERVICIO	239
Artículo 44. Reglamento de Indemnizaciones a aplicar.	239
Artículo 45. Normas de adaptación a la UCLM.....	240
CAPÍTULO III. OTROS GASTOS	240
Artículo 46. Contratación de obras, suministros y servicios.....	240
Artículo 47. Medidas de racionalización y control de los gastos de manutención y protocolo	241
Artículo 48. Pagos por liquidaciones de conferencias a personal externo.....	241
Artículo 49. Importación directa. Crédito documentario	242
Artículo 50. Gastos en proyectos y programas de investigación.....	242
Artículo 51. Ayudas y subvenciones	242
CAPÍTULO IV. DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	242
Artículo 52. Ingresos finalistas o de carácter específico.....	242
Artículo 53. Ayudas o subvenciones recibidas por los centros de la UCLM	243
Artículo 54. Donaciones, cátedras e ingresos por mecenazgo	243
Artículo 55. Gestión de proyectos y servicios prestados al exterior	244
Artículo 56. Derechos de inscripción para cursos no oficiales de enseñanzas propias	244
Artículo 57. Devolución de tasas y precios públicos.....	244
Artículo 58. Utilización de instalaciones de la Universidad	245
TÍTULO IV. LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SU CONTROL	246
CAPÍTULO I. GESTION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	246
Artículo 59. Gestión ordinaria	246

Artículo 60. Fases de gestión del presupuesto de gastos	246
Artículo 61. Aprobación del gasto (A)	246
Artículo 62. Compromiso (D)	246
Artículo 63. Reconocimiento de la obligación (O).....	246
Artículo 64. Fases A-D-O. Órganos competentes	247
Artículo 65. Ejecución del pago.....	248
Artículo 66. Anticipos de caja y pagos a justificar	248
CAPÍTULO II. GESTION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	248
Artículo 67. Fases de la ejecución del presupuesto de ingresos.....	248
Artículo 68. Competencia para el reconocimiento de derechos	248
Artículo 69. Cuentas de ingresos	248
CAPÍTULO III. USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	249
Artículo 70. Utilización de tecnologías de la información en la gestión del presupuesto.	249
CAPÍTULO IV. CONTROL INTERNO DEL PRESUPUESTO	249
Artículo 71. Del Control Interno en la UCLM.	249
TÍTULO V. PRESUPUESTO PLURIANUAL Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA	249
Artículo 72. Marco Presupuestario a medio plazo.....	249
Artículo 73. Gastos plurianuales	249
Artículo 74. Tramitación anticipada de gastos.....	251
TÍTULO VI. CIERRE DEL EJERCICIO DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	251
CAPÍTULO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	251
Artículo 75. Imputación de resultados al ejercicio.....	251
Artículo 76. Liquidación del presupuesto	251
Artículo 77. Remanentes de crédito y de tesorería	251
Artículo 78. Rendición de cuentas	252
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA	252
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.....	253
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA	253
DISPOSICIÓN FINAL	253
Anexo I. Plantilla del personal docente e investigador	255
Anexo II. Plantilla del personal docente e investigador de las nuevas enseñanzas	281

Informe del presupuesto

Informe del Presupuesto

El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) para el ejercicio económico 2014 asciende a 187.606.532 euros, lo que representa un incremento de 6.252.549 euros respecto a los créditos iniciales recogidos en el Presupuesto del ejercicio 2013, que fueron 181.353.983 euros.

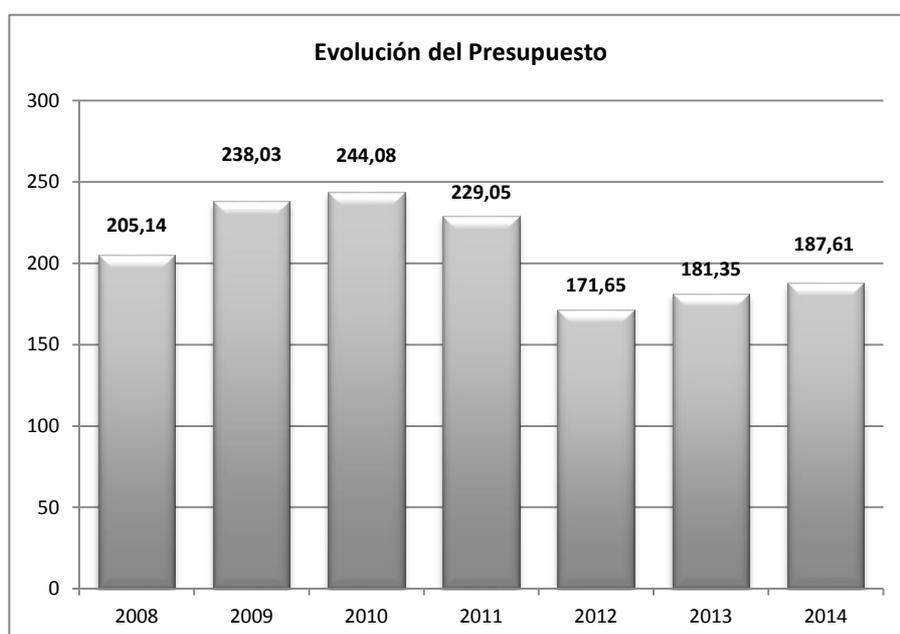
En el ejercicio 2013 se ha reducido el gasto realizado con respecto a ejercicios anteriores por la aplicación de las medidas contenidas en el Plan de Ajuste 2013, el cual recoge también un incremento de ingresos genéricos y afectados destinados a equilibrar presupuestariamente el incremento de los gastos de personal para 2013 motivado por el pago de la paga extra entera de diciembre, que no se abonó en el 2012, y el resultado presupuestario no financiero arrastrado desde el cierre del ejercicio 2012.

El total del ajuste presupuestario del citado Plan ascendía a un total de 19.917.521 euros, gracias a lo cual la Universidad ha podido cerrar este ejercicio económico 2013 con un déficit presupuestario no financiero de 856.763 euros lo que supone un 0,5% de desviación sobre el equilibrio presupuestario. En términos de contabilidad nacional y, de acuerdo con la información suministrada por la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención General de Castilla-La Mancha, los ajustes positivos al saldo presupuestario no financiero anterior ascienden a 711.720 euros para dar lugar a un déficit de 145.043 euros, el cual refleja una situación de aproximación al equilibrio de las cuentas de la Universidad al cierre de 2013.

El punto de partida para 2014 es pues un equilibrio presupuestario, lo que respalda el incremento del Presupuesto para el 2014 destinado fundamentalmente a los capítulos de gastos corrientes y de servicios y de inversiones, motivadas por la ejecución del Plan de Fortalecimiento Institucional, cuyas cinco líneas de ejecución suponen un incremento de 8.731.324 euros en el presupuesto de gastos con respecto al anterior ejercicio. Una parte importante de este incremento está financiado por recursos externos, de manera que el esfuerzo con fondos propios se reduce a 4.897.740 euros, cuantía inferior al incremento de financiación por subvención nominativa para 2014, el cual asciende a 7.542.600 euros por aplicación del Convenio de Financiación entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) y la UCLM para el periodo 2014-2015 firmado el pasado 10 de enero de 2014.

Pero dicho incremento de fondos debe ser realizado dentro de la obligada prudencia que exige la observancia del principio de estabilidad presupuestaria, y previa delimitación del límite máximo de gasto de carácter anual, pues como es sabido, la UCLM está obligada a formular sus presupuestos sometida al marco definido por la Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Al tal efecto y de conformidad con dicha Ley, el Presupuesto ha sido elaborado atendiendo a un límite de gasto de 196.261.620 euros, para cuyo cálculo se han considerado la aplicación de los criterios y ajustes que permitan la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto en condiciones de estabilidad presupuestaria.



Descripción técnica

1.1 El Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del ejercicio 2014 por capítulos y su variación respecto a 2013 es el siguiente:

Gastos	Año 2013	Año 2014	Var.
Capítulo 1. Gastos de personal	133.151.884 €	134.728.070 €	1,18%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	33.270.724 €	37.594.150 €	12,99%
Capítulo 3. Gastos financieros	101.280 €	262.825 €	159,50%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.100.899 €	3.727.240 €	20,20%
Total operaciones corrientes	169.624.787 €	176.312.285 €	3,94%
Capítulo 6. Inversiones reales	7.605.161 €	9.238.401 €	21,48%
Capítulo 7. Transferencias de capital			
Total operaciones de capital	7.605.161 €	9.238.401 €	21,48%
Total operaciones no financieras	177.229.948 €	185.550.686 €	4,69%
Capítulo 8. Variación de activos financieros		100.000 €	
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	4.124.035 €	1.955.846 €	-52,57%
Total operaciones financieras	4.124.035 €	2.055.846 €	-50,15%
Totales	181.353.983 €	187.606.532 €	3,45%

Los *Gastos de personal* experimentan un incremento del 1,18% y representan el 71,8% del total del Presupuesto hasta una cuantía que alcanza 134.728.070 euros. De esta cuantía, el coste del personal de estructura asciende a 124.568.229 euros en 2014, el cual está sometido a autorización por parte de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades. Un importe total de 10.159.841 euros se debe a costes de personal vinculados a actividades de investigación, transferencia tecnológica y formación continua, principalmente debidos a la contratación temporal para la realización de proyectos y contratos de investigación y a las retribuciones del Personal Docente e Investigador (PDI) por participación en actividades recogidas en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Estos costes de personal gozan de financiación afectada, por lo que se sufragan con fondos finalistas obtenidos para realizar estas actividades de investigación, transferencia tecnológica y formación continua.

Los gastos del personal de estructura se sufragan con cargo al Presupuesto genérico de la Universidad, en su mayor parte a través de la subvención nominativa que aporta la JCCM, correspondiendo un total de 82.755.433 euros a PDI y 41.812.796 euros a Personal de Administración y Servicios (PAS). Dentro de dichos márgenes autorizados, la UCLM acomete medidas dentro del Plan de Fortalecimiento Institucional que suponen un importe de 1.121.822 euros para el presente ejercicio 2014 dirigidos al fortalecimiento de los servicios, la investigación y la docencia.

El capítulo de *Gastos en bienes corrientes y servicios* contiene los gastos ordinarios de funcionamiento de la UCLM, los cuales aumentan un 13%, pasando a representar el 20% del Presupuesto. El aumento respecto a 2013 es debido fundamentalmente al incremento de 2.841.580 euros incluido dentro del Plan de Fortalecimiento Institucional para el ejercicio 2014, así como a la ejecución prevista de varias acciones finalistas que se resolverán en el segundo semestre del 2014.

Los *Gastos financieros*, que representan un pequeño porcentaje del Presupuesto (del 0,14%), se destinan a la carga financiera de la deuda viva de la Universidad y a la atención de los intereses de demora. En este ejercicio los gastos financieros de la UCLM experimentan un incremento de un 159,6% lo que tiene su causa, sobre todo, en el aumento de los intereses de demora por reintegro de subvenciones vinculadas a actividades e infraestructuras de investigación. La paralización de los proyectos de investigación plurianuales en 2011 debido a las tensiones de tesorería por las que atravesó la Universidad se traduce en el presente ejercicio en cuantiosos reintegros por inejecución de los proyectos y las infraestructuras y una considerable carga financiera para atender los intereses de demora. Es previsible que estos efectos se prolonguen al menos hasta el ejercicio 2015. Además, los intereses ordinarios por deuda viva incluyen 41.193 euros en este ejercicio al iniciarse la amortización del préstamo del

Ministerio de Economía y Competitividad con motivo de los proyectos INNOCAMPUS concedidos en 2011, una vez vencido el periodo de carencia previsto.

Las *Transferencias corrientes* incluyen las dotaciones para becas de colaboración, becas Erasmus y doctorado, esencialmente. En el presente ejercicio experimentan un incremento del 20,2% y continúan teniendo un peso en el Presupuesto similar al del ejercicio anterior, representando un 2% en 2014. Es de destacar que la mayor parte de los créditos dispuestos para transferencias corrientes corresponden a becas destinadas a alumnos o personal investigador que son financiadas en su mayor parte con ingresos de carácter finalista o afectado, los cuales suponen un 86% del total de dicha partida.

El capítulo de *Inversiones* en 2014 representa el 4,9% del Presupuesto total y experimenta un incremento del 21,48% con respecto al 2013, siendo este aumento consecuencia de la puesta en marcha del Plan de Fortalecimiento Institucional, que supone un incremento de los créditos de dicho capítulo por 4.758.411 euros. Adicionalmente se produce la continuación de otras actuaciones y la reactivación de algunas de las mismas que quedaron paralizadas en el 2011, lo cual queda recogido en la prórroga y reprogramación del Plan de Inversiones 2010-2013.

El capítulo de *Pasivos financieros* contiene la amortización de la deuda viva de la UCLM con entidades bancarias, a razón de 1.262.046 euros en el ejercicio 2014, lo que dará lugar a la cancelación de la misma a finales de 2014. El resto del importe reflejado como pasivos financieros y que asciende a 693.799 euros, corresponde a los importes a devolver para el presente ejercicio al Ministerio de Economía y Competitividad con motivo a los anticipos reembolsables recibidos de la cofinanciación de las ayudas de Infraestructuras de I+D+i ejecutados en años anteriores por la UCLM, dentro de los cuales se incluyen los 274.991 euros de la amortización del préstamo concedido por dicho organismo a la UCLM en 2011 con motivo a los proyectos INNOCAMPUS y cuyo plazo de amortización comienza este año y finaliza en el 2025.

1.2 El Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de ingresos del ejercicio 2014 y su variación respecto a 2013 es el siguiente:

Ingresos	Año 2013	Año 2014	Var.
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.303.837 €	47.899.557 €	15,97%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	112.158.195 €	115.871.825 €	3,31%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	599.798 €	674.355 €	12,43%
Total operaciones corrientes	154.061.830 €	164.445.737 €	6,74%
Capítulo 6. Enajenación de activos	27.780 €	216.000 €	677,54%
Capítulo 7. Transferencias de capital	23.140.338 €	20.888.950 €	-8,80%
Total operaciones de capital	23.168.118 €	21.104.950 €	-8,91%
Total operaciones no financieras	177.229.948 €	185.550.687 €	4,69%
Capítulo 8. Activos financieros	3.696.667 €	1.537.037 €	-58,42%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	427.368 €	518.808 €	21,40%
Total operaciones financieras	4.124.035 €	2.055.846 €	-50,15%
Totales	181.353.983 €	187.606.532 €	3,45%

El capítulo de *Tasas y precios públicos*, que representa el 25,53% del total de ingresos, experimenta un incremento de un 16% respecto al anterior ejercicio, principalmente motivado por el incremento de la recaudación por precios públicos. Dicho aumento no está originado por el aumento del precio de las matrículas oficiales, las cuales experimentan únicamente una subida del 0,4% aprobada por la JCCM de acuerdo con la Orden de 08/07/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sino que se debe a la coincidencia prevista en el presente ejercicio de los ingresos procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por las compensaciones de matrículas por alumnos becados y por familia numerosa correspondientes al curso 2013-2014 y el anticipo de los correspondientes al curso 2014-2015, lo que hacen duplicar los ingresos de esta partida procedentes de este organismo con respecto al ejercicio anterior en importe total de 6,4 millones de euros.

Asimismo, es destacable la influencia recurrente de una de las medidas del Plan de Ajuste 2013 relativa a la política de ingresos y que se concreta en el aumento de la oferta académica sin incurrir con ello en nuevos gastos, incrementando así los ingresos por precios públicos de enseñanzas no oficiales en otro medio millón de euros previstos en el 2014.

Las demás partidas de este capítulo de ingresos no experimentan variaciones considerables.

Los principales componentes de este capítulo son los siguientes:

- Tasas y precios públicos de enseñanza: 41.413.769 euros, de los que 36.401.479 euros corresponden a precios por enseñanzas oficiales y 5.012.290 euros a enseñanzas propias, extensión universitaria y tasas.
- Ingresos por facturación de contratos de investigación de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y por otros servicios: 5.178.302 euros.
- Venta de bienes (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 1.307.486 euros.

El capítulo de *Transferencias corrientes* experimenta un incremento de un 3,3%, suponiendo el 61.7% del total de las previsiones de ingresos para el 2014. El aumento es debido fundamentalmente al incremento de la subvención nominativa procedente de la JCCM, resultante de la firma del Convenio de financiación entre la JCCM y UCLM durante el periodo 2014-2015, y que recoge una financiación para el presente ejercicio de hasta 105,69 millones de euros, comprometiéndose la Junta a alcanzar un mínimo de 120 millones de euros para el ejercicio 2015.

La previsión de ingresos por transferencias corrientes procedentes del Estado y sus organismos autónomos ascienden a 3.567.710 euros, principalmente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Respecto a la partida de ingresos por subvenciones procedentes del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) se produce una disminución de 2,2 millones que es compensada por incremento similar en la partida homóloga del capítulo de transferencias de capital y se debe a la reclasificación económica de dichos ingresos para adecuarlos al criterio del órgano concedente.

El resto de ingresos del presente capítulo no experimenta variaciones significativas, por lo que en el presente ejercicio 2014 las subvenciones correspondientes al capítulo 4 y 7 de ingresos obtenidas para la investigación, junto con la posible reactivación prevista del Plan Regional de I+D+i y el resto de subvenciones procedentes de otras entidades públicas y privadas, así como procedentes del exterior, permiten la continuidad de la actividad investigadora y de transferencia de conocimiento de la Universidad respecto al ejercicio anterior.

A este respecto, las previsiones por transferencias corrientes procedentes de corporaciones locales, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro ascienden a 2.324.025 euros, siendo destacable el establecimiento de una orgánica de presupuesto propio en el presente ejercicio para el seguimiento diferenciado de los principales convenios de cooperación institucional dotados inicialmente con 208.067 euros, así como el mantenimiento del convenio con varias entidades e instituciones, tales como el celebrado con la Diputación de Ciudad Real por 185.000 euros, con la Diputación de Albacete por 50.000 euros, con las Cortes de Castilla-La Mancha por 100.000 euros o el firmado con el Banco Santander por 907.000 euros.

El capítulo de *Transferencias de capital* experimenta un decremento de un 9,7%, debido fundamentalmente al proceso de cierre del programa FEDER 2007-2013, quedando para el presente ejercicio la finalización sólo de algunas de las acciones que generarán los últimos ingresos del mismo. No obstante, este capítulo de ingresos sigue contando con un peso específico considerable dentro del presupuesto total suponiendo un 11.1% del total de ingresos previstos.

Los principales componentes de este capítulo son los siguientes:

- La reciente consecución por parte de los grupos de investigación de la UCLM de 3 millones de euros dentro de la convocatoria del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad y de 1,5 millones en la convocatoria de Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia representan una considerable fuente de ingresos por importe estimado de 3,5 millones correspondiente a la parte de cofinanciación FEDER de los mismos y medio millón por la parte de subvención de la cofinanciación, siendo abonada esta última por anualidades.
- En el 2014 se prevén obtener ingresos procedentes de la cierre del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 que gestiona la Universidad como organismo intermedio así como, en su caso, los primeros ingresos del nuevo Programa Operativo 2014-2020. Igualmente se deben recibir en el presente ejercicios otras cantidades debidas al cierre de programas operativos anteriores suponiendo todos ellos un total de 8.704.294 euros, que junto con los 3,5 millones mencionados en el apartado anterior elevan la cifra de ingresos por fondos FEDER previstos para el 2014 hasta 12.204.294 euros.

- Los ingresos procedentes de la Junta para la financiación de los contratos predoctorales para la anualidad 2014 así como una previsión de otros ingresos de la Junta por convenios de investigación y la posible reactivación del programa regional de I+D+i por un importe total de 3,3 millones. Estos ingresos son igualmente reclasificados en este capítulo de ingresos atendiendo al criterio de organismo concedente, en lugar de hacerlo en el capítulo 4 como en ejercicios anteriores.
- Otras transferencias como el importe de 848.678 euros correspondiente a los ingresos procedentes de la JCCM para la amortización de los anticipos reintegrables de proyectos FEDER de Infraestructuras nacionales ya finalizadas así como los ingresos por diversas subvenciones concedidas por el Estado y sus organismos autónomos con motivo de convocatorias de estancias de investigación o contrataciones de personal investigador y que deben ser imputadas al capítulo 7 de ingresos por un importe total de 2,5 millones.

El capítulo de *Activos financieros* supone un importe total de 1.537.037 euros, destinado al empleo del remanente positivo de tesorería para la amortización de préstamos con entidades bancarias por importe de 1.262.047 euros así como del importe de 274.991 euros del préstamo concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad para la financiación de los proyectos del programa INNOCAMPUS, de conformidad con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El capítulo de *Pasivos financieros* supone un importe de 518.808 euros como consecuencia de la contabilización de anticipos, los cuales no tienen la consideración de endeudamiento financiero, pero deben ser imputados al capítulo de pasivos financieros por la normativa que regula su concesión.

2. Políticas de actuación

Las actuaciones o líneas de acción respecto al Presupuesto de gastos, que asciende a 187.606.532 euros, pueden considerarse en cuatro grandes dimensiones:

- Gasto no financiero: 185.550.686 euros.
- Gasto con financiación afectada: 27.007.393 euros.
- Amortización de préstamos: 1.537.037 euros.
- Plan de Inversiones: 2.925.340 euros.

2.1 Políticas respecto al gasto no financiero

Respecto al ejercicio anterior, si bien continúa la política de contención en los gastos estructurales, es destacable en el presente ejercicio un importante esfuerzo plasmado en el Programa de Fortalecimiento Institucional el cual contempla un conjunto de 41 medidas enclavadas dentro de 5 líneas de actuación dirigidas al fortalecimiento de la docencia, la investigación, los servicios, los campus y la infraestructura que les da apoyo y que se extiende al marco presupuestario de los ejercicios 2014 y 2015, recogiendo para el ejercicio 2014 un incremento de 8.730.813 euros.

Considerando el total del presupuesto de gastos del 2014, se comprueba que si bien el importe total del gasto de operaciones del capítulo 1 a 6 del presupuesto supondrán un aumento del 4,7%, lo que se cuantifica en 8.320.738 euros, dicho importe es inferior al coste estimado de la aplicación del Plan de Fortalecimiento Institucional en el 2014, lo que supone que la diferencia estimada de 410.075 euros obedece a las medidas dirigidas a la contención del gasto estructural.

Al igual que sucedió en el ejercicio 2013, en el presente ejercicio no se produce la adecuada cobertura de los gastos corrientes, por cuanto los ingresos corrientes en 2014, que suponen 164.445.737 euros y aumentan en 10.383.907 euros respecto de 2013, no son suficientes para financiar los gastos corrientes por importe de 176.312.285 euros. Para compensar este desequilibrio de 11.866.548 euros en las operaciones corrientes se recurre excepcionalmente a un sobreequilibrio en las operaciones de capital por el mismo importe, obtenido gracias a la adopción de políticas como la certificación de gastos con cargo al Programa Operativo FEDER, tanto las procedentes de la liquidación del programa 2007-2013 que está en finalización como del nuevo programa FEDER 2014-2020 en los que la Universidad actúa como organismo intermedio con senda financiera propia.

Por tanto, las políticas adoptadas respecto al gasto no financiero pueden resumirse en:

- Apoyo a la docencia, la investigación, los servicios, los campus y las infraestructuras mediante la aplicación del Plan de Fortalecimiento Institucional 2014-2015.
- Contención de los gastos ordinarios mediante continuidad de varias de las medidas del Plan de Ajuste 2013.
- Continuidad de las transferencias de capital procedentes de fondos FEDER.
- Reactivación y ampliación del Plan de Inversiones 2010-2016.

2.2 Políticas respecto al gasto con financiación afectada

En 2014 los gastos con financiación afectada procedentes de convenios, subvenciones, recaudación de tasas o venta de bienes, se concretan en las siguientes orgánicas:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2014
00070	422D	Convenios generales y mecenazgo	208.077 €
00120	422D	Servicios administrativos centrales	70.000 €
0014X	422O	Infraestructuras FEDER para redes informáticas	62.663 €
00150	422D	Calidad administrativa y formación	72.960 €
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	2.110.840 €
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	421.155 €
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	139.288 €
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	72.690 €
00360	422D	Biblioteca	20.988 €
00421	541A	Departamentos	496.823 €
00540	422D	Orientación para el empleo	262.217 €
00541/01141	541A	Contratos de investigación	3.335.688 €
00542	422D	Contratos de formación	276.998 €
00543	422D	Cátedras Universidad-Empresa	127.755 €
00550/01140	541A	Convenios de transferencia	590.910 €
00800	511A	Infraestructuras genéricas	2.001 €
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	592.758 €
01010	422D	Cursos de verano	75.845 €
01020	422P	Deporte universitario	80.000 €
01030	422D	Actividades culturales	66.568 €
01050	422D	Publicaciones	47.600 €
01060	422D	Universidad de Mayores	68.608 €
01110	541A	Plan propio de investigación	109.500 €
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	6.416.400 €
01131	541A	Escuela Internacional de Doctorado	23.925 €
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	3.086.600 €
01160	541A	Institutos y centros de investigación	499.869 €
01171	541A	Proyectos europeos de investigación	2.244.180 €
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	732.514 €
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	1.124.372 €
01240	422D	Formación e innovación educativa	99.144 €
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	1.860.300 €
02042	422D	Centro de Posgrado	23.000 €
02050	422D	Programa Erasmus	1.215.800 €
02052	422D	Proyectos internacionales	50.944 €
02055	422D	Programa Leonardo da Vinci	96.835 €
02060	422D	Centro de Lenguas	221.578 €
Total orgánicas con importes afectados			27.007.393 €

El Presupuesto de gastos con financiación afectada asciende a 27.007.393 euros, lo que supone un incremento de 124.008 euros respecto a 2013, ejercicio en el que los créditos iniciales de gastos con financiación afectada alcanzaron 26.883.385 euros.

Este importe supone un incremento del 0,5% respecto a los datos del ejercicio 2013, habiéndose aplicado al igual que en el ejercicio anterior el criterio de incluir como presupuesto inicial los importes de todas las generaciones de crédito realizadas hasta la fecha de presentación de este presupuesto y motivadas por ingresos finalistas.

Ello permite obtener con una mayor precisión el importe total de gastos que tienen el carácter de afectado en función de su financiación finalista, además de dar debido cumplimiento a las exigencias que la Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en cuanto a la forma de presupuestar diferenciadamente los gastos que gozan de este tipo de financiación y su ejecución.

Al respecto, destacar el mantenimiento de parte de los créditos finalistas destinadas a orgánicas diferenciadas para ejecución de los últimos gastos del Programa Operativo FEDER y de los créditos para subvenciones de proyectos de investigación del Programa Estatal.

Como ya se hizo en el ejercicio anterior, se han incluido como créditos de origen afectado el importe de los costes indirectos generados en los departamentos e institutos y centros de investigación procedentes del porcentaje correspondiente a dichos órganos respecto a los ingresos recaudados debidos a proyectos y contratos de investigación estipulados en el artículo 110.4 de los Estatutos de la UCLM.

Por tanto, las políticas adoptadas respecto al gasto con financiación afectada pueden resumirse en:

- Presupuestación de los gastos con financiación afectada basada en presupuestos iniciales.
- Continuación y captación de los proyectos de investigación con desviaciones de financiación positivas.
- Ejecución del tramo final de gastos a certificar dentro del Programa Operativo FEDER 2007-2013 y del nuevo Programa Operativo 2014-2020.

2.3 Políticas respecto a la amortización de préstamos

La UCLM tiene créditos resultantes de operaciones de crédito concertadas para la financiación de inversiones ejecutadas en ejercicios anteriores.

La Universidad inicia en el presente ejercicio la amortización del préstamo concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad con motivo a la convocatoria de proyectos INNOCAMPUS y que supone el pago anual del importe fijo de 316.184 euros por un plazo de 15 años a contar desde el 2014.

En 2014 la UCLM realizará amortizaciones por importe de 1.537.037 euros para reducir la deuda viva a 3.478.018 euros a finales del ejercicio, quedando el préstamo del BEI completamente amortizado. Esto significa que la UCLM no tendrá endeudamiento bancario a finales de 2014, manteniendo únicamente deuda encuadrada dentro del sector público.

Por tanto, en la actualidad, el escenario de deuda viva y amortizaciones anuales para el ejercicio 2014, es el siguiente:

Préstamos con coste	Deuda viva a 31/12/2013	Capital a amortizar 2014	Intereses devengados 2014	Deuda viva a 31/12/2014	Año fin de amortización
Banco Europeo de Inversiones	1.262.046 €	1.262.046 €	26.616 €	- €	2014
Proyectos INNOCAMPUS	3.794.202 €	274.991 €	41.193 €	3.478.018 €	2025
Total	5.056.248 €	1.537.037 €	67.809 €	3.478.018 €	

2.4 Políticas respecto al Plan de Inversiones 2010-2013

Como parte de la política de reducción del gasto, en el ejercicio anterior se modificó el Plan de Inversiones 2010-2013 para contribuir al equilibrio presupuestario de la Universidad mediante la suspensión y reprogramación de actuaciones. En 2014 se dota el crédito necesario para retomar la construcción de edificios principalmente a partir de 2015 y se incrementan los espacios e infraestructuras dedicadas a la investigación en los distintos campus mediante nuevas construcciones y adaptaciones de edificios preexistentes cedidos por la Fundación del Parque Científico Tecnológico de Albacete (FPCYTA) y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM, siendo el compromiso de recursos de 2.925.340 euros y recogiendo la siguiente programación plurianual hasta el ejercicio 2016.

Actuación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Fortalecimiento de campus					792.440 €	3.512.910 €		4.305.350 €
Plantas Piloto	1.273.728 €	1.231.141 €	740.930 €	467.608 €	582.667 €			4.296.074 €
Facultad de Medicina CR	67.180 €	682.667 €			386.777 €	15.771.961 €		16.908.585 €
Otras actuaciones		880.803 €	399.817 €	486.518 €	301.981 €			2.069.119 €
Facultad de Farmacia AB	60.645 €	783.236 €			274.383 €	6.526.456 €		7.644.720 €
Instituto Laboratorio de la Edificación CU	93.088 €	598.177 €		11.671 €	180.000 €	1.806.059 €		2.688.995 €
Escuela de Arquitectura TO					137.191 €	2.862.809 €	600.000 €	3.600.000 €
Edificio bioincubadora de la FPCYTA (AB Y CR)					121.000 €	200.000 €		321.000 €
Escuela Internacional de Doctorado AB					81.500 €	100.000 €		181.500 €
Equipamiento/Mejora de Institutos	64.183 €	78.199 €	102.335 €	16.799 €	45.092 €			306.608 €
Instituto de Investigación TO (antes CIFU)					21.780 €	2.000.000 €		2.021.780 €
Regularización urbanística de suelo				750.166 €	529 €			750.695 €
Instituto de Investigaciones Energéticas	1.024.111 €	96.879 €						1.120.990 €
Instituto de Biotecnología		61.486 €						61.486 €
Instituto de Tecnología		41.996 €						41.996 €
Ampliación del I3A		17.550 €						17.550 €
Instituto de Biofarmacia								- €
Total	2.582.935 €	4.472.134 €	1.243.082 €	1.732.762 €	2.925.340 €	32.780.195 €	600.000 €	46.336.448 €

Presupuesto consolidado

Presupuesto de ingresos

Presupuesto de ingresos

(en euros)

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			47.899.557
30	Tasas		831.663	
302	Acceso mayores de 25 años	66.333		
303	Tasas de secretaría	129.877		
306	Tasas de expedición de títulos	5.885		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	23.220		
308	Selectividad	571.467		
309	Otras tasas	34.881		
31	Precios públicos		40.582.106	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	36.401.479		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	4.180.627		
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		5.178.302	
325	Contratos artículo 83 LOU (indirectos)	878.156		
326	Contratos artículo 83 LOU (directos)	4.181.696		
329	Otros ingresos por prestación de servicios	118.450		
33	Venta de bienes		93.096	
330	Publicaciones propias	42.826		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	9.020		
334	Productos agropecuarios	40.000		
335	Material de desecho	1.250		
38	Reintegros		201.890	
380	De ejercicios cerrados	74.340		
381	Del ejercicio corriente	127.550		
39	Otros ingresos		1.012.500	
390	Recargos y multas	6.900		
392	Ingresos de concesiones por gastos suplidos	166.900		
399	Ingresos diversos	838.700		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			115.871.825
40	De la Administración del Estado		2.179.310	
400	Del M.E.C.	2.024.780		
401	De otros Departamentos	154.530		
41	De organismos autónomos administrativos		1.388.400	
410	De organismos autónomos administrativos	1.388.400		
45	De comunidades autónomas		106.757.200	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	105.690.000		
451	Otras transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de CLM	967.200		
452	Otros organismos públicos de la Comunidad de Castilla-La Mancha	100.000		
46	De corporaciones locales		413.675	
460	De ayuntamientos	118.125		
461	De diputaciones	295.550		
47	De empresas privadas		985.750	
470	De empresas privadas	985.750		
48	De familias e instituciones sin fines de lucro		924.600	
480	De familias e instituciones sin fines de lucro	924.600		

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
49	Del exterior		3.222.890	
495	Otras transferencias corrientes de la Unión Europea	900.040		
499	Otras transferencias corrientes	2.322.850		
5	INGRESOS PATRIMONIALES			674.355
52	Intereses de depósitos		228.720	
520	Intereses de cuentas bancarias	228.720		
53	Dividendos y participaciones en beneficios		53.900	
537	Dividendos de empresas privadas	53.900		
54	Renta de bienes inmuebles		114.450	
540	Arrendamientos instalaciones UCLM	114.450		
55	Productos de concesiones y aprovechamientos		277.285	
550	De concesiones administrativas	252.285		
559	Otras concesiones y aprovechamientos (Patentes)	25.000		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			216.000
61	De las demás inversiones reales		216.000	
619	Venta de otras inversiones reales	216.000		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			20.888.950
70	Transferencias de la Administración del Estado		4.493.338	
700	Del M.E.C. Nominativa	1.528.700		
701	De otros departamentos	2.964.638		
71	Transferencias de capital de otros organismos administrativos		27.870	
710	Transferencias de capital de otros organismos administrativos	27.870		
75	De comunidades autónomas		4.163.448	
751	Otras transferencias capital de la Comunidad Autónoma de CLM	3.314.770		
753	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Infraestructuras)	848.678		
79	Del exterior		12.204.294	
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	12.204.294		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			1.537.037
87	Remanente de tesorería		1.537.037	
870	Remanente de tesorería	1.537.037		
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			518.808
91	Préstamos recibidos en moneda nacional		518.808	
911	Préstamos recibidos a largo plazo	518.808		
TOTAL INGRESOS				187.606.532

Presupuesto de gastos


Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			134.728.070
12	Personal funcionario		78.112.514	
120	Retribuciones básicas	35.010.448		
121	Retribuciones complementarias	43.102.066		
13	Personal laboral		24.919.243	
130	Personal laboral fijo	7.985.127		
131	Personal laboral eventual	16.934.116		
15	Incentivos al rendimiento		13.932.239	
150	Productividad	3.543.977		
151	Gratificaciones	207.693		
152	Cumplimiento de objetivos	10.180.569		
16	Gastos sociales		17.764.074	
160	Cuotas Seguridad Social	17.764.074		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			37.594.150
20	Arrendamientos		79.245	
202	Edificios y otras construcciones	5.471		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.886		
204	Material de transporte	573		
205	Mobiliario y enseres	3.980		
206	Equipos para procesos de información	1.533		
208	Otro inmovilizado material	15.806		
209	Cánones	43.996		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.295.148	
210	Infraestructura y jardinería	4.510		
212	Edificios e instalaciones	308.090		
213	Maquinaria y utillaje	1.799.391		
214	Elementos de transporte	16.196		
215	Mobiliario y material de oficina	25.186		
216	Equipos informáticos	69.707		
219	Otro inmovilizado material	72.068		
22	Material, suministros y otros		26.412.006	
220	Material de oficina	1.154.479		
221	Suministros	7.950.748		
222	Comunicaciones	1.102.304		
223	Transportes	209.273		
224	Primas de seguros	318.508		
225	Tributos y tasas	131.080		
226	Gastos diversos	3.160.121		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.385.493		
23	Indemnización por razón del servicio		3.212.383	
230	Dietas	867.688		
231	Locomoción	1.946.955		
233	Otras indemnizaciones	397.740		
24	Gastos de publicaciones		23.851	
240	Gastos de edición y distribución	23.851		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		5.571.517	
290	Facultades y Escuelas	447.607		
291	Departamentos	137.614		
292	Otros centros de gasto	4.986.296		

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	GASTOS FINANCIEROS			262.825
31	De préstamos del interior		44.793	
310	Intereses de préstamos	44.793		
33	De depósitos, fianzas y otros		218.032	
332	Intereses de demora	215.732		
339	Otros gastos financieros	2.300		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.727.240
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.727.240	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.727.240		
6	INVERSIONES REALES			9.238.401
60	Proyectos de inversión nueva		9.238.401	
600	Terrenos y bienes naturales	1.000		
602	Edificios y otras construcciones	2.183.724		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.265.841		
604	Elementos de transporte	66.500		
605	Mobiliario y enseres	110.368		
606	Equipos para proceso de información	3.553.087		
607	Fondos bibliográficos	555.974		
608	Otro inmovilizado material	1.350.852		
609	Inmovilizado inmaterial	151.055		
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			100.000
82	Concesión de préstamos		100.000	
820	Concesión de anticipos y préstamos a corto plazo al personal de la Universidad	100.000		
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			1.955.846
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		1.955.846	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	693.799		
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.262.047		
TOTAL GASTOS				187.606.532

Orgánicas del presupuesto

Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

(en euros)

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2014
000	422D	Rector	403.812
00000	422D	Gestión del Gabinete del Rector	36.670
00010	422D	Participación institucional	38.960
00030	422D	Cooperación al desarrollo	30.000
00050	422D	Comunicación e imagen corporativa	90.105
00070	422D	Convenios generales y mecenazgo	208.077
001	422D/422O	Gerencia	57.568.239
00100	422D	Personal de Administración y Servicios	41.728.686
00105	422D	Gestión de la estructura de Gerencia	18.333
00106	422D	Servicios administrativos de campus	185.000
00110	422D	Servicios básicos centrales	11.980.790
00120	422D	Servicios administrativos centrales	1.247.500
00141	422O	Servicios de telefonía y comunicaciones	805.792
0014X	422O	Infraestructuras FEDER para redes informáticas	62.663
00150	422D	Calidad administrativa y formación	90.000
00160	422D	Operaciones de crédito	1.371.447
00170	422D	Seguridad y salud	78.028
002	422D/422O	Secretaría General	5.135.368
00200	422D	Gestión de Secretaría General	18.333
00210	422D	Actos académicos y órganos colegiados	33.000
00220	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	64.500
00240	422O	Administración electrónica y soporte tecnológico	2.301.792
00250	422O	Transparencia y estadística universitaria	79.193
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	2.638.550
003	422D/422O	Estudiantes	2.108.007
00300	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	18.333
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	498.052
00320	422D	Orientación al estudiante	23.902
00330	422D	Pruebas de acceso a la Universidad	435.000
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	139.288
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	86.260
00360	422D	Biblioteca universitaria	492.438
00370	422O	Equipamiento informático para estudiantes	414.734
004	422D/541A/511A	Economía y Planificación	13.019.938
00400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	18.333
00410	422D	Control interno	30.666
00420	422D	Centros	1.200.003
00421	541A	Departamentos	1.300.002
00440	422D	Contratos-programa con centros	2.000.000
00480	422D	Imprevistos y funciones no clasificadas	3.818.028
00490	422D	Planificación y calidad	90.000
00800	511A	Infraestructuras genéricas	1.786.916
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	775.990
00802	511A	Mantenimiento y gestión de infraestructuras	2.000.000

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2014
005	422D/541A	Transferencia y Relaciones con Empresas	4.661.901
00500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas	18.333
00510	422D	Proyectos emprendedores	5.000
00540	422D	Orientación para el empleo	267.217
00541/01141	541A	Contratos de investigación	3.335.688
00542	422D	Contratos de formación	276.998
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	127.755
00550/01140	541A	Convenios de transferencia	590.910
00570	541A	Valorización de la innovación	40.000
010	422D/422P	Cultura y Extensión Universitaria	384.346
01000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria	18.333
01010	422D	Cursos de verano	75.845
01020	422P	Deporte universitario	100.000
01030	422D	Actividades culturales	66.568
01050	422D	Publicaciones	53.600
01060	422D	Programa de Mayores	70.000
011	541A	Investigación y Política Científica	16.424.812
01100	541A	Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica	18.333
01110	541A	Plan propio de investigación	856.645
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	6.416.400
01130	541A	Promoción y coordinación del doctorado	120.900
01131	541A	Escuela Internacional de Doctorado	23.925
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	3.086.600
01160	541A	Institutos y centros de investigación	944.646
01161	541A	Servicios de investigación	148.673
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	400.000
01171	541A	Proyectos europeos de investigación	2.244.180
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	732.514
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	1.431.996
012	422D/511A/541A	Docencia	3.820.257
01200	422D	Gestión del Vicerrectorado de Docencia	18.333
01220	422D	Evaluación y calidad académica	40.000
01222	422D/511A/541A	Nuevas enseñanzas de grado	3.552.780
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	100.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	109.144
014	422D/541A	Profesorado	80.517.716
01400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado	18.333
01405	422D	Convocatorias de profesorado	33.800
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	79.835.583
01420	541A	Movilidad del profesorado	330.000
01430	422D	Profesores invitados	300.000
017	422D	Consejo Social	70.250
01700	422D	Gestión del Consejo Social	70.250
018	422D	Defensor Universitario	5.096
01800	422D	Gestión del Defensor Universitario	5.096

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2014
020	422D	Relaciones Internacionales y Formación Permanente	3.486.790
02000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente	18.333
02040/01340	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	1.860.300
02042	422D	Centro de Posgrado	23.000
02050	422D	Programa Erasmus	1.215.800
02052	422D	Proyectos internacionales	50.944
02055	422D	Programa Leonardo da Vinci	96.835
02060	422D	Centro de Lenguas	221.578
TOTAL ORGÁNICAS			187.606.532

Presupuesto de gastos por programa

 **Presupuesto de gastos por programa***(en euros)*

Programa	Descripción programa	Importe 2014
422D	Enseñanza universitaria	151.797.229
422O	Tecnologías de la información y las comunicaciones	6.302.724
422P	Deporte universitario	100.000
511A	Infraestructuras	4.644.936
541A	Investigación	24.761.643
TOTAL PROGRAMAS		187.606.532

Rector

Orgánica: 000

Rector

El Rector, como máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de la misma y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Siendo, además, el presidente del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo de Dirección.

Para el ejercicio de sus funciones, que vienen reguladas en el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se exige un trabajo de gestión y coordinación con el Equipo de Dirección de la UCLM, por lo que se dotan los fondos necesarios que se recogen en la suborgánica *Gestión del Gabinete del Rector* (clasificación 00000).

En la suborgánica *Participación institucional* (clasificación 00010) se recogen las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del Rector, además de los gastos derivados de la participación institucional de la Universidad en asociaciones interuniversitarias. A su vez, recoge el apoyo a iniciativas culturales y académicas de la comunidad universitaria.

Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha no puede ignorar las diferencias sociales y económicas entre los diversos países del Mundo y pretende apoyar presupuestariamente a través de los fondos para la cooperación al desarrollo, acciones que propician el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional en los países en vías de desarrollo. Para ello en la suborgánica *Cooperación al desarrollo* (clasificación 00030) se recogen este tipo de acciones.

La suborgánica *Comunicación e imagen corporativa* (clasificación 00050) tiene entre sus competencias la coordinación de la comunicación, tanto interna como externa, ante los medios y la sociedad, así como la coordinación de la imagen corporativa de la Universidad y de la UCLMtv. Para el desarrollo de estas funciones se cuenta con el Gabinete de Comunicación.

A su vez, el Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen (CIDI) centra sus actividades en la creación y diseño de la mayor parte de soportes gráficos de comunicación: carteles, folletos, cubiertas de libros y demás publicaciones editables. El CIDI participa igualmente en acciones de investigación y promoción del diseño gráfico en diversas áreas concretas: tipografía, diseño de información, identidad corporativa, ilustración, etc. mediante la organización de cursos, encuentros, talleres y exposiciones; y la edición de publicaciones específicas y la colaboración en otros eventos de carácter nacional e internacional.

Por último, la suborgánica *Convenios Generales y Mecenazgo* (clasificación 00070) recoge, por una parte, los convenios suscritos por la UCLM con instituciones de ámbito regional y provincial (Cortes de CLM, Diputaciones, etc.) que se renuevan periódicamente y que tienen por objeto potenciar el desarrollo de seminarios, cursos, jornadas, congresos, edición de publicaciones, informes y otras iniciativas en el ámbito académico, científico y cultural y, por otra parte, también se agrupan las iniciativas recogidas en un programa específico de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo a través de donaciones a la Universidad, tanto de empresas como de ciudadanos particulares, con fines culturales, científicos e investigadores.

Gestión del Gabinete del Rector

Clasificación suborgánica:	00000
Programa:	422D
Órgano gestor:	Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			35.335
22	Material, suministros y otros		29.085	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	2.380		
222	Comunicaciones	5.000		
226	Gastos diversos	9.085		
227	Trabajos realizados por otras empresas	11.120		
23	Indemnización por razón del servicio		6.250	
230	Dietas	1.750		
231	Locomoción	4.500		
6	INVERSIONES REALES			1.335
60	Proyectos de inversión nueva		1.335	
606	Equipos para proceso de información	906		
608	Otro inmovilizado material	429		
				36.670

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del Rector
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del Rector
ACCIÓN 2	Organizar y coordinar las reuniones del Consejo de Dirección de la UCLM
ACCIÓN 3	Gestión y coordinación de aquellos convenios que deba firmar el Rector

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del Rector			
INDICADOR 1	Reuniones Consejo de Dirección	Nº de reuniones del Consejo de Dirección convocados a través del sistema colaborativo	Reuniones	30
INDICADOR 2	Convenios firmados por el Rector	Nº de convenios firmados por el Rector y Gestionados por el Rector	Convenios	50
INDICADOR 3	Peticiones de firma	Nº de envíos de peticiones de firma de documentos a través de la sede electrónica	Documentos	100

Participación institucional

Clasificación suborgánica:	00010
Programa:	422D
Órgano gestor:	Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			37.185
22	Material, suministros y otros		37.185	
226	Gastos diversos	32.185		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.775
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.775	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.775		
				38.960

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Dotar la participación de la Universidad en diversas asociaciones interuniversitarias de carácter nacional e internacional, tales como la CRUE y otras
ACCIÓN 1	Participación de la Universidad en asociaciones y entidades directamente relacionadas con el ámbito académico
OBJETIVO 2	Apoyar a las iniciativas para la realización de congresos o actividades similares con repercusión general en la Universidad
ACCIÓN 1	Apoyar iniciativas culturales y académicas

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Dotar la participación de la Universidad en diversas asociaciones interuniversitarias de carácter nacional e internacional, tales como la CRUE y otras			
INDICADOR 1	Participación de la Universidad en asociaciones	Nº de asociaciones y entidades a las que pertenece la Universidad	Asociaciones	3
OBJETIVO 2	Apoyar a las iniciativas para la realización de congresos o actividades similares con repercusión general en la Universidad			
INDICADOR 1	Apoyar iniciativas culturales y académicas	Nº de iniciativas culturales y académicas apoyadas	Iniciativas	10

Cooperación al desarrollo

Clasificación suborgánica: 00030
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			30.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		30.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30.000		
				30.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Promover acciones de cooperación al desarrollo, especialmente en el ámbito académico
ACCIÓN 1	Realizar convocatoria/s de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, evaluando y subvencionando aquellos de especial interés y relevancia

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Promover acciones de cooperación al desarrollo, especialmente en el ámbito académico			
INDICADOR 1	Convocatorias publicadas	Nº de convocatorias de proyectos de cooperación de la Universidad de Castilla-La Mancha	Convocatorias	1

Comunicación e imagen corporativa

Clasificación suborgánica: 00050
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			28.479
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		108	
219	Otro inmovilizado material	108		
22	Material, suministros y otros		24.555	
220	Material de oficina	22.000		
226	Gastos diversos	1.555		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.816	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	2.316		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.240
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.240	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.240		
6	INVERSIONES REALES			58.386
60	Proyectos de inversión nueva		58.386	
609	Inmovilizado inmaterial	58.386		
				90.105

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Ocuparse, de modo institucional y operativo, de la comunicación externa de la Universidad ante los medios de comunicación y sociedad castellano-manchega y de la interna ante la comunidad universitaria, a través de los diferentes medios disponibles
ACCIÓN 1	Potenciar la comunicación externa a través del fomento de las relaciones con los medios de comunicación
ACCIÓN 2	Mejorar y fortalecer los mecanismos de comunicación interna
ACCIÓN 3	Mantenimiento de los competentes de comunicación, diseño e imagen corporativa de la portada de la página web institucional
ACCIÓN 4	Comunicación corporativa a través de las redes sociales
OBJETIVO 2	Facilitar las relaciones de los miembros de la comunidad universitaria con los medios de comunicación, con el fin de transmitir adecuadamente las acciones que se realizan desde la Universidad
ACCIÓN 1	Potenciar la comunicación externa a través del fomento de las relaciones con los medios de comunicación
OBJETIVO 3	Mantener y coordinar la identidad corporativa de la Universidad y de sus órganos de Gobierno
ACCIÓN 1	Control del uso adecuado de los soportes de comunicación corporativa
ACCIÓN 2	Actualización de las normas de uso (Manual de identidad) de los elementos de comunicación gráfica
OBJETIVO 4	Proyectar y desarrollar soportes de comunicación gráficos destinados a la promoción publicitaria de las actividades académicas y culturales de la UCLM
ACCIÓN 1	Ejecución de los proyectos en el plazo necesario
ACCIÓN 2	Información y seguimiento del estado de ejecución de los proyectos
ACCIÓN 3	Asesoramiento a la comunidad universitaria en materia de identidad y estrategias de promoción
ACCIÓN 4	Proyectar una imagen exterior acorde a la propuesta de innovación y competitividad de la institución

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Ocuparse, de modo institucional y operativo, de la comunicación externa de la Universidad ante los medios de comunicación y sociedad castellano-manchega y de la interna ante la comunidad universitaria, a través de los diferentes medios disponibles			
INDICADOR 1	Impactos en medios de comunicación	Nº de impactos anuales en prensa, radio y televisión de la UCLM	Impactos en medios	5.000
INDICADOR 2	Notas de prensa	Nº de notas de prensa	Notas de prensa	800
INDICADOR 3	Seguimiento de Infocampus	Nº de visitas a Infocampus	Visitas	215
INDICADOR 4	Seguidores en redes sociales	Nº de seguidores en Twitter	Seguidores	17.000
OBJETIVO 2	Facilitar las relaciones de los miembros de la comunidad universitaria con los medios de comunicación, con el fin de transmitir adecuadamente las acciones que se realizan desde la Universidad			
INDICADOR 1	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación del Gabinete de Comunicación convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	5
INDICADOR 2	Entrevistas	Entrevistas concedidas medios de comunicación	Entrevistas	200
OBJETIVO 3	Mantener y coordinar la identidad corporativa de la Universidad y de sus órganos de Gobierno			
INDICADOR 1	Soportes normalizados	Actualización y/o incorporación de nuevos soportes gráficos de identidad corporativa	Documentos electrónicos	10
INDICADOR 2	Documentos publicados electrónicamente	Disponibilidad pública de soportes gráficos útiles para el uso corporativo	Documentos	20
OBJETIVO 4	Proyectar y desarrollar soportes de comunicación gráficos destinados a la promoción publicitaria de las actividades académicas y culturales de la UCLM			
INDICADOR 1	Tramitación de solicitudes	Nº de soportes de comunicación gráficos elaborados / Nº de soportes solicitados	Porcentaje	> 75%

Convenios generales y mecenazgo

Clasificación suborgánica:	00070
Programa:	422D
Órgano gestor:	Rector

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			11.181
12	Personal funcionario		3.000	
121	Retribuciones complementarias	3.000		
13	Personal laboral		5.458	
131	Personal laboral eventual	5.458		
16	Gastos sociales		2.723	
160	Cuotas Seguridad Social	2.723		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			170.782
22	Material, suministros y otros		151.712	
226	Gastos diversos	151.712		
23	Indemnización por razón del servicio		19.070	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	17.070		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			21.604
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		21.604	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	21.604		
6	INVERSIONES REALES			4.510
60	Proyectos de inversión nueva		4.510	
608	Otro inmovilizado material	4.510		
				208.077

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Recoger los convenios suscritos con Instituciones regionales y provinciales
ACCIÓN 1	Suscripción de convenios con entidades públicas de ámbito regional y provincial
OBJETIVO 2	Recoger iniciativas de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo
ACCIÓN 1	Apoyar iniciativas de donaciones de fondos de empresas y particulares

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Recoger los convenios suscritos con Instituciones regionales y provinciales			
INDICADOR 1	Convenios suscritos	Nº de convenios suscritos con instituciones	Convenios	4
OBJETIVO 2	Recoger las iniciativas de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo			
INDICADOR 1	Apoyo de iniciativas	Nº de iniciativas captadas	Iniciativas	30

Gerencia

Orgánica: 001

Gerencia

El artículo 23 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) atribuye al Gerente la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad. Del mismo modo se pronuncia el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha reconociéndole, por delegación del Rector, la jefatura del personal de administración y servicios de la Universidad.

La Resolución de 18 de diciembre de 2013, por la que se publica la delegación de competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, asigna al Gerente las responsabilidades anteriormente citadas en cuanto al PAS, incluyendo igualmente las referentes a la aprobación de expedientes de gasto y mandamientos de pago, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras, así como las inherentes como órgano de contratación administrativa y la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

La dotación de los recursos necesarios para el general ejercicio de estas competencias se materializa en la clasificación orgánica 00105 – *Gestión de la estructura de Gerencia*, los cuales serán gestionados con eficiencia para el gasto de funcionamiento ordinario de su Gabinete, en cuanto a la coordinación de cada una de las competencias particulares de la Gerencia.

La dotación presupuestaria de la plantilla del *Personal de Administración y Servicios* se realiza en la clasificación orgánica 00100, la cual contiene los gastos relativos a las retribuciones y costes sociales de la estructura organizativa del PAS de la UCLM, aprobada el 18 de junio de 2008 por el Consejo de Gobierno de la UCLM, y se basa en los principios de descentralización y acercamiento de la gestión, flexibilidad organizativa, parametrización de áreas y unidades y excelencia en la gestión. Del mismo modo, la estructura organizativa contempla la atención, desarrollo y reconocimiento de las personas, por lo que en las dotaciones previstas en esta clasificación orgánica se recogen, además de las retribuciones previstas en legislación y normativa estatal y autonómica, aquellas relativas a los programas de carrera profesional horizontal y valoración de resultados profesionales.

En la clasificación orgánica 00110 – *Servicios básicos centrales* se contemplan las dotaciones correspondientes a *servicios básicos centrales*, inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios, en concreto suministro eléctrico, agua y saneamiento, gas y combustibles, servicios de vigilancia, limpieza y jardinería. Como medida y estudio de ahorro en los gastos centralizados, se ha establecido un Plan de Eficiencia Energética, medible mediante una aplicación de seguimiento en tiempo real del gasto en electricidad en los diferentes edificios de la UCLM, así como el establecimiento de medidas como la utilización de la subasta electrónica para la licitación del suministro eléctrico o la sustitución de calderas de gasóleo por calderas de gas con mantenimiento incluido en el propio contrato. Del mismo modo se da difusión a toda la comunidad universitaria de un decálogo de buenas prácticas para la sostenibilidad energética y medioambiental.

El soporte de los servicios administrativos se realiza con las dotaciones previstas en las clasificaciones orgánicas 00120 – *Servicios administrativos centrales* y 00106 – *Servicios administrativos de campus*. Los gastos administrativos son aquellos vinculados al soporte de la estructura material y administrativa de las estructuras de gestión, sin vinculación específica a las competencias funcionales de un Vicerrectorado, tales como gastos de arrendamiento, reparaciones, material de oficina, suministros, seguros, tasas, servicios prestados por terceros e infraestructuras que sean destinados o directamente producidos por unidades administrativas, lo que incluye a las infraestructuras generales que contengan dichas unidades, así como los gastos de comisiones de servicio del personal de éstas, salvo que expresamente corresponda su imputación a otras orgánicas. La descentralización del coste administrativo en cada uno de los campus de la UCLM, deriva en un mayor seguimiento y control de éste, así como un análisis más exhaustivo de su particularización en función de las necesidades de cada campus universitario. Tienen especial relevancia en la racionalización del gasto las medidas adoptadas en cuanto al catálogo único de material de oficina y la atención de los servicios de agencia de viaje.

La clasificación orgánica 00141 – *Servicios de telefonía y comunicaciones*, recoge de forma diferenciada las dotaciones para el Servicio Unificado de Comunicaciones, dada la magnitud y la importancia de dicho servicio. Del mismo modo, la clasificación orgánica 0014X – *Infraestructuras FEDER para redes informáticas* recoge las dotaciones previstas en infraestructuras de comunicaciones, financiadas al amparo del Programa Operativo.

En la clasificación orgánica 00150 – *Calidad administrativa y formación* se dotan los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contenidas en el eje de desarrollo y formación del PAS, dando soporte a un Plan de Formación alineado con el principio de gestión por competencias que desarrolla la estructura organizativa para la oferta de un servicio de calidad y excelente a los usuarios, y que, en este ejercicio, sigue estando orientado al desarrollo de competencias técnicas, estableciendo además un equipo de formadores internos, con un número cada vez más creciente, que aprovecha, de forma eficiente, la capacitación del propio personal.

Las acciones de vigilancia y extensión de buenas prácticas en seguridad laboral y prevención de riesgos en la UCLM se encuentran dotadas en la clasificación orgánica 00170 – *Seguridad y salud*. Los órganos ejecutivos de dichas competencias son el Servicio de Prevención y Medio Ambiente y el Comité de Seguridad y Salud, los cuales son los responsables de la puesta en marcha de los programas, informes y análisis de seguridad laboral, autoprotección y gestión de residuos peligrosos.

Por último, en la clasificación orgánica 00160 – *Operaciones de crédito*, se recogen las dotaciones previstas para la atención de las amortizaciones y gastos financieros de los pasivos de la UCLM, relativos a los Planes de Inversión acometidos desde el ejercicio 1998, cuya financiación se realiza mediante operaciones de crédito.

Personal de Administración y Servicios

Clasificación suborgánica: 00100
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			41.728.686
12	Personal funcionario		30.902.193	
120	Retribuciones básicas	12.093.381		
121	Retribuciones complementarias	18.808.812		
13	Personal laboral		109.156	
130	Personal laboral fijo	102.265		
131	Personal laboral eventual	6.891		
15	Incentivos al rendimiento		2.465.063	
150	Productividad	929.884		
151	Gratificaciones	163.693		
152	Cumplimiento de objetivos	1.371.486		
16	Gastos sociales		8.252.274	
160	Cuotas Seguridad Social	8.252.274		
				41.728.686

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar de forma adecuada la plantilla del PAS mediante la revisión y mejora del Sistema de Gestión de Recursos Humanos
ACCIÓN 1	Adaptación de la normativa y reglamentos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos a normativas de rango superior
ACCIÓN 2	Análisis y seguimiento de la parametrización de plantillas, en función de cargas laborales
OBJETIVO 2	Asegurar la alineación de la plantilla del PAS con la dotación presupuestaria mediante instrumentos de seguimiento del gasto
ACCIÓN 1	Seguimiento sistemático mensual y generación de informes de los costes de la plantilla del PAS

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Gestionar de forma adecuada la plantilla del PAS mediante la revisión y mejora del Sistema de Gestión de Recursos Humanos			
INDICADOR 1	Adecuación de plantillas	PAS efectivo en plantilla / plantilla teórica según parámetros, por cada una de las áreas	Porcentaje	< 80%
INDICADOR 2	Participación de los órganos ejecutivos y/o consultivos en la política de RRHH	Nº de reuniones anuales de Comisiones y foros de negociación con las organizaciones sindicales	Reuniones	10
OBJETIVO 2	Asegurar la alineación de la plantilla del PAS con la dotación presupuestaria mediante instrumentos de seguimiento del gasto			
INDICADOR 1	Adecuación de costes de personal	Costes de personal sin trienios ni seguros sociales / Límite máximo de costes de personal autorizados	Porcentaje	< 100%

Previsión costes plantilla PAS

PAS FUNCIONARIO					PAS LABORAL	
Efectivos	Grupo	ESPECÍFICO	Dotaciones	ANUAL	Efectivos	Grupo
31	A ₁	D1-0	1	28.330,92	1	1
159	A ₂	D1-1	2	43.035,36		2
	B	D1-2	14	321.950,16	3	3
392	C ₁	D2-1	13	249.694,92		4
427	C ₂	D2-2	6	117.480,96	2	5
35	Agrup.Prof E	D2-3	5	94.289,40		
1.044		D3-1	35	510.743,64	6	
Sueldo Base	8.920.976	D3-2	5	78.221,40	Sueldo Base	84.554
Dotaciones	Nivel CD	D3-3	8	131.353,92		
103	13	D4-1	60	653.937,24		
4	14	D4-1F	5	60.333,60	R. Complement.	6.890,40
29	15	D4-2	1	11.207,76		
160	16	D4-3	50	596.689,44		
7	17	D5-1	6	68.256,00		
368	18	D5-2	21	258.186,60		
54	20	EC-1	76	547.291,20		
188	22	EC-2	26	210.804,48		
13	23	EC-3	1	8.975,28		
60	24	EE-1	94	679.878,24		
5	25	EE-2	5	41.684,40		
34	26	EE-3	32	286.106,88		
15	28	EG-1	68	423.985,44		
1	30	EG-1F	14	99.865,92		
3	31	EG-2	12	80.196,48		
1.044		EG-3	2	14.248,80		
Complemento Destino	5.391.332	SC-1	9	79.348,68		
		SC-2	1	10.860,36		
		SE-1T	35	310.767,48		
		SE-2T	7	71.767,08		
		SE-3T	4	44.578,08		
		SG-1	1	5.838,96		
		SG-1T	103	679.622,04		
		SG-2T	32	263.423,40		
		T1-1	5	69.122,40		
		T1-2	1	14.628,84		
		T1-3	20	321.561,00		
		T2-1	14	137.254,32		
		T2-2	14	146.879,04		
		T2-3	28	315.645,12		
		T2-4	5	64.653,00		
		T3-1	7	50.712,48		
		T3-2	7	52.905,72		
		T3-3	4	31.705,92		
		T3-4	46	394.917,60		
		T3-5	3	26.687,88		
		T3-6	91	842.685,60		
		T3-7	15	144.928,68		
		TD-1	6	50.730,48		
		TD-2	1	11.055,72		
		TD-3	4	50.964,96		
		TO-2	19	155.391,24		
			1.044			
Jornada	903.042					
		C. Especifico	9.965.385			
PAS FUNCIONARIO:				25.207.911,60	PAS LABORAL:	91.445
Trienios y Antigüedad Consolidada (12 meses)			1.748.298,12			
Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+Especifico ext.+Destino)			4.110.394,42			
Promoción interna (ultimo trimestre)			45.657,53			
Nuevos trienios			65.434,00			
Carrera Horizontal			775.885,66			
Valoración de Resultados Profesionales			1.371.485,62			
Seguridad Social estimada			8.006.284,25			
TOTAL CONSOLIDADO			41.422.796,00			
Otros costes extraordinarios 2014						
Servicios y aperturas extraordinarias			210.000,00			
Sustituciones e imprevistos			180.000,00			
TOTAL OTROS COSTES EXTRAORDINARIOS(I.SEGUROS SOCIALES)			390.000,00			
TOTAL			41.812.796			
La diferencia entre la previsión de coste de plantilla y la cantidad consignada en la orgánica obedece al hecho de que parte de los servicios extraordinarios están presupuestados en otras orgánicas, tales como la 00220 y 00800.						

➤ Gestión de la estructura de Gerencia

Clasificación suborgánica: 00105
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.133
22	Material, suministros y otros		13.333	
222	Comunicaciones	3.333		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.800	
230	Dietas	1.300		
231	Locomoción	2.500		
6	INVERSIONES REALES			1.200
60	Proyectos de inversión nueva		1.200	
606	Equipos para proceso de información	1.200		
				18.333

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar adecuadamente la administración y servicios de la UCLM mediante un servicio competitivo de calidad basado en el compromiso, la gestión responsable, la transparencia y la alineación con los objetivos institucionales
ACCIÓN 1	Diseño, actualización y publicación de las cartas de servicios de las áreas de gestión
ACCIÓN 2	Seguimiento y análisis del Presupuesto de la UCLM
ACCIÓN 3	Elaboración de normativa
OBJETIVO 2	Alcanzar un Sistema de Gestión de Excelencia, eficaz y eficiente, basado en un marco de innovación, que permita la consecución de los objetivos
ACCIÓN 1	Diseño e implantación de un Plan Director de la Gestión
ACCIÓN 2	Implantación de un Sistema de Gestión basado en estándares de excelencia
ACCIÓN 3	Implantación de un Sistema de Gestión por Procesos
OBJETIVO 3	Tramitar adecuadamente los expedientes de gasto y mandamientos de pago, así como los pliegos referentes a la contratación administrativa, mediante una sujeción estricta a la normativa y al uso eficiente de recursos
ACCIÓN 1	Implantación y uso pleno progresivo de la firma electrónica en la gestión de expedientes, mandamientos contables y de contratación administrativa
OBJETIVO 4	Gestionar adecuadamente el arrendamiento y el uso de las instalaciones de la UCLM por terceros, mediante un procedimiento normalizado
ACCIÓN 1	Diseño e implantación de un procedimiento de arrendamiento de instalaciones
OBJETIVO 5	Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias de Gerencia
ACCIÓN 1	Realización de reuniones de coordinación

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Gestionar adecuadamente la administración y servicios de la UCLM mediante un servicio competitivo de calidad basado en el compromiso, la gestión responsable, la transparencia y la alineación con los objetivos institucionales			
INDICADOR 1	Cartas de servicio publicadas – normalizadas según AEVAL	Cartas de servicio elaboradas y publicadas / Total de áreas de gestión	Porcentaje	60%
INDICADOR 2	Informes presupuestarios	Nº de informes de seguimiento y análisis del Presupuesto de la UCLM	Informes	12
INDICADOR 3	Normativa elaborada	Nº de resoluciones o adaptaciones de normativas	Normas	4
OBJETIVO 2	Asegurar la alineación presupuestaria de la plantilla del PAS mediante instrumentos de seguimiento del gasto			
INDICADOR 1	Planificación Estratégica de la Gestión	Grado de cumplimiento de la implantación u objetivos del Plan Director de la Gestión	Porcentaje	90%
INDICADOR 3	Implantación del Sistema de Procesos	Nº de no-conformidades mayores detectadas en la evaluación externa conforme a la Norma ISO 9001:2008 del Sistema de Procesos	No conformidades mayores	1
OBJETIVO 3	Tramitar adecuadamente los expedientes de gasto y mandamientos de pago, así como los pliegos referentes a la contratación administrativa, mediante una sujeción estricta a la normativa y al uso eficiente de recursos			
INDICADOR 1	Grado de implantación de la Firma Electrónica	Nº de expedientes electrónicos referidos a contratación administrativa y expedientes contables en el año	Peticiones de firma	10.000
OBJETIVO 4	Gestionar adecuadamente el arrendamiento y el uso de las instalaciones de la UCLM por terceros, mediante un procedimiento normalizado			
INDICADOR 1	Arrendamiento de instalaciones a terceros	Nº de peticiones anuales de arrendamiento de instalaciones por terceros	Peticiones de arrendamiento	250
OBJETIVO 5	Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias de Gerencia			
INDICADOR 1	Coordinación interna y externa	Nº de reuniones del Gerente y/o su gabinete internas y con otras personas y/o unidades	Reuniones	270

Servicios administrativos de campus

Clasificación suborgánica: 00106
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			181.057
20	Arrendamientos		364	
204	Material de transporte	364		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		13.594	
212	Edificios e instalaciones	1.800		
213	Maquinaria y utillaje	130		
214	Elementos de transporte	4.140		
215	Mobiliario y material de oficina	7.524		
22	Material, suministros y otros		159.099	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	22.824		
222	Comunicaciones	54.725		
223	Transportes	1.050		
224	Primas de seguros	4.000		
225	Tributos y tasas	15.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	38.500		
23	Indemnización por razón del servicio		8.000	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	6.500		
6	INVERSIONES REALES			3.943
60	Proyectos de inversión nueva		3.943	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.350		
605	Mobiliario y enseres	2.593		
				185.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios de la UCLM de forma descentralizada en los diferentes campus de la UCLM
ACCIÓN 1	Dotación y seguimiento de las reparaciones, mantenimiento y dotación de las unidades administrativas
ACCIÓN 2	Dotación y seguimiento de los costes administrativos por el ejercicio de la Gestión
ACCIÓN 3	Dotación y seguimiento de la coordinación de las unidades administrativas descentralizadas

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios de la UCLM de forma descentralizada en los diferentes campus de la UCLM			
INDICADOR 1	Usuarios administrativos	Nº de usuarios de las unidades administrativas de RRHH	Personas	3.200
INDICADOR 2	Usuarios académicos	Nº de usuarios de las unidades académicas de campus	Personas	28.545

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos de campus se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Un módulo, correspondiente a gastos fijos, de 9.000 euros por campus para atender las necesidades básicas que derivan de la existencia de una infraestructura administrativa.
- La carga, en costes variables, de la atención en las áreas de Recursos Humanos y Académica, en función de los usuarios (ratios variables de 0,5 y 1 por personal y alumno respectivamente para estas dos áreas). Estos ratios multiplicados por dichos parámetros obtienen el resultado respectivo.
- El coste indirecto, en términos variables, generado por la adecuación al puesto de trabajo del PAS, que se valora en 15 unidades monetarias por PAS de las unidades administrativas.
- Un factor que incide en el incremento o minoración del coste administrativo, que es la distancia al Rectorado, de dichas unidades, multiplicando el subtotal anterior x2 si la distancia es mayor de 100 km y x2,5 si la distancia es mayor de 200 km.
- La existencia de descentralización, dentro de cada uno de los campus, como es el caso de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, por lo que los costes del Campus se multiplican por 1,1.
- Factores Extraordinarios, con naturaleza íntegramente funcional, que provocan costes adicionales a los administrativos dentro de las dotaciones creadas.

El resultado de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2014 se muestra en la tabla siguiente.

Campus	Módulo Fijo	Gestión de RRHH (0,5 x persona)		Gestión Académica (1xalumno)		Actividad generada (medios personales PAS) 15xPAS		Factor Distancia a Rectorado (Más de 100 km: X2 -Más de 200km: X2,5)		Factor Descentralización dentro del Campus x1,1		Factores Extraordinarios Funcionales		Total
		Personal	Estudiantes	PAS	Subtotal 1	Subtotal 2	Subtotal 3							
Albacete	9.000,00	1.009	7.140	257	20.499,50	40.999,00	40.999,00	30.000,00	70.999,00					
Ciudad Real	9.000,00	1.319	8.745	483	25.649,50	25.649,50	28.214,45		28.214,00				28.214,00	
Cuenca	9.000,00	371	4.338	142	15.653,50	31.307,00	31.307,00		31.307,00				31.307,00	
Toledo	9.000,00	712	7.163	166	19.009,00	38.018,00	41.819,80		41.819,80				41.819,00	
172.339,00														
Imprevistos													12.661,00	

➤ Servicios básicos centrales

Clasificación suborgánica: 00110
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.980.790
22	Material, suministros y otros		11.980.790	
221	Suministros	5.187.064		
224	Primas de seguros	7.790		
225	Tributos y tasas	16.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.769.936		
				11.980.790

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar, de forma racional y estratégica los costes fijos de suministros y servicios de las infraestructuras de la UCLM mediante una medición sistemática y un análisis pormenorizado de las instalaciones
ACCIÓN 1	Dotación y seguimiento de los suministros inherentes a edificios e instalaciones (electricidad, agua corriente y saneamiento, combustibles)
ACCIÓN 2	Dotación y seguimiento de los servicios de conservación y seguridad inherentes a edificios e instalaciones (limpieza, vigilancia y seguridad)

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Gestionar, de forma racional y estratégica los costes fijos de suministros y servicios de las infraestructuras de la UCLM mediante una medición sistemática y un análisis pormenorizado de las instalaciones			
INDICADOR 1	Consumo en electricidad	Energía consumida durante el ejercicio 2014	KWh	14.790.524
INDICADOR 2	Consumo en agua corriente y saneamiento	Volumen de agua consumido durante el ejercicio 2014	m ³	93.218
INDICADOR 3	Gas	Volumen de gas consumido durante el ejercicio 2013	m ³	1.057.557
INDICADOR 4	Superficie construida	Superficie construida de edificios e instalaciones de la UCLM	m ²	429.289
INDICADOR 5	Horas de vigilancia y seguridad	Estimación de horas anuales realizadas en los servicios de seguridad de instalaciones (máximas teóricas)	Horas laborales	89.777

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Esta suborgánica incluye las dotaciones necesarias para satisfacer los costes de suministros y servicios con la siguiente distribución:

	Estimación ejercicio 2014
Electricidad	3.702.854
Gas	1.200.000
Combustible - Gasóleo	54.000
Agua	254.000
Jardinería	367.141
Limpieza	4.683.163
Vigilancia	1.583.632
Otros	136.000
Total	11.980.790

Puede señalarse el decremento notable sufrido en combustible-gasóleo y el incremento en consumo de gas por la conversión de calderas, lo cual redundará en un ahorro económico y energético. Del mismo modo, hay que señalar como medidas importantes para la contención del gasto:

- Electricidad - Red General: Licitación del servicio, consignando máximos en cuotas fijas y limitando precios por consumo.
- Electricidad - Planta de Cogeneración: Producción conjunta de suministro eléctrico –el cual revierte a la red general– y climatización del campus de la Fábrica de Armas, en Toledo.
- Combustible (gasóleo y gas): Contratación administrativa de los suministros.
- Limpieza: Licitación administrativa del servicio en el ejercicio anterior.
- Vigilancia: Licitación administrativa del servicio en el ejercicio anterior.

Servicios administrativos centrales

Clasificación suborgánica: 00120
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.178.329
20	Arrendamientos		42.450	
202	Edificios y otras construcciones	450		
209	Cánones	42.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		15.697	
214	Elementos de transporte	3.800		
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	11.397		
22	Material, suministros y otros		1.098.562	
220	Material de oficina	41.000		
221	Suministros	11.720		
222	Comunicaciones	38.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	280.000		
225	Tributos y tasas	35.000		
226	Gastos diversos	38.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	652.842		
23	Indemnización por razón del servicio		21.620	
230	Dietas	4.020		
231	Locomoción	13.800		
233	Otras indemnizaciones	3.800		
6	INVERSIONES REALES			69.171
60	Proyectos de inversión nueva		69.171	
604	Elementos de transporte	65.000		
606	Equipos para proceso de información	1.800		
607	Fondos bibliográficos	500		
608	Otro inmovilizado material	1.871		
				1.247.500

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios centrales de la UCLM
ACCIÓN 1	Dotación y seguimiento de las reparaciones, mantenimiento y dotación de las unidades administrativas de Servicios Centrales
ACCIÓN 2	Dotación y seguimiento de los costes administrativos por el ejercicio de la Gestión en Servicios Centrales
ACCIÓN 3	Dotación y seguimiento de la coordinación de las unidades administrativas de Servicios Centrales
ACCIÓN 4	Dotación del soporte necesario a los órganos de gobierno y estructura funcional de la UCLM

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios centrales de la UCLM			
INDICADOR 1	Usuarios administrativos centrales	Unidades centrales de administración y servicios	Unidades administrativas	21
INDICADOR 2	Usuarios académicos centrales	Nº de vicerrectorados funcionales de la UCLM (+Rector+Secretaría General+Gerencia)	Unidades de gobierno	11
INDICADOR 3	Factor consumo en unidades centralizadas	Nº de personas en unidades centrales	Personas	448

Crterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos centrales se realiza teniendo en cuenta:

1. La carga administrativa y de funcionamiento ordinario de las unidades y soporte al gobierno de la UCLM. La dotación necesaria se distribuye en material fungible y de papelería, así como consumibles informáticos, suministros, gastos postales de correos y mensajería, gastos de comunicaciones y diversos, así como pequeño material inventariable para la atención de:
 - Soporte hacia las unidades administrativas centrales
 - Soporte hacia los órganos unipersonales de gobierno (vicerrectorados y Rector)
 - Soporte para la comunicación y coordinación con las unidades descentralizadas de campus (vicegerencias)
2. Actividades de soporte a las actividades funcionales de los órganos de gobierno (vicerrectorados), destacando:
 - Implantación de la contabilidad de costes.
 - Impresión de títulos oficiales
 - Servicio de Atención Telefónica (*Call Center*)
 - Auditoría de cuentas anuales
 - Seguro de accidentes y responsabilidad para estudiantes
 - Seguro de responsabilidad civil para empleados
 - Mantenimiento y consumo de los equipos centrales de impresión

Servicios de telefonía y comunicaciones

Clasificación suborgánica: 00141
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			805.792
22	Material, suministros y otros		805.792	
222	Comunicaciones	805.792		
				805.792

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Planificar y dotar los recursos necesarios para el funcionamiento y servicio de la infraestructura de comunicaciones fijas, móviles y de datos de la UCLM mediante un modelo eficiente de comunicaciones unificadas
ACCIÓN 1	Implantación de las plataformas de comunicaciones de datos
ACCIÓN 2	Implantación de la plataforma ToIP para el servicio adecuado de telefonía fija
ACCIÓN 3	Dotar un servicio de comunicaciones de voz y datos móviles

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Planificar y dotar los recursos necesarios para el funcionamiento y servicio de la infraestructura de comunicaciones fijas, móviles y de datos de la UCLM mediante un modelo eficiente de comunicaciones unificadas			
INDICADOR 1	Decremento de coste respecto a otros ejercicios	(Coste anualizado del ejercicio 2014 - Coste anualizado del ejercicio 2013) / Coste anualizado del ejercicio 2013	Porcentaje	4%

➤ Infraestructuras FEDER para redes informáticas

Clasificación suborgánica: 0014X
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			62.663
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		62.663	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	62.663		
				62.663

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar de forma eficiente y diferenciada las dotaciones de fondos europeos para infraestructuras de comunicación y gestión TIC de la UCLM
ACCIÓN 1	Definición de clasificaciones orgánicas diferenciada y suficiente para el soporte de las acciones financiadas con fondos europeos

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Gestionar de forma eficiente y diferenciada las dotaciones de fondos europeos para infraestructuras de comunicación y gestión TIC de la UCLM			
INDICADOR 1	Estructura presupuestaria adecuada	Creación, mantenimiento y actualización de una estructura presupuestaria para el seguimiento de las acciones	Sí / No	Sí

Calidad administrativa y formación

Clasificación suborgánica: 00150
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			72.960
12	Personal funcionario		58.500	
121	Retribuciones complementarias	58.500		
16	Gastos sociales		14.460	
160	Cuotas Seguridad Social	14.460		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.040
22	Material, suministros y otros		11.040	
226	Gastos diversos	8.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.240		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	1.900		
231	Locomoción	4.100		
				90.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Potenciar el desarrollo profesional y la formación del PAS mediante un Plan de Formación eficiente en el uso de recursos
ACCIÓN 1	Implementación y diseño de un Plan de Formación anual conjuntamente con los usuarios
ACCIÓN 2	Implementación de un Equipo de Formadores Internos
ACCIÓN 1	Difusión efectiva del Plan de Formación

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Potenciar el desarrollo profesional y la formación del PAS mediante un Plan de Formación eficiente en el uso de recursos			
INDICADOR 1	Formación ofertada	Nº de cursos de formación que integran el Plan de Formación	Cursos	100
INDICADOR 2	Formación demandada	Nº de personas-curso formadas en el año	Personas	1.032
INDICADOR 3	Eficiencia de la formación	Nº de formadores internos	Personas	151

Operaciones de crédito

Clasificación suborgánica:	00160
Programa:	422D
Órgano gestor:	Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	GASTOS FINANCIEROS			9.400
31	De préstamos del interior		3.600	
310	Intereses de préstamos	3.600		
33	De depósitos, fianzas y otros		5.800	
332	Intereses de demora	3.500		
339	Otros gastos financieros	2.300		
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			100.000
82	Concesión de préstamos		100.000	
820	A corto plazo	100.000		
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			1.262.047
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		1.262.047	
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.262.047		
				1.371.447

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Planificar y atender las amortizaciones y gastos financieros de las operaciones de crédito a largo plazo activas
ACCIÓN 1	Realización de un calendario de amortizaciones

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Planificar y atender las amortizaciones y gastos financieros de las operaciones de crédito a largo plazo activas			
INDICADOR 1	Deuda viva	Deuda viva a largo plazo con entidades de crédito a 31/12/2014	Euros	0

➤ Seguridad y salud

Clasificación suborgánica: 00170
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			78.028
22	Material, suministros y otros		71.828	
220	Material de oficina	5.828		
227	Trabajos realizados por otras empresas	66.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.200	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	4.200		
				78.028

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Potenciar las condiciones de seguridad en los edificios, instalaciones y puestos de trabajo de la UCLM mediante el análisis y la implantación de planes de actuación preventivos
ACCIÓN 1	Realización de informes de evaluación de riesgos, revisiones y actualizaciones, de informes complementarios para la mejora de las condiciones de trabajo y de control periódico del grado de mejora implementado en los diferentes edificios e instalaciones de la UCLM
ACCIÓN 2	Realización de acciones para la implantación efectiva de los planes de auto-protección
OBJETIVO 2	Implantar una cultura preventiva en la organización y promover la seguridad y la salud de las personas mediante la difusión de buenas prácticas preventivas y hábitos saludables
ACCIÓN 1	Desarrollo de la vigilancia de la salud
ACCIÓN 2	Formación e información del personal en buenas prácticas preventivas y hábitos laborales saludables
OBJETIVO 3	Realizar una gestión medioambiental adecuada en las instalaciones mediante protocolos normalizados
ACCIÓN 1	Ejecución de un plan integral de retirada y gestión de residuos peligrosos

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Potenciar las condiciones de seguridad en los edificios, instalaciones y puestos de trabajo de la UCLM mediante el análisis y la implantación de planes de actuación preventivos			
INDICADOR 1	Evaluaciones de riesgos y planificación y control de las condiciones de seguridad y salud	Nº de informes de evaluación de riesgos iniciales, revisión y actualización, de mejora de las condiciones de trabajo y de control periódico de los riesgos	Informes	60
INDICADOR 2	Acciones de autoprotección	Nº de acciones para implantación de planes de autoprotección	Planes	25
OBJETIVO 2	Implantar una cultura preventiva en la organización y promover la seguridad y la salud de las personas mediante la difusión de buenas prácticas preventivas y hábitos saludables			
INDICADOR 1	Vigilancia de la salud	Nº de reconocimientos de vigilancia de la salud realizados	Personas	600
INDICADOR 2	Formación en seguridad y salud	Nº de personas formadas	Personas	350

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
INDICADOR 3	Realizar una gestión medioambiental adecuada en las instalaciones mediante protocolos normalizados			
OBJETIVO 1	Retirada y gestión de residuos peligros (RP)	Nº de actuaciones de retirada de RP en centros, de entregas de envases y de entregas desde los puntos limpios al gestor externo autorizado	Acciones	1.550

Secretaría General

Orgánica: 002

Secretaría General

Los Estatutos de la UCLM asignan a la Secretaría General de la Universidad la competencia general como fedataria de los actos y acuerdos de los órganos colegiados de gobierno, siendo sus funciones específicas: la formación y custodia de las actas del Consejo de gobierno de la Universidad y otros órganos colegiados, así como garantizar la publicidad de sus acuerdos; la expedición de toda documentación oficial y certificación de las actas y acuerdos de sus órganos; la custodia del Archivo General y del Sello Oficial de la UCLM; la organización de los actos solemnes de la institución y el cumplimiento del protocolo.

Para materializar estas y otras competencias, la Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la UCLM, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos (DOCM 02-01-2014), establece específicamente en su disposición novena el conjunto de actuaciones que corresponden a este órgano. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente a la Secretaría General y a sus unidades dependientes y vinculadas (Archivo Universitario, Asesoría Jurídica, Registro General y Área de Tecnología y Comunicaciones), de modo que se establecen seis suborgánicas: *Gestión de Secretaría General* (clasificación 00200); *Actos académicos y órganos colegiados* (clasificación 00210); *Asesoría jurídica, Registro y Archivo universitario* (clasificación 00220), *Tecnologías de la información y las comunicaciones* (clasificación 00240), *Transparencia y estadística universitaria* (clasificación 00250) y *Equipamiento informático para el puesto de trabajo* (clasificación 00260).

La suborgánica *Gestión de Secretaria General* (clasificación 00200) recoge, en primer lugar, las funciones relativas a la tramitación de los nombramientos y ceses de cargos académicos así como de representantes de la Universidad en otras instituciones, patronatos o fundaciones, desde su misma elaboración, traslado a interesados y unidades correspondientes hasta su consignación en las bases de datos o sitios web habilitados al efecto. En segundo lugar, y para dar cumplimiento a la delegación de las facultades y competencias señaladas en la resolución citada, en materia de títulos y certificaciones académicas correspondientes a enseñanzas oficiales y a enseñanzas propias la Secretaría General se encarga de las certificaciones de los derechos de los títulos de carácter oficial hasta su expedición, las certificaciones de cargos académicos en los modelos normalizados de la ANECA, la firma de las hojas de servicios del personal docente y el control y actualización del Registro de títulos extranjeros de educación superior para su homologación ante el Ministerio.

La Secretaría General es también responsable de la representación judicial y administrativa de la Universidad en toda clase de actos y negocios jurídicos, otorgamiento de poderes de representación en los casos necesarios y resolución de recursos cuya competencia corresponda al Rector y no esté delegada en otro órgano, tal como se establece en la Resolución de 18 de diciembre de 2013. A estos efectos, la suborgánica *Asesoría jurídica, Registro y Archivo universitario* (clasificación 00220) debe prever la dotación presupuestaria necesaria para el asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno y gestión de la Universidad, la asistencia a juicios y la elaboración de resoluciones de recursos y reclamaciones previas a la vía judicial e instrucción de expedientes de responsabilidad patrimonial.

La misma suborgánica 00220 y la 00200 sufragan el ejercicio coordinado de las facultades de revisión, control de la legalidad e interpretación de los convenios y contratos suscritos por la Universidad, con excepción de los que se suscriben de acuerdo a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, encargándose además de su correspondiente registro, tramitación, seguimiento e informe, todo ello de acuerdo a lo previsto en la disposición novena de la Resolución sobre delegación de competencias de diciembre de 2013.

Otra de las funciones previstas en esta Resolución se refiere a la autorización y solicitud de inscripción ante los órganos correspondientes del registro de marcas, patentes y prototipos. Esta competencia se vincula a la suborgánica *Gestión de Secretaria General*, que debe coordinar el proceso con los servicios de asesoría jurídica de ella dependientes.

Asimismo, es en este órgano de gobierno donde se concentran las funciones relativas a la concesión o denegación del derecho de acceso a los archivos y registros de la Universidad. Por ello, y a los efectos de garantizar la utilidad y el acceso a su patrimonio documental, tanto en papel como electrónico, a la comunidad universitaria y a los ciudadanos, como fuente de información para la gestión institucional, el servicio público y la investigación científica, se hace necesaria una correcta gestión documental e informativa. Este es uno de los objetivos fundamentales para los que está prevista la suborgánica 00220, que comprende un compendio de acciones que recaen en los servicios de Registro y Archivo universitario. En este sentido, la dotación presupuestaria debe tender a los objetivos de implantación e implementación de la administración electrónica en materia de certificaciones digitales, servicio CAU (Centro de Atención al Usuario), archivo digital y digitalización del registro general. En relación con estas funciones, Secretaria General participa y coordina, con otras unidades y servicios de la Universidad, proyectos novedosos de carácter multidisciplinar, como la puesta en marcha del repositorio institucional RUIdeRA o el Grupo de trabajo de Propiedad Intelectual.

Otra competencia básica de la Secretaría General es la de interpretación y aclaración de los Estatutos y la normativa universitaria, como dispone la Resolución sobre delegación de competencias de diciembre de 2013. El informe, revisión y, en su caso, elaboración de la normativa propia de la UCLM se contemplan en la suborgánica 00220, junto a otras funciones complementarias, como las relativas a la Edición del Boletín Oficial de la UCLM o la recopilación y difusión de la normativa estatal y autonómica de interés para la comunidad universitaria, que se enmarcan en la suborgánica 00200.

Asimismo, y de acuerdo al mandato establecido en los Estatutos de la UCLM, es necesaria la dotación presupuestaria que se contempla en la suborgánica *Actos académicos y órganos colegiados* (clasificación 00210). Esta partida sufraga los actos académicos (de acuerdo al Plan de austeridad de nuestra Universidad, reducidos al Solemne Acto de Inauguración Oficial del Curso Académico), la gestión de la actuación y funcionamiento de todos los órganos colegiados de la UCLM (convocatorias, organización, actas, certificación y publicación de acuerdos y relaciones con otras universidades del Grupo G9) y la organización completa de los procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales de gobierno, incluyendo el asesoramiento preciso, en colaboración con la Comisión Electoral.

El Área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte a la administración y gestión electrónica así como a las herramientas y servicios aplicados a la docencia e investigación. De ese modo, cuenta con la dotación necesaria en la suborgánica *Administración electrónica y soporte tecnológico* (clasificación 00240) para la realización de las siguientes actividades:

- Mantenimiento y actualización de infraestructuras TIC: planificación, administración, gestión, mantenimiento, aseguramiento y soporte de las infraestructuras de comunicaciones fijas y móviles, de la plataforma de servidores corporativos, de las plataformas de almacenamiento y bases de datos corporativas.
- Mantenimiento y actualización de aplicaciones: planificación, administración, gestión, mantenimiento, y soporte a las aplicaciones de soporte a la docencia, a la investigación y a la gestión universitaria.
- Mantenimiento y actualización de servicios TIC: planificación, administración, gestión, mantenimiento y soporte del catálogo de servicios TIC ofertados a la comunidad universitaria.
- Desarrollo de servicios TIC: planificación, administración, desarrollo y puesta en producción de los nuevos servicios electrónicos y audiovisuales ofertados a la comunidad universitaria, soportados fundamentalmente en el sitio web e intranet de la UCLM.
- Administración electrónica: infraestructura y soporte para la prestación de servicios telemáticos y despliegue de procedimientos de tramitación electrónica.
- Seguridad e interoperabilidad: diseño de mecanismos e implantación de procedimientos para la adecuación de los sistemas de información al Esquema Nacional de Seguridad y al Esquema Nacional de Interoperabilidad.

La transparencia informativa es un principio básico que ha de regir la actividad universitaria en sus distintas dimensiones. Para desarrollar dicho principio, la Secretaría General es el órgano responsable de las estadísticas institucionales y de hacer accesible la información a los distintos sectores interesados. Esta tarea se complementa con la puesta en marcha de un sistema de información web y de diferentes cuadros de mando. La Oficina de Planificación y Calidad será la unidad administrativa responsable de estos trabajos. La suborgánica vinculada a estas actividades es la de *Transparencia y estadística universitaria* (clasificación 00250).

Para el ejercicio 2014 se ha previsto un programa de renovación del equipamiento informático del puesto de trabajo tanto del personal docente e investigador como del personal de administración y servicios. Las características técnicas de este material, adquirido de forma centralizada, suponen una apuesta por la innovación docente, la movilidad, las comunicaciones unificadas, los sistemas de colaboración y la administración electrónica, a la vez que una actualización tecnológica y de rendimiento muy necesaria en el parque informático. Los créditos del programa se incluyen en la suborgánica *Equipamiento informático para el puesto de trabajo* (clasificación 00260), y se financian con el Programa FEDER 2007-2013, eje 1 (*Desarrollo de la economía del conocimiento*).

➤ Gestión de Secretaría General

Clasificación suborgánica: 00200
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.174
22	Material, suministros y otros		12.333	
220	Material de oficina	1.200		
221	Suministros	333		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.800		
23	Indemnización por razón del servicio		3.841	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	3.341		
6	INVERSIONES REALES			2.159
60	Proyectos de inversión nueva		2.159	
606	Equipos para proceso de información	859		
608	Otro inmovilizado material	1.300		
				18.333

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Preparar los nombramientos y ceses de cargos académicos, ajustándose a los principios de eficiencia y celeridad en su gestión
ACCIÓN 1	Elaboración de la resolución del Rector de nombramiento/cese y tramitación correspondiente
ACCIÓN 2	Elaboración de la resolución del Rector de representantes de la UCLM en Patronatos y Fundaciones y tramitación correspondiente
ACCIÓN 3	Elaboración de documentación relativa a acreditaciones de profesores ante la ANECA
ACCIÓN 4	Estudio, información y gestión de las medidas de austeridad sobre reducción de cargos académicos
OBJETIVO 2	Realizar las tareas de gestión que permitan desarrollar las restantes competencias del gabinete
ACCIÓN 1	Gestión de documentos de firma y resoluciones de la Secretaria General
ACCIÓN 2	Mantenimiento y actualización de los registros de homologación de títulos extranjeros de educación superior, de premios extraordinarios de fin de carrera y de asociaciones de estudiantes, así como gestión y mecanización de tesis doctorales
ACCIÓN 3	Edición del Boletín Oficial de la Universidad y difusión de resoluciones de interés del BOE y DOCM
ACCIÓN 4	Publicación, información e interpretación de la normativa
ACCIÓN 5	Coordinación jurídica del Grupo multidisciplinar sobre Propiedad Intelectual
OBJETIVO 3	Gestionar el seguimiento de convenios de la UCLM
ACCIÓN 1	Coordinación con Asesoría Jurídica para la emisión del Informe previo a la firma del convenio y tramitación correspondiente
ACCIÓN 2	Custodia, publicación en web y archivo de convenios y adendas

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Preparar los nombramientos y ceses de cargos académicos, ajustándose a los principios de eficiencia y celeridad en su gestión			
INDICADOR 1	Resoluciones	Nº de resoluciones del Rector de nombramientos y ceses de cargos académicos	Resoluciones	210
INDICADOR 2	Comunicaciones de nombramiento	Nº de comunicaciones de nombramientos y ceses de cargos académicos a los interesados	Correos electrónicos	630
INDICADOR 3	Reconocimiento de firmas	Nº de firmas insertadas en la aplicación del Ministerio de Educación para su reconocimiento	Firmas	25
OBJETIVO 2	Realizar las tareas de gestión que permitan desarrollar las restantes competencias del gabinete			
INDICADOR 1	Tesis doctorales y homologación de títulos extranjeros	Nº de entradas registradas en la base de datos de tesis doctorales y homologación de títulos extranjeros	Tesis y títulos	240
INDICADOR 2	Edición del Boletín Oficial de la UCLM	Nº de boletines editados	Boletines	12
INDICADOR 3	Nº de normas y reglamentos	Nº de ficheros del gestor documental de normativas	Ficheros	80
OBJETIVO 3	Gestionar el seguimiento de convenios de la UCLM			
INDICADOR 1	Convenios firmados	Nº de convenios firmados	Convenios	270

Actos académicos y órganos colegiados

Clasificación suborgánica:	00210
Programa:	422D
Órgano gestor:	Secretaría General

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			33.000
20	Arrendamientos		12.111	
208	Otro inmovilizado material	12.111		
22	Material, suministros y otros		17.910	
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	800		
223	Transportes	10.686		
226	Gastos diversos	4.424		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.500		
23	Indemnización por razón del servicio		2.979	
230	Dietas	1.749		
231	Locomoción	1.230		
				33.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Organizar el Solemne Acto de Inauguración Oficial del Curso Académico 2013-2014
ACCIÓN 1	Organización del acto y protocolo
OBJETIVO 2	Gestionar la actuación y funcionamiento de los órganos colegiados
ACCIÓN 1	Convocatoria de reuniones de Consejo de Gobierno y de Claustro Universitario y tramitación correspondiente
ACCIÓN 2	Actualización de bases de datos, páginas web y listas de distribución
ACCIÓN 3	Elaboración de actas y publicidad de acuerdos de los órganos
ACCIÓN 4	Puesta en marcha de un sistema de información pública para recabar sugerencias a la comunidad universitaria
OBJETIVO 3	Organizar procesos electorales de órganos colegiados (Claustro Universitario, Consejos de Departamento y Juntas de Facultad) y de órganos unipersonales de gobierno (Elecciones a Rector, Decanos y Directores de Centro y Directores de Departamento)
ACCIÓN 1	Diseño, organización, desarrollo, obtención de resultados y publicación de los mismos en todos los procesos electorales
ACCIÓN 2	Asesoramiento, información y respuesta a consultas relacionadas con el procedimiento y proceso electoral

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Organizar el Solemne Acto de Inauguración Oficial del Curso Académico 2012-2013			
INDICADOR 1	Invitaciones enviadas	Nº de correos electrónicos enviados para invitar al acto	Correos electrónicos	550
INDICADOR 2	Actualización de la base de datos de protocolo	Nº de registros modificados en la base de datos de protocolo	Registros	410

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 2	Gestionar la actuación y funcionamiento de los órganos colegiados			
INDICADOR 1	Consejos de Gobierno	Nº de reuniones del Consejos de Gobierno	Consejos de Gobierno	4
INDICADOR 2	Reuniones del Claustro	Nº de reuniones del Claustro	Claustros	2
INDICADOR 3	Certificados de acuerdos de los Consejos de Gobierno	Nº de certificados expedidos de los acuerdos adoptados	Certificados	35
INDICADOR 4	Reglamentos en Información pública	Nº de Reglamentos y normas puestos en información pública	Reglamentos y normas	8
OBJETIVO 3	Organizar procesos electorales de órganos colegiados (Claustro Universitario, Consejos de Departamento y Juntas de Facultad) y de órganos unipersonales de gobierno (Elecciones a Rector, Decanos y Directores de Centro y Directores de Departamento)			
INDICADOR 1	Elecciones de órganos colegiados y unipersonales	Nº de procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales	Procesos electorales	62
INDICADOR 2	Consultas relacionadas con el procedimiento y proceso electoral	Nº de respuestas de asesoramiento emitidas telefónicas y escritas	Respuestas	50

Asesoría jurídica, registro y archivo universitario

Clasificación suborgánica: 00220
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Secretaría General

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			30.000
15	Incentivos al rendimiento		30.000	
151	Gratificaciones	30.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.498
22	Material, suministros y otros		6.933	
220	Material de oficina	2.233		
226	Gastos diversos	4.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500		
23	Indemnización por razón del servicio		5.565	
230	Dietas	1.587		
231	Locomoción	3.978		
6	INVERSIONES REALES			22.002
60	Proyectos de inversión nueva		22.002	
605	Mobiliario y enseres	21.768		
607	Fondos bibliográficos	234		
				64.500

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Garantizar la utilidad y el acceso al patrimonio documental de la UCLM, en soporte papel y electrónico, por parte de la comunidad universitaria y los ciudadanos como fuente de información para la gestión institucional, el servicio público y la investigación científica, mediante una correcta gestión documental e informativa
ACCIÓN 1	Recogida, selección, tratamiento automatizado, difusión y preservación de la documentación universitaria en soporte papel y electrónico
ACCIÓN 2	Gestión del acceso interno y externo a la documentación e información documental
ACCIÓN 3	Gestión del archivo digital institucional de la UCLM
OBJETIVO 2	Asesorar, representar y defender a la UCLM ante juzgados y tribunales, controlar la legalidad de la normativa e informar los convenios
ACCIÓN 1	Asistencia jurídica a los órganos de la Universidad
ACCIÓN 2	Asistencia a los juicios, resolución de recursos y reclamaciones y expedientes de responsabilidad patrimonial
ACCIÓN 3	Revisión de la normativa propia de la Universidad con el fin de adaptarla a las disposiciones legales
ACCIÓN 4	Elaboración de informes previos a la firma de convenios
OBJETIVO 3	Avanzar en la digitalización del Registro General
ACCIÓN 1	Reducción progresiva de la producción de documentación en soporte papel
ACCIÓN 2	Implantación del Registro Electrónico
OBJETIVO 4	Gestionar el servicio de certificación digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
ACCIÓN 1	Tramitación del proceso de expedición de firma electrónica

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Garantizar la utilidad y el acceso al patrimonio documental de la UCLM, en soporte papel y electrónico, por parte de la comunidad universitaria y los ciudadanos como fuente de información para la gestión institucional, el servicio público y la investigación científica, mediante una correcta gestión documental e informativa			
INDICADOR 1	Fondos documentales	Nº de unidades de instalación custodiadas por el AUCLM	Unidades de instalación	16.346
INDICADOR 2	Trabajos de investigación	Nº de trabajos de investigación gestionados por el AUCLM	Trabajos de investigación	3.673
INDICADOR 3	Accesos a la información	Nº de accesos a información web	Accesos web	26.256
INDICADOR 4	Gestión de contenidos digitales institucionales	Nº de registros de la base de datos BAUL, Fototeca Digital UCLM, repositorio digital institucional RUIdeRA, gestor documental INNETuclm y otros registros electrónicos documentales	Registros	106.305
OBJETIVO 2	Asesorar, representar y defender a la UCLM ante juzgados y tribunales, controlar la legalidad de la normativa e informar los convenios			
INDICADOR 1	Actuaciones en juzgados y tribunales	Nº de actuaciones en juzgados y tribunales	Actuaciones	175
INDICADOR 2	Informes sobre proyectos de normas	Nº de informes emitidos sobre proyectos de normas	Informes	58
INDICADOR 3	Emisión de informes previos a la firma de convenios	Nº de informes emitidos	Informes	210
OBJETIVO 3	Gestionar el servicio de certificación digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre			
INDICADOR 1	Certificaciones electrónicas gestionadas	Nº certificaciones electrónicas gestionadas	Certificaciones	700

Administración electrónica y soporte tecnológico

Clasificación suborgánica: 00240
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Secretaría General

Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.657.523
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		45.350	
216	Equipos informáticos	45.350		
22	Material, suministros y otros		1.606.173	
222	Comunicaciones	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.598.173		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	946		
231	Locomoción	5.054		
6	INVERSIONES REALES			644.269
60	Proyectos de inversión nueva		644.269	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150.000		
606	Equipos para proceso de información	372.268		
608	Otro inmovilizado material	122.001		
				2.301.792

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la docencia
ACCIÓN 1	Proporcionar soporte a la docencia no presencial
ACCIÓN 2	Proporcionar soporte e introducir tecnologías de apoyo a la docencia presencial
ACCIÓN 3	Incorporar soluciones de soporte a la docencia basadas en tecnologías de virtualización
OBJETIVO 2	Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la investigación
ACCIÓN 1	Divulgar la actividad investigadora mediante herramientas TIC
ACCIÓN 2	Incorporar plataformas de difusión de recursos abiertos
OBJETIVO 3	Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la gestión
ACCIÓN 1	Extender el uso de plataformas de Administración Electrónica
ACCIÓN 2	Mejorar las plataformas de la atención a los usuarios utilizando tecnologías CRM (<i>Customer Relationship Management</i>)
ACCIÓN 1	Incorporar herramientas TIC de apoyo a la toma de decisiones
ACCIÓN 2	Desplegar nuevas plataformas para la publicación de contenidos web abiertos y restringidos
OBJETIVO 4	Estructurar la oferta de Servicios TIC a la comunidad universitaria
ACCIÓN 1	Publicación de la carta de Servicios TIC universitarios
ACCIÓN 2	Desarrollo de normativas de uso de los servicios TIC universitarios
OBJETIVO 5	Incorporar buenas prácticas para la sostenibilidad de los servicios TIC (Green TIC)
ACCIÓN 1	Mejorar la eficiencia energética de los centros de proceso de datos (CPDs) institucionales
ACCIÓN 2	Regularizar el procedimiento de retirada y reciclaje de equipamiento informático

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la docencia			
INDICADOR 1	NCONWIFI	Nº de conexiones WiFi establecidas al año	Conexión	20.000.000
INDICADOR 2	NPAWIFI	Nº de puntos de acceso WiFi	Puntos	650
INDICADOR 3	PPDIDV	Porcentaje de PDI que utiliza la plataforma de docencia virtual institucional	Porcentaje	97%
INDICADOR 4	NSER	Nº de servidores corporativos	Servidores	400
INDICADOR 5	NSERV	Nº de servidores corporativos virtualizados	Servidores virtualizados	350
INDICADOR 6	NAPPV	Nº de aplicaciones virtualizadas	Aplicaciones virtualizadas	25
INDICADOR 7	NHOST	Nº de equipos conectados a la red cableada	Equipos	9.500
INDICADOR 8	NSERC	Nº Servidores virtualizados en Plataforma Cloud Privada	Servidores	125
OBJETIVO 2	Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la investigación			
INDICADOR 1	NSALASVIDEO	Nº de salas de videoconferencia profesional	Salas	55
INDICADOR 2	NCOMRI	Nº de comunidades existentes en el Repositorio Institucional de Recursos Abiertos	Comunidades	12
INDICADOR 3	NUSUVCW	Nº de usuarios del servicio de videoconferencia institucional	Usuarios	1.800
OBJETIVO 3	Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la gestión			
INDICADOR 1	NSERCRM	Nº de Servicios incorporados a la plataforma institucional de atención al usuario	Servicios	260
INDICADOR 2	NDOCIN	Nº de Documentos publicados en la Intranet corporativa	Documentos	1.200
INDICADOR 3	NPRAE	Nº Procedimientos disponibles en la sede electrónica de la UCLM	Procedimientos	5
OBJETIVO 4	Estructurar la oferta de Servicios TIC a la comunidad universitaria			
INDICADOR 1	NSERTIC	Nº de servicios ofertados en la carta de servicios TIC	Servicios	85
INDICADOR 2	NNORTIC	Nº de servicios TIC con Normativa de uso publicada	Servicios	10
OBJETIVO 5	Incorporar buenas prácticas para la sostenibilidad de los servicios TIC (Green TIC)			
INDICADOR 1	REFCPD	Porcentaje de reducción anual de consumo eléctrico del CPD institucional	Porcentaje	5%
INDICADOR 2	NKRAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) retirados para su reciclaje	Kilogramos	10.000

Transparencia y estadística universitaria

Clasificación suborgánica: 00250
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Secretaría General

Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			79.193
22	Material, suministros y otros		79.193	
227	Trabajos realizados por otras empresas	79.193		
				79.193

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Definir criterios estadísticos objetivos
ACCIÓN 1	Actualización y consolidación del Glosario de Métricas Institucionales (GMI)
ACCIÓN 2	Automatización de la extracción de las métricas (indicadores) definidas en el GMI
OBJETIVO 2	Elaborar y proporcionar la estadística universitaria bajo principios de transparencia
ACCIÓN 1	Coordinación del proyecto del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) del MECD
ACCIÓN 2	Elaboración y entrega de estadísticas institucionales a los organismos oficiales que las requieran
ACCIÓN 3	Elaboración de estadísticas universitarias internas de apoyo a la toma de decisión
ACCIÓN 4	Elaboración y entrega de estadísticas universitarias de carácter público
ACCIÓN 5	Coordinación de la generación de la estadística para el informe <i>La Universidad Española en Cifras</i> de la CRUE
OBJETIVO 3	Proporcionar las arquitecturas de datos necesarias que soporten las estadísticas universitarias, la transparencia y la información pública
ACCIÓN 1	Incorporación de la información de las diferentes áreas de negocio de la Universidad al Sistema de Información a la Dirección (SID) y desarrollo de cuadros de mando
ACCIÓN 2	Implantación de un Sistema de Gestión de Solicitudes de Información a través de CAU-CRM

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Definir criterios estadísticos objetivos			
INDICADOR 1	Tasa de automatización de indicadores	Nº de indicadores definidos / Nº de indicadores definidos con extracción automatizada	Porcentaje	65%
OBJETIVO 2	Elaborar y proporcionar la estadística universitaria			
INDICADOR 1	Tasa de estadísticas elaboradas	Número de estadísticas elaboradas / Número de estadísticas solicitadas	Porcentaje	100%
INDICADOR 2	Tasa de acceso a informes institucionales	Nº de accesos web a la UCLM en cifras + Nº de accesos a Algunas cifras de la UCLM	Accesos/año	7.700
INDICADOR 3	Número de estadísticas públicas	Número de estadísticas públicas disponibles	Estadísticas	5
OBJETIVO 3	Proporcionar las arquitecturas de datos necesarias que soporten las estadísticas universitarias			
INDICADOR 1	Número de áreas de negocio implementadas	Número de áreas de negocio incorporadas al SID	Áreas de negocio	4

Equipamiento informático para el puesto de trabajo

Clasificación suborgánica: 00260
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Secretaría General

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			2.638.550
60	Proyectos de inversión nueva		2.638.550	
606	Equipos para proceso de información	2.638.550		
				2.638.550

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Dotar al PDI y al PAS de equipamiento informático para el puesto de trabajo y potenciar la movilidad, la innovación docente, las comunicaciones y la colaboración
ACCIÓN 1	Actualización tecnológica y de rendimiento del equipamiento del puesto de trabajo mediante la dotación de portátiles ultrabook profesionales

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Dotar al PDI y al PAS de equipamiento informático para el puesto de trabajo y potenciar la movilidad, la innovación docente, las comunicaciones y la colaboración			
INDICADOR 1	Equipos portátiles ultrabook	Nº de equipos portátiles ultrabook profesionales	Equipos	> 2.000

Estudiantes

Orgánica: 003

Vicerrectorado de Estudiantes

Como se desprende de la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 2 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudiantes tiene asignadas todas aquellas facultades y competencias atribuidas al Rector en materia de estudiantes, según la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes* (clasificación 00300).

La suborgánica *Ayudas propias al estudiante* (clasificación 00310) recoge el presupuesto destinado a gestionar recursos para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares, así como la incentivación de su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración, con las que se ha intentado que los concesionarios obtengan conocimientos ajenos a su específica actividad estudiantil. Igualmente, se incluyen las ayudas prestadas a la representación estudiantil gestionada y distribuida a través del Consejo de Representantes de Estudiantes, que atenderá a las delegaciones de estudiantes de centros, campus y central para el desarrollo de sus actividades específicas. En este programa se engloban, también, otras ayudas concedidas a estudiantes y profesores para la organización de actividades de gran interés dirigidas tanto a preuniversitarios como a estudiantes universitarios.

En la suborgánica *Orientación al estudiante* (clasificación 00320) se integran fondos necesarios para el desarrollo de las actividades de coordinación e información con centros de Secundaria llevados a cabo en nuestras instalaciones con, estudiantes preuniversitarios y sus familias, a través de las visitas que realizan los estudiantes a nuestros campus y de las jornadas de puertas abiertas a las que acuden los estudiantes y sus familias de nuestra comunidad y zona de influencia.

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de Grado en sus distintas modalidades, implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y PAS tanto en la constitución de los tribunales para las pruebas de acceso y corrección de dichas pruebas como en las actividades de coordinación con los centros de secundaria previas a la realización de las mismas. Los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades se gestionan a través de la suborgánica *Pruebas de acceso a la Universidad* (clasificación 00330).

La atención a los estudiantes preuniversitarios demanda formación para el acceso a la Universidad para estudiantes que acceden por criterios de edad, así como tareas de orientación e información para estudiantes procedentes de enseñanzas medias. Con el objeto de imputar los ingresos y gastos derivados de la planificación y desarrollo de los cursos preparatorios para el acceso a la Universidad para estudiantes mayores de 25 y 45 años u otros que puedan crearse en un futuro, así como las tareas de información que se llevan a cabo dirigidas a los estudiantes preuniversitarios, se crea la suborgánica *Formación para el acceso a la Universidad* (Clasificación 00345).

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo pero todos tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país. La UCLM viene prestando su ayuda a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física o sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios a través del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el artículo 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social. Los fondos destinados a mantener dicho servicio se gestionan a través de la suborgánica *Apoyo al estudiante con discapacidad* (clasificación 00350).

Con el presupuesto de 2014, el servicio de *Biblioteca universitaria* (clasificación 00360) pretende atender las necesidades de la comunidad universitaria y adaptarse, al mismo tiempo, al cambio que se está produciendo en el terreno de las nuevas tecnologías de la información y la documentación científica. La Biblioteca tiene que seguir cumpliendo con su función de apoyo a la docencia y a la investigación ofreciendo un servicio de calidad, y adaptándose paulatinamente a los nuevos retos que supone el EEES. Con este fin se ha realizado un presupuesto que intenta definir unos objetivos que permitan alcanzar los retos propuestos, apostando por la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías. Para ello, la Biblioteca debe orientar sus esfuerzos en mantener y, en la medida de lo posible, ampliar los productos de información científica y el acceso a los mismos; deberá igualmente ofrecer actividades formativas a los miembros de la comunidad universitaria, potenciar el uso de la información mediante la puesta a disposición de software y hardware de última generación a sus

usuarios, habilitar sistemas de apoyo a la investigación y a la difusión de sus resultados, difundir los servicios y recursos propios tanto dentro como fuera de la UCLM, mediante la celebración de exposiciones y colaborando en publicaciones, así como fomentar la utilización de los diferentes servicios en línea que la Biblioteca Universitaria pone a disposición de sus usuarios.

Las actividades destinadas a mejorar el servicio a los estudiantes relacionadas con las nuevas tecnologías se centrarán en dotar de *Equipamiento Informático para Estudiantes* (clasificación 00370). Se afrontarán proyectos destinados a mejorar el acceso de los estudiantes a recursos bibliográficos y de enseñanza, mediante la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En especial, se pretende mejorar e incrementar los equipos destinados a préstamo de estudiantes en las bibliotecas, mediante los que se facilita su acceso a los recursos bibliográficos y docentes, así como la migración paulatina del sistema de control y préstamo de fondos bibliográficos a un sistema de radiofrecuencia (RFID), que facilite los sistemas de autopréstamo y devolución, mejorando la independencia del estudiante en la gestión de dichos recursos.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 00300
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.245
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		522	
215	Mobiliario y material de oficina	522		
22	Material, suministros y otros		8.330	
220	Material de oficina	1.297		
223	Transportes	670		
226	Gastos diversos	500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.863		
23	Indemnización por razón del servicio		7.393	
230	Dietas	2.030		
231	Locomoción	5.363		
6	INVERSIONES REALES			2.088
60	Proyectos de inversión nueva		2.088	
605	Mobiliario y enseres	2.088		
				18.333

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Desempeñar las tareas de información, gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del vicerrectorado
ACCIÓN 2	Proporcionar información y asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria
ACCIÓN 3	Elaboración y revisión de normas
ACCIÓN 4	Resolución de solicitudes formuladas por los miembros de la comunidad universitaria relativas a la aplicación de la normativa vigente
ACCIÓN 5	Coordinar grupos de trabajo y desarrollar proyectos en relación con el Área de Gestión Académica

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Desempeñar las tareas de información, gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado			
INDICADOR 1	Solicitudes de información y asesoramiento	Nº de peticiones y consultas de los estudiantes a través de los buzones del vicerrectorado	Solicitudes	1.800
INDICADOR 2	Normas	Nº de normas elaboradas o revisadas	Normas	3
INDICADOR 3	Resoluciones	Nº de resoluciones emitidas	Resoluciones	850
INDICADOR 4	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	12

➤ Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica:	00310
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Estudiantes

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			41.897
22	Material, suministros y otros		31.356	
220	Material de oficina	122		
221	Suministros	1.650		
226	Gastos diversos	15.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.884		
23	Indemnización por razón del servicio		10.541	
230	Dietas	2.941		
231	Locomoción	7.600		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			456.155
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		456.155	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	456.155		
				498.052

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes órganos de gobierno de la Universidad
ACCIÓN 1	Convocatorias de elecciones a Delegado/a de Curso, Centro, Campus y Delegado/a General de la Universidad
OBJETIVO 2	Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes actividades ajenas a las propiamente académicas competencia del Vicerrectorado de Estudiantes
ACCIÓN 1	Convocatoria y gestión de becas-colaboración
OBJETIVO 3	Atender las propuestas de los órganos de representación estudiantil para la organización de actividades culturales, formativas y de participación propias del colectivo de estudiantes
ACCIÓN 1	Otorgar la subvención anual al Consejo de Representantes
ACCIÓN 2	Coordinar la ejecución y gestión de la subvención anual otorgada al Consejo de Representantes
ACCIÓN 3	Subvencionar la organización y/o participación en diferentes actividades propuestas por los colectivos de estudiantes que no se asumen por la subvención anual otorgada al Consejo de Representantes
OBJETIVO 4	Supervisar el proceso de adjudicación de becas de la convocatoria general y de movilidad que convoca anualmente el Ministerio competente
ACCIÓN 1	Realizar convocatoria del Jurado de Selección de Becarios en la UCLM
ACCIÓN 2	Resolución del proceso de adjudicación de becas en la UCLM
OBJETIVO 5	Atender actividades organizadas con el fin de promocionar la cultura y el conocimiento científico
ACCIÓN 1	Subvencionar la organización y/o participación en diferentes actividades propuestas para diferentes disciplinas (olimpiadas, encuentros,...) para estudiantes preuniversitarios
ACCIÓN 2	Subvencionar la organización y/o participación en diferentes actividades propuestas para diferentes disciplinas para estudiantes universitarios en diferentes centros de nuestra Universidad
OBJETIVO 6	Gestionar el programa de movilidad SICUE
ACCIÓN 1	Firma de de convenios interuniversitarios
ACCIÓN 2	Gestión del programa de movilidad SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles)

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes órganos de gobierno de la Universidad			
INDICADOR 1	Representantes electos	Nº de centros que completan el proceso de representación estudiantil	Centros	40
OBJETIVO 2	Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes actividades ajenas a las propiamente académicas			
INDICADOR 1	Tasa de becas de colaboración solicitadas	Nº de solicitudes presentadas / Nº de becas convocadas	Tasa	5,9
INDICADOR 2	Autorización de convocatorias	Nº de convocatorias de becas de otros órganos que han sido autorizadas al amparo de la normativa reguladora de las becas de colaboración	Convocatorias de becas	60
OBJETIVO 3	Atender las propuestas de los órganos de representación estudiantil para la organización de actividades culturales, formativas y de participación propias del colectivo de estudiantes			
INDICADOR 1	Subvención anual al Consejo de representantes	Porcentaje respecto al presupuesto de la orgánica de Ayudas propias al estudiante	Porcentaje	10%
OBJETIVO 4	Supervisar el proceso de adjudicación de becas de la Convocatoria general y de movilidad que convoca anualmente el Ministerio competente			
INDICADOR 2	Tasa de becas concedidas	Nº de becas concedidas / Nº de becas solicitadas	Porcentaje	58%
OBJETIVO 5	Atender actividades organizadas con el fin de promocionar la cultura y el conocimiento científico			
INDICADOR 1	Actividades subvencionadas	Nº de actividades subvencionadas para las distintas disciplinas	Número	10
OBJETIVO 6	Gestionar el programa de movilidad SICUE			
INDICADOR 1	Tasa de plazas de movilidad adjudicadas	Nº de plazas adjudicadas / Nº de plazas de movilidad ofertadas	Porcentaje	18%
INDICADOR 2	Estudiantes recibidos de otras Universidades	Nº de estudiantes recibidos de otras universidades	Número	23

➤ Orientación al estudiante

Clasificación suborgánica:	00320
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Estudiantes

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			23.902
22	Material, suministros y otros		22.931	
220	Material de oficina	800		
221	Suministros	8.100		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	12.231		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.200		
23	Indemnización por razón del servicio		971	
230	Dietas	377		
231	Locomoción	594		
				23.902

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Mantener una fluida relación con los centros de Enseñanza Secundaria de nuestra comunidad y zona de influencia, al objeto de que conozcan nuestros centros y titulaciones
ACCIÓN 1	Edición del boletín electrónico <i>Orientados</i> , con carácter trimestral, dirigido a los profesionales que integran los equipos de dirección y orientación de los centros de secundaria
ACCIÓN 2	Reuniones periódicas con los orientadores y miembros de los equipos directivos de los Centros de Enseñanza Secundaria, con el fin de establecer diversas líneas de colaboración, recoger sus propuestas y solicitudes para su posterior estudio e informar de los posibles cambios normativos
ACCIÓN 3	Elaboración de documentación específica de orientación e información para la difusión en los centros de Enseñanza Secundaria, así como de diferente material promocional
ACCIÓN 4	Atención individualizada y asesoramiento a través del buzón orienta2@uclm.es y demás medios telemáticos
ACCIÓN 5	Organización de visitas de estudiantes preuniversitarios a nuestros campus con el fin de que puedan profundizar en el conocimiento de la oferta de titulaciones, así como de los medios e instalaciones que la Universidad pone a su disposición
OBJETIVO 2	Mejora continua de las vías de información sobre trámites administrativos relativos al acceso a la Universidad y la oferta educativa
ACCIÓN 1	Actualización y mejora continua de la página web específica para futuros alumnos
OBJETIVO 3	Dar a conocer nuestra Universidad a la sociedad Castellano-Manchega
ACCIÓN 1	Organización de las jornadas de puertas abiertas dirigidas en concreto a las familias de los estudiantes preuniversitarios

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Mantener una fluida relación con los centros de Enseñanza Secundaria de nuestra comunidad y zona de influencia, al objeto de que conozcan nuestros centros y titulaciones			
INDICADOR 1	Boletines emitidos	Nº de boletines emitidos	Boletines	4
INDICADOR 2	Reuniones	Nº de reuniones con Orientadores y miembros de equipos directivos de centros de Enseñanzas Medias	Reuniones	0
INDICADOR 3	Visitantes recibidos en nuestros campus	Nº de personas que visitan nuestros campus	Visitantes	6.239
OBJETIVO 2	Mejora continua de las vías de información sobre trámites administrativos relativos al acceso a la Universidad y la oferta educativa			
INDICADOR 1	Visitas a páginas de información para estudiantes	Nº de visitas a los perfiles <i>Preuniversitario</i> y <i>Estudiante</i> de la página web de la UCLM	Visitas	3.050.000
OBJETIVO 3	Dar a conocer nuestra Universidad a la sociedad castellano-manchega			
INDICADOR 1	Visitantes recibidos en la Jornada de puertas abiertas	Nº de personas que visitan nuestros campus la jornada de puertas abiertas	Personas	2.215

Pruebas de acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica:	00330
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			435.000
22	Material, suministros y otros		33.221	
220	Material de oficina	2.076		
221	Suministros	216		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	30.329		
23	Indemnización por razón del servicio		401.779	
230	Dietas	6.897		
231	Locomoción	58.034		
233	Otras indemnizaciones	336.848		
				435.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para estudiantes procedentes de secundaria
ACCIÓN 1	Reuniones de coordinación de los asesores con los responsables de las distintas disciplinas en los centros de Secundaria
ACCIÓN 2	Nombramiento de tribunales y proceso de corrección de las pruebas de acceso en la convocatoria ordinaria
ACCIÓN 3	Nombramiento de tribunales y proceso de corrección de las pruebas de acceso en la convocatoria extraordinaria
OBJETIVO 2	Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años
ACCIÓN 1	Nombramiento de tribunales en Pruebas de Acceso para mayores de 25 y 45 años
ACCIÓN 2	Proceso de corrección de las pruebas de mayores de 25 años
ACCIÓN 3	Proceso de corrección y selección de las pruebas de mayores de 45 años
OBJETIVO 3	Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)
ACCIÓN 1	Nombramiento de tribunales en pruebas de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional
ACCIÓN 2	Proceso de evaluación de currículum
ACCIÓN 3	Proceso de selección (entrevistas)

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para estudiantes procedentes de secundaria			
INDICADOR 1	Composición tribunales	Nº total de miembros (PDI y PAS) de los tribunales para las convocatorias ordinaria y extraordinaria	PDI y PAS	965
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados en fase general	Nº de estudiantes matriculados en fase general	Estudiantes	8.503

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 2	Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años			
INDICADOR 1	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados	Estudiantes	628
INDICADOR 2	Entrevistas	Nº de entrevistas realizadas	Entrevistas	36
OBJETIVO 3	Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)			
INDICADOR 1	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados	Estudiantes	16

Formación para el acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica:	00345
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			67.288
12	Personal funcionario		40.488	
121	Retribuciones complementarias	40.488		
13	Personal laboral		21.000	
131	Personal laboral eventual	21.000		
16	Gastos sociales		5.800	
160	Cuotas Seguridad Social	5.800		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			62.000
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.000	
216	Equipos informáticos	1.000		
22	Material, suministros y otros		40.000	
226	Gastos diversos	40.000		
23	Indemnización por razón del servicio		21.000	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	15.000		
6	INVERSIONES REALES			10.000
60	Proyectos de inversión nueva		10.000	
605	Mobiliario y enseres	4.400		
606	Equipos para proceso de información	5.600		
				139.288

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Preparar, coordinar y llevar a cabo los cursos preparatorios para mayores de 25 y 45 años
ACCIÓN 1	Constitución de curso
ACCIÓN 2	Realización matrícula en curso preparatorio
OBJETIVO 2	Información y orientación a estudiantes preuniversitarios
ACCIÓN 1	Visitas a los centros de Secundaria con el objeto de informar a los estudiantes preuniversitarios sobre nuestra oferta educativa y sobre los trámites administrativos de preinscripción y matriculación

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Preparar, coordinar y llevar a cabo los cursos preparatorios para mayores de 25 y 45 años			
INDICADOR 1	Profesores participantes	Nº de profesores que imparten el curso	PDI	62
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados	Estudiantes	349
OBJETIVO 2	Información y orientación a estudiantes preuniversitarios			
INDICADOR 1	Visitas realizadas a los Centros de Secundaria	Nº de visitas realizadas a los Centros de Educación Secundaria	Visitas	141

➤ Apoyo al estudiante con discapacidad

Clasificación suborgánica: 00350
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			45.250
12	Personal funcionario		19.800	
121	Retribuciones complementarias	19.800		
13	Personal laboral		17.100	
131	Personal laboral eventual	17.100		
16	Gastos sociales		8.350	
160	Cuotas Seguridad Social	8.350		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			41.010
22	Material, suministros y otros		36.746	
221	Suministros	126		
223	Transportes	8.010		
227	Trabajos realizados por otras empresas	28.610		
23	Indemnización por razón del servicio		4.264	
230	Dietas	1.200		
231	Locomoción	3.064		
				86.260

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Atención personalizada al estudiante con discapacidad
ACCIÓN 1	Identificación de estudiantes discapacitados y presentación del servicio
ACCIÓN 2	Asignación de recursos de apoyo al estudiante
ACCIÓN 3	Coordinación y seguimiento de los servicios de apoyo para estudiantes con discapacidad: psicológico, transporte adaptado, intérprete de lengua de signos y voluntariado
OBJETIVO 2	Formación, información y sensibilización
ACCIÓN 1	Organización y participación en jornadas, encuentros y coloquios
ACCIÓN 2	Elaboración y distribución de material publicitario vario
ACCIÓN 3	Fomentar y establecer relaciones y colaboraciones con entidades y organismos afines así como la participación de estudiantes universitarios en el ámbito del voluntariado
OBJETIVO 3	Análisis de accesibilidad
ACCIÓN 1	Detección y seguimiento de los problemas de accesibilidad

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Atención personalizada al estudiante con discapacidad			
INDICADOR 1	Estudiantes con discapacidad	Nº de estudiantes con discapacidad en total	Estudiantes	387
INDICADOR 2	Actividades de apoyo	Nº de actividades de apoyo realizadas	Actividades	1.233
OBJETIVO 2	Formación, información y sensibilización			
INDICADOR 1	Actividades emprendidas	Nº de actividades emprendidas	Actividades	28

Biblioteca universitaria

Clasificación suborgánica: 00360
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			182.672
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		17.070	
213	Maquinaria y utillaje	17.070		
22	Material, suministros y otros		163.661	
220	Material de oficina	60.850		
221	Suministros	22.812		
222	Comunicaciones	4.100		
226	Gastos diversos	21.899		
227	Trabajos realizados por otras empresas	54.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.941	
230	Dietas	430		
231	Locomoción	1.511		
6	INVERSIONES REALES			309.766
60	Proyectos de inversión nueva		309.766	
605	Mobiliario y enseres	1.200		
607	Fondos bibliográficos	205.000		
608	Otro inmovilizado material	102.566		
609	Inmovilizado inmaterial	1.000		
				492.438

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Continuar con la compra de la colección básica de bibliografía docente de temática general que realiza la Biblioteca Universitaria
ACCIÓN 1	Compra de manuales docentes y libros de temática general ya sean en soporte electrónico o impresos
OBJETIVO 2	Adecuar el hardware y software a las nuevas necesidades de la Biblioteca
ACCIÓN 1	Potenciar los recursos de autoservicio para los estudiantes
ACCIÓN 2	Migración a sistemas de radiofrecuencia (RFID) para el préstamo y control de los fondos
ACCIÓN 3	Potenciar el préstamo de ordenadores mediante el proyecto piloto de préstamo de tabletas
OBJETIVO 3	Consolidar y ampliar los servicios de la Biblioteca a sus usuarios
ACCIÓN 1	Diseñar nuevas acciones formativas online en modalidad básica y avanzada para usuarios
ACCIÓN 2	Evaluar la carta de servicios conforme al manual de AEVAL
ACCIÓN 3	Continuar la labor emprendida con el proyecto de clubes de lectura de Biblioteca en los distintos campus
OBJETIVO 4	Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica
ACCIÓN 1	Incrementar las suscripciones a bases de datos, e-books y revistas electrónicas más demandadas
ACCIÓN 2	Analizar la implantación de nuevas herramientas para la gestión bibliográfica dirigidas, principalmente, a los investigadores
OBJETIVO 5	Continuar la adaptación de la Biblioteca a las nuevas tecnologías del mundo de la información y documentación científica
ACCIÓN 1	Potenciar el uso del repositorio institucional incluyendo nuevas comunidades y colecciones
ACCIÓN 2	Utilizar las redes sociales como instrumento de comunicación eficaz y rápido con los usuarios

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Continuar la compra de la colección básica de bibliografía docente de temática general que realiza la Biblioteca Universitaria			
INDICADOR 1	Manuales para la docencia	Nº de compra de manuales	Libros	7.500
OBJETIVO 2	Adecuar el hardware y software a las nuevas necesidades de la Biblioteca			
INDICADOR 1	Sistemas antihurto	Nº de elementos	Postes dotados de antenas RFID	2
INDICADOR 2	Estaciones de trabajo	Nº de unidades de lectura	Unidades de lectura	2
INDICADOR 3	Tabletas	Nº de equipos	Tabletas Surface	24
OBJETIVO 3	Consolidar y ampliar los servicios de la Biblioteca a sus usuarios			
INDICADOR 1	Cursos de formación	Nº de inscripciones realizadas	Cursos	1.200
OBJETIVO 4	Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica			
INDICADOR 1	Descargas información	Nº de artículos de revistas y libros descargados	Artículos	265.000
INDICADOR 2	Herramientas	Nº de herramientas analizadas	Software analizado	2
OBJETIVO 5	Continuar la adaptación de la Biblioteca a las nuevas tecnologías del mundo de la información y documentación científica			
INDICADOR 1	Presencia en redes sociales	Nº de seguidores en redes sociales	Seguidores	1.600
INDICADOR 2	Repositorio RUIdeRA	Nº de nuevos recursos digitales publicados en RUIdeRA	Recursos	300

Crterios para la distribución del presupuesto

Se destinan 492.438 euros a actividades genéricas de Biblioteca y dotación de fondos bibliográficos y 1.980.532 euros a bases de datos y revistas electrónicas de investigación que, por motivos de optimización fiscal, se dotan en la suborgánica *Recursos bibliográficos para investigación* (clasificación 01177).

Los fondos destinados a Biblioteca se ven incrementados por la capacidad que centros y departamentos tienen de cederle recursos para la adquisición centralizada de materiales bibliográficos.

Equipamiento informático para estudiantes

Clasificación suborgánica: 00370
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			100.860
22	Material, suministros y otros		100.860	
221	Suministros	30.382		
227	Trabajos realizados por otras empresas	70.478		
6	INVERSIONES REALES			313.874
60	Proyectos de inversión nueva		313.874	
606	Equipos para proceso de información	300.000		
608	Otro inmovilizado material	13.874		
				414.734

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Renovar y ampliar los ordenadores portátiles destinado al préstamo de alumnos
ACCIÓN 1	Potenciar el préstamo de ordenadores mediante el proyecto piloto de préstamo de tabletas
OBJETIVO 2	Migración de las Bibliotecas Generales a sistema de radiofrecuencia
ACCIÓN 1	Potenciar los recursos de autoservicio para los estudiantes
ACCIÓN 2	Migración a sistemas de radiofrecuencia (RFID) para el préstamo y control de los fondos

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Renovar y ampliar los ordenadores portátiles destinado al préstamo de alumnos			
INDICADOR 1	Ordenadores portátiles	Nº de ordenadores comprados	Ordenadores	350
OBJETIVO 2	Migración de las Bibliotecas Generales a sistema de radiofrecuencia			
INDICADOR 1	Bibliotecas incluidas en el proyecto	Nº de bibliotecas	Bibliotecas	6
INDICADOR 2	Estaciones de trabajo	Nº de unidades de lectura	Unidades de lectura	8
INDICADOR 3	Volúmenes	Nº de volúmenes migrados	Volúmenes	230.000

Economía y Planificación

Orgánica: 004

Vicerrectorado de Economía y Planificación

Como se desprende de la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 2 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Economía y Planificación tiene asignadas entre sus competencias, en coordinación con la Gerencia, la elaboración del presupuesto anual de la Universidad y el establecimiento de la política económica, incluyendo las tareas propias de planificación financiera y control interno.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación* (clasificación 00400). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las relacionadas con la suficiencia presupuestaria de la Universidad, el equilibrio de los flujos de tesorería y la gestión de la cofinanciación procedente de fondos comunitarios. En el marco de estas competencias generales, el Vicerrectorado de Economía y Planificación mantiene contactos habituales e intercambia informes y estudios con el Gobierno de España (Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España y Dirección General de Fondos Comunitarios, entre otros) y el Gobierno de Castilla-La Mancha (principalmente, Dirección General de Universidades, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Política Financiera y Tesorería, Intervención General de Castilla-La Mancha y Dirección General de Estrategia Económica y Asuntos Europeos). Los créditos de esta suborgánica dan soporte a estas actividades.

En el ámbito de sus competencias específicas, el Vicerrectorado de Economía y Planificación se ocupa de dotar los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de las principales estructuras en torno a las que se articula la vida universitaria, tales como centros (facultades y escuelas) y departamentos, utilizando para ello modelos de reparto de los fondos disponibles que se basan en asegurar la suficiencia presupuestaria e incentivar la mejora continua. La suborgánica *Centros* (clasificación 00420) recoge el presupuesto ordinario de las facultades y escuelas destinado a cubrir el gasto derivado del funcionamiento de los centros y asegurar la impartición de las titulaciones. La suborgánica *Contratos-programa con centros* (clasificación 00440) proporciona a los centros financiación ligada a la realización de actividades que supongan el cumplimiento de objetivos vinculados a las líneas estratégicas de la Universidad. La suborgánica *Departamentos* (Clasificación 00421) recoge aquellos fondos necesarios para el funcionamiento ordinario de los departamentos, una dotación para el apoyo a la investigación en los departamentos y los créditos correspondientes a la compensación por costes indirectos derivada de la realización de actividades de investigación por los grupos de investigación que integran el departamento.

La resolución de delegación de competencias referida atribuye al Vicerrectorado de Economía y Planificación las competencias en materia de planificación, integrando las acciones de coordinación del plan estratégico y la política de mejora institucional (suborgánica *Planificación y calidad*, clasificación 00490). La Oficina de Planificación y Calidad es la unidad administrativa responsable de estas actividades, teniendo como principal objetivo el diseño de los sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones del Rector y de la dirección estratégica de la Universidad, elaborando los informes y estudios necesarios.

Vinculada a las competencias económicas y de planificación, la Unidad de Control Interno de la UCLM (suborgánica *Control interno*, clasificación 00410) se ocupa de la supervisión del control interno de la institución, asegurando la fiabilidad de la información financiera, verificando que las operaciones y procedimientos de gestión se desarrollan de conformidad con la normativa de aplicación y evaluando la medida en que se alcanzan los resultados establecidos por los órganos que autorizan los diferentes programas de gasto.

El Vicerrectorado de Economía y Planificación es asimismo responsable del patrimonio e inmuebles de la Universidad y de la dotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias y mobiliarias, exceptuando en este último caso las relativas a investigación, lo que incluye las autorizaciones administrativas de contratación y gasto para su ejecución y puesta en marcha. Las actuaciones en materia de infraestructuras quedan vinculadas a la suborgánica *Infraestructuras genéricas* (clasificación 00800), cuya dotación económica tiene por objeto dar cumplimiento al Plan de Inversiones de la Universidad en materia de dotación de infraestructuras educativas y de servicios, atendiendo también las actuaciones relacionadas con la ejecución de los planes de seguridad laboral, accesibilidad, gestión de residuos y seguridad y vigilancia. La suborgánica *Infraestructuras científico-tecnológicas* (clasificación 00801) tiene como objetivo, entre otras actuaciones, la construcción y equipamiento de los institutos de investigación, conforme al Plan de Inversiones de la Universidad. En la suborgánica de *Mantenimiento y gestión de infraestructuras* (clasificación 00802) se enmarca la realización de obras menores de reparación y conservación de edificios, el mantenimiento básico de las infraestructuras de los campus, consistente esencialmente en actuaciones cuya normativa actual exige una serie de controles periódicos, y el presupuesto propio de la Oficina de Gestión de Infraestructuras (OGI) para el desarrollo de las mencionadas tareas, la cual también actúa de oficina técnica.

Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación

Clasificación suborgánica:	00400
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.464
22	Material, suministros y otros		13.864	
220	Material de oficina	3.096		
226	Gastos diversos	6.558		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.210		
23	Indemnización por razón del servicio		3.600	
230	Dietas	1.478		
231	Locomoción	2.122		
6	INVERSIONES REALES			869
60	Proyectos de inversión nueva		869	
606	Equipos para proceso de información	869		
				18.333

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Elaborar los presupuestos y establecer la política económica bajo principios de racionalización del gasto, aumento de ingresos y eficiencia
ACCIÓN 1	Elaboración de los presupuestos, control presupuestario y planificación financiera
ACCIÓN 2	Participación en reuniones, encuentros y foros con órganos colegiados de la UCLM, representantes de la administración pública, otras universidades u otras entidades
ACCIÓN 3	Elaboración de informes de análisis económico y presupuestario
ACCIÓN 4	Elaboración de normas y resoluciones
OBJETIVO 2	Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias del vicerrectorado
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del vicerrectorado
ACCIÓN 2	Coordinar grupos de trabajo y desarrollar proyectos en colaboración con las unidades de gestión

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Elaborar los presupuestos y establecer la política económica bajo principios de racionalización del gasto, aumento de ingresos y eficiencia			
INDICADOR 1	Reuniones, encuentros y foros	Nº de reuniones, encuentros y foros mantenidos con órganos colegiados internos y otras entidades	Reuniones	18
INDICADOR 2	Normas y resoluciones	Nº de normas, reglamentos y resoluciones aprobados	Normas	8
INDICADOR 3	Informes elaborados	Nº de informes financieros y presupuestarios elaborados	Informes	12
INDICADOR 4	Peticiones de firma	Nº de envíos de peticiones de firma de documentos a través de la sede electrónica	Documentos	300
OBJETIVO 2	Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias del vicerrectorado			
INDICADOR 1	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación y desarrollo de proyectos convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	30

➤ Control interno

Clasificación suborgánica:	00410
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			30.666
22	Material, suministros y otros		27.968	
226	Gastos diversos	3.468		
227	Trabajos realizados por otras empresas	24.500		
23	Indemnización por razón del servicio		2.698	
230	Dietas	828		
231	Locomoción	1.870		
				30.666

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Controlar adecuada y eficientemente la gestión de los riesgos institucionales e impulsar la transparencia en la gestión de la Universidad
ACCIÓN 1	Elaboración y aprobación de la nueva Normativa de Control Interno
ACCIÓN 2	Elaboración de la Planificación Estratégica de Riesgos Institucionales y Ciclo de Auditoría
ACCIÓN 3	Realización de trabajos de control por áreas de riesgo
OBJETIVO 2	Controlar y supervisar la adecuada ejecución legal, ordenada, ética, económica y eficiente de las actividades de la Universidad en materia económica, administrativa y académica
ACCIÓN 1	Elaboración de fiscalizaciones previas y controles financieros, administrativos, académicos y de eficiencia
ACCIÓN 2	Elaboración de auditorías y realización de controles y revisiones específicas conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Controlar adecuada y eficientemente la gestión de los riesgos institucionales e impulsar la transparencia en la gestión de la Universidad			
INDICADOR 1	Elaboración del plan anual y seguimiento	Elaboración de la programación anual atendiendo al Ciclo de Auditoría y seguimiento de las actividades realizadas	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Áreas de riesgo analizadas	Nº de áreas de riesgo analizadas en los informes emitidos	Áreas	6
OBJETIVO 2	Controlar y supervisar la adecuada ejecución legal, ordenada, ética, económica y eficiente de las actividades de la Universidad en materia económica, administrativa y académica			
INDICADOR 1	Informes a demanda	Nº de informes elaborados a demanda de órgano competente	Informes	4
INDICADOR 2	Recomendaciones realizadas	Nº de recomendaciones propuestas en los informes de auditoría emitidos en el año	Recomendaciones	40
INDICADOR 3	Grado de ejecución recomendaciones	Porcentaje de ejecución de las recomendaciones propuestas en el año anterior	Porcentaje	> 70%
INDICADOR 4	Actuaciones de salvaguarda del patrimonio de la Universidad	Importe monetario de las recomendaciones	Euros	> 400.000

Centros

Clasificación suborgánica: 00420
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			995.600
20	Arrendamientos		4.600	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100		
205	Mobiliario y enseres	3.980		
206	Equipos para procesos de información	210		
209	Cánones	310		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		41.044	
210	Infraestructura y jardinería	810		
212	Edificios e instalaciones	3.290		
213	Maquinaria y utillaje	11.150		
214	Elementos de transporte	3.150		
215	Mobiliario y material de oficina	12.900		
216	Equipos informáticos	6.130		
219	Otro inmovilizado material	3.614		
22	Material, suministros y otros		824.733	
220	Material de oficina	296.000		
221	Suministros	174.000		
222	Comunicaciones	58.000		
223	Transportes	12.300		
224	Primas de seguros	6.100		
225	Tributos y tasas	21.010		
226	Gastos diversos	59.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	198.023		
23	Indemnización por razón del servicio		44.393	
230	Dietas	15.943		
231	Locomoción	28.450		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		80.830	
290	Facultades y Escuelas	80.830		
6	INVERSIONES REALES			204.403
60	Proyectos de inversión nueva		204.403	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.993		
605	Mobiliario y enseres	32.780		
606	Equipos para proceso de información	45.670		
607	Fondos bibliográficos	98.230		
608	Otro inmovilizado material	4.560		
609	Inmovilizado inmaterial	8.170		
				1.200.003

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad desempeñada por los centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para gastos generales
ACCIÓN 2	Dotación de financiación para material docente

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad desempeñada por los centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto de los centros docentes	Porcentaje	< 90%
INDICADOR 2	Tasa de financiación ordinaria	Ejecución del presupuesto ordinario / Presupuesto ordinario y de contrato-programa de los centros	Porcentaje	< 46%

Criterios para la distribución del presupuesto

La dotación presupuestaria para el gasto ordinario de los centros se divide en financiación para gastos generales y para material docente. Para el cálculo del componente correspondiente a los gastos generales se considera un importe fijo y un importe variable que depende del número de estudiantes matriculados, como se muestra en la siguiente tabla, y que se calcula por tramos.

Gastos generales		
Importe fijo (€)	Importe variable	
	Nº alumnos	Importe por alumno (€)
3.345	Hasta 300	20,1
3.345	De 301 a 500	16,7
3.345	De 501 a 700	13,4
3.345	De 701 a 900	10,0
3.345	De 901 a 1.100	6,7
3.345	De 1.101 a 1.300	3,4
3.345	A partir de 1.301	2,9

La financiación del material docente se compone también de un importe fijo, determinado en función de la experimentabilidad del centro, y de un importe variable proporcional al número de estudiantes matriculados y al tipo de centro. Estos importes quedaron definidos para el periodo 2009-2012, recogidos los correspondientes a 2014 en la siguiente tabla.

Gastos para material docente			
Clase de Centro	Importe fijo año 2014	Importe variable por estudiante año 2014	
		Grado / Ciclo	Máster oficial
Experimental	13.377	17,84	35,68
Enfermería	7.433	11,89	23,79
No Experimental	4.459	8,92	17,84

El importe fijo para material docente se incrementa para los denominados *macrocentros*, que son aquellos con un número de estudiantes matriculados mayor en un 50% que la media aritmética de todos los centros. En el curso 2013-2014 la media de estudiantes matriculados ha sido de 761 y, por tanto, se consideran *macrocentros* aquellos con un número de matriculados superior a 1.142. En estos casos, el crédito asignado se obtiene multiplicando el

importe fijo de la tabla anterior por el coeficiente de la siguiente tabla que está en función del tipo de centro y del tamaño del *macrocentro*.

Nº de alumnos	Clase de centro		
	Experimental	Enfermería	No experimental
De 1 a 1.157	1,0	1,0	1,0
De 1.158 a 1.234	1,7	1,4	1,3
De 1.235 a 1.311	1,9	1,6	1,5
De 1.312 a 1.388	2,1	1,8	1,7
De 1.389 a 1.465	2,3	2,0	1,9
A partir de 1.466	2,5	2,2	2,1

El presupuesto obtenido según los parámetros anteriores se prorratea de forma proporcional al peso del presupuesto ordinario del centro en el ejercicio anterior. De esta forma, queda determinada la dotación presupuestaria para los centros docentes, que queda recogida en la tabla siguiente.

ORGÁNICA	CENTRO	TOTAL ALUMNOS	ALUMNOS MÁSTER	ALUMNOS GRADO	MATERIAL DOCENTE		GASTOS GENERALES		PRESUPUESTO 2013 (€)	PRESUPUESTO 2014 (€)	VARIACION (%)
					Fijo (€)	Por alumno (€)	Fijo (€)	Por alumno (€)			
00420110	FACULTAD DE DERECHO (AB)	952	52	900	4.459	8.954	3.345	14.393	31.071	31.435	1,17
00420120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (AB)	1.227	62	1.165	5.797	11.495	3.345	15.809	38.534	36.798	-4,51
00420160	E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS (AB)	511	66	445	13.377	10.293	3.345	9.510	41.836	36.907	-11,78
00420210	FACULTAD DE EDUCACIÓN (AB)	1.374	0	1.374	7.580	12.253	3.345	16.269	37.635	39.791	5,73
00420220	FACULTAD DE ENFERMERÍA (AB)	448	0	448	7.433	5.328	3.345	8.493	23.291	24.812	6,53
00420240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (AB)	259	0	259	4.459	2.310	3.345	5.194	15.484	15.449	-0,23
00420260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES (AB)	982	51	931	13.377	18.428	3.345	14.594	50.327	50.203	-0,25
00420265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (AB)	485	15	470	13.377	8.920	3.345	9.112	37.156	35.093	-5,55
00420280	FACULTAD DE MEDICINA (AB)	698	53	645	13.377	13.397	3.345	12.010	40.860	42.502	4,02
00420290	FACULTAD DE HUMANIDADES (AB)	204	27	177	4.459	2.060	3.345	4.091	14.327	14.086	-1,68
00420330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS (CR)	853	35	818	13.377	15.841	3.345	13.573	45.061	46.547	3,30
00420340	FACULTAD DE LETRAS (CR)	1.413	52	1.361	8.472	13.065	3.345	16.383	40.447	41.634	2,93
00420360	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES (CR)	822	41	781	13.377	15.395	3.345	13.262	45.292	45.792	1,10
00420380	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (CR)	358	9	349	13.377	6.547	3.345	6.987	31.266	30.541	-2,32
00420410	FACULTAD DE EDUCACIÓN (CR)	1.302	0	1.302	6.689	11.611	3.345	16.060	36.150	38.035	5,21
00420420	FACULTAD DE ENFERMERÍA (CR)	511	0	511	7.433	6.077	3.345	9.510	23.089	26.576	15,10
00420430	ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL (AL)	472	0	472	13.377	8.420	3.345	8.894	38.649	34.389	-11,02
00420450	ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS (CR)	287	18	269	13.377	5.441	3.345	5.756	30.815	28.200	-8,49
00420470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA (CR)	625	35	590	13.377	11.774	3.345	11.034	39.959	39.895	-0,16
00420490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (CR)	2.102	38	2.064	9.364	19.085	3.345	18.384	51.339	50.647	-1,35
00420540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (CU)	412	0	412	4.459	3.674	3.345	7.890	17.883	19.531	9,22
00420550	FACULTAD DE BELLAS ARTES (CU)	615	20	595	13.377	11.328	3.345	10.900	41.235	39.326	-4,63
00420610	FACULTAD DE EDUCACIÓN (CU)	1.105	0	1.105	4.459	9.854	3.345	15.399	32.563	33.354	2,43
00420620	FACULTAD DE ENFERMERÍA (CU)	469	35	434	7.433	5.994	3.345	8.844	23.554	25.831	9,67
00420650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (CU)	430	0	430	4.459	3.835	3.345	8.191	21.388	20.025	-6,37
00420660	ESCUELA POLITÉCNICA (CU)	517	0	517	13.377	9.223	3.345	9.590	39.216	35.893	-8,47
00420690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (CU)	790	22	768	4.459	7.241	3.345	12.941	27.729	28.239	1,84
00420710	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (TO)	1.867	121	1.746	9.364	17.729	3.345	17.702	48.320	48.581	0,54
00420740	FACULTAD DE HUMANIDADES (TO)	299	41	258	4.459	3.032	3.345	5.996	17.624	16.993	-3,58
00420750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE (TO)	444	21	423	4.459	4.147	3.345	8.426	20.001	20.560	2,80
00420770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA (TO)	653	18	635	13.377	11.970	3.345	11.408	38.454	40.451	5,19
00420780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (TA)	857	0	857	4.459	7.643	3.345	13.614	31.391	29.348	-6,51
00420790	FAC. TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA (TA)	719	0	719	7.433	8.551	3.345	12.227	29.610	31.826	7,48
00420810	FACULTAD DE EDUCACIÓN (TO)	1.128	0	1.128	4.459	10.060	3.345	15.477	33.221	33.644	1,27
00420820	E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA (TO)	624	0	624	7.433	7.421	3.345	11.020	27.120	29.467	8,65
00420830	ESCUELA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL (TO)	572	0	572	13.377	10.204	3.345	10.325	38.104	37.599	-1,32
TOTAL ENSEÑANZAS		27.386	832	26.554	320.758	338.600	120.406	409.268	1.200.000	1.200.000	0,00

Departamentos

Clasificación suborgánica:	00421
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.223.270
20	Arrendamientos		609	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	280		
206	Equipos para procesos de información	329		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		10.799	
213	Maquinaria y utillaje	7.359		
214	Elementos de transporte	2.100		
215	Mobiliario y material de oficina	140		
216	Equipos informáticos	1.100		
219	Otro inmovilizado material	100		
22	Material, suministros y otros		764.005	
220	Material de oficina	174.050		
221	Suministros	113.065		
222	Comunicaciones	82.490		
223	Transportes	16.700		
224	Primas de seguros	2.650		
225	Tributos y tasas	14.600		
226	Gastos diversos	181.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	179.250		
23	Indemnización por razón del servicio		310.243	
230	Dietas	56.700		
231	Locomoción	253.543		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		137.614	
291	Departamentos	137.614		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.600
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.600	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.600		
6	INVERSIONES REALES			75.132
60	Proyectos de inversión nueva		75.132	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	932		
604	Elementos de transporte	1.500		
605	Mobiliario y enseres	800		
606	Equipos para proceso de información	58.010		
607	Fondos bibliográficos	5.500		
608	Otro inmovilizado material	5.790		
609	Inmovilizado inmaterial	2.600		
				1.300.002

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad desempeñada por los departamentos mediante una adecuada distribución financiera de los recursos
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para gastos de funcionamiento (fondos ordinarios)
ACCIÓN 2	Dotación de financiación para gastos de investigación (fondos departamentales)
ACCIÓN 3	Dotación de fondos condicionados a la recaudación por contratos de investigación para sufragar gastos generales (artículo 110 de los Estatutos de la UCLM)

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad desempeñada por los departamentos mediante una adecuada distribución financiera de los recursos			
INDICADOR 1	Elaboración del plan anual y seguimiento	Elaboración de la programación anual atendiendo al Ciclo de Auditoría y seguimiento de las actividades realizadas	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Áreas de riesgo analizadas	Nº de áreas de riesgo analizadas en los informes emitidos	Áreas	6

⌘ Criterios para la distribución del presupuesto

La dotación presupuestaria para los departamentos se compone de fondos para gastos de funcionamiento, apoyo a la investigación y la parte correspondiente de los gastos generales vinculados a los contratos de investigación y transferencia. Para la determinación de la dotación para gastos de funcionamiento se establece un modelo de puntos que se asignan en función de la plantilla del departamento como se indica en la tabla siguiente.

Módulo	Puntos
Fijo	4,00
Por docente a tiempo completo (TC)	1,00
Por docente a tiempo parcial (TP) de 6 y 5 horas	0,50
Por docente a TP de 4 y 3 horas	0,25

La dotación disponible se reparte proporcionalmente a la puntuación obtenida, dando lugar a la financiación mostrada a continuación.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	TC	5-6 H	3-4 H	TOTAL	PUNTOS	PRESUPUESTO 2013 (€)	PRESUPUESTO 2014 (€)	VARIACIÓN (%)
00421781	ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	20	4	6	30	27,50	3.823	3.393	-11,25
00421122	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	66	11	7	84	77,25	9.878	9.531	-3,51
00421124	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS	41	7	2	50	49,00	5.994	6.045	0,85
00421551	ARTE	23	17	5	45	36,75	4.526	4.534	0,18
00421112	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	54	6	14	74	64,50	7.493	7.958	6,21
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL Y GENÉTICA	36	1	1	38	40,75	5.015	5.027	0,24
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	27	0	0	27	31,00	4.098	3.825	-6,66
00421281	CIENCIAS MÉDICAS	51	20	171	242	107,75	12.720	13.291	4,49
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	23	5	4	32	30,50	3.670	3.763	2,53
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	33	15	5	53	45,75	5.872	5.644	-3,88
00421115	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	56	8	10	74	66,50	7.401	8.204	10,85
00421811	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	24	23	11	58	42,25	5.352	5.213	-2,60
00421125	ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	31	5	3	39	38,25	4.557	4.719	3,55
00421126	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	38	1	4	43	43,50	5.444	5.367	-1,41
00421661	EN CONSTITUCIÓN DE ARQUITECTURA	6	3	0	9	11,50	1.223	1.419	16,03
00421521	EN CONSTITUCIÓN DE PERIODISMO	8	2	2	12	13,50	1.560	1.666	6,79
00421621	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	71	32	138	241	125,50	13.303	15.483	16,39
00421341	FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	36	6	5	47	44,25	5.627	5.459	-2,99
00421342	FILOLOGÍA MODERNA	57	26	18	101	78,50	9.970	9.685	-2,86
00421343	FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y ESTÉTICA	35	10	3	48	44,75	5.811	5.521	-4,99
00421336	FÍSICA APLICADA	30	0	0	30	34,00	4.190	4.195	0,12
00421344	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	23	7	1	31	30,75	3.853	3.794	-1,53
00421345	HISTORIA	46	0	3	49	50,75	6.392	6.261	-2,05
00421346	HISTORIA DEL ARTE	24	1	0	25	28,50	3.792	3.516	-7,28
00421381	INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN	34	9	7	50	44,25	5.658	5.459	-3,52
00421271	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	67	9	0	76	75,50	9.756	9.315	-4,52
00421431	INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA	16	2	3	21	21,75	2.691	2.683	-0,30
00421335	INGENIERÍA QUÍMICA	35	0	3	38	39,75	4.862	4.904	0,86
00421471	MATEMÁTICAS	58	7	2	67	66,00	8.593	8.143	-5,24
00421433	MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS	66	9	5	80	75,75	10.000	9.345	-6,55
00421611	PEDAGOGÍA	31	22	12	65	49,00	6.392	6.045	-5,43
00421162	PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA	43	4	0	47	49,00	5.902	6.045	2,42
00421211	PSICOLOGÍA	47	18	11	76	62,75	7.982	7.742	-3,01
00421332	QUÍMICA ANALÍTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	33	0	0	33	37,00	4.526	4.565	0,86
00421333	QUÍMICA FÍSICA	33	1	0	34	37,50	4.648	4.626	-0,47
00421334	QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	58	2	1	61	63,25	7.737	7.803	0,85
00421276	SISTEMAS INFORMÁTICOS	56	0	1	57	60,25	7.859	7.433	-5,42
00421372	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	52	2	1	55	57,25	6.514	7.063	8,43
TOTAL		1.488	295	459	2.242	1.902,25	234.684	234.684	0,00

(1) No incluidos servicios especiales, comisiones de servicio en otras universidades y excedencias.

(2) Incluidos 156 Asociados Ciencias de la Salud de Medicina (115 AB y 41 CR) y 120 Asociados N1-3H de Ciencias de la Salud equivalentes a 12 meses de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia.

En cuanto a los créditos relativos al apoyo a la investigación, se establecen dos componentes, uno fijo y otro variable. Para el primero (F1), se tiene en cuenta la dimensión del departamento expresada en número de profesores, asignándose una dotación como figura en la tabla siguiente.

Departamento	Dotación (€)
Muy grande, nº de profesores \geq 100	3.500
Grande, nº de profesores \geq 50	3.000
Mediano, nº de profesores \geq 25	2.500
Pequeño, nº de profesores $<$ 25	2.000

El componente variable (F2) valora el potencial investigador de los departamentos a través de los factores recogidos en la siguiente tabla.

Factor	Formulación (puntos)
Doctores (F2A)	\sum nº de doctores x puntos categoría académica <u>Criterios categoría académica:</u> CU: 2 puntos TU, CEU, Ramón y Cajal: 1,5 puntos TEU doctor, contratados doctores, colaboradores doctores, Juan de la Cierva: 1 punto Otros doctores: 0,5 puntos
Tramos de investigación (F2B)	\sum Tramos de investigación x 2
Financiación de proyectos y contratos (F2C)	\sum financiación de los proyectos y contratos externos en vigor el año anterior y que se gestionen en la UCLM <u>Criterios:</u> Se excluyen infraestructuras financiadas con FEDER. Los proyectos se computan por el importe total del proyecto, ponderando el valor de este factor al 53% del total de puntos del componente F2 excluido este factor. En el caso de que un mismo investigador tenga dos proyectos en vigor financiados por el mismo organismo y que sean consecutivos, se computará el de mayor periodo de vigencia en el año.
Tesis (F2D)	nº tesis leídas o dirigidas por personal perteneciente al departamento en los últimos 5 años <u>Criterios:</u> La lectura puede haber sido realizada en la UCLM o en otra universidad.
Publicaciones (F2E)	\sum nº artículos en revistas científicas y aportaciones a congresos <u>Criterios:</u> Se excluyen pósteres y la participación como miembro del comité organizador. Se utilizan los datos que figuran publicados en la <i>Memoria de Investigación de la UCLM 2012</i> .

La dotación presupuestaria se obtiene repartiendo los fondos disponibles de manera proporcional a la puntuación obtenida por los departamentos (F2). Este reparto y las puntuaciones alcanzadas por los departamentos en los diferentes factores quedan recogidos en la tabla que se presenta a continuación.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	FUJO (F1)	CATEGORÍA (F2A)	SEXENIOS (F2B)	FINANCIACIÓN (F2C)	TESIS (F2D)	ARTÍCULOS Y CONGRESOS (F2E)	TOTAL PUNTOS (F2)	VARIABLE (F2)	PRESUPUESTO 2013 (€)	PRESUPUESTO 2014 (€)	VARIACIÓN (%)
00421781	ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	2.500	29,5	40	38,1	26	67	200,6	7.338	3.216	9.838	205,86
00421122	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.000	75,0	72	34,6	28	170	379,6	13.885	4.496	16.884	275,50
00421124	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS	3.000	44,0	64	19,6	12	92	231,6	8.471	3.777	11.471	203,69
00421551	ARTE	2.500	34,5	40	2,2	12	13	101,7	3.721	2.866	6.221	117,04
00421112	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	3.000	81,5	162	15,3	10	49	317,8	11.626	4.430	14.626	230,12
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL Y GENÉTICA	2.500	54,5	168	441,3	43	134	840,8	30.756	6.103	33.256	444,89
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	2.500	34,0	90	227,9	12	69	432,9	15.834	4.125	18.334	344,42
00421281	CIENCIAS MÉDICAS	3.500	94,0	202	333,5	34	90	753,5	27.560	6.315	31.060	391,88
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	2.500	32,0	76	32,5	1	78	219,5	8.028	3.306	10.528	218,44
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	3.000	33,5	68	2,8	19	34	157,3	5.752	3.608	8.752	142,58
00421115	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	3.000	80,5	194	80,2	14	112	480,7	17.584	4.683	20.584	339,56
00421811	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	3.000	29,0	34	1,9	17	71	152,9	5.591	3.488	8.591	146,31
00421125	ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	2.500	32,5	12	16,4	8	42	110,9	4.056	2.922	6.556	124,35
00421126	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2.500	50,0	46	5,9	2	52	155,9	5.701	3.159	8.201	159,63
00421661	EN CONSTITUCIÓN DE ARQUITECTURA	1.500	-	-	-	-	-	-	-	-	1.500	-
00421521	EN CONSTITUCIÓN DE PERIODISMO	1.500	-	-	-	-	-	-	-	-	1.500	-
00421621	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	3.500	37,0	14	28,1	10	71	160,1	5.856	4.001	9.356	133,86
00421341	FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	3.000	51,0	90	19,2	11	43	214,2	7.833	3.866	10.833	180,22
00421342	FILOLOGÍA MODERNA	3.500	61,5	88	13,6	15	110	288,1	10.536	4.478	14.036	213,41
00421343	FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y ESTÉTICA	3.000	42,5	54	4,6	10	47	158,1	5.785	3.638	8.784	141,44
00421336	FÍSICA APLICADA	2.500	35,0	98	111,8	8	31	283,8	10.379	3.566	12.879	261,16
00421344	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.500	23,5	18	8,6	6	25	81,1	2.967	2.802	5.467	95,08
00421345	HISTORIA	3.000	64,5	194	36,3	12	70	376,8	13.782	4.446	16.782	277,48
00421346	HISTORIA DEL ARTE	2.500	31,0	62	15,5	18	47	173,5	6.347	3.105	8.847	184,94
00421381	INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN	3.000	29,0	50	119,7	24	51	273,7	10.012	4.116	13.012	216,17
00421271	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	3.000	62,0	118	308,2	19	122	629,2	23.015	5.152	26.015	404,93
00421431	INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA	2.000	21,0	16	79,4	6	30	152,4	5.575	2.542	7.575	198,04
00421335	INGENIERÍA QUÍMICA	2.500	52,5	162	294,6	22	106	637,1	23.303	4.892	25.803	427,51
00421471	MATEMÁTICAS	3.000	55,0	96	62,3	17	101	331,3	12.119	4.240	15.119	256,62
00421433	MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS	3.000	68,5	156	231,2	23	123	601,7	22.008	5.090	25.008	391,31
00421611	PEDAGOGÍA	3.000	35,5	12	1,2	8	67	123,7	4.525	3.431	7.525	119,32
00421162	PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA	3.000	52,0	92	188,8	24	51	407,8	14.915	4.562	17.915	292,72
00421211	PSICOLOGÍA	3.000	43,5	32	12,9	18	56	162,4	5.940	3.551	8.940	151,77
00421332	QUÍMICA ANALÍTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	2.500	51,0	184	85,3	21	55	396,3	14.496	3.877	16.996	338,42
00421333	QUÍMICA FÍSICA	2.500	52,0	184	171,5	15	82	504,5	18.452	4.316	20.952	385,40
00421334	QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	3.000	85,0	330	201,0	28	87	731,0	26.737	5.613	29.737	429,78
00421276	SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.000	69,0	184	306,2	13	159	731,2	26.746	6.260	29.746	375,14
00421372	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000	60,0	136	348,0	47	127	718,0	26.264	5.903	29.264	395,74
TOTAL		105.000	1.786,5	3.638	3.900,0	613	2.734	12.671,5	463.493	149.942	568.493	279,14

Por tanto, la dotación presupuestaria global se distribuye como se muestra en la tabla siguiente.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 (€)	PRESUPUESTO INVESTIGACIÓN 2014 (€)	COSTES INDIRECTOS PRESUPUESTO 2014 (€)	TOTAL PRESUPUESTO 2014 (€)
00421781	ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	3.393	9.838	8.779	22.010
00421122	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	9.531	16.884	12.592	39.007
00421124	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS	6.045	11.471	11.504	29.020
00421551	ARTE	4.534	6.221	371	11.126
00421112	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	7.958	14.626	4.338	26.922
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL Y GENÉTICA	5.027	33.256	27.715	65.998
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	3.825	18.334	23.146	45.305
00421281	CIENCIAS MÉDICAS	13.291	31.060	0	44.351
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	3.763	10.528	0	14.291
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	5.644	8.752	665	15.061
00421115	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	8.204	20.584	22.823	51.611
00421811	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	5.213	8.591	4.562	18.366
00421125	ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	4.719	6.556	5.196	16.471
00421126	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	5.367	8.201	2.294	15.862
00421661	EN CONSTITUCIÓN DE ARQUITECTURA	1.419	1.500	1.559	4.478
00421521	EN CONSTITUCIÓN DE PERIODISMO	1.666	1.500	0	3.166
00421621	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	15.483	9.356	59	24.898
00421341	FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	5.459	10.833	1.205	17.497
00421342	FILOLOGÍA MODERNA	9.685	14.036	1.511	25.232
00421343	FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y ESTÉTICA	5.521	8.784	734	15.039
00421336	FÍSICA APLICADA	4.195	12.879	2.449	19.523
00421344	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3.794	5.467	1.519	10.780
00421345	HISTORIA	6.261	16.782	6.567	29.610
00421346	HISTORIA DEL ARTE	3.516	8.847	2.273	14.636
00421381	INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN	5.459	13.012	22.425	40.896
00421271	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	9.315	26.015	32.567	67.897
00421431	INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA	2.683	7.575	7.506	17.764
00421335	INGENIERÍA QUÍMICA	4.904	25.803	28.127	58.834
00421471	MATEMÁTICAS	8.143	15.119	5.144	28.406
00421433	MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS	9.345	25.008	33.084	67.437
00421611	PEDAGOGÍA	6.045	7.525	433	14.003
00421162	PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA	6.045	17.915	22.688	46.648
00421211	PSICOLOGÍA	7.742	8.940	743	17.425
00421332	QUÍMICA ANALÍTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	4.565	16.996	1.972	23.533
00421333	QUÍMICA FÍSICA	4.626	20.952	28.444	54.022
00421334	QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	7.803	29.737	39.613	77.153
00421276	SISTEMAS INFORMÁTICOS	7.433	29.746	16.123	53.302
00421372	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.063	29.264	116.093	152.420
TOTAL		234.684	568.493	496.823	1.300.000

A continuación se sintetiza la financiación total disponible para los departamentos.

	(en euros)
Dotación para fondos ordinarios de Departamentos	234.684
Dotación para investigación en Departamentos	586.493
Dotación de fondos condicionados a la recaudación por artículos 83 LOU	496.823
TOTAL	1.300.000

➤ Contratos-programa con centros

Clasificación suborgánica:	00440
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.717.567
20	Arrendamientos		1.203	
204	Material de transporte	209		
206	Equipos para procesos de información	994		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.325	
213	Maquinaria y utillaje	500		
216	Equipos informáticos	1.825		
22	Material, suministros y otros		1.053.724	
220	Material de oficina	157.277		
221	Suministros	251.101		
223	Transportes	84.281		
226	Gastos diversos	329.034		
227	Trabajos realizados por otras empresas	232.031		
23	Indemnización por razón del servicio		293.538	
230	Dietas	85.967		
231	Locomoción	207.571		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		366.777	
290	Facultades y Escuelas	366.777		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			113.383
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		113.383	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	113.383		
6	INVERSIONES REALES			169.050
60	Proyectos de inversión nueva		169.050	
602	Edificios y otras construcciones	1.580		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.600		
605	Mobiliario y enseres	15.000		
606	Equipos para proceso de información	63.130		
607	Fondos bibliográficos	45.100		
608	Otro inmovilizado material	8.500		
609	Inmovilizado inmaterial	5.140		
				2.000.000

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Proporcionar financiación a los centros docentes ligada al cumplimiento de objetivos vinculados con las líneas estratégicas de la Universidad
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para la realización de actividades de acuerdo a los contratos-programa
ACCIÓN 2	Seguimiento de los objetivos e indicadores de cumplimiento de los contratos-programa

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Proporcionar financiación a los centros docentes ligada al cumplimiento de objetivos vinculados con las líneas estratégicas de la Universidad			
INDICADOR 1	Índice de cumplimiento de objetivos	Índice de cumplimiento medio de los objetivos de los contratos-programa de los centros	Porcentaje	> 60%

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El presupuesto de los centros correspondiente al contrato-programa se compone de un importe máximo para el periodo 2009-2012 que se determina, entre otros factores, por el número de estudiantes, el número de profesores y la experimentabilidad de las titulaciones impartidas. Dicho importe se ajusta en función de la consecución de los objetivos particulares de cada centro especificados en su contrato-programa relativos a las áreas de formación, investigación y generación de tecnología y vinculación con el entorno y políticas transversales. Los datos para el cómputo se refieren al curso académico 2012-2013. La siguiente tabla muestra los créditos disponibles y el índice de cumplimiento de objetivos de cada centro; quedando pendientes de reparto 5.000 euros.

ORGÁNICA	CENTRO	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (%)	PRESUPUESTO 2013 (€)	PRESUPUESTO 2014 (€)	VARIACIÓN (%)
00440110	FACULTAD DE DERECHO (AB)	50,05	27.379	45.606	66,57
00440120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (AB)	54,61	40.050	72.817	81,81
00440160	E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS (AB)	59,46	31.773	63.018	98,34
00440210	FACULTAD DE EDUCACIÓN (AB)	66,09	43.585	78.646	80,44
00440220	FACULTAD DE ENFERMERÍA (AB)	50,23	21.781	38.891	78,56
00440240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (AB)	65,89	13.189	26.901	103,97
00440260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES (AB)	72,62	41.073	72.734	77,08
00440265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (AB)	72,49	37.765	72.229	91,26
00440280	FACULTAD DE MEDICINA (AB)	71,72	37.959	66.488	75,16
00440290	FACULTAD DE HUMANIDADES (AB)	52,66	16.389	28.606	74,54
00440330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS (CR)	51,69	46.773	79.246	69,43
00440340	FACULTAD DE LETRAS (CR)	55,14	43.864	76.831	75,16
00440360	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES (CR)	69,77	44.253	77.512	75,16
00440380	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (CR)	54,76	28.849	50.413	74,75
00440410	FACULTAD DE EDUCACIÓN (CR)	61,49	37.398	65.831	76,03
00440420	FACULTAD DE ENFERMERÍA (CR)	68,08	19.426	36.834	89,61
00440430	ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL (AL)	57,02	25.560	45.905	79,60
00440450	ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS (CR)	55,48	18.244	42.229	131,47
00440470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA (CR)	70,80	44.546	80.908	81,63
00440490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (CR)	59,02	50.962	89.263	75,16
00440540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (CU)	67,13	15.653	32.354	106,70
00440550	FACULTAD DE BELLAS ARTES (CU)	67,22	35.980	63.022	75,16
00440610	FACULTAD DE EDUCACIÓN (CU)	62,43	31.523	67.532	114,23
00440620	FACULTAD DE ENFERMERÍA (CU)	60,31	18.527	36.626	97,69
00440650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (CU)	40,80	14.547	28.128	93,37
00440660	ESCUELA POLITÉCNICA (CU)	54,08	35.949	62.859	74,85
00440690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (CU)	53,31	26.761	47.404	77,14
00440710	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (TO)	73,21	46.117	82.994	79,97
00440740	FACULTAD DE HUMANIDADES (TO)	66,21	15.987	29.767	86,19
00440750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE (TO)	70,00	28.129	49.270	75,16
00440770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA (TO)	66,48	37.683	66.004	75,16
00440780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (TA)	58,51	24.003	42.668	77,76
00440790	FAC. TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA (TA)	87,25	12.263	21.799	77,77
00440810	FACULTAD DE EDUCACIÓN (TO)	60,39	34.310	61.558	79,42
00440820	E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA (TO)	66,61	29.407	51.508	75,16
00440830	ESCUELA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL (TO)	41,08	21.344	40.599	90,21
TOTAL		61,50	1.099.000	1.995.000	81,53

➤ Imprevistos y funciones no clasificadas

Clasificación suborgánica:	00480
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.818.028
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		3.818.028	
292	Otros centros de gasto	3.818.028		
				3.818.028

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Establecer una dotación presupuestaria que permita abordar gastos no previstos en el presupuesto inicialmente aprobado, como fondo de contingencia de conformidad a lo establecido en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
ACCIÓN 1	Atender necesidades imprevistas que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento de la UCLM

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Establecer una dotación presupuestaria que permita abordar gastos no previstos en el presupuesto inicialmente aprobado, como fondo de contingencia de conformidad a lo establecido en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto para imprevistos	Porcentaje	< 10%

Planificación y calidad

Clasificación suborgánica:	00490
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			78.800
22	Material, suministros y otros		77.000	
222	Comunicaciones	3.500		
226	Gastos diversos	2.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	71.300		
23	Indemnización por razón del servicio		1.800	
230	Dietas	450		
231	Locomoción	1.350		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			11.200
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		11.200	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.200		
				90.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Coordinar proyectos estratégicos institucionales
ACCIÓN 1	Coordinación de la implantación del Sistema de Contabilidad Analítica
ACCIÓN 2	Seguimiento y gestión vinculada al cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato-Programa con los centros docentes
ACCIÓN 3	Elaboración de un estudio relacionado con el abandono y modelos predictivos, en base a resultados obtenidos en el proyecto Alfa-Guía
ACCIÓN 4	Análisis de indicadores de Rankings universitarios nacionales e internacionales para la mejora del posicionamiento de la UCLM
OBJETIVO 2	Apoyar a la planificación estratégica de la Universidad
ACCIÓN 1	Elaboración del plan estratégico de la UCLM
ACCIÓN 2	Elaboración de informes y estudios de apoyo para la toma de decisiones
ACCIÓN 3	Elaboración de informes a petición de la comunidad universitaria, organismos públicos, empresas y particulares

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Coordinar proyectos estratégicos institucionales			
INDICADOR 1	Tasa de tareas ejecutadas	Nº de tareas ejecutadas relativas a proyectos estratégicos / Nº de tareas planificadas	Porcentaje	95%
OBJETIVO 2	Apoyar a la planificación estratégica de la Universidad			
INDICADOR 1	Tasa de elaboración de informes y estudios	Nº de informes elaborados / Nº de informes solicitados autorizados	Porcentaje	95%

Infraestructuras genéricas

Clasificación suborgánica: 00800
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			14.000
15	Incentivos al rendimiento		14.000	
151	Gratificaciones	14.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.000
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.000	
213	Maquinaria y utillaje	5.000		
22	Material, suministros y otros		5.000	
225	Tributos y tasas	5.000		
6	INVERSIONES REALES			1.762.916
60	Proyectos de inversión nueva		1.762.916	
600	Terrenos y bienes naturales	1.000		
602	Edificios y otras construcciones	1.712.387		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	39.029		
605	Mobiliario y enseres	10.500		
				1.786.916

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Dotar a las nuevas titulaciones de las infraestructuras necesarias a través de la dotación de edificios para ubicar las nuevas facultades
ACCIÓN 1	Elaboración de proyectos técnicos constructivos y gestión de licencias
ACCIÓN 2	Contratación de obras
ACCIÓN 3	Seguimiento de procesos constructivos y dotacionales

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Dotar a las nuevas titulaciones de las infraestructuras necesarias a través de la construcción de edificios para ubicar las nuevas facultades			
INDICADOR 1	Proyectos constructivos	Nº de proyectos elaborados por la OGI	Proyectos	9
INDICADOR 2	Expedientes de contratación	Nº de expedientes de contratación de obra enviados a la unidad de contratación	Expedientes	9
INDICADOR 3	Certificaciones tramitadas	Nº de certificaciones de obra tramitadas	Certificaciones	28

Infraestructuras científico-tecnológicas

Clasificación suborgánica:	00801
Programa:	511A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.000
22	Material, suministros y otros		5.000	
221	Suministros	5.000		
3	GASTOS FINANCIEROS			172.232
33	De depósitos, fianzas y otros		172.232	
332	Intereses de demora	172.232		
6	INVERSIONES REALES			475.757
60	Proyectos de inversión nueva		475.757	
602	Edificios y otras construcciones	469.757		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000		
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			123.001
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		123.001	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	123.001		
				775.990

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Construir inmuebles destinados a actividades de I+D+i
ACCIÓN 1	Elaboración de proyectos técnicos constructivos y gestión de licencias
ACCIÓN 2	Contratación de obras
ACCIÓN 3	Seguimiento de procesos constructivos

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Construir inmuebles destinados a actividades de I+D+i			
INDICADOR 1	Proyectos constructivos	Nº de proyectos elaborados por la OGI	Proyectos	4
INDICADOR 2	Expedientes de contratación	Nº de expedientes de contratación de obra enviados a la unidad de contratación	Expedientes	4
INDICADOR 3	Certificaciones tramitadas	Nº de certificaciones de obra tramitadas	Certificaciones	2

Mantenimiento y gestión de infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00802
 Programa: 511A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.997.365
20	Arrendamientos		6.006	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.006		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.913.784	
210	Infraestructura y jardinería	3.700		
212	Edificios e instalaciones	303.000		
213	Maquinaria y utillaje	1.533.084		
214	Elementos de transporte	2.400		
215	Mobiliario y material de oficina	3.600		
216	Equipos informáticos	1.000		
219	Otro inmovilizado material	67.000		
22	Material, suministros y otros		69.643	
220	Material de oficina	3.810		
221	Suministros	56.233		
223	Transportes	2.200		
224	Primas de seguros	1.300		
225	Tributos y tasas	2.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.700		
23	Indemnización por razón del servicio		7.932	
230	Dietas	512		
231	Locomoción	7.420		
6	INVERSIONES REALES			2.635
60	Proyectos de inversión nueva		2.635	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.635		
				2.000.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Mantener y conservar los inmuebles para garantizar su operatividad bajo principios de racionalización del gasto
ACCIÓN 1	Realización de mantenimientos preventivos y correctivos
ACCIÓN 2	Atención a peticiones realizadas por usuarios

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Mantener y conservar los inmuebles para garantizar su operatividad bajo principios de racionalización del gasto			
INDICADOR 1	Contratos de mantenimiento	Nº de contratos con empresas de mantenimiento	Contratos	27
INDICADOR 2	Tasa de actuaciones CARMA	Nº de solicitudes al CARMA (Centro de Asistencia, Reparaciones y Mantenimiento) atendidas / Nº solicitudes realizadas	Porcentaje	> 95%

Transferencia y Relaciones con Empresas

Orgánica: 005

Transferencia y Relaciones con Empresas

Como se desprende de la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 2 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas tiene asignadas entre sus competencias la celebración de contratos y convenios con empresas de nuestro entorno previstos en el artículo 83 de la LOU y en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad; la inscripción o registro de patentes; la creación de empresas spin-off; la firma de convenios de cooperación educativa para las prácticas de estudiantes; y el fomento de la cultura emprendedora en la Universidad.

La materialización de estas competencias pasa por la mejora de la relación Universidad-Empresa a través de la coordinación de las unidades dependientes del Vicerrectorado (OTRI - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, CIPE - Centro de Información y Promoción del Empleo), con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas* (clasificación 00500), y de diferentes programas para los que se consideran seis suborgánicas: *Contratos de investigación* (clasificación 00541), *Contratos de formación* (clasificación 00542), *Valorización de la innovación* (clasificación 00570), *Convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación* (clasificación 00550), *Proyectos emprendedores* (clasificación 00510), y *Orientación para el empleo* (clasificación 00540).

La suborgánica *Contratos de investigación* recoge las cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de investigación y desarrollo. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la I+D+i acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

En la suborgánica *Contratos de formación* se integran las cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de formación. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la formación acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU. Por otra parte, la suborgánica *Convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación* (clasificación 00550), contabiliza las cantidades ingresadas por la firma de convenios de Transferencia acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación.

Otra de las competencias del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas es la autorización y solicitud del registro de patentes y prototipos derivados de la investigación. En este ámbito se enmarca la suborgánica *Valorización de la innovación*, cuyos fondos se destinan, por una parte, al asesoramiento técnico en protección legal, organización de jornadas informativas, reuniones, etc., y, por otra, al incremento del número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial.

La resolución de delegación de competencias referida considera también las acciones encaminadas a la creación de empresas spin-off y la difusión de la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria. La suborgánica *Proyectos emprendedores* persigue ambos objetivos mediante la gestión de fondos destinados a organización de jornadas de motivación emprendedora en todos los campus de nuestra Universidad y seminarios de formación para emprender, así como la difusión de información a los investigadores sobre las empresas de base tecnológica (spin-off) y el apoyo a éstos en la realización del plan de empresa y, en su caso, la puesta en marcha de la misma.

La suborgánica *Cátedras Universidad-Empresa* reúne las aportaciones realizadas a la UCLM en el ámbito del mecenazgo por empresas o instituciones, fruto de los convenios firmados para la creación de Cátedras y Aulas Universidad Empresa en la UCLM. Estos fondos tienen como destino hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de las Cátedras y Aulas creadas, tales como becas, investigación, formación, jornadas, etc.

El Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas es asimismo responsable de las relaciones con empresas e instituciones, en particular las que tengan como objetivo la firma de convenios de Cooperación Educativa para la realización de prácticas en las mismas por los estudiantes de la Universidad. Estas acciones se acometen en el marco de la suborgánica *Orientación para el empleo*, que persigue fomentar la realización de prácticas externas mediante el incremento de convenios de cooperación educativa para la formación práctica de estudiantes, así como el desarrollo y gestión de los mencionados convenios. Estas actividades son realizadas a través del CIPE, centro que también apoya la inserción laboral de los estudiantes y ofrece un servicio de orientación personalizada con el fin de impulsar las iniciativas en materia de empleo de la UCLM.

Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Clasificación suborgánica: 00500

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.958
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		606	
214	Elementos de transporte	606		
22	Material, suministros y otros		13.541	
220	Material de oficina	770		
221	Suministros	628		
226	Gastos diversos	2.651		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.492		
23	Indemnización por razón del servicio		2.811	
230	Dietas	1.504		
231	Locomoción	1.307		
6	INVERSIONES REALES			1.375
60	Proyectos de inversión nueva		1.375	
605	Mobiliario y enseres	1.375		
				18.333

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Desarrollar las tareas propias de la gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado
ACCIÓN 1	Realizar tareas propias de la gestión
ACCIÓN 2	Coordinar unidades dependientes del vicerrectorado
OBJETIVO 2	Mejorar la relación Universidad-Empresa
ACCIÓN 1	Apoyar la vinculación de la Universidad con el mundo empresarial difundiendo las distintas formas de colaboración posibles
ACCIÓN 2	Creación de una base de datos de empresas basada en un CRM en la que se contenga toda la información acerca de las relaciones con la Universidad en todos los ámbitos
ACCIÓN 3	Identificar las necesidades de las empresas de nuestro entorno en cuanto a capacidades tecnológicas, de investigación e innovación
ACCIÓN 4	Identificar las necesidades de las empresas de nuestro entorno en cuanto a perfiles profesionales de demandados para nuestros egresados
ACCIÓN 5	Identificación y puesta en contacto con empresas con potencial para la creación de cátedras Universidad-Empresa

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Desarrollar las tareas propias de la gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado			
INDICADOR 1	Reuniones con unidades dependientes del Vicerrectorado	Nº de reuniones de coordinación y desarrollo de proyectos convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	90

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 2	Mejorar la relación Universidad-Empresa			
INDICADOR 1	Encuentros con empresas o instituciones	Nº de citas con empresas para el establecimiento de colaboraciones	Reuniones	55
INDICADOR 2	Convenios firmados	Nº de convenios de colaboración firmados con empresas o instituciones	Convenios	30
INDICADOR 3	Cátedras + Aulas Universidad-Empresa firmadas	Nº de cátedras + Aulas Universidad-Empresa firmadas	Cátedras	2

Proyectos emprendedores

Clasificación suborgánica: 00510

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.000
22	Material, suministros y otros		3.007	
221	Suministros	500		
226	Gastos diversos	1.507		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.993	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.493		
				5.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria
ACCIÓN 1	Organización de jornadas de motivación emprendedora
ACCIÓN 2	Organización de seminarios cortos de formación para emprender
ACCIÓN 3	Organización de cursos sobre metodologías aplicables para desarrollar el espíritu emprendedor dirigidos a profesores
OBJETIVO 2	Favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquellas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM
ACCIÓN 1	Organización de jornadas de difusión sobre las spin off dirigida a investigadores
ACCIÓN 2	Evaluación de las solicitudes de los investigadores para crear una empresas de base tecnológica (EBT)
ACCIÓN 3	Apoyo a investigadores en la realización de plan de empresa
ACCIÓN 4	Fomento de las Junior Empresas

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria			
INDICADOR 1	Alcance del programa de motivación emprendedora	Nº de asistentes a las jornadas de motivación emprendedora	Asistentes	500
INDICADOR 2	Formación para emprender	Nº de seminarios cortos organizados	Seminarios	5
OBJETIVO 1	Favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquellas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM			
INDICADOR 1	Evaluación de EBT	Nº de reuniones del comité de valoración de spin-off potenciales	Reuniones	6
INDICADOR 2	Apoyo a EBT	Nº de consultas resueltas en la realización del plan de empresa	Consultas	6
INDICADOR 3	Fomento de las Junior Empresas	Nº de consultas resueltas para la creación de una junior empresa	Consultas	5

Orientación para el empleo

Clasificación suborgánica:	00540
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			10.966
12	Personal funcionario		150	
121	Retribuciones complementarias	150		
16	Gastos sociales		10.816	
160	Cuotas Seguridad Social	10.816		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			71.051
22	Material, suministros y otros		61.856	
220	Material de oficina	1.470		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	4.227		
226	Gastos diversos	52.099		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.560		
23	Indemnización por razón del servicio		9.195	
230	Dietas	3.387		
231	Locomoción	5.808		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			185.200
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		185.200	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	185.200		
				267.217

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomento de la realización de Prácticas Externas
ACCIÓN 1	Incrementar la firma de convenios de cooperación educativa con empresas para la formación práctica de estudiantes
ACCIÓN 2	Desarrollar y gestionar los convenios de cooperación educativa que se firmen
ACCIÓN 3	Incrementar el número de estudiantes que realizan prácticas externas extracurriculares
OBJETIVO 2	Favorecer y apoyar la mejor inserción laboral y el desarrollo profesional de los estudiantes de la UCLM
ACCIÓN 1	Mantener y gestionar la bolsa de trabajo de universitarios de la UCLM
ACCIÓN 2	Realizar presentaciones de empresas en la Universidad para acercar la realidad del mercado de trabajo a los estudiantes de la UCLM
ACCIÓN 3	Mantener el servicio de orientación personalizada para el desarrollo profesional y la inserción laboral dirigido a estudiantes de la UCLM
ACCIÓN 4	Continuar con el Plan de Acción Tutorial para el desarrollo de competencias para el empleo
ACCIÓN 5	Realizar cursos, seminarios y talleres para facilitar la inserción y el desarrollo profesional de los estudiantes
OBJETIVO 3	Impulsar y gestionar las iniciativas en materia de empleo en el entorno de la UCLM para contribuir a la mejor inserción laboral de sus titulados
ACCIÓN 1	Mantener el Observatorio de Empleo Universitario, realizando encuestas y publicando datos e informes sobre el mercado cualificado
ACCIÓN 2	Organizar el Foro UCLM-Empleo

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Fomento de la realización de Prácticas Externas			
INDICADOR 1	Convenios de cooperación educativa nuevos	Nº de convenios nuevos de cooperación educativa firmados con empresas e instituciones	Convenios	730
INDICADOR 2	Prácticas extracurriculares	Nº de prácticas extracurriculares gestionadas	Prácticas	900
OBJETIVO 1	Favorecer y apoyar la mejor inserción laboral y el desarrollo profesional de los estudiantes de la UCLM			
INDICADOR 1	Gestión de la bolsa de trabajo	Tiempo medio de publicación y difusión de las ofertas de trabajo recibidas por parte de las empresas	Horas	24
INDICADOR 2	Orientación laboral personalizada	Nº de titulados y estudiantes orientados de forma personalizada	Estudiantes	350
INDICADOR 3	Actividades formativas	Nº de seminarios, cursos y mesas de trabajo	Cursos	39
OBJETIVO 3	Impulsar y gestionar las iniciativas en materia de empleo en el entorno de la UCLM para contribuir a la mejor inserción laboral de sus titulados			
INDICADOR 1	Informes del Observatorio de Empleo	Nº de informes difundidos por el Observatorio de Empleo	Informes	2
INDICADOR 2	Empresas participantes en el Foro UCLMempleo	Nº de empresas participantes en el foro de empresas con stand y como ponentes	Empresas	40
INDICADOR 3	Estudiantes inscritos en las actividades del Foro	Nº de estudiantes inscritos en las distintas actividades del foro	Estudiantes	800

Contratos de investigación

Clasificación suborgánica: 00541/01141
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.220.665
12	Personal funcionario		1.148.631	
121	Retribuciones complementarias	1.148.631		
13	Personal laboral		804.576	
130	Personal laboral fijo	114.500		
131	Personal laboral eventual	690.076		
16	Gastos sociales		267.458	
160	Cuotas Seguridad Social	267.458		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			846.850
20	Arrendamientos		1.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.000	
213	Maquinaria y utillaje	5.000		
22	Material, suministros y otros		585.247	
220	Material de oficina	7.750		
221	Suministros	129.770		
223	Transportes	1.500		
224	Primas de seguros	4.600		
225	Tributos y tasas	920		
226	Gastos diversos	219.002		
227	Trabajos realizados por otras empresas	221.705		
23	Indemnización por razón del servicio		255.603	
230	Dietas	80.398		
231	Locomoción	175.205		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			131.294
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		131.294	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	131.294		
6	INVERSIONES REALES			136.879
60	Proyectos de inversión nueva		136.879	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.900		
605	Mobiliario y enseres	800		
606	Equipos para proceso de información	24.120		
607	Fondos bibliográficos	1.100		
608	Otro inmovilizado material	56.200		
609	Inmovilizado inmaterial	23.759		
				3.335.688

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Exteriorizar la labor investigadora y el potencial de la UCLM mediante la realización de trabajos, contratos y otras labores de I+D+i acogidas a lo establecido en el artículo 83 de la LOU
ACCIÓN 1	Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la región que puedan estar potencialmente interesadas en los servicios de investigación que presta la UCLM
ACCIÓN 2	Firmar contratos acogidos al artículo 83 de la LOU entre empresas e instituciones con la UCLM cuyo objeto principal sea la prestación de servicios de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica

Objetivo/ Acción	Descripción
ACCIÓN 3	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes contratos y trabajos que se firmen en el ámbito de la investigación conjunta Universidad-Empresa
ACCIÓN 4	Organizar encuentros sectoriales con las empresas de la región
ACCIÓN 5	Difundir la oferta tecnológica de la UCLM
ACCIÓN 6	Divulgación de los resultados de la I+D y transferencia tecnológica

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Exteriorizar la labor investigadora y el potencial de la UCLM mediante la realización de trabajos, contratos y otras labores de I+D+i acogidas a lo establecido en el artículo 83 de la LOU			
INDICADOR 1	Contratos artículo 83 de investigación	Nº de contratos y convenios artículo 83 para prestación de servicios de investigación en vigor en el año	Contratos	350

Contratos de formación

Clasificación suborgánica: 00542
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			60.559
12	Personal funcionario		19.326	
121	Retribuciones complementarias	19.326		
13	Personal laboral		37.405	
130	Personal laboral fijo	16.400		
131	Personal laboral eventual	21.005		
16	Gastos sociales		3.828	
160	Cuotas Seguridad Social	3.828		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			194.267
20	Arrendamientos		1.961	
208	Otro inmovilizado material	1.961		
22	Material, suministros y otros		175.085	
220	Material de oficina	4.200		
221	Suministros	19.400		
222	Comunicaciones	1.100		
223	Transportes	19.560		
226	Gastos diversos	95.551		
227	Trabajos realizados por otras empresas	35.274		
23	Indemnización por razón del servicio		17.221	
230	Dietas	7.766		
231	Locomoción	9.455		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			15.172
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		15.172	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15.172		
6	INVERSIONES REALES			7.000
60	Proyectos de inversión nueva		7.000	
606	Equipos para proceso de información	7.000		
				276.998

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Incrementar el número de contratos acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU en el ámbito de la formación
ACCIÓN 1	Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la Región que puedan necesitar formación en ámbitos relacionados con los conocimientos desarrollados en la UCLM
ACCIÓN 2	Firmar convenios y contratos acogidos al artículo 83 de la LOU entre empresas e instituciones con la UCLM en el ámbito de la formación
ACCIÓN 3	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes convenios, contratos y trabajos que se firmen en materia de formación
ACCIÓN 4	Difundir el catálogo de títulos oficiales y títulos propios en los encuentros con las empresas

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Incrementar el número de contratos o convenios acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU en el ámbito de formación			
INDICADOR 1	Contratos artículo 83 de formación	Nº de contratos y convenios en vigor en materia de formación firmados en el año	Contratos	30

➤ Cátedras Universidad-Empresa

Clasificación suborgánica: 00543
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			7.000
12	Personal funcionario		7.000	
121	Retribuciones complementarias	7.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			55.455
22	Material, suministros y otros		42.005	
226	Gastos diversos	34.005		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.000		
23	Indemnización por razón del servicio		13.450	
231	Locomoción	13.450		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			63.300
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		63.300	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	63.300		
6	INVERSIONES REALES			2.000
60	Proyectos de inversión nueva		2.000	
606	Equipos para proceso de información	2.000		
				127.755

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar las actividades de mecenazgo a través de las Cátedras Universidad-Empresa
ACCIÓN 1	Identificación y contacto con empresas con potencial para la creación de Cátedras Universidad-Empresa
ACCIÓN 2	Firma de los convenios relacionados con la creación y renovación de las Cátedras Universidad-Empresa
ACCIÓN 3	Gestión de convocatorias relacionadas con las Cátedras: becas, premios, etc.

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Fomentar las actividades de mecenazgo a través de las Cátedras Universidad-Empresa			
INDICADOR 1	Empresas contactadas	Nº de empresas contactadas	Número	7
INDICADOR 2	Cátedras creadas o renovadas	Nº de convenios firmados	Número	2
INDICADOR 3	Convocatorias publicadas	Nº de convocatorias de becas, premios, etc.	Número	8

Convenios de transferencia

Clasificación suborgánica:	00550/01140
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			342.822
12	Personal funcionario		39.091	
121	Retribuciones complementarias	39.091		
13	Personal laboral		216.049	
131	Personal laboral eventual	216.049		
16	Gastos sociales		87.682	
160	Cuotas Seguridad Social	87.682		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			109.269
22	Material, suministros y otros		65.588	
221	Suministros	27.788		
226	Gastos diversos	20.530		
227	Trabajos realizados por otras empresas	17.270		
23	Indemnización por razón del servicio		43.681	
230	Dietas	20.331		
231	Locomoción	23.350		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			128.319
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		128.319	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	128.319		
6	INVERSIONES REALES			10.500
60	Proyectos de inversión nueva		10.500	
608	Otro inmovilizado material	10.500		
				590.910

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Incrementar el número de convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación de la UCLM
ACCIÓN 1	Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la Región susceptibles de hacer aportaciones a las líneas de investigación que se desarrollan en la UCLM
ACCIÓN 2	Firmar convenios entre la UCLM y empresas, fundaciones e instituciones
ACCIÓN 3	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes convenios que se firmen

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Incrementar el número de convenios acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación de la UCLM			
INDICADOR 1	Convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación	Número de convenios suscritos	Convenios	25

Valorización de la innovación

Clasificación suborgánica:	00570
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.000
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		5.000	
292	Otros centros de gasto	5.000		
6	INVERSIONES REALES			35.000
60	Proyectos de inversión nueva		35.000	
609	Inmovilizado inmaterial	35.000		
				40.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Identificar y proteger los resultados de los proyectos y trabajos de I+D
ACCIÓN 1	Reunirse con los responsables de los grupos de I+D y otros investigadores
ACCIÓN 2	Organizar jornadas informativas sobre protección de resultados de investigación
ACCIÓN 3	Asesorar técnicamente en protección legal (patentes, marcas, modelos de utilidad,...)
OBJETIVO 2	Incrementar el número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial
ACCIÓN 1	Seleccionar las patentes y tecnologías susceptibles de ser comercializadas
ACCIÓN 2	Valorizar y comercializar los resultados de I+D de interés para el mercado a través de UNIVALUE

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Identificar y proteger los resultados de los proyectos y trabajos de I+D			
INDICADOR 1	Reuniones sobre patentes	Nº de visitas y reuniones con los equipos de investigación	Reuniones	40
INDICADOR 2	Jornadas sobre patentes	Nº de jornadas informativas sobre patentes y otras formas de protección formal realizadas	Jornadas	2
INDICADOR 3	Asistencia técnica sobre patentes	Nº de consultas de investigadores sobre patentes atendidas	Consultas	80
OBJETIVO 1	Incrementar el número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial			
INDICADOR 1	Resultados de patentes comercializadas	Nº de patentes y tecnologías comercializadas	Patentes	2

Cultura y Extensión Universitaria

Orgánica: 010

Cultura y Extensión Universitaria

Mediante la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 2 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria tiene asignadas distintas competencias, entre las que sobresalen su carácter representativo a nivel institucional en las áreas de Cultura y Extensión Universitaria, así como todas aquellas derivadas de la gestión de los servicios universitarios que le son de reconocimiento específico: Cursos de verano, Actividades Culturales, Servicio de Deporte Universitario, Servicio de Publicaciones y Programa Universitario para Mayores *José Saramago*. Además, por su localización geográfica en el campus de Cuenca, este Vicerrectorado también ostenta la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y toda clase de personas o entidades públicas o privadas, siempre que no entre en colisión de intereses con las áreas de otros vicerrectorados con delegación y representación concretas.

La materialización de estas competencias representativas requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria* (clasificación 01000).

El funcionamiento de los distintos servicios que son propios de este Vicerrectorado se conforma a través de la constitución de una serie de comisiones, cuya presidencia recae en la figura de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, articulándose de esta forma su funcionamiento y posterior gestión a través de las unidades administrativas correspondientes.

La suborgánica *Cursos de verano* (clasificación 01010) recoge el presupuesto destinado a la realización del programa de cursos que, previa convocatoria pública al efecto para recabar distintas propuestas, y tras revisión por el Consejo de Dirección de la Universidad, este Vicerrectorado decide organizar y ofertar al conjunto de la sociedad, para su celebración en los meses de menor intensidad académica (estío y otoño). El programa anual de Cursos de verano contempla en su normativa la aportación de financiación externa para el desarrollo de los mismos.

El Servicio de Deporte Universitario desarrolla una amplia labor de difusión y promoción de la actividad física y el deporte, tanto a través de la programación de competiciones deportivas a nivel interno (Trofeo Rector) como a través del fomento del deporte a través de competiciones de carácter nacional (Campeonatos de España Universitarios). Pero además, en el cumplimiento de sus fines, desarrolla e implementa un amplio programa de actividades recreativas, de ocio y de salud, dirigidas a nuestra comunidad universitaria. La suborgánica *Deporte universitario* (clasificación 01020) es la propia de este programa, cuyas actividades cuentan con una gran aceptación por parte del público objetivo al que van dirigidos sus programas.

El Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria, presidido por la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, es el comité encargado de potenciar la realización de cursos, talleres, jornadas y otras actuaciones culturales, para promoción de la cultura, las artes y el fomento de la creación, en general, tanto entre la comunidad universitaria como en aquellos ámbitos de la sociedad donde la presencia de la UCLM es requerida. Pero además de estas funciones, que desembocan en el diseño y programación de distintas y variadas actividades –de carácter estacional, a lo largo del año–, también como Servicio de Actividades Culturales (suborgánica *Actividades culturales*, clasificación 01030), promueve y organiza todo tipo de actividades culturales, bien con carácter puntual a iniciativa propia, bien a petición de colaboración con instituciones públicas y/o privadas, tales como la Liga de Debate Universitario u otras (en colaboración con el Grupo G9 de Universidades españolas).

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha es el sello propio, constituido en Patente, que gestiona el Servicio de Publicaciones para la edición, comercialización, difusión y promoción de la producción científica, técnica, literaria, divulgativa y, en general, de interés, tanto de la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha, como de aquellos cualificados especialistas en las distintas áreas del conocimiento que se interesan en nuestro sello editorial para la publicación de sus investigaciones y materiales universitarios. La Comisión de Publicaciones, presidida por la vicerrectora del área, determina la línea editorial a seguir, así como las principales actuaciones tocantes a la política editorial para su mejor gestión y funcionamiento. El *Servicio de Publicaciones* queda contemplado en la suborgánica con clasificación 01050, que cuenta con ingresos procedentes de ventas de publicaciones y devengo de derechos editoriales.

La resolución de delegación de competencias referida considera también expresamente la Programación general del Programa Universitario para Mayores José Saramago. Para la gestión y organización de la docencia académica, así como de la difusión de sus actividades (académicas y extraacadémicas, asociadas al programa), se dedica la suborgánica con clasificación 01060, que también dispone de subvenciones públicas e ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos inscritos.

Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Clasificación suborgánica:	01000
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.425
20	Arrendamientos		1.319	
208	Otro inmovilizado material	1.319		
22	Material, suministros y otros		9.446	
220	Material de oficina	1.240		
221	Suministros	590		
222	Comunicaciones	650		
223	Transportes	453		
226	Gastos diversos	5.468		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.045		
23	Indemnización por razón del servicio		4.660	
230	Dietas	760		
231	Locomoción	3.900		
6	INVERSIONES REALES			2.908
60	Proyectos de inversión nueva		2.908	
605	Mobiliario y enseres	2.908		
				18.333

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Representar institucionalmente a la UCLM en el ámbito de las competencias encomendadas por el Rector
ACCIÓN 1	Representación, participación y proyección de la UCLM en todos los ámbitos específicos donde fuera requerida su presencia
OBJETIVO 2	Facilitar el funcionamiento de los servicios universitarios a su cargo
ACCIÓN 1	Suscribir contratos de edición en publicaciones, convenios de coedición y otros contratos menores de actividades de extensión universitaria
OBJETIVO 3	Promover la participación del conjunto de la comunidad universitaria en el cumplimiento de sus fines de Cultura y Extensión Universitaria
ACCIÓN 1	Diseñar, programar, convocar y realizar actividades y acciones específicas de las áreas culturales y de extensión universitaria

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Representar institucionalmente a la UCLM en el ámbito de las competencias encomendadas por el Rector			
INDICADOR 1	Número de convenios	Nº total de convenios suscritos	Convenios	16
OBJETIVO 2	Facilitar el funcionamiento de los servicios universitarios a su cargo			
INDICADOR 1	Número de contratos	Nº total de contratos de edición, convenios y contratos culturales suscritos	Contratos	18
OBJETIVO 3	Promover la participación del conjunto de la comunidad universitaria en el cumplimiento de sus fines de Cultura y Extensión Universitaria			
INDICADOR 1	Número de reuniones	Nº total de convocatorias de las distintas comisiones propias de Cultura y Extensión Universitaria	Comisiones	6

➤ Cursos de verano

Clasificación suborgánica:	01010
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			15.920
12	Personal funcionario		14.370	
121	Retribuciones complementarias	14.370		
13	Personal laboral		1.550	
130	Personal laboral fijo	1.050		
131	Personal laboral eventual	500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			59.925
22	Material, suministros y otros		46.800	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	1.140		
222	Comunicaciones	3.560		
226	Gastos diversos	32.100		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		13.125	
230	Dietas	3.816		
231	Locomoción	9.309		
				75.845

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Programar y desarrollar un programa de cursos de verano y estacionales que concentren el interés del mayor número posible de personas
ACCIÓN 1	Elaboración de una convocatoria flexible y variada que permita atraer propuestas de interés para la comunidad universitaria y para toda la sociedad
ACCIÓN 2	Gestión y difusión del programa

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Programar y desarrollar un programa de cursos de verano y estacionales que concentren el interés del mayor número posible de personas			
INDICADOR 1	Media de alumnos por curso	Media de alumnos asistentes por curso	Alumnos	25

Deporte universitario

Clasificación suborgánica:	01020
Programa:	422P
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			100.000
20	Arrendamientos		500	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.246	
219	Otro inmovilizado material	1.246		
22	Material, suministros y otros		75.641	
220	Material de oficina	150		
221	Suministros	1.261		
223	Transportes	3.988		
224	Primas de seguros	1.968		
226	Gastos diversos	67.917		
227	Trabajos realizados por otras empresas	357		
23	Indemnización por razón del servicio		2.613	
230	Dietas	757		
231	Locomoción	1.856		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		20.000	
292	Otros centros de gasto	20.000		
				100.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Desarrollar un programa de actividades competitivas de carácter interno
ACCIÓN 1	Convocatoria y desarrollo del Trofeo Rector en modalidades individuales y colectivas
OBJETIVO 2	Posibilitar según los criterios establecidos la participación de deportistas en Campeonatos de España Universitarios
ACCIÓN 1	Fomento de la participación de deportistas de la UCLM en Campeonatos de España Universitarios
OBJETIVO 3	Desarrollar un programa de actividades recreativas, de ocio y salud
ACCIÓN 1	Programación de actividades de tipo recreativo, de ocio y salud en los distintos campus
OBJETIVO 4	Facilitar, en función de las infraestructuras de carácter deportivo existentes en cada campus, el uso libre de las instalaciones deportivas
ACCIÓN 1	Gestión de reservas de las franjas horarias disponibles en las diferentes instalaciones para uso libre

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Desarrollar un programa de actividades competitivas de carácter interno			
INDICADOR 1	Número de participantes	Nº total de participantes inscritos en actividades competitivas internas	Participantes	3.000
OBJETIVO 2	Posibilitar según los criterios establecidos la participación de deportistas en Campeonatos de España Universitarios			
INDICADOR 1	Número de participantes	Nº total de participantes en Campeonatos de España Universitarios	Participantes	20

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 3	Desarrollar un programa de actividades recreativas, de ocio y salud			
INDICADOR 1	Número de participantes	Nº total de participantes inscritos en actividades recreativas, de ocio y salud	Participantes	3.000
OBJETIVO 4	Facilitar, en función de las infraestructuras de carácter deportivo existentes en cada campus, el uso libre de las instalaciones deportivas			
INDICADOR 1	Número de reservas	Nº de reservas de uso libre realizadas	Reservas	2.000

Actividades culturales

Clasificación suborgánica:	01030
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			5.835
12	Personal funcionario		2.685	
121	Retribuciones complementarias	2.685		
13	Personal laboral		2.250	
131	Personal laboral eventual	2.250		
16	Gastos sociales		900	
160	Cuotas Seguridad Social	900		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			48.766
20	Arrendamientos		415	
208	Otro inmovilizado material	415		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.970	
213	Maquinaria y utillaje	1.970		
22	Material, suministros y otros		43.161	
221	Suministros	2.340		
223	Transportes	1.783		
226	Gastos diversos	21.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	18.038		
23	Indemnización por razón del servicio		1.720	
230	Dietas	555		
231	Locomoción	1.165		
24	Gastos de publicaciones		1.500	
240	Gastos de edición y distribución	1.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			9.760
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		9.760	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.760		
6	INVERSIONES REALES			2.207
60	Proyectos de inversión nueva		2.207	
605	Mobiliario y enseres	1.997		
608	Otro inmovilizado material	210		
				66.568

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Potenciar el papel de la Universidad como espacio de proyección cultural y proveedor de servicios culturales
ACCIÓN 1	Realización de cursos, talleres, jornadas y otras actuaciones culturales relacionadas con todo tipo de expresiones artísticas
ACCIÓN 2	Programación anual de exposiciones itinerantes en las salas de los diferentes campus
ACCIÓN 3	Organización y promoción de actividades culturales en el entorno del G9 (Liga de Debate, concursos musicales, certámenes de teatro,...)
OBJETIVO 2	Fomentar la creación artística entre los miembros de la comunidad universitaria y su entorno
ACCIÓN 1	Programación de concursos y certámenes de carácter cultural en diversas áreas: música, artes plásticas, fotografía, literatura, etc.

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 3	Apoyar la creación y difusión de todo tipo de expresiones artísticas que surgen en el seno de la comunidad universitaria para enriquecer la vida en el campus
ACCIÓN 1	Apoyo a los proyectos culturales de centros, departamentos y delegaciones centrales de alumnos a través de un programa de ayudas
ACCIÓN 2	Colaboración en agendas y eventos culturales de carácter local o regional

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Potenciar el papel de la Universidad como espacio de proyección cultural y proveedor de servicios culturales			
INDICADOR 1	Actividades culturales	Nº total de actividades culturales programadas en los diferentes campus	Actividades	35
OBJETIVO 2	Fomentar la creación artística entre los miembros de la comunidad universitaria y su entorno			
INDICADOR 1	Concursos y certámenes	Nº de concursos y certámenes convocados	Concursos	4
OBJETIVO 3	Apoyar la creación y difusión de todo tipo de expresiones artísticas que surgen en el seno de la comunidad universitaria para enriquecer la vida en el campus			
INDICADOR 1	Ayudas y colaboraciones	Nº de ayudas adjudicadas para proyectos culturales y colaboraciones realizadas	Ayudas	15

Publicaciones

Clasificación suborgánica:	01050
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			53.600
20	Arrendamientos		1.686	
209	Cánones	1.686		
22	Material, suministros y otros		21.991	
221	Suministros	1.230		
226	Gastos diversos	16.530		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.231		
23	Indemnización por razón del servicio		1.572	
230	Dietas	725		
231	Locomoción	722		
233	Otras indemnizaciones	125		
24	Gastos de publicaciones		22.351	
240	Gastos de edición y distribución	22.351		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		6.000	
292	Otros centros de gasto	6.000		
				53.600

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Edición de monografías, colectáneas y tesis doctorales
ACCIÓN 1	Publicación de libros impresos, digitales y tesis doctorales
OBJETIVO 2	Promoción y difusión de la editorial
ACCIÓN 1	Asistencia a ferias nacionales e internacionales
ACCIÓN 2	Difusión de títulos (boletines de novedades, campañas promocionales, coediciones)
ACCIÓN 3	Promoción en blogs y redes sociales
OBJETIVO 3	Optimización del Catálogo editorial de Ediciones de la UCLM
ACCIÓN 1	Saldado de títulos

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Edición de monografías, colectáneas y tesis doctorales			
INDICADOR 1	Libros impresos	Nº de total de libros publicados	Libros	26
INDICADOR 2	Libros digitales	Nº de total de libros digitales publicados	Libros	20
INDICADOR 3	Tesis doctorales	Nº de total de tesis doctorales publicadas	Tesis	6
OBJETIVO 2	Promoción y difusión de la editorial			
INDICADOR 1	Acciones de promoción y difusión	Nº de total de acciones implementadas	Acciones	6
INDICADOR 2	Boletines de novedades	Nº de boletines de novedades	Boletines	4
INDICADOR 3	Promoción en <i>blogs</i> y redes sociales	Nº de total de <i>blogs</i> y redes sociales	Medios sociales	3
OBJETIVO 3	Optimización del Catálogo editorial de Ediciones de la UCLM			
INDICADOR 1	Saldado de títulos	Nº de total de títulos saldados	Títulos	40

Programa de Mayores

Clasificación suborgánica:	01060
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			35.175
12	Personal funcionario		17.875	
121	Retribuciones complementarias	17.875		
13	Personal laboral		13.700	
130	Personal laboral fijo	4.310		
131	Personal laboral eventual	9.390		
16	Gastos sociales		3.600	
160	Cuotas Seguridad Social	3.600		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			34.825
22	Material, suministros y otros		32.544	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	450		
222	Comunicaciones	3.594		
226	Gastos diversos	27.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio		889	
231	Locomoción	889		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		1.392	
292	Otros centros de gasto	1.392		
				70.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Mantener el programa Universitario para Mayores José Saramago
ACCIÓN 1	Gestión y organización de la docencia académica del programa Universitario para Mayores
ACCIÓN 2	Difusión del programa Universitario para Mayores
OBJETIVO 2	Fomentar la realización de actividades extraacadémicas asociadas al programa
ACCIÓN 1	Gestión y organización de las actividades extraacadémicas asociadas al programa
ACCIÓN 2	Programación de conferencias, seminarios y talleres que complementen la formación de los alumnos

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Mantener el programa Universitario para Mayores José Saramago			
INDICADOR 1	Número de matrículas	Nº de alumnos matriculados en el programa Universitario para Mayores	Matrículas	475
OBJETIVO 2	Fomentar la realización de actividades extraacadémicas asociadas al programa			
INDICADOR 1	Conferencias, seminarios y talleres	Nº de conferencias, seminarios y talleres programados como complemento a la actividad académica del programa Universitario para Mayores	Actividades	25

Investigación y Política Científica

Orgánica: 011

Investigación y Política Científica

Como se desprende de la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 2 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica tiene asignadas, con carácter general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación y la política científica de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto recogido en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica* (clasificación 01100).

La misma resolución establece como competencias del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica la de autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, así como el ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas, contratación de personal investigador y ayudas de investigación, y en relación con los beneficiarios de las mismas. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente cinco suborgánicas: *Plan propio de investigación* (clasificación 01110), convocatoria anual de ayudas a distintas modalidades de investigación, con la que se pretende potenciar la participación de los investigadores de la universidad en acciones de investigación propias; *Proyectos nacionales de investigación* (clasificación 01120), obtenidos en las convocatorias públicas competitivas de ámbito nacional en las que participan los investigadores de la UCLM; *Proyectos regionales de investigación* (clasificación 01150), en esta suborgánica se recogen aquellas ayudas de ámbito regional que han sido adjudicadas a investigadores de la universidad en convocatorias públicas de concurrencia competitiva publicadas por las distintas Consejerías de la J; *Servicios de investigación* (clasificación 01161) centralizados con los que cuenta la universidad, y que prestan ayuda, tanto interna como externa, a grupos de investigación de la propia universidad o a otros demandantes de los mismos; *Proyectos europeos de investigación* (clasificación 01171), obtenidos en las convocatorias publicadas por la Unión Europea dentro de sus diferentes programas.

En el ámbito de este Vicerrectorado se encuadra, igualmente, la labor en materia de doctorado. Para ello se dispone de las suborgánicas *Promoción y coordinación del doctorado* (clasificación 01130), que entre otros conceptos cubre los gastos derivados de la celebración de la lectura de tesis doctorales en la UCLM, y *Escuela Internacional de Doctorado* (clasificación 01131), que tiene como objetivo adecuar la gestión del doctorado en nuestra Universidad a lo dispuesto en el R. D. 99/2011, de 28 de enero, que regula el tercer ciclo.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la organización y creación de los institutos de investigación de la Universidad, así como de los centros mixtos de investigación, como una de las competencias del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, para lo cual se ha dotado presupuestariamente la suborgánica *Institutos y centros de investigación* (clasificación 01160). El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para que estos centros desarrollen sus actividades. El importe del presupuesto asignado a los mismos se calcula en función de los resultados obtenidos por los mismos, de acuerdo con los parámetros establecidos en una tabla aprobada por Consejo de Gobierno, en la que se recogen las actividades de investigación desarrolladas por los mismos.

El Vicerrectorado de Investigación y Política Científica es asimismo responsable de las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias en materia de investigación, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes (clasificación 01190). Igualmente le corresponde la aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago relativos a la dotación de estas infraestructuras, y en general todas las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas. Para todo lo establecido anteriormente, se cuenta con la suborgánica *Equipamiento científico-tecnológico* (clasificación 01170), con la que se acometerán gastos para la adaptación y mejora del equipamiento científico existente en la Universidad, así como para la reparación del equipamiento científico que lo necesite.

Con la suborgánica *Recursos bibliográficos para la investigación* (clasificación 01177), se pretende potenciar el uso de la información científica por parte de los investigadores de la Universidad, mediante la contratación de nuevos recursos bibliográficos en formato electrónico (ya sean bases de datos, revistas y libros electrónicos) y la renovación de los ya existentes. La utilización de la información científica de calidad por los investigadores de la Universidad, ayuda a conseguir mejores resultados en las tareas de investigación. Para ello, el Vicerrectorado ha orientado sus esfuerzos en mantener y, en la medida de lo posible, ampliar los productos de información científica y el acceso a los mismos.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Clasificación suborgánica: 01100

Programa: 541A

Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.833
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.174	
213	Maquinaria y utillaje	1.174		
22	Material, suministros y otros		10.294	
220	Material de oficina	470		
222	Comunicaciones	2.300		
225	Tributos y tasas	450		
226	Gastos diversos	4.074		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.365	
230	Dietas	2.300		
231	Locomoción	3.065		
6	INVERSIONES REALES			1.500
60	Proyectos de inversión nueva		1.500	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500		
				18.333

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Ejercer todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de I+D+i y por delegación de éste
ACCIÓN 1	Autorizar la realización de los proyectos de I+D, ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación
ACCIÓN 2	Representar a la UCLM en los distintos foros y asociaciones interuniversitarias en materia de investigación, tales como el G-9, CRUE y otros
OBJETIVO 2	Desarrollar las tareas administrativas derivadas de la gestión de los proyectos, contratos, convenios y otras actividades de I+D+i
ACCIÓN 1	Gestionar las ayudas económicas destinadas a la investigación, conseguidas por los investigadores de la UCLM
ACCIÓN 2	Gestionar los procesos de convocatoria y resolución del Plan Propio de Investigación de la UCLM (Ayudas a la Investigación de la UCLM)
ACCIÓN 3	Gestionar los procesos de convocatoria y resolución de becas y contratos laborales con cargo a estas ayudas
ACCIÓN 4	Desarrollo de todos los tribunales de selección de contratados laborales de investigación con cargo a proyectos
ACCIÓN 5	Realización de las tareas propias del vicerrectorado
OBJETIVO 3	Fomentar la difusión de los resultados de investigación
ACCIÓN 1	Publicar la Memoria Anual de Investigación de la UCLM
ACCIÓN 2	Realización de jornadas sobre divulgación de la investigación

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Ejercer todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de I+D+i y por delegación de éste			
INDICADOR 1	Reuniones, encuentros y foros	Nº de reuniones, encuentros y foros mantenidos con órganos colegiados internos y otras entidades	Reuniones	12
OBJETIVO 2	Desarrollar las tareas administrativas derivadas de la gestión de los proyectos, contratos, convenios y otras actividades de I+D+i			
INDICADOR 1	Tribunales de selección de personal de I+D celebrados	Nº de tribunales de selección de personal de I+D celebrados	Tribunales	200
OBJETIVO 3	Fomentar la difusión de los resultados de investigación			
INDICADOR 1	Jornadas de divulgación de la investigación	Nº de jornadas para divulgación de la investigación	Jornadas	3

Plan propio de investigación

Clasificación suborgánica: 01110
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			148.146
13	Personal laboral		110.856	
131	Personal laboral eventual	110.856		
16	Gastos sociales		37.290	
160	Cuotas Seguridad Social	37.290		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			594.843
22	Material, suministros y otros		28.009	
221	Suministros	28.009		
23	Indemnización por razón del servicio		4.800	
231	Locomoción	4.800		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		562.034	
292	Otros centros de gasto	562.034		
3	GASTOS FINANCIEROS			40.000
33	De depósitos, fianzas y otros		40.000	
332	Intereses de demora	40.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			73.656
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		73.656	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	73.656		
				856.645

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Apoyar a los grupos de investigación para que sean competitivos en convocatorias de ayudas externas a la UCLM
ACCIÓN 1	Informar y asesorar a los investigadores de la UCLM de las posibilidades de participación en convocatorias externas a la UCLM
OBJETIVO 2	Promover la iniciación a la investigación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación
ACCIÓN 1	Informar a los investigadores noveles de la UCLM de la posibilidad de crear grupos de investigación emergentes
ACCIÓN 2	Atender las necesidades económicas y materiales sobrevenidas que dificulten el correcto desarrollo de los proyectos de investigación obtenidos con ayudas externas a la UCLM
OBJETIVO 3	Potenciar la participación de los investigadores de la UCLM en cargos de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación
ACCIÓN 1	Informar y asesorar a los investigadores de la UCLM de las posibilidades de participación en cargo de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación
OBJETIVO 4	Contribuir a la protección de los resultados de investigación
ACCIÓN 1	Informar y asesorar sobre la Propiedad Intelectual e Industrial de los resultados de investigación

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Apoyar a los grupos de investigación para que sean competitivos en convocatorias de ayudas externas a la UCLM			
INDICADOR 1	Número de acciones de apoyo realizadas	Nº de acciones de apoyo realizadas	Acciones	100
OBJETIVO 2	Promover la iniciación a la investigación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación			
INDICADOR 1	Número de acciones informativas realizadas	Nº de acciones informativas realizadas	Acciones	20
INDICADOR 2	Número de acciones realizadas	Nº de acciones realizadas	Acciones	10
OBJETIVO 3	Potenciar la participación de los investigadores de la UCLM en cargos de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación			
INDICADOR 1	Número de representantes en cargos de responsabilidad	Nº de investigadores seleccionados para desarrollar estas responsabilidades	Investigadores	5
OBJETIVO 4	Contribuir a la protección de los resultados de investigación			
INDICADOR 1	Número de acciones realizadas	Nº de acciones propuestas y realizadas	Acciones	10

Proyectos nacionales de investigación

Clasificación suborgánica:	01120
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			3.301.000
12	Personal funcionario		17.000	
121	Retribuciones complementarias	17.000		
13	Personal laboral		2.497.000	
131	Personal laboral eventual	2.497.000		
16	Gastos sociales		787.000	
160	Cuotas Seguridad Social	787.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.118.400
22	Material, suministros y otros		1.457.400	
221	Suministros	780.000		
226	Gastos diversos	180.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	497.000		
23	Indemnización por razón del servicio		661.000	
230	Dietas	280.000		
231	Locomoción	381.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			571.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		571.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	571.000		
6	INVERSIONES REALES			426.000
60	Proyectos de inversión nueva		426.000	
607	Fondos bibliográficos	8.700		
608	Otro inmovilizado material	410.300		
609	Inmovilizado inmaterial	7.000		
				6.416.400

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar la participación del PDI en los Planes Nacionales de investigación, tanto básica como aplicada
ACCIÓN 1	Informar al PDI de la UCLM de las oportunidades de financiación en los Programas Nacionales de Investigación y tramitar sus solicitudes
OBJETIVO 2	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito nacional
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos
OBJETIVO 3	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Fomentar la participación del PDI en los Planes Nacionales de investigación, tanto básica como aplicada			
INDICADOR 1	Número de proyectos nacionales solicitados	Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria	Proyectos	80
OBJETIVO 2	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito nacional			
INDICADOR 1	Número de proyectos nacionales gestionados	Nº de proyectos en vigor gestionados en el año	Proyectos	130
OBJETIVO 3	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos			
INDICADOR 1	Número de proyectos nacionales justificados	Nº de proyectos en vigor justificados en el año	Proyectos	130

Promoción y coordinación del doctorado

Clasificación suborgánica:	01130
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			120.900
22	Material, suministros y otros		2.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		118.900	
230	Dietas	47.560		
231	Locomoción	71.340		
				120.900

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar la calidad de los programas de doctorado a través de medidas de apoyo conducentes a la consecución y renovación de las menciones de calidad concedidas por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación y la lectura de tesis doctorales con mención internacional
ACCIÓN 1	Apoyar el desarrollo de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998
ACCIÓN 2	Apoyar el diseño y desarrollo de los programas de doctorado adaptados al R.D. 1393/2007
ACCIÓN 3	Apoyar el diseño y desarrollo de los programas de doctorado adaptados al R.D. 99/2011
OBJETIVO 2	Promover la internacionalización de los programas de doctorado tanto en el ámbito europeo como iberoamericano, favoreciendo la atracción de estudiantes extranjeros a los programas de doctorado impartidos en España impulsando los acuerdos de movilidad de estudiantes
ACCIÓN 1	Publicidad y difusión de la oferta formativa en materia de doctorado
OBJETIVO 3	Promover la impartición de programas de doctorado interuniversitarios mediante la suscripción de convenios con otras universidades españolas
ACCIÓN 1	Asesorar y apoyar la suscripción de convenios con programas de doctorado de otras universidades españolas
OBJETIVO 4	Organización y gestión de las actividades que desarrolle la Comisión de Doctorado
ACCIÓN 1	Apoyar administrativamente las actividades relacionadas con la Comisión de Doctorado
OBJETIVO 5	Apoyo técnico y metodológico a los órganos responsables sobre el proceso de elaboración de los planes de estudio de doctorado para garantizar su verificación por el Consejo de Universidades, previo informe de evaluación de la ANECA
ACCIÓN 1	Asesorar y apoyar a los órganos responsables sobre los trámites de elaboración de Planes de Estudio de doctorado.
OBJETIVO 6	Evaluación y seguimiento de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998, R.D. 56/2005, R.D. 1393/2007 y R.D. 99/2011
ACCIÓN 1	Seguimiento y valoración de los programas de doctorado

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Fomentar la calidad de los programas de doctorado a través de medidas de apoyo conducentes a la consecución y renovación de las menciones de calidad concedidas por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación y la lectura de tesis doctorales con mención internacional			
INDICADOR 1	Tesis leídas	Nº de tesis leídas	Tesis	160
OBJETIVO 2	Promover la internacionalización de los programas de doctorado tanto en el ámbito europeo como iberoamericano, favoreciendo la atracción de estudiantes extranjeros a los programas de doctorado impartidos en España impulsando los acuerdos de movilidad de estudiantes			
INDICADOR 1	Tesis leídas con Mención Internacional	Nº de tesis leídas con Mención Internacional	Tesis	40
INDICADOR 2	Alumnos extranjeros en programas de doctorado	Nº de alumnos extranjeros matriculados en programas de doctorado	Alumnos	25
OBJETIVO 3	Promover la impartición de programas de doctorado interuniversitarios mediante la suscripción de convenios con otras universidades españolas			
INDICADOR 1	Programas de doctorado interuniversitarios	Nº de convenios firmados	Convenios	5
INDICADOR 2	Tesis leídas	Nº de tesis leídas	Tesis	10
OBJETIVO 4	Organización y gestión de las actividades que desarrolle la Comisión de Doctorado			
INDICADOR 1	Número de reuniones	Nº de reuniones desarrolladas por la Comisión convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	9
OBJETIVO 6	Evaluación y seguimiento de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998, R.D. 56/2005, R.D. 1393/2007 y R.D. 99/2011			
INDICADOR 1	Reuniones de seguimiento	Nº de reuniones de seguimiento y coordinación de los programas	Reuniones	8

Escuela Internacional de Doctorado

Clasificación suborgánica:	01131
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			625
16	Gastos sociales		625	
160	Cuotas Seguridad Social	625		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.500
22	Material, suministros y otros		11.500	
223	Transportes	4.100		
226	Gastos diversos	5.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.000	
231	Locomoción	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			10.800
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		10.800	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.800		
				23.925

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Creación de la Escuela Internacional de Doctorado
ACCIÓN 1	Impulso de los trabajos preparatorios para la creación de la Escuela Internacional de Doctorado prevista en la nueva regulación en materia de tercer ciclo
OBJETIVO 2	Definición del mapa de programas de doctorado, adaptación de la oferta existente a la nueva regulación en materia de tercer ciclo e inserción de los programas en las escuelas de doctorado
ACCIÓN 1	Estudio y asesoramiento para la verificación de los programas de doctorado que se integrarán en la Escuela Internacional de Doctorado

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Definición del mapa de programas de doctorado, adaptación de la oferta existente a la nueva regulación en materia de tercer ciclo e inserción de los programas en las escuelas de doctorado			
INDICADOR 1	Número de programas de doctorado incluidos en la Escuela	Nº de programas de doctorado verificados incluidos en la Escuela Internacional de Doctorado	Programas	19

Proyectos regionales de investigación

Clasificación suborgánica:	01150
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.948.200
13	Personal laboral		1.461.700	
131	Personal laboral eventual	1.461.700		
16	Gastos sociales		486.500	
160	Cuotas Seguridad Social	486.500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			978.400
22	Material, suministros y otros		754.748	
221	Suministros	385.400		
226	Gastos diversos	252.788		
227	Trabajos realizados por otras empresas	116.560		
23	Indemnización por razón del servicio		223.652	
230	Dietas	38.550		
231	Locomoción	185.102		
6	INVERSIONES REALES			160.000
60	Proyectos de inversión nueva		160.000	
608	Otro inmovilizado material	150.000		
609	Inmovilizado inmaterial	10.000		
				3.086.600

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de investigación, becas y otras ayudas a la investigación conseguidos en las convocatorias de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos
OBJETIVO 2	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de investigación, becas y otras ayudas a la investigación conseguidos en las convocatorias de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			
INDICADOR 1	Número de ayudas regionales gestionadas	Nº de ayudas en vigor gestionadas en el año	Proyectos	100
OBJETIVO 2	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos			
INDICADOR 1	Número de ayudas regionales justificadas	Nº de ayudas en vigor justificadas en el año	Proyectos	100

Institutos y centros de investigación

Clasificación suborgánica: 01160
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			19.000
13	Personal laboral		14.400	
131	Personal laboral eventual	14.400		
16	Gastos sociales		4.600	
160	Cuotas Seguridad Social	4.600		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			827.250
20	Arrendamientos		5.021	
202	Edificios y otras construcciones	5.021		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		43.233	
213	Maquinaria y utillaje	43.233		
22	Material, suministros y otros		433.181	
220	Material de oficina	34.000		
221	Suministros	107.684		
222	Comunicaciones	16.000		
223	Transportes	1.500		
224	Primas de seguros	7.600		
225	Tributos y tasas	18.000		
226	Gastos diversos	45.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	203.397		
23	Indemnización por razón del servicio		123.566	
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	108.566		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		222.249	
292	Otros centros de gasto	222.249		
6	INVERSIONES REALES			98.396
60	Proyectos de inversión nueva		98.396	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	83.196		
605	Mobiliario y enseres	900		
606	Equipos para proceso de información	8.400		
607	Fondos bibliográficos	3.400		
608	Otro inmovilizado material	2.500		
				944.646

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Centro o Instituto de I+D+i, atendiendo los gastos propios de funcionamiento de los mismos y a sus actividades
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para los gastos ocasionados en el desarrollo de sus actividades propias como institutos y centros de I+D y aquellos necesarios para el mantenimiento operativo de sus instalaciones

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Centro o Instituto de I+D+i, atendiendo los gastos propios de funcionamiento de los mismos y a sus actividades			
INDICADOR 1	Número de acciones de los centros de I+D	Nº de acciones de investigación de los distintos centros o institutos de I+D+i sujetos a esta financiación	Acciones	35

Criterios para la distribución del presupuesto

En las siguientes tablas se muestra la dotación presupuestaria asignada a cada instituto o centro de I+D en base a la fórmula de asignación de fondos en vigor, que contempla una parte fija en función del grado de experimentalidad de los centros y de su disponibilidad de espacios, una parte variable en función de personal formalmente adscrito a los mismos y una parte evaluable en cuanto a su actividad investigadora se refiere.

Por tanto, la dotación presupuestaria global se distribuye como se muestra en la tabla siguiente.

ORGÁNICA	INSTITUTO/CENTRO DE INVESTIGACIÓN	FUJO	PERSONAL	VARIABLE	EVALUABLE	DOTACIÓN ORDINARIA 2013 (€)	DOTACIÓN ORDINARIA 2014 (€)	VARIACIÓN (%)	COSTES INDIRECTOS PRESUPUESTO 2013 (€)	COSTES INDIRECTOS PRESUPUESTO 2014 (€)	PRESUPUESTO 2014 (€)
0116003	CENTRO ALMAGRO DE TEATRO CLÁSICO	1.760	-	-	11.055	4.331	12.815	195,89	2.616	1.965	14.780
0116002	CENTRO DE CREACIÓN EXPERIMENTAL	1.760	-	-	742	1.986	2.502	25,98	-	-	2.502
0116040	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1.760	-	-	-	1.760	1.760	-	-	-	1.760
0116009	CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.760	-	-	5.726	3.507	7.486	113,46	124	784	8.270
0116005	CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LITERATURA INFANTIL	1.760	1	380	7.272	5.163	9.412	82,30	978	735	10.147
0116001	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSUMO	1.760	-	-	11.055	5.136	12.815	149,51	10.947	3.911	16.726
0116036	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOSANITARIOS	725	-	-	3.789	1.537	4.514	193,69	11.924	10.490	15.004
0116004	CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES IBEROAMERICANOS	1.760	-	-	5.726	3.507	7.486	113,46	308	35	7.521
0116026	CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES	1.760	-	-	-	1.760	1.760	-	6.815	430	2.190
0116013	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA	1.760	-	-	6.813	3.841	8.573	123,20	2.371	1.689	10.262
0116024	CENTRO EUROPEO Y LATINOAMERICANO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL	1.760	-	-	7.272	3.978	9.032	127,05	2.081	759	9.791
0116023	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES	1.760	-	-	5.664	3.488	7.424	112,84	1.525	716	8.140
0116011	CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA	1.425	5	1.900	10.069	6.100	13.394	119,59	51.881	20.267	33.661
0116006	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	1.650	5	1.900	8.225	6.370	11.775	84,87	109.953	30.456	42.231
0116020	ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO	1.760	2	760	6.468	4.493	8.988	100,04	772	-	8.988
0116038	INSTITUTO BOTÁNICO	725	3	1.140	6.007	3.064	7.872	156,96	2.401	3.904	11.776
0116019	INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE TOLEDO	3.800	7	2.660	13.584	9.645	20.044	107,82	46.465	20.753	40.797
0116025	INSTITUTO DE DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL	1.760	-	-	10.931	5.098	12.691	148,94	5.477	6.705	19.396
0116008	INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	3.800	3	1.140	16.724	8.973	21.664	141,44	88.140	59.047	80.711
0116039	INSTITUTO DE GEOLOGÍA APLICADA	725	-	-	5.359	3.131	6.084	94,31	9.611	5.841	11.925
0116042	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE COMBUSTIÓN Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	1.425	1	380	3.789	4.616	5.594	21,20	-	-	5.594
0116037	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS	1.600	3	1.140	10.443	5.164	13.183	155,29	55.681	65.206	78.389
0116033	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	2.900	2	760	6.007	4.868	9.667	98,60	24.669	10.632	20.299
0116017	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA	3.800	4	1.520	15.154	9.344	20.474	119,11	34.432	6.193	26.667
0116010	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINÉTICOS (1)	-	-	-	-	35.149	75.637	115,19	34.521	85.522	161.159
0116031	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES	3.800	5	1.900	16.724	8.490	22.424	164,14	17.536	19.109	41.533
0116032	INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA	1.650	-	-	6.007	2.876	7.657	166,28	14.109	2.782	10.439
0116034	INSTITUTO DE NANOCIENCIA, NANOTECNOLOGÍA Y MATERIALES MOLECULARES	2.900	1	380	6.007	4.910	9.287	89,14	35.950	28.483	37.770
0116028	INSTITUTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1.760	-	-	7.555	4.067	9.315	129,04	2.934	657	9.972
0116018	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL	3.800	3	1.140	16.724	8.146	21.664	165,95	15.500	9.515	31.179
0116015	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES	1.760	-	-	10.250	4.891	12.010	145,55	10.176	19.872	31.882
0116029	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.800	5	1.900	16.724	9.302	22.424	141,08	-	-	22.424
0116041	INSTITUTO ENRIQUE CASTILLO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	1.425	-	-	6.007	3.049	7.432	143,75	1.500	-	7.432
0116000	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA	3.800	12	4.560	9.795	9.891	18.155	83,55	44.662	25.710	43.865
0116007	MUSEO INTERNACIONAL DE ELECTROGRAFÍA DIGITAL	1.760	-	-	-	1.760	1.760	-	-	-	1.760
0116030	UNIDAD ASOCIADA DE MUERTE CELULAR (NEURO DEATH) (2)	-	-	-	-	-	-	-	28.497	13.058	13.058
Total		71.910	62	23.560	273.667	203.387	444.774	118,68	674.558	455.226	900.000

(1) Financiado mediante convenio

(2) Unidad Asociada al CSIC

Servicios de investigación

Clasificación suborgánica: 01161
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			124.673
22	Material, suministros y otros		124.673	
220	Material de oficina	800		
221	Suministros	19.800		
225	Tributos y tasas	2.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	101.373		
6	INVERSIONES REALES			24.000
60	Proyectos de inversión nueva		24.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24.000		
				148.673

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Servicio de I+D, asignando un presupuesto para el desarrollo de sus actividades propias y el mantenimiento operativo de sus instalaciones y servicios
ACCIÓN 1	Coordinación de la prestación de servicios de I+D
ACCIÓN 2	Seguimiento, análisis y optimización de servicios de I+D

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Servicio de I+D, asignando un presupuesto para el desarrollo de sus actividades propias y el mantenimiento operativo de sus instalaciones y servicios			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto asignado a cada servicio	Porcentaje	< 85%

➤ Equipamiento científico-tecnológico

Clasificación suborgánica: 01170
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			334.436
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		173.721	
213	Maquinaria y utillaje	173.721		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		160.715	
292	Otros centros de gasto	160.715		
6	INVERSIONES REALES			65.564
60	Proyectos de inversión nueva		65.564	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.564		
				400.000

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Contribuir a que el estado del equipamiento de investigación de la UCLM sea el adecuado para el desarrollo de las tareas propias de la investigación, mediante la atención al pago de gastos de adaptación, reparación y renovación de estos equipos
ACCIÓN 1	Incluir en la convocatoria de Ayudas a la Investigación de la UCLM 2013 una modalidad de ayuda para financiar este tipo de gasto
ACCIÓN 2	Gestión de las ayudas: solicitudes, resolución y atención al pago de los gastos con cargo a las mismas

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Contribuir a que el estado del equipamiento de investigación de la UCLM sea el adecuado para el desarrollo de las tareas propias de la investigación, mediante la atención al pago de gastos de adaptación, reparación y renovación de estos equipos			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto	Porcentaje	< 90%

Proyectos europeos de investigación

Clasificación suborgánica:	01171
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.142.326
12	Personal funcionario		329.518	
121	Retribuciones complementarias	329.518		
13	Personal laboral		613.546	
131	Personal laboral eventual	613.546		
16	Gastos sociales		199.262	
160	Cuotas Seguridad Social	199.262		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			865.261
22	Material, suministros y otros		665.745	
221	Suministros	276.000		
222	Comunicaciones	4.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	100.745		
227	Trabajos realizados por otras empresas	280.000		
23	Indemnización por razón del servicio		199.516	
230	Dietas	62.000		
231	Locomoción	137.516		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			169.127
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		169.127	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	169.127		
6	INVERSIONES REALES			67.466
60	Proyectos de inversión nueva		67.466	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.269		
606	Equipos para proceso de información	4.000		
608	Otro inmovilizado material	58.197		
				2.244.180

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar la participación del PDI en los planes internacionales de investigación, tanto básica como aplicada
ACCIÓN 1	Informar al PDI de la UCLM de las oportunidades de financiación en los Programas Europeos de Investigación y tramitar sus solicitudes
OBJETIVO 2	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito internacional
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos
OBJETIVO 3	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Fomentar la participación del PDI en los planes internacionales de investigación, tanto básica como aplicada			
INDICADOR 1	Número de proyectos internacionales solicitados	Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria	Proyectos	40
OBJETIVO 2	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito internacional			
INDICADOR 1	Número de proyectos internacionales gestionados en el año	Nº de proyectos gestionados en vigor en el año	Proyectos	30
OBJETIVO 3	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos			
INDICADOR 1	Número de proyectos internacionales justificados en el año	Nº de proyectos en vigor justificados en el año	Proyectos	30

Recursos bibliográficos para investigación

Clasificación suborgánica:	01177
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			586.981
22	Material, suministros y otros		586.981	
220	Material de oficina	150.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	436.981		
6	INVERSIONES REALES			145.533
60	Proyectos de inversión nueva		145.533	
607	Fondos bibliográficos	145.533		
				732.514

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Ampliar y mantener los fondos bibliográficos de revistas electrónicas de carácter científico
ACCIÓN 1	Realizar renovaciones y nuevas suscripciones de revistas electrónicas
OBJETIVO 2	Incrementar el número de libros científicos en formato electrónico
ACCIÓN 1	Ampliar la colección, mediante nuevas suscripciones y compras, de libros electrónicos
OBJETIVO 3	Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica
ACCIÓN 1	Incorporar soluciones de descubrimiento para el acceso a los recursos electrónicos: Summon y 360Link

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Ampliar y mantener los fondos bibliográficos de revistas electrónicas de carácter científico			
INDICADOR 1	Recursos electrónicos	Nº de e-revistas científicas suscritas	E-revistas	24.400
INDICADOR 2	Recursos electrónicos	Nº de bases de datos bibliográficas suscritas	Bases de datos	60
OBJETIVO 2	Incrementar el número de libros científicos en formato electrónico			
INDICADOR 1	Recursos electrónicos	Nº de e-libros suscritos	E-libros	200.000
OBJETIVO 3	Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica			
INDICADOR 1	Descargas de información	Nº de artículos de revistas y libros descargados	Artículos y libros	260.000

➤ Infraestructura científica FEDER

Clasificación suborgánica:	01190
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	GASTOS FINANCIEROS			41.193
31	De préstamos del interior		41.193	
310	Intereses de préstamos	41.193		
6	INVERSIONES REALES			882.668
60	Proyectos de inversión nueva		882.668	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	582.668		
608	Otro inmovilizado material	300.000		
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			508.135
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		508.135	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	508.135		
				1.431.996

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad de los grupos de investigación a través del Programa de Plantas Piloto financiado con fondos obtenidos en el programa operativo FEDER de infraestructura científica y técnica, como acción estratégicamente importante para la transferencia de tecnología y el incremento de la capacidad innovadora de las empresas
ACCIÓN 1	Dotación de la necesaria infraestructura científica a los centros e institutos de investigación así como a los grupos de I+D+i de la UCLM
ACCIÓN 2	Gestión de manera adecuada los fondos obtenidos a través del programa operativo FEDER de infraestructura científica y técnica

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad de los grupos de investigación a través del Programa de Plantas Piloto financiado con fondos obtenidos en el programa operativo FEDER de infraestructura científica y técnica, como acción estratégicamente importante para la transferencia de tecnología y el incremento de la capacidad innovadora de las empresas			
INDICADOR 1	Número de ayudas de infraestructura gestionadas	Nº de ayudas de infraestructura en vigor gestionadas en el año	Ayudas	35
INDICADOR 2	Número de ayudas de infraestructura justificadas en el año	Nº de ayudas de infraestructura justificadas	Ayudas	35

Docencia

Orgánica: 012

Docencia

Como se desprende de la resolución de 18/12/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Vicerrectorado de Docencia tiene asignadas entre sus competencias la aprobación, coordinación, verificación, acreditación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster, la celebración de convenios relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario, en especial los que se refieran a la organización, con otras universidades nacionales, de enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario de los programas, enseñanzas y planes de estudio de dichos títulos, la gestión y coordinación de las acciones en materia de innovación educativa, el reconocimiento y transferencia de créditos, así como en los procedimientos de convalidación, aprobación de calendarios académicos, concesión de premios extraordinarios, tramitación administrativa del proceso de gestión de actas, requisitos formativos complementarios a la homologación de títulos extranjeros de educación superior y la coordinación de toda la gestión académica de los centros de la Universidad .

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de *Gestión del Vicerrectorado de Docencia* (clasificación 01200).

En la suborgánica *Evaluación y calidad académica* (clasificación 01220) se encuadra la actividad relativa a los procedimientos de seguimiento y acreditación de ANECA, programas MONITOR y ACREDITA, que conlleva la puesta en marcha y análisis de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado y máster, el apoyo a las comisiones de calidad de los centros y máster, la recogida de información y opinión de los distintos estamentos de la Universidad y agentes externos vinculados a los programas formativos, así como otras actividades de calidad universitaria.

Con objeto de atender las necesidades de funcionamiento ordinario de los nuevos centros docentes donde se imparten las nuevas titulaciones de grado, se crea la suborgánica *Nuevas enseñanzas de grado* (clasificación 01222) que financiaría los gastos de estos centros hasta su integración económica con el resto de centros docentes de la UCLM.

La suborgánica 01230 *Fomento de másteres universitarios* recoge las ayudas enfocadas a la promoción de la oferta de másteres universitarios de la UCLM, con el fin de contribuir a su sostenimiento y a la mejora de la calidad en la formación de posgrado oficial.

En la suborgánica 01240 *Formación e innovación educativa* se encuadran las actividades de formación con la finalidad de apoyar los procesos en esta etapa de cambios y demandas que exigen nuevas respuestas y plantean múltiples desafíos. Estas actividades formativas estén encaminadas a la adquisición de competencias necesarias tanto para la labor docente como para la investigación y gestión.

Gestión del Vicerrectorado de Docencia

Clasificación suborgánica: 01200
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia

Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.333
22	Material, suministros y otros		13.999	
221	Suministros	13.999		
23	Indemnización por razón del servicio		3.334	
231	Locomoción	3.334		
6	INVERSIONES REALES			1.000
60	Proyectos de inversión nueva		1.000	
606	Equipos para proceso de información	1.000		
				18.333

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Coordinar los distintos programas de ANECA implicados en el ciclo de vida de los títulos oficiales
ACCIÓN 1	Reuniones de formación, seminarios y congresos para analizar los distintos programas de ANECA de gestión de títulos oficiales y las interrelaciones entre ellos.
ACCIÓN 2	Apoyo y asesoramiento en el diseño de la memoria de verificación de los nuevos programas formativos.
ACCIÓN 3	Apoyo a las modificaciones de los planes de estudio, ofreciendo el asesoramiento interno y externo necesario para los mismos, con el fin de garantizar la mejora del diseño, ayudando en el seguimiento del proceso de verificación y posterior acreditación de los títulos.
ACCIÓN 4	Coordinación de los procesos de renovación de la acreditación con responsables los títulos, ANECA y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
ACCIÓN 5	Coordinación de la mejora continua de los títulos a través de los programas de seguimiento interno y externo de los títulos.
OBJETIVO 2	Implementar y gestionar acciones propias y en colaboración con terceras instituciones para la mejora en la docencia de los títulos de grado y máster mediante el desarrollo de programas de calidad, innovación y formación
ACCIÓN 1	Actualización de la normativa interna de la UCLM, así como de los convenios que en este ámbito sea preciso desarrollar en colaboración con las instituciones regionales competentes.
ACCIÓN 2	Organización y participación en foros, encuentros y proyectos nacionales e internacionales de mejora e innovación de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario.
ACCIÓN 3	Utilización de las nuevas tecnologías para una mejor organización del trabajo y una adecuada coordinación en los títulos de grado y máster.
OBJETIVO 3	Coordinar las acciones de ordenación académica
ACCIÓN 1	Elaborar el calendario académico y coordinar de forma adecuada los hitos y períodos críticos.
ACCIÓN 2	Adecuación de la normativa de premio extraordinario y gestión de una convocatoria anual para la cocención de los mismos.
ACCIÓN 3	Homogenización de las guías electrónicas y alineación con las memorias de verificadas de los títulos oficiales.

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Coordinar los distintos programas de ANECA implicados en el ciclo de vida de los títulos oficiales			
INDICADOR 1	Reuniones, foros, seminarios y congresos	Nº de reuniones, foros, seminarios y congresos internacionales/nacionales	Asistencias	20
INDICADOR 2	Apoyo programas de gestión de títulos ANECA	Apoyo a los responsables de los títulos en los programa VERIFICA, MODIFICA, MONITOR y ACREDITA	Sí / No	Sí
OBJETIVO 2	Implementar y gestionar acciones propias y en colaboración con terceras instituciones para la mejora en la docencia de los títulos de grado y máster mediante el desarrollo de programas de calidad, innovación y formación			
INDICADOR 1	Normativas actualizadas	Nº de normativas y documentos modificados	Normativas	4
INDICADOR 2	Foros y encuentros	Nº de foros, encuentros y proyectos para la mejora de la calidad de la enseñanza e innovación	Participaciones	4
OBJETIVO 2	Coordinar las acciones de ordenación académica			
INDICADOR 1	Calendario Académico	Elaboración del Calendario Académico	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Atención Implantaciones de títulos	Atención particularizada en la gestión de la implantaciones de los nuevos títulos	Nº de implantaciones	100
INDICADOR 3	Convocatoria Premios Extraordinarios	Convocatoria, resolución y concesión de premios extraordinarios	Concesiones	120
INDICADOR 4	Actualización Guías-e	Elaboración de las guías electrónicas de las asignaturas	Nº de guías electrónicas	5.500

Evaluación y calidad académica

Clasificación suborgánica:	01220
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Docencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			35.392
22	Material, suministros y otros		10.392	
220	Material de oficina	1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.392		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		25.000	
292	Otros centros de gasto	25.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.608
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		4.608	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.608		
				40.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Revisar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las titulaciones de grado y máster de la UCLM aprobado en Consejo de Gobierno de la UCLM, acorde con el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre (modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales mediante el análisis de los informes de verificación y seguimiento de la ANECA y las propuestas de mejora de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos
ACCIÓN 1	Análisis de los informes de Verificación y Seguimiento de ANECA y las propuestas de mejora de las SGIC
ACCIÓN 2	Establecimiento y priorización de las modificaciones del SGIC
ACCIÓN 3	Establecimiento de reuniones y talleres formativos con las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Centros
ACCIÓN 4	Elaboración de informes estadísticos para el apoyo a la toma de decisiones de los equipos de dirección de la universidad, centros y departamentos
OBJETIVO 2	Coordinar los Programas ACREDITA y MONITOR de ANECA para la Renovación de la Acreditación y Seguimiento de los títulos de grado y máster de la UCLM y apoyar técnicamente a las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad y responsables de los Títulos.
ACCIÓN 1	Coordinación con ANECA del programa de los programas ACREDITA y MONITOR para la renovación de la acreditación y seguimiento de títulos: títulos participantes, periodos temporales e incidencias
ACCIÓN 2	Gestión de una plataforma informática las evidencias necesarias para que las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad puedan realizar los autoinformes de ACREDITA y los informes internos de seguimiento de los títulos
ACCIÓN 3	Gestión de una plataforma informática, para el acceso de ANECA, los documentos individualizados de cada título de grado y máster universitario salvaguardando la confidencialidad de los datos
OBJETIVO 3	Coordinar la recogida de opinión de los grupos de interés incluidos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM
ACCIÓN 1	Recogida, según prevé el R.D. 861/2010, de la percepción de los grupos de interés sobre los títulos de grado y máster en los que está implicado
ACCIÓN 2	Coordinación de la recogida de opinión y percepción sobre las prácticas externas y programas de movilidad
ACCIÓN 3	Recogida de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado
ACCIÓN 4	Recogida, con un sistema CATI, de la información y percepción de una muestra representativa de los egresados del curso 2010-2011 con estimaciones por centro-titulación
ACCIÓN 5	Elaboración de informes estadísticos de egresados y sectorizados y disponerlos para los usuarios finales en las plataformas informáticas
OBJETIVO 4	Organizar y desarrollar el XVI Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria
ACCIÓN 1	Organización y desarrollo, junto con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, del XVI Foro de Almagro sobre calidad universitaria

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 5	Participar en grupos de trabajo, foros y comisiones del ámbito de la calidad académica
ACCIÓN 1	Participación en reuniones, seminarios y foros sobre calidad universitaria, seguimiento y acreditación de títulos

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Revisar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las titulaciones de grado y máster de la UCLM aprobado en Consejo de Gobierno de la UCLM, acorde con el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre (modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales mediante el análisis de los informes de verificación y seguimiento de la ANECA y las propuestas de mejora de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos			
INDICADOR 1	Revisión SGIC	Revisión del SGIC según el análisis realizado de los informes de verificación y seguimiento de ANECA y de las propuestas de mejora del SGIC	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Reuniones de apoyo SGIC	Nº de reuniones formativas y de apoyo a los centros para la implantación del SGIC	Reuniones	4
INDICADOR 3	Informes estadísticos de indicadores	Nº de informes estadísticos elaborados con los indicadores segregados por centro y titulación	Informes	100
OBJETIVO 2	Coordinar el Programas ACREDITA y MONITOR de ANECA para la Renovación de la Acreditación y Seguimiento de los títulos de grado y máster de la UCLM y apoyar técnicamente a las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad y responsables de los Títulos.			
INDICADOR 1	Títulos participantes en programa ACREDITA	Nº de títulos de grado y máster universitario participantes en el programa ACREDITA	Títulos	10
INDICADOR 2	Títulos participantes en programa MONITOR	Nº de títulos de grado y máster universitario participantes en el programa MONITOR	Títulos	35
INDICADOR 3	Plataformas para la gestión de documentos internos y externos del seguimiento y acreditación	Preparación de la Plataforma Informática para realizar el seguimiento y autoinforme de las comisiones de garantía interna de la calidad y el seguimiento e informe de acreditación externo de ANECA	Sí/No	Sí
OBJETIVO 3	Coordinar la recogida de opinión de los grupos de interés incluidos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM			
INDICADOR 1	Informes de percepción de grupos de interés	Nº de informes emitidos y disponibles en la plataforma on-line de percepción de seguimiento interno de los informes individuales	Informes	100
INDICADOR 2	Reuniones con estudiantes y equipos de dirección	Nº de reuniones informativas realizadas con los equipos de dirección de los centros y representantes de los estudiantes	Reuniones	6
INDICADOR 3	Generación de resultados de encuestas en la plataforma REOEDP	Nº de informes con los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado en la plataforma informáticas	Informes	8.000
INDICADOR 4	Realización EIL	Realización del estudio sobre calidad e inserción laboral de los egresados de la UCLM	Sí/No	Sí
OBJETIVO 4	Organizar y desarrollar el XVI Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria			
INDICADOR 1	Organización y desarrollo del XVI Foro de Almagro	Organización y desarrollo del XVI Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria	Sí/No	Sí
OBJETIVO 5	Participar en grupos de trabajo, foros y comisiones del ámbito de la calidad académica			
INDICADOR 1	Reuniones en foros y comisiones de calidad	Nº de reuniones en grupos de trabajo, foros y comisiones sobre calidad académica	Reuniones	4

Nuevas enseñanzas de grado

Clasificación suborgánica:	01222
Programa:	422D/511A/541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Docencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.814.849
12	Personal funcionario		391.657	
120	Retribuciones básicas	194.713		
121	Retribuciones complementarias	196.944		
13	Personal laboral		1.611.250	
130	Personal laboral fijo	304.933		
131	Personal laboral eventual	1.306.317		
15	Incentivos al rendimiento		217.256	
150	Productividad	44.401		
152	Cumplimiento de objetivos	172.855		
16	Gastos sociales		594.686	
160	Cuotas Seguridad Social	594.686		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			363.603
22	Material, suministros y otros		217.340	
221	Suministros	217.340		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		146.263	
292	Otros centros de gasto	146.263		
6	INVERSIONES REALES			374.328
60	Proyectos de inversión nueva		374.328	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	225.780		
605	Mobiliario y enseres	9.158		
606	Equipos para proceso de información	11.771		
607	Fondos bibliográficos	40.477		
608	Otro inmovilizado material	87.142		
				3.552.780

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad desempeñada por los nuevos centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos
ACCIÓN 1	Dotación de fondos para los gastos de funcionamiento en los centros
ACCIÓN 2	Financiación de las necesidades derivadas de la creación de los nuevos centros docentes
ACCIÓN 3	Dotación de equipamiento para la docencia de las nuevas titulaciones

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad desempeñada por los nuevos centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto	< 95%

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

La dotación presupuestaria para las nuevas enseñanzas de grado cuenta con financiación para los gastos de funcionamiento de los nuevos centros, calculada en función de los criterios de referencia recogidos en la suborgánica *Centros* (clasificación 00420), y financiación para atender las necesidades extraordinarias, así como de infraestructuras, diferentes a la construcción de edificios, derivadas de la creación de los nuevos centros docentes.

También se incluyen los gastos correspondientes al PDI y PAS de estas enseñanzas. La distribución de los gastos de personal se recoge en la siguiente tabla.

PRESUPUESTO PDI AÑO 2014 (PDI nuevas enseñanzas)

Número	Categoría/Cuerpo	SB+CD+CE+Extras	Seg. Social	Total C+H
2	Catedráticos de universidad	85.367 €	0 €	85.367 €
4	Titulares de universidad	131.686 €	17.602 €	149.288 €
10	Profesores contratados doctores	304.933 €	112.174 €	417.107 €
25	Profesores ayudantes doctores	642.952 €	205.358 €	848.310 €
4	Ayudantes (Grado de doctor)	87.571 €	31.218 €	118.788 €
11	Ayudantes	218.476 €	68.755 €	287.231 €
3	Asociados nivel 3 / 6 horas	31.141 €	7.372 €	38.513 €
1	Asociados nivel 3 / 5 horas	9.088 €	2.873 €	11.961 €
4	Asociados nivel 3 / 4 horas	30.582 €	10.080 €	40.662 €
9	Asociados nivel 2 / 6 horas	71.461 €	22.558 €	94.019 €
1	Asociados nivel 2 / 5 horas	7.497 €	2.446 €	9.943 €
8	Asociados nivel 2 / 4 horas	41.926 €	13.001 €	54.927 €
2	Asociados nivel 2 / 3 horas	7.701 €	2.379 €	10.080 €
41	Asociados nivel 1 / 3 horas	127.138 €	39.281 €	166.419 €
125		1.797.519 €	535.097 €	2.332.615 €

PRESUPUESTO PDI AÑO 2014^(*) (PDI nuevas enseñanzas: Plazas de nueva integración y transformaciones)

Número	Categoría/Cuerpo	SB+CD+CE+Extras	Seg. Social	Total C+H
1	Profesores contratados doctores temporales	967 €	299 €	1.265 €
1	Profesores ayudantes doctores	5.127 €	1.584 €	6.711 €
2	Ayudantes	7.945 €	2.455 €	10.400 €
27	Asociados nivel 1 / 3 horas	16.745 €	5.174 €	21.919 €
31		30.783 €	9.512 €	40.296 €

(*) Cuantías calculadas para 2,4 meses

INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI AÑO 2014 (PDI nuevas enseñanzas)

Régimen	Íntegro	Seg. Social	Total
PDI funcionario	44.119 €	1.248 €	45.367 €
PDI laboral indefinido	48.264 €	14.914 €	63.178 €
PDI no permanente	80.471 €	24.866 €	105.336 €
TOTAL	172.854 €	41.027 €	213.882 €

Presupuesto PDI 2014 (Nuevas enseñanzas)	
Complemento específico por méritos docentes	44.566 €
Complemento de productividad	42.783 €
Trienios	68.557 €
Cargos académicos	34.341 €
Incentivo a la calidad	213.882 €
Retribuciones básicas (S.Base+C.Dest+C.Esp+Extras)	2.372.911 €
TOTAL	2.777.039 €

PRESUPUESTO PAS AÑO 2013
(Nuevas enseñanzas)

NÚMERO	GRUPO	SB+CD+CE+EXTRAS	SS	TOTAL C+H
1	C ₁	31.753 €	6.057 €	37.810 €

La plantilla del PDI de nuevas enseñanzas detallada por área de conocimiento y categoría puede encontrarse en el Anexo II.

Fomento de másteres universitarios

Clasificación suborgánica: 01230
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia

Presupuesto de gastos

				(en euros)
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			98.575
22	Material, suministros y otros		70.623	
220	Material de oficina	8.400		
221	Suministros	7.000		
223	Transportes	11.600		
226	Gastos diversos	32.123		
227	Trabajos realizados por otras empresas	11.500		
23	Indemnización por razón del servicio		27.952	
230	Dietas	8.800		
231	Locomoción	19.152		
6	INVERSIONES REALES			1.425
60	Proyectos de inversión nueva		1.425	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.425		
				100.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar la calidad de los programas de másteres universitario adoptando medidas concretas de apoyo administrativo, logístico y de carácter económico
ACCIÓN 1	Apoyo y coordinación de las acciones de seguimiento con la ANECA y los sistemas de garantías de calidad de los másteres universitarios de la UCLM
OBJETIVO 2	Consolidar y, en su caso, incrementar, la oferta de másteres universitarios de la UCLM de acuerdo a la demanda social adoptando criterios de calidad, carácter multicampus e interdisciplinar, excelencia y oportunidad
ACCIÓN 1	Desarrollo de una política de apoyo económico e institucional a los másteres universitarios
ACCIÓN 2	Fomento de la colaboración con otras instituciones y entidades, nacionales e internacionales, para el desarrollo de los másteres universitarios
OBJETIVO 3	Promover un mayor acceso de alumnos a la oferta de máster universitario, así como la internacionalización de los mismos adoptando acciones de difusión y promoción
ACCIÓN 1	Aumentar la publicidad y difusión de la oferta formativa en materia de másteres universitarios
ACCIÓN 2	Mejora de la herramienta web de los másteres universitarios

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Fomentar la calidad de los programas de másteres universitario adoptando medidas concretas de apoyo administrativo, logístico y de carácter económico			
INDICADOR 1	Acciones de seguimiento de la ANECA tramitadas	Nº de acciones de seguimiento de la ANECA tramitadas	Seguimientos	11
INDICADOR 2	Acciones de renovación de acreditación de ANECA tramitadas	Nº de acciones de renovación de la acreditación de ANECA tramitadas	Acreditaciones	10
INDICADOR 3	Másteres universitarios con ayuda del Vicerrectorado	Nº de másteres universitarios con ayuda del Vicerrectorado conforme a los criterios establecidos	Ayudas	25
OBJETIVO 2	Consolidar y, en su caso, incrementar, la oferta de másteres universitarios de la UCLM de acuerdo a la demanda social adoptando criterios de calidad, carácter multicampus e interdisciplinar, excelencia y oportunidad			
INDICADOR 1	Nuevos másteres universitarios	Nº de nuevos másteres universitarios	Másteres	3
OBJETIVO 3	Promover un mayor acceso de alumnos a la oferta de máster universitario, así como la internacionalización de los mismos adoptando acciones de difusión y promoción			
INDICADOR 1	Estudiantes matriculados en másteres universitarios	Nº de estudiantes matriculados en másteres universitarios	Estudiantes	1.100
INDICADOR 2	Másteres universitarios con estudiantes internacionales matriculados	Nº de másteres universitarios con estudiantes internacionales matriculados	Másteres	15

Formación e innovación educativa

Clasificación suborgánica: 01240
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia

Presupuesto de gastos

				(en euros)
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			82.050
12	Personal funcionario		50.042	
121	Retribuciones complementarias	50.042		
13	Personal laboral		20.000	
131	Personal laboral eventual	20.000		
16	Gastos sociales		12.008	
160	Cuotas Seguridad Social	12.008		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			27.094
22	Material, suministros y otros		27.094	
226	Gastos diversos	27.094		
				109.144

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Desarrollar un Plan de Formación e Innovación del Personal docente e investigador
ACCIÓN 1	Implementación y diseño de un Plan de Formación anual basado en la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje.
ACCIÓN 2	Creación de un Equipo de Formadores Internos
ACCIÓN 3	Difusión efectiva del Plan de Formación
ACCIÓN 4	Desarrollo de una plataforma informática para la gestión de los cursos de formación

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Desarrollar un Plan de Formación e Innovación del Personal docente e investigador			
INDICADOR 1	Formación ofertada	Nº de cursos de formación que integran el Plan de Formación	Cursos	30
INDICADOR 2	Formación demandada	Nº de personas-curso formadas en el año	Personas	1.200
INDICADOR 3	Difusión	Información a todo el PDI del programa a través de los canales oficiales UCLM	Sí / No	Sí
INDICADOR 4	Plataforma gestión formación PDI	Desarrollo y explotación de una plataforma informática para la gestión del plan de formación del PDI	Sí / No	Sí

Profesorado

Orgánica: 014

Profesorado

Como se desprende de la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 2 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Profesorado tiene asignadas cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado, se cuenta con la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Profesorado* (clasificación 01400), incluyendo las actividades de la Inspección de Servicios.

El Vicerrectorado cuenta con la suborgánica *Convocatorias de profesorado* (clasificación 01405) para gestionar los gastos ocasionados por las comisiones encargadas de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, tanto numerario como laboral indefinido, así como de los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral indefinido. Además de financiar los gastos ocasionados por el profesorado que se desplaza para impartir docencia a un centro docente diferente al de su adscripción.

Por otra parte, la evaluación de la actividad del profesorado universitario es un compromiso ineludible de las universidades. Nuestra universidad, a través del procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador, sigue premiando la labor de su profesorado que, año tras año, pone de manifiesto su implicación en la mejora y calidad de la docencia e investigación. El resultado de la evaluación del incentivo a la calidad del PDI, así como la articulación de todos los cambios recogidos en el II Convenio Colectivo para el PDI laboral de la UCLM, se recogen en la suborgánica *Personal Docente e Investigador* (clasificación 01410), además de contener la dotación presupuestaria de toda la plantilla existente de PDI, en lo referente a retribuciones y costes sociales.

Con la suborgánica *Movilidad del profesorado* (clasificación 01420) se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores, mediante la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación, para la realización de trabajos de investigación y/o docentes, relacionados con su área de conocimiento.

Finalmente, con la suborgánica *Profesores invitados* (clasificación 01430) se estructuran las ayudas para la incorporación temporal de PDI de reconocido prestigio de otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesores bien para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos), o bien para colaboración en actividades específicas de investigación.

Gestión del Vicerrectorado de Profesorado

Clasificación suborgánica: 01400
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.331
22	Material, suministros y otros		6.680	
220	Material de oficina	3.285		
223	Transportes	415		
226	Gastos diversos	1.380		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.600		
23	Indemnización por razón del servicio		10.651	
230	Dietas	4.735		
231	Locomoción	5.916		
6	INVERSIONES REALES			1.002
60	Proyectos de inversión nueva		1.002	
606	Equipos para proceso de información	400		
607	Fondos bibliográficos	200		
608	Otro inmovilizado material	402		
				18.333

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consecución de las competencias del Vicerrectorado de Profesorado
ACCIÓN 1	Presidir y coordinar la Comisión de Selección encargada de resolver los concursos de plazas de profesorado contratado
ACCIÓN 2	Presidir la Comisión de Profesorado
ACCIÓN 3	Presidir la Comisión de Evaluación de la Docencia encargada de resolver las solicitudes de Méritos Docentes
ACCIÓN 4	Comisión de Valoración del Incentivo a la Calidad del PDI
ACCIÓN 5	Gestionar los programas de Profesores invitados y Movilidad del profesorado
ACCIÓN 6	Gestionar el concierto UCLM-SESCAM
ACCIÓN 7	Gestionar el Convenio colectivo del PDI laboral

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consecución de las competencias del Vicerrectorado de Profesorado			
INDICADOR 1	Comisión de Selección	Nº de comisiones de Selección	Comisiones	6
INDICADOR 2	Comisión de Profesorado	Nº de comisiones de Profesorado	Comisiones	1
INDICADOR 3	Comisión de Evaluación de la Docencia	Nº de comisiones de Evaluación de la Docencia	Comisiones	1
INDICADOR 4	Comisión de Valoración Incentivo Calidad PDI	Nº de comisiones de Incentivo Calidad PDI	Comisiones	1
INDICADOR 5	Comité de Empresa PDI Laboral	Nº de reuniones Comité de Empresa	Reuniones	3
INDICADOR 6	Comité de Empresa PDI Laboral	Nº de reuniones Comisión Paritaria	Reuniones	6
INDICADOR 7	Concierto UCLM-SESCAM	Nº de reuniones Convenio UCLM-SESCAM	Reuniones	1

Convocatorias de profesorado

Clasificación suborgánica:	01405
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Profesorado

Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			33.800
23	Indemnización por razón del servicio		33.800	
233	Otras indemnizaciones	33.800		
				33.800

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar los gastos ocasionados en las comisiones de plazas de profesorado
ACCIÓN 1	Gestionar las comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso de plazas de profesor funcionario docente universitario
ACCIÓN 2	Gestionar las comisiones encargadas de resolver las plazas de contratado laboral con carácter indefinido
OBJETIVO 2	Gestionar los gastos ocasionados en los comités de evaluación de la actividad investigadora
ACCIÓN 1	Gestionar los gastos ocasionados por los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado laboral con carácter indefinido en virtud del convenio suscrito con la CNEAI
OBJETIVO 3	Gestionar los gastos ocasionados por encargos docentes
ACCIÓN 1	Gestionar los gastos ocasionados por el profesorado que se desplaza para impartir docencia a un centro docente diferente al de su adscripción

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Gestionar los gastos ocasionados en las comisiones de plazas de profesorado			
INDICADOR 1	Comisiones para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios	Nº de comisiones de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios	Comisiones	3
INDICADOR 2	Comisiones para plazas de PDI contratado laboral indefinido	Nº de comisiones de plazas de PDI contratado laboral indefinido	Comisiones	0
OBJETIVO 2	Gestionar los gastos ocasionados en los comités de evaluación de la actividad investigadora			
INDICADOR 1	Solicitudes evaluadas por los comités de evaluación	Nº de solicitudes de evaluación presentadas en convocatoria ordinaria	Solicitudes	40
INDICADOR 2	Solicitudes evaluadas por los comités de evaluación	Nº de solicitudes de evaluación presentadas en fase de recursos	Solicitudes	10
OBJETIVO 3	Gestionar los gastos ocasionados por encargos docentes			
INDICADOR 1	Encargos docentes en centro diferente al de adscripción	Nº de profesores con encargo docente	Profesores	16
INDICADOR 2	Encargos docentes en centro diferente al de adscripción	Nº de desplazamientos realizados por profesores con encargo docente	Desplazamientos	280

Personal Docente e Investigador

Clasificación suborgánica: 01410
 Programa: 422D/541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			79.835.583
12	Personal funcionario		44.444.037	
120	Retribuciones básicas	22.722.354		
121	Retribuciones complementarias	21.721.683		
13	Personal laboral		17.221.638	
130	Personal laboral fijo	7.406.271		
131	Personal laboral eventual	9.815.367		
15	Incentivos al rendimiento		11.205.920	
150	Productividad	2.569.692		
152	Cumplimiento de objetivos	8.636.228		
16	Gastos sociales		6.963.988	
160	Cuotas Seguridad Social	6.963.988		
				79.835.583

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Realizar convocatorias de plazas
ACCIÓN 1	Convocar las plazas de contratado laboral docente e investigador con carácter temporal
OBJETIVO 2	Renovar contratos temporales
ACCIÓN 1	Realizar las gestiones necesarias para la renovación de los contratos de los de los ayudantes, profesores asociados, profesores ayudantes doctores y visitantes
OBJETIVO 3	Permisos y licencias del PDI
ACCIÓN 1	Gestionar las solicitudes de permisos y licencias del PDI
OBJETIVO 4	Convenio Colectivo PDI Laboral y plan de promoción y consolidación del PDI no permanente con dedicación a tiempo completo
ACCIÓN 1	Ejecutar los cambios que se deriven de la aplicación del Convenio Colectivo del PDI Laboral
OBJETIVO 5	Integración de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad (disposición adicional segunda L.O. 4/2007, de 12 de abril)
ACCIÓN 1	Gestionar las solicitudes de integración que se presenten
OBJETIVO 6	Acceso de los profesores Colaboradores a profesores Contratados Doctores en sus propias plazas (disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril)
ACCIÓN 1	Gestionar las solicitudes de acceso que se presenten
OBJETIVO 7	Aplicar el Incentivo a la calidad del PDI
ACCIÓN 1	Financiar el programa del Incentivo a la Calidad del PDI

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Realizar convocatorias de plazas			
INDICADOR 1	Concursos a PDI Laboral Temporal	Nº de Convocatorias de concursos PDI laboral temporal	Convocatorias	5
INDICADOR 2	PDI Laboral Temporal	Nº de plazas nuevas a PDI laboral temporal	Plazas	254
INDICADOR 3	Concursos a PDI Laboral Temporal de Asociados CC. Salud	Nº de Convocatorias de concursos PDI laboral temporal de Asociados CC. Salud	Convocatorias	3
INDICADOR 4	PDI Laboral Temporal de Asociados CC. Salud	Nº de plazas nuevas a PDI laboral temporal de Asociados CC. Salud	Plazas	117
OBJETIVO 2	Renovar contratos temporales			
INDICADOR 1	Renovaciones contratos	Nº de contratos laborales renovados	Renovaciones	670
OBJETIVO 3	Permisos y licencias del PDI			
INDICADOR 1	Permisos y licencias	Nº de solicitudes de permisos y licencias tramitadas	Solicitudes	185
OBJETIVO 4	Convenio colectivo PDI Laboral y plan de promoción y consolidación del PDI no permanente con dedicación a tiempo completo			
INDICADOR 1	Cambios de nivel de profesores asociados a tiempo parcial	Nº de cambios de nivel de profesores asociados a tiempo parcial	Cambios	61
INDICADOR 2	Promociones de Ayudante a Ayudante Doctor	Nº de contratos que promocionan de Ayudante a Ayudante Doctor	Promociones	32
INDICADOR 3	Mejoras de contrato de Ayudante (doctor)	Nº de mejoras de contrato de Ayudante (doctor)	Mejoras	30
OBJETIVO 5	Integración de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad (disposición adicional segunda L.O. 4/2007, de 12 de abril)			
INDICADOR 1	Integración de TEU a TU	Nº de profesores que se integran a TU	Profesores	4
OBJETIVO 6	Acceso de los profesores Colaboradores a profesores Contratados Doctores en sus propias plazas (disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril)			
INDICADOR 1	Acceso de Colaborador a Contratado Doctor	Nº de profesores que acceden a Contratado Doctor desde Colaborador	Profesores	0
OBJETIVO 7	Aplicar el Incentivo a la calidad del PDI			
INDICADOR 1	Convocatorias del Incentivo a la calidad del PDI	Nº de convocatorias de Incentivo a la Calidad del PDI	Convocatorias	1
INDICADOR 2	Solicitudes de Incentivo a la calidad del PDI	Nº de solicitudes tramitadas del Incentivo a la Calidad del PDI	Solicitudes	1.460

 Distribución del presupuesto

PRESUPUESTO PDI AÑO 2014
 (No incluido PDI nuevas enseñanzas)

Número	Categoría/Cuerpo	SB+CD+CE+Extras	Seg. Social	Total C+H
165	Catedráticos de universidad	7.045.599 €	0 €	7.045.599 €
554	Titulares de universidad	18.395.234 €	434.312 €	18.829.545 €
35	Catedráticos de escuela universitaria	1.187.222 €	0 €	1.187.222 €
191	Titulares de escuela universitaria	5.569.542 €	64.135 €	5.633.678 €
1	Titulares de escuela universitaria interinos	28.945 €	11.781 €	40.726 €
231	Profesores contratados doctores	7.038.147 €	2.677.345 €	9.715.492 €
7	Profesores colaboradores (DEA/Máster)	174.835 €	65.596 €	240.431 €
5	Profesores colaboradores (Diplomado)	115.535 €	44.109 €	159.644 €
3	Profesores colaboradores nivel 2 TC	77.753 €	32.111 €	109.864 €
139	Profesores ayudantes doctores	3.552.532 €	1.179.337 €	4.731.870 €
49	Ayudantes (Grado de doctor)	1.066.144 €	367.786 €	1.433.930 €
36	Ayudantes	716.851 €	238.045 €	954.896 €
74	Asociados nivel 3 / 6 horas	741.667 €	179.756 €	921.422 €
3	Asociados nivel 3 / 5 horas	26.211 €	8.546 €	34.756 €
19	Asociados nivel 3 / 4 horas	132.053 €	24.325 €	156.378 €
41	Asociados nivel 3 / 3 horas	202.329 €	55.921 €	258.250 €
179	Asociados nivel 2 / 6 horas	1.461.010 €	328.401 €	1.789.412 €
16	Asociados nivel 2 / 5 horas	99.510 €	29.377 €	128.886 €
56	Asociados nivel 2 / 4 horas	312.389 €	65.992 €	378.381 €
81	Asociados nivel 2 / 3 horas	352.306 €	64.740 €	417.046 €
207	Asociados nivel 1 / 3 horas	610.881 €	181.903 €	792.784 €
3	Profesores sustitutos interinos (Ayudante)	59.590 €	18.413 €	78.003 €
10	Profesores contratados doctores temporales	307.121 €	101.801 €	408.921 €
2.105		49.273.406 €	6.173.732 €	55.447.138 €

PRESUPUESTO PDI AÑO 2014^(*)
 (Nuevas plazas y transformaciones)

Número	Categoría/Cuerpo	SB+CD+CE+Extras	Seg. Social	Total C+H
29	Profesores contratados doctores temporales	28.032 €	8.662 €	36.694 €
17	Profesores ayudantes doctores	87.151 €	26.930 €	114.081 €
15	Ayudantes	59.590 €	18.413 €	78.003 €
61		174.773 €	54.005 €	228.777 €

(*) Cuantías calculadas para 2,4 meses

INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI AÑO 2014
 (No incluido PDI nuevas enseñanzas)

Régimen	Íntegro	Seg. Social	Total
PDI funcionario	6.544.323 €	89.853 €	6.634.176 €
PDI laboral indefinido	1.457.228 €	450.283 €	1.907.511 €
PDI no permanente	634.677 €	196.115 €	830.792 €
TOTAL	8.636.228 €	736.251 €	9.372.479 €

Presupuesto PDI 2014	
Complemento específico por méritos docentes	6.108.016 €
Complemento de productividad	2.569.692 €
Trienios	5.056.954 €
Cargos académicos	1.052.523 €
Incentivo a la calidad	9.372.479 €
Retribuciones básicas (S.Base+C.Dest+C.Esp+Extras)	55.675.915 €
TOTAL	79.835.580 €

La plantilla del PDI detallada por área de conocimiento y categoría puede encontrarse en el Anexo I.

➤ Movilidad del profesorado

Clasificación suborgánica: 01420
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			330.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		330.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	330.000		
				330.000

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Mejorar la capacitación del PDI y colaborar a la formación permanente del mismo
ACCIÓN 1	Concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación para la realización de trabajos de investigación y/o docentes relacionados con su área de conocimiento

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Mejorar la capacitación del PDI y colaborar a la formación permanente del mismo			
INDICADOR 1	Ayudas para estancias	Nº de ayudas para estancias concedidas	Ayudas	94

Profesores invitados

Clasificación suborgánica: 01430
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			300.000
22	Material, suministros y otros		300.000	
226	Gastos diversos	300.000		
				300.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad de PDI de otras universidades o centros de investigación y de profesionales de reconocido prestigio
ACCIÓN 1	Concesión de ayudas para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos)
ACCIÓN 2	Concesión de ayudas para la para colaboración en actividades específicas de investigación

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad de PDI de otras universidades o centros de investigación y de profesionales de reconocido prestigio			
INDICADOR 1	Ayudas	Nº de ayudas concedidas	Ayudas	350

Relaciones Internacionales y Formación Permanente

Orgánica: 020

Relaciones Internacionales y Formación Permanente

Como se desprende de la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente tiene asignadas entre sus competencias la coordinación de la formación permanente, la aprobación y supervisión de los programas de enseñanza y títulos propios de la universidad, el impulso de las relaciones internacionales, la cooperación internacional y la cooperación al desarrollo, en especial, las relacionadas con la proyección internacional de la Universidad, la promoción y perfeccionamiento de los programas de intercambio de estudiantes, incluyendo la firma de convenios necesarios para la consecución de estos objetivos y la resolución de los recursos relacionados con la aplicación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. Asimismo, compete al Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado y la Gerencia, el fomento de la movilidad del PDI y del PAS en el ámbito internacional.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de *Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente* (clasificación 0200000).

El importe de la suborgánica 02040/01340 de *Enseñanzas propias, seminarios y jornadas* recoge los gastos que se imputarán a las enseñanzas propias y otras actividades formativas, que estarán compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se incluye una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

Con objeto de centralizar toda la oferta de los diferentes programas que integran en la actualidad las enseñanzas de Posgrado, se ha creado el Centro de Estudios de Posgrado, que asume, entre otras, las funciones que hasta el momento desarrollaba la Unidad de Formación Permanente. La dotación de este nuevo centro se contempla en la suborgánica 02042 *Centro de Estudios de Posgrado*.

Dentro del complejo campo de las relaciones internacionales, uno de los fines primordiales estriba en la promoción de las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el extranjero del conjunto de la comunidad universitaria, al igual que en el establecimiento de diferentes programas de intercambios internacionales para los estudiantes, investigadores, profesores y el personal administrativo de la universidad. En este sentido, tales actividades se encuentran contempladas en las suborgánicas 02050 *Programa Erasmus* y 02055 *Programa Leonardo da Vinci*, ambos dirigidos a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta formación. A estos programas se une el de *Proyectos internacionales* (clasificación 02052), que integra otras ayudas procedentes de organismos externos de carácter internacional.

La suborgánica 02060 *Aprendizaje de lenguas* hace referencia al Centro de Lenguas. La creación del Centro de Lenguas está estrechamente vinculada al proceso de internacionalización y a la movilidad, dado que contribuyen también a la mejora de la calidad de la investigación mediante la colaboración con grupos internacionales, así como a la transmisión del conocimiento y al intercambio cultural. Asimismo, la exigencia curricular del nivel B1 de una lengua del Marco Europeo de las Lenguas, para conseguir el grado en la UCLM, y del B2 en circunstancias concretas, hace necesario que la Universidad disponga de sistemas para facilitar el aprendizaje de las lenguas y la certificación de estos niveles, con validez interna y externa. Por otra parte, es un hecho el notable crecimiento de la demanda de enseñanza de español para extranjeros. Esta situación constituye una excelente oportunidad para potenciar la oferta de cursos de calidad para estudiantes extranjeros. Para lograr todos estos retos, el Centro de Lenguas tiene como principales objetivos complementar la promoción de la movilidad universitaria, promover el aprendizaje lingüístico y la certificación de los niveles de acreditación de lenguas extranjeras normalizados y reconocidos.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

Clasificación suborgánica:	02000
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.333
22	Material, suministros y otros		11.970	
220	Material de oficina	530		
221	Suministros	200		
222	Comunicaciones	2.100		
223	Transportes	150		
226	Gastos diversos	2.922		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.068		
23	Indemnización por razón del servicio		6.363	
230	Dietas	4.630		
231	Locomoción	1.733		
				18.333

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Impulsar todas las estructuras universitarias de la UCLM desarrollando una acción internacional que suponga un valor añadido a la docencia, la investigación y la gestión
ACCIÓN 1	Organización y participación en foros, seminarios, encuentros, congresos y proyectos nacionales e internacionales para la potenciación, dinamización y desarrollo de la internacionalización de la UCLM
ACCIÓN 2	Gestión, impulso y coordinación de iniciativas de carácter internacional propias del vicerrectorado y aquellas promovidas por centros, departamentos, áreas administrativas o profesores de la UCLM
OBJETIVO 2	Impulsar la actividad institucional en el Campus de Toledo de la UCLM, así como dinamizar la vida universitaria del mismo, fomentando, colaborando e intensificando relaciones con distintas instituciones públicas y privadas, centros y departamentos
ACCIÓN 1	Participación en reuniones, seminarios y foros y gestión de su organización logística y administrativa
ACCIÓN 2	Gestión de actividades en espacios del campus, considerados especiales por sus singulares características y coordinación con otros vicerrectorados, rectorado, centros, departamentos y vicegerencia de las diferentes actividades universitarias y de aquellas organizadas por terceros en instalaciones del campus
ACCIÓN 3	Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, sistematizando las relaciones con las entidades, y apoyar a centros y departamentos del Campus para el establecimiento de este tipo de iniciativas

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Impulsar todas las estructuras universitarias de la UCLM desarrollando una acción internacional que suponga un valor añadido a la docencia, la investigación y la gestión			
INDICADOR 1	Reuniones, foros, seminarios y congresos	Nº de reuniones, foros, seminarios y congresos internacionales/nacionales	Asistencias	25
INDICADOR 2	Convenios internaciones no Erasmus gestionados	Nº de convenios internacionales no Erasmus gestionados	Convenios	35
INDICADOR 3	Recepción de delegaciones internacionales	Nº de recepciones de delegaciones internacionales	Visitas	18
OBJETIVO 2	Impulsar la actividad institucional en el Campus de Toledo de la UCLM, así como dinamizar la vida universitaria del mismo, fomentando, colaborando e intensificando relaciones con distintas instituciones públicas y privadas, centros y departamentos			
INDICADOR 1	Reuniones, seminarios, y foros	Nº de participaciones académicas o administrativas en reuniones, seminarios y foros	Asistencias	15
INDICADOR 2	Gestión de los espacios asignados	Nº de actividades en espacios del campus propias o de terceras instituciones y entidades	Reservas	220
INDICADOR 3	Convenios de colaboración	Nº de convenios de colaboración establecidos con distintos agentes institucionales y sociales	Convenios	16

Enseñanzas propias, seminarios y jornadas

Clasificación suborgánica: 02040/01340

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			662.749
12	Personal funcionario		590.351	
121	Retribuciones complementarias	590.351		
13	Personal laboral		72.398	
130	Personal laboral fijo	35.398		
131	Personal laboral eventual	37.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.148.815
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.905	
216	Equipos informáticos	1.905		
22	Material, suministros y otros		1.010.713	
220	Material de oficina	136.000		
221	Suministros	38.290		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	16.500		
224	Primas de seguros	1.500		
226	Gastos diversos	595.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	222.423		
23	Indemnización por razón del servicio		136.197	
230	Dietas	61.545		
231	Locomoción	74.652		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			30.100
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		30.100	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30.100		
6	INVERSIONES REALES			18.636
60	Proyectos de inversión nueva		18.636	
605	Mobiliario y enseres	2.101		
606	Equipos para proceso de información	4.535		
607	Fondos bibliográficos	2.000		
608	Otro inmovilizado material	10.000		
				1.860.300

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Recoger el conjunto de gastos de los diferentes cursos, seminarios, jornadas, etc. que los diferentes órganos de la UCLM realizan bajo la competencia funcional del vicerrectorado
ACCIÓN 1	Gestión económica y financiera de las enseñanzas propias, seminarios y jornadas

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Recoger el conjunto de gastos de los diferentes cursos, seminarios, jornadas, etc., que los diferentes órganos de la UCLM realizan bajo la competencia funcional del Vicerrectorado			
INDICADOR 1	Cursos, seminarios, jornadas	Nº de cursos, seminarios, jornadas	Cursos	700

➤ Centro de Posgrado

Clasificación suborgánica: 02042
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			22.001
22	Material, suministros y otros		20.601	
226	Gastos diversos	10.601		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.400	
230	Dietas	400		
231	Locomoción	1.000		
6	INVERSIONES REALES			999
60	Proyectos de inversión nueva		999	
606	Equipos para proceso de información	999		
				23.001

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Actualizar y potenciar la oferta de posgrados
ACCIÓN 1	Difundir la oferta de posgrados
ACCIÓN 2	Desarrollo de acciones de información de la oferta de posgrados UCLM orientadas a colectivos específicos
ACCIÓN 3	Desarrollo y mantenimiento informático del catálogo de Enseñanzas Propias de la UCLM
OBJETIVO 2	Promover la internacionalización de las Enseñanzas Propias de la UCLM, en especial a través de modalidades formativas semipresenciales, intensivas y on-line
ACCIÓN 1	Fomento de los contactos e intercambio de información con otros países sobre temas de posgrado, con el fin de ampliar el número de estudiantes extranjeros y de potenciar la oferta de títulos propios en colaboración con universidades o instituciones públicas del ámbito internacional –especialmente en Iberoamérica, Europa y Sudeste Asiático-
ACCIÓN 2	Mejora de los procesos de gestión académica e impulso de la utilización de formatos e-learning en los posgrados ofertados en el ámbito internacional
OBJETIVO 3	Fomentar la formación permanente mediante el desarrollo de cursos de formación continua, para actualizar la formación de nuestros egresados y profesionales, cumpliendo así con el principio de formación a lo largo de la vida, difundiendo así el conocimiento a la sociedad y atendiendo las demandas de formación especializada de nuestro entorno socioeconómico
ACCIÓN 1	Potenciar la organización de las actividades formativas de formación continua -lifelong learning- (cursos propios, cursos, jornadas técnicas, seminarios, congresos)
ACCIÓN 2	Facilitar el diseño de cursos de posgrado especializados acordes con la demanda de las instituciones o empresas de nuestro entorno socioeconómico
OBJETIVO 4	Promover el uso de nuevas tecnología en la formación de posgrado y en la gestión de las Enseñanzas Propias
ACCIÓN 1	Incrementar el número de títulos propios gestionados a través de Universitat XXI y habilitar los procesos online de gestión académica
ACCIÓN 2	Apoyar la incorporación de posgrados y cursos de corta duración en modalidad on-line a través de sistemas e-learning
OBJETIVO 5	Colaborar en el incremento de la calidad en la gestión y el desarrollo del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas, así como en la mejora del programa de acuerdo a criterios de calidad y excelencia
ACCIÓN 1	Mejora de gestión académica del máster
ACCIÓN 2	Colaboración con los diferentes agentes implicados en el máster para mejorar su calidad

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Actualizar y potenciar la oferta de títulos propios como consecuencia de la implantación de los programas oficiales de grado y posgrado			
INDICADOR 1	Oferta de títulos propios de posgrado	Nº de títulos propios de máster, especialista y experto	Títulos	80
INDICADOR 2	Títulos propios de posgrado de nueva creación	Nº de títulos propios de máster, especialista y experto de nueva creación	Títulos	22
INDICADOR 3	Estudiantes matriculados en títulos propios de posgrado	Nº de estudiantes matriculados en títulos propios de máster, especialista y experto	Matrículas	1.200
OBJETIVO 2	Promover la internacionalización de las Enseñanzas Propias de la UCLM, en especial a través de modalidades formativas semipresenciales, intensivas y on-line			
INDICADOR 1	Títulos de posgrado ofertados en/para el ámbito internacional	Nº de títulos propios de posgrado semipresenciales, intensivos y online ofertados en/para el ámbito internacional	Títulos	12
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados posgrado ofertados en/para el ámbito internacional	Nº de estudiantes matriculados en títulos propios de posgrado semipresenciales, intensivos y online ofertados en/para el ámbito internacional	Matrículas	2.300
INDICADOR 3	Nuevos convenios en relación con títulos de posgrado en el ámbito internacional	Nº de nuevos convenios con universidades o instituciones públicas del ámbito internacional en relación con títulos de posgrado	Convenios	5
OBJETIVO 3	Fomentar la formación permanente mediante el desarrollo de cursos de formación continua, para actualizar la formación de nuestros egresados y profesionales, cumpliendo así con el principio de formación a lo largo de la vida, difundiendo así el conocimiento a la sociedad y atendiendo las demandas de formación especializada de nuestro entorno socioeconómico			
INDICADOR 1	Cursos de formación continua ofertados	Nº de cursos cortos, jornadas técnicas, seminarios, congresos, etc., ofertados	Cursos	18
INDICADOR 2	Nuevos convenios para la impartición de formación permanente	Nº de nuevos convenios con instituciones o empresas para la impartición de formación permanente	Convenios	5
OBJETIVO 4	Promover el uso de nuevas tecnología en la formación de posgrado y en la gestión de las Enseñanzas Propias			
INDICADOR 1	Títulos propios gestionados a través de Universitat XXI	Nº de títulos propios (másteres, especialistas y expertos) gestionados a través de Universitat XXI	Títulos	80
INDICADOR 2	Títulos propios de modalidad online	Nº de títulos propios ofertados en modalidad online a través de sistemas de e-learning	Títulos	26
INDICADOR 3	Nº de títulos propios ofertados en modalidad semipresencial con sistemas de e-learning	Nº de títulos propios ofertados en modalidad semipresencial con sistemas de e-learning	Títulos	32
OBJETIVO 5	Colaborar en el incremento de la calidad en la gestión y el desarrollo del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas, así como en la mejora del programa, de acuerdo a criterios de calidad y excelencia			
INDICADOR 1	Coordinación	Nº de reuniones de trabajo y coordinación desarrolladas a nivel interno y con la JCCM	Reuniones	5
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados en el Máster	Nº de estudiantes matriculados en el Máster	Estudiantes	265

Programa Erasmus

Clasificación suborgánica: 02050
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			51.300
13	Personal laboral		40.350	
131	Personal laboral eventual	40.350		
16	Gastos sociales		10.950	
160	Cuotas Seguridad Social	10.950		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			13.310
22	Material, suministros y otros		2.000	
226	Gastos diversos	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		11.310	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	6.310		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.151.190
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.151.190	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.151.190		
				1.215.800

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Mejorar los procesos de gestión y calidad del Programa Erasmus en la UCLM, coordinando las herramientas y métodos de trabajo con los coordinadores de campus y centro y estableciendo nuevos convenios Erasmus
ACCIÓN 1	Implementación de nuevos procedimientos de gestión ordinaria de los convenios Erasmus y sistematización de los protocolos de actuación de los existentes, mediante el diseño de aplicaciones de gestión que faciliten la misma y promuevan la transparencia en la convocatoria, resolución, realización de las estancias y reconocimiento posterior
ACCIÓN 2	Renovación de los convenios Erasmus de la UCLM que se adapten al nuevo programa de la Unión Europea <i>Erasmus +</i> generación de nuevos convenios Erasmus
ACCIÓN 3	Administración y gestiones con el OAPEE (Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos) y el Ministerio de informes, ingresos de las ayudas, tramitación y justificación relacionadas con el Programa Erasmus +
ACCIÓN 4	Organización de cursos de español para los estudiantes que hayan venido a la UCLM dentro del programa Erasmus provenientes de otras universidades europeas
OBJETIVO 2	Mejorar el proceso de difusión del Programa Erasmus +, desarrollando una acción informativa para centros, departamentos y estudiantes, así como a nivel internacional, para promover el incremento de participación en el Programa Erasmus +
ACCIÓN 1	Adquisición, creación, diseño y difusión de materiales para la gestión (general o parcial) del programa
ACCIÓN 2	Organización y celebración de reuniones, sesiones y actividades de difusión de las convocatorias entre estudiantes, PDI y PAS
ACCIÓN 3	Apoyo a la <i>Erasmus Student Network</i> como asociación de "estudiantes ayudando estudiantes", así como a otras asociaciones de estudiantes que fomenten las relaciones Erasmus en ese colectivo
ACCIÓN 4	Elaboración de las convocatorias y difusión de las mismas a través de medios propios de la UCLM y colaboración con otros vicerrectorados para su difusión pública

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 3	Promover las actividades de movilidad entre las instituciones de la Unión Europea
ACCIÓN 1	Campaña de información y promoción del programa Erasmus + en sus vertientes Erasmus estudios, Erasmus prácticas y Erasmus para movilidad de profesores y PAS
ACCIÓN 2	Gestión y pago de las becas para estudiantes
ACCIÓN 3	Promoción y gestión de la movilidad del PDI y PAS de la UCLM
ACCIÓN 4	Promoción del aprendizaje de lenguas por parte de estudiantes, PDI y PAS con el fin de fomentar la movilidad
OBJETIVO 4	Promover las actividades de movilidad entre instituciones fuera del ámbito de la Unión Europea
ACCIÓN 1	Campaña de información y promoción del programa Erasmus MUNDUS
ACCIÓN 2	Gestión y pago de las becas para estudiantes Erasmus MUNDUS
ACCIÓN 3	Promoción y gestión de la movilidad del PDI Erasmus MUNDUS
ACCIÓN 4	Promoción y gestión de la movilidad del PAS Erasmus MUNDUS

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Mejorar los procesos de gestión y calidad del Programa Erasmus + en la UCLM, coordinando las herramientas y métodos de trabajo con los coordinadores de campus y centro y estableciendo nuevos convenios Erasmus			
INDICADOR 1	Becas adjudicadas a estudiantes	Nº de estudiantes beneficiarios de una beca	Becas	459
INDICADOR 2	Becas adjudicadas a PDI	Nº de PDI beneficiarios de una beca	Becas	85
INDICADOR 3	Becas adjudicadas a PAS	Nº de PDI beneficiarios de una beca	Becas	10
INDICADOR 4	Convenios Erasmus	Convenios Erasmus gestionados	Convenios	450
INDICADOR 5	Acciones OAPEE	Nº de acciones gestionadas ante el OAPEE relativas a informes, tramitación de ayudas y auditorías	Acciones	4
INDICADOR 6	Cursos de apoyo al aprendizaje del idioma español	Nº de cursos de español para Erasmus organizados o en los que colabora el Vicerrectorado	Cursos	13
OBJETIVO 2	Mejorar el proceso de difusión del Programa Erasmus +, desarrollando una acción informativa para centros, departamentos y estudiantes, así como a nivel internacional, para promover el incremento de participación en el Programa Erasmus			
INDICADOR 1	Acciones de difusión	Nº de acciones de difusión del programa tales como encuentros, jornadas y concursos	Acciones	4
OBJETIVO 3	Promover las actividades de movilidad entre las instituciones de la Unión Europea			
INDICADOR 1	Estudiantes Erasmus-in	Nº de estudiantes beneficiarios de una beca por sus universidades de origen	Estudiantes	434
INDICADOR 2	Profesores Erasmus-in	Nº de PDI beneficiarios de una beca por su institución de origen	Profesores	60
INDICADOR 3	Organización de actividades de movilidad	Nº de actividades (visitas, reuniones, sesiones, jornadas y actividades realizadas con el fin de potenciar y mejorar la movilidad Erasmus)	Actividades	10
OBJETIVO 4	Promover las actividades de movilidad entre instituciones fuera del ámbito de la Unión Europea			
INDICADOR 1	Estudiantes -in	Nº de estudiantes beneficiarios de una beca por sus universidades de origen	Estudiantes	8
INDICADOR 2	Profesores -in	Nº de PDI beneficiarios de una beca por su institución de origen	Profesores	1
INDICADOR 3	PAS - in	Nº de PAS beneficiario de una beca en su institución de origen	PAS	1
INDICADOR 4	Estudiantes -out	Nº de estudiantes beneficiarios	Estudiantes	3
INDICADOR 5	Profesores -out	Nº de PDI beneficiarios	Profesores	1
INDICADOR 6	PAS -out	Nº de PAS beneficiario	PAS	1

➤ Proyectos internacionales

Clasificación suborgánica: 02052
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			3.600
12	Personal funcionario		3.600	
121	Retribuciones complementarias	3.600		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			27.923
22	Material, suministros y otros		16.440	
226	Gastos diversos	7.640		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.800		
23	Indemnización por razón del servicio		11.483	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	6.483		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			19.421
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		19.421	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	19.421		
				50.944

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Promover la atracción de talento internacional a través de otros programas internacionales
ACCIÓN 1	Organización y difusión de acciones para la atracción de estudiantes internacionales en otros programas internacionales

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Promover la atracción de talento internacional a través de otros programas internacionales			
INDICADOR 1	Acciones de captación	Nº de acciones de captación de talento internacional	Acciones	3

Programa Leonardo da Vinci

Clasificación suborgánica:	02055
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.660
22	Material, suministros y otros		1.660	
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	660		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			95.175
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		95.175	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	95.175		
				96.835

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar el Programa Leonardo da Vinci en la UCLM mejorando la gestión de su desarrollo
ACCIÓN 1	Mejora de los sistemas de gestión de las Oficinas de Relaciones Internacionales en concordancia con los coordinadores internacionales de campus y de centros a través de nuevas herramientas y presentación de nuevos proyectos para convocatorias sucesivas
ACCIÓN 2	Diseño de aplicaciones que faciliten la gestión y promuevan la transparencia en la convocatoria, resolución, realización de las estancias y reconocimiento posterior
ACCIÓN 3	Gestión de la herramienta y proceso del <i>Europass</i> formación, http://europass.cedefop.europa.eu/es/home
ACCIÓN 4	Administración y gestiones con el OAPEE en cuanto informes, ingresos de las ayudas, tramitación y justificación
OBJETIVO 2	Mejorar las acciones de difusión del programa Leonardo da Vinci mediante la utilización de los canales de comunicación establecidos y la generación de materiales divulgativos para aumentar la participación en el mismo
ACCIÓN 1	Adquisición de material para la gestión (general o parcial) del programa y creación de material informativo, creación y publicación de convocatorias y utilización de otras herramientas como redes sociales, Erasmus Student Network y mensajes personalizados
ACCIÓN 2	Envío de materiales de la UCLM a terceras instituciones que canalizan posibles prácticas
ACCIÓN 3	Organización y celebración de reuniones, sesiones y actividades de difusión de las convocatorias
OBJETIVO 3	Promover las acciones de movilidad entre instituciones de la Unión Europea
ACCIÓN 1	Campaña de información y promoción del programa Leonardo participando en la red Leonet y otras redes que facilitan la promoción
ACCIÓN 2	Gestión y pago de las becas para estudiantes
ACCIÓN 3	Visitas in situ a empresas colaboradoras y supervisión de la actividad de los becarios de la UCLM
ACCIÓN 4	Búsqueda de empresas que satisfagan las expectativas de los estudiantes

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Gestionar el Programa Leonardo da Vinci en la UCLM mejorando la gestión de su desarrollo			
INDICADOR 1	Solicitudes de estudiantes	Nº de estudiantes solicitantes del Programa	Solicitudes	51
3003INDICADOR 2	Estudiantes beneficiarios	Nº de estudiantes internacionales realizando prácticas gestionadas por la UCLM	Estudiantes	25
OBJETIVO 2	Mejorar las acciones de difusión del programa Leonardo da Vinci mediante la utilización de los canales de comunicación establecidos y la generación de materiales divulgativos para aumentar la participación en el mismo			
INDICADOR 1	Acciones de difusión	Nº de acciones de difusión del programa	Acciones	3
OBJETIVO 3	Promover las acciones de movilidad entre instituciones de la Unión Europea			
INDICADOR 1	Campañas de difusión	Elaboración y puesta en marcha de campañas de difusión del Programa	Sí/ No	Sí
INDICADOR 2	Empresas colaboradoras	Nº de empresas e instituciones colaboradoras de la UCLM en la gestión del Programa	Empresas	35

Centro de Lenguas

Clasificación suborgánica:	02060
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			50.335
12	Personal funcionario		13.200	
121	Retribuciones complementarias	13.200		
13	Personal laboral		27.861	
131	Personal laboral eventual	27.861		
16	Gastos sociales		9.274	
160	Cuotas Seguridad Social	9.274		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			72.464
22	Material, suministros y otros		43.670	
221	Suministros	1.170		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	23.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	17.500		
23	Indemnización por razón del servicio		28.794	
230	Dietas	4.494		
231	Locomoción	7.500		
233	Otras indemnizaciones	16.800		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			98.779
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		98.779	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	98.779		
				221.578

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Organizar y gestionar de forma óptima y unificada la oferta en la enseñanza de lenguas de la UCLM
ACCIÓN 1	Creación de una página web común
OBJETIVO 2	Ofrecer a la comunidad universitaria una oferta de formación en lenguas extranjeras que suponga una mejor formación académica y facilite la obtención de niveles de conocimiento de lenguas acreditados mediante la implantación de un programa de lectores extranjeros en la UCLM en colaboración con el Departamento de Filología Moderna de la UCLM y la implementación de mejoras en la gestión del Programa Aprende Lenguas
ACCIÓN 1	Aumento del número de cursos de idiomas ofrecidos y del número de alumnos matriculados en el Programa Aprende Lenguas impartido por lectores extranjeros y consolidación de los existentes
ACCIÓN 2	Consolidación del programa existente y coordinación de su desarrollo para una enseñanza de calidad
ACCIÓN 3	Gestiones para solicitar la acreditación de ACLES para un mayor reconocimiento de los títulos de idiomas expedidos por la UCLM
ACCIÓN 4	Convenio para que la UCLM sea un centro examinador de Cambridge
OBJETIVO 3	Fomentar y potenciar los cursos de Español Lengua extranjera, tanto en lo que se refiere a la formación de profesores como a la enseñanza de español como segunda lengua
ACCIÓN 1	Organización y oferta del título propio Máster ELE: enseñanza y diseño de materiales didácticos
ACCIÓN 2	Gestiones para solicitar la acreditación del Instituto Cervantes
ACCIÓN 3	Organización de distintas actividades de ELE (cursos de español para sinohablante, cursos para futuros profesores de ELE, conferencias...

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 4	Generar nuevos programas interuniversitarios de movilidad académica para profesores y estudiantes y optimizar la gestión de los existentes, fomentando la celebración y el mantenimiento de programas de becarios y lectores que supongan una acción complementaria a la internacionalización de las estructuras universitarias de la UCLM
ACCIÓN 1	Fomento de las becas de movilidad para estudiantes y profesores de la UCLM
ACCIÓN 2	Fomento y diversificación de los convenios para el establecimiento de programas de lectorado

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Organizar y gestionar de forma óptima y unificada la oferta en la enseñanza de lenguas de la UCLM			
INDICADOR 1	Blog del Centro de Lenguas	Blog Institucional que contiene, en inglés y español, toda la información del CEL, tanto la relativa a las lenguas extranjeras como la de ELE	Nº páginas	108
OBJETIVO 2	Ofrecer a la comunidad universitaria una oferta de formación en lenguas extranjeras que suponga una mejor formación académica y facilite la obtención de niveles de conocimiento de lenguas acreditados mediante la implantación de un programa de lectores extranjeros en la UCLM en colaboración con el Departamento de Filología Moderna de la UCLM y la implementación de mejoras en la gestión del Programa Aprende Lenguas			
INDICADOR 1	Lectores en la UCLM	Nº de lectores extranjeros en la UCLM en virtud de convenios de movilidad	Lectores	18
INDICADOR 2	Cursos de lenguas	Nº de grupos de lenguas extranjeras del Programa Aprende Lenguas	Cursos	116
INDICADOR 3	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados en el Programa Aprende Lenguas de la UCLM	Estudiantes	2.184
OBJETIVO 3	Fomentar y potenciar los cursos de Español Lengua extranjera, tanto en lo que se refiere a la formación de profesores como a la enseñanza de español como segunda lengua			
INDICADOR 1	Máster en ELE	Nº preinscripciones	Preinscritos	15
INDICADOR 2	Curso de iniciación ELE	Nº alumnos	Estudiantes	19
INDICADOR 3	Conferencias de ELE	Nº de conferencias	Conferencias	3
INDICADOR 4	Curso para sinohablantes	Nº estudiantes matriculados	Estudiantes	13
OBJETIVO 4	Generar nuevos programas interuniversitarios de movilidad académica para profesores y estudiantes y optimizar la gestión de los existentes, fomentando la celebración y el mantenimiento de programas de becarios y lectores que supongan una acción complementaria a la internacionalización de las estructuras universitarias de la UCLM			
INDICADOR 1	Estudiantes extranjeros <i>in</i>	Nº de estudiantes extranjeros en la UCLM en virtud de programas de movilidad	Estudiantes	300
INDICADOR 2	Alumnos UCLM <i>out</i>	Nº de estudiantes de la UCLM participantes en programas de movilidad internacional	Estudiantes	55
INDICADOR 3	Convenios de movilidad internacionales	Nº de convenios internacionales de lectorados y movilidad no Erasmus gestionados por el Vicerrectorado	Convenios	80

Consejo Social

Orgánica: 017

Consejo Social

La Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha, 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece que el Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha es el órgano colegiado de participación de la sociedad castellano-manchega en el gobierno y administración de dicha Universidad.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con una dotación presupuestaria que se recoge en la suborgánica *Gestión del Consejo Social* (clasificación 01700).

➤ Gestión del Consejo Social

Clasificación suborgánica: 01700
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Consejo Social

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			68.868
22	Material, suministros y otros		24.542	
220	Material de oficina	5.775		
221	Suministros	2.253		
222	Comunicaciones	1.660		
226	Gastos diversos	9.780		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.074		
23	Indemnización por razón del servicio		24.711	
230	Dietas	4.500		
231	Locomoción	13.844		
233	Otras indemnizaciones	6.367		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		19.615	
292	Otros centros de gasto	19.615		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.382
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.382	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.382		
				70.250

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Realizar las actividades asignadas al Consejo Social, como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, en particular, al presupuesto del Consejo Social de 2014, aprobado en Pleno de 28 de febrero de 2014 y a las normas allí contenidas
ACCIÓN 1	Cumplimiento de las funciones establecidas en las mencionadas normas

Defensor Universitario

Orgánica: 018

Defensor Universitario

El Defensor Universitario es la figura encargada de defender los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS) y de garantizar el cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Defensor Universitario* (clasificación 01800).

➤ Gestión del Defensor Universitario

Clasificación suborgánica:	01800
Programa:	422D
Órgano gestor:	Defensor Universitario

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.096
22	Material, suministros y otros		274	
226	Gastos diversos	274		
23	Indemnización por razón del servicio		4.822	
230	Dietas	170		
231	Locomoción	4.652		
				5.096

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria
ACCIÓN 1	Realizar cuantos actos de mediación y conciliación sean precisos para la búsqueda de la solución de los conflictos que precisen su intervención
ACCIÓN 2	Tratar de evitar desacuerdos y enfrentamientos sobre temas universitarios mediante la provisión de procesos imparciales, independientes y confidenciales
ACCIÓN 3	Formular propuestas, sugerencias y recomendaciones con ocasión de sus investigaciones para la adopción de nuevas medidas

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2014
OBJETIVO 1	Velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria			
INDICADOR 1	Actuaciones realizadas	Nº de expedientes tramitados a instancia de los miembros de la comunidad universitaria	Expedientes	125
INDICADOR 2	Consultas y gestiones	Nº de consultas y gestiones diarias regularmente atendidas que no conllevan la apertura de expedientes	Consultas	75

Bases de ejecución del presupuesto

❖ TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

❖ CAPÍTULO I. CONCEPTO Y MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

Artículo 1. El Presupuesto de la UCLM

1. El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha, en adelante UCLM, se define como la expresión cifrada, conjunta y sistemática que comprende la totalidad de las obligaciones que, como máximo, pueden ser reconocidas y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2014.

2. El principio de autonomía universitaria recogido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 3 de los Estatutos de la UCLM, aprobados por Decreto 160/2003, confiere a la misma plena competencia en materia de gestión económica y financiera, lo que supone la potestad para la elaboración, aprobación y gestión de su Presupuesto y la administración de sus bienes.

3. En base a dicho principio de autonomía, se aprueba el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2014, concediéndose créditos recogidos en el estado de gastos por un importe total de 187.606.532 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2014, recogidos en el estado de ingresos, por un importe de 187.606.532 euros y por el remanente positivo de tesorería por un importe de 793.799 euros.

Artículo 2. Marco Normativo de la gestión económica de la UCLM

1. La elaboración, ejecución y liquidación del Presupuesto de la UCLM, y en general su gestión económico-financiera y contable, se realizará de conformidad con las presentes Bases, así como con las disposiciones establecidas en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, y los Estatutos de la Universidad.

2. Asimismo, será de aplicación las Normas y los Procedimientos de gestión económico-financiera de la UCLM aprobados en Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997, así como el resto de normativa interna en materia económica aprobada por el Consejo de Gobierno.

3. Con carácter supletorio, será de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás legislación de carácter presupuestaria y económica de derecho público y, en su defecto, las de derecho privado que resulten de aplicación.

❖ CAPÍTULO II. PRINCIPIOS GENERALES Y REGIMEN DE CONTABILIDAD

Artículo 3. Principios rectores de la actividad económico-financiera

1. La UCLM organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión económico-financiera con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y servirá con objetividad a sus fines básicos.

2. La programación y ejecución del gasto de la Universidad se ajustará a los principios de eficacia y eficiencia, garantizando la objetividad y transparencia exigibles en la administración de los recursos públicos.

3. En aplicación del artículo 81.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, el presente presupuesto, así como su ejecución y liquidación, hace referencia expresa al cumplimiento de los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera y se enmarca en un límite máximo de gasto de carácter anual que no puede rebasarse, debiéndose realizar su aplicación práctica en la forma regulado en la normativa aprobada en la materia.

4. La UCLM establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de acceso a la información relativa a su actividad económica procediendo a publicar periódicamente los datos relativos a su ejecución presupuestaria, en los términos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y su normativa de desarrollo.

Artículo 4. Régimen de contabilidad

1. La UCLM estará sujeta al régimen de contabilidad pública que resulte de aplicación, tanto para reflejar toda clase de operaciones y su resultado, como para facilitar información sobre el desarrollo de su actividad. Para tal fin, organizará sus cuentas según los regímenes de contabilidad analítica, económico-patrimonial, nacional y presupuestaria.

2. A los efectos de normalización contable, la estructura del presupuesto y del sistema contable de la UCLM deberán estar adaptados en todo momento a las normas establecidas en la materia para el sector público.

Artículo 5. Principios presupuestarios

1. El presupuesto de la UCLM es público, único y equilibrado. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural.
2. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro y no podrán atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso. Se entenderá por importe íntegro el resultante después de aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes y que serán objeto de contabilización independiente.
3. Los recursos de la hacienda pública de la UCLM se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones salvo que, por precepto estatutario, presupuestario o por la naturaleza del ingreso, se establezca su afectación a fines determinados. Para garantizar el presente principio, la estructura contable contendrá los mecanismos que permitan la debida diferenciación en la contabilización de gastos e ingresos de carácter afectado.
4. En la tesorería, que servirá al principio de unidad de caja, se integrarán y custodiarán los fondos y valores de la hacienda pública de la UCLM. Se faculta al Gerente para abrir cuentas corrientes cuya titularidad corresponda a la UCLM.
5. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto o en las modificaciones aprobadas conforme a estas Bases.

Artículo 6. Principio de responsabilidad y de gestión responsable

1. El personal al servicio de la UCLM que, con sus actos u omisiones, cause daños y perjuicios a la hacienda pública de la UCLM mediando dolo, culpa o negligencia grave, incurrirá en las responsabilidades disciplinaria, civil o penal que, en cada caso, proceda exigir.
2. El ejercicio de las competencias en materia de toma de decisiones sobre el gasto y de gestión económica y financiera comporta la asunción responsable de las decisiones adoptadas, con independencia de los actos de asesoramiento que pudieran formular otros órganos.
3. Los procesos establecidos para la gestión económica y financiera de la UCLM deberán perseguir la consecución de la eficacia y la eficiencia en las operaciones a realizar, la fiabilidad de la información financiera a suministrar y el cumplimiento en todo caso de la normativa que resulte de aplicación.

➤ CAPÍTULO III. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 7. Elaboración del Presupuesto

1. El Anteproyecto de Presupuesto será elaborado por el Consejo de Dirección bajo la coordinación del Vicerrectorado de Economía y Planificación dentro del último trimestre anterior al ejercicio al que corresponda.
2. Dicho documento contendrá obligatoriamente el siguiente contenido mínimo:
 - a. El resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos del ejercicio.
 - b. El Estado del Presupuesto de Ingresos del ejercicio detallado a nivel de concepto.
 - c. El Estado del Presupuesto de Gastos del ejercicio detallado a nivel de concepto.
 - d. El presupuesto de Gastos distribuidos por Programas funcionales.
 - e. Los Estados de Ingresos y Gastos diferenciados que corresponden a fondos propios y afectados.
 - f. El Presupuesto de Gastos de los diferentes Centros Gestores Permanentes, detallados a nivel de cinco dígitos de orgánica, programa y concepto, debiendo contener además la asignación presupuestaria de los Centros, Departamentos e Institutos para el ejercicio, conforme a las fórmulas y criterios objetivos de reparto que se establezcan para cada ejercicio y que se publicarán con el informe adjunto al mismo.
 - g. El Informe del presupuesto, conteniendo la explicación de las principales líneas de su elaboración y ejecución previstas conforme a criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Igualmente contendrá el límite de gasto para el ejercicio y las principales variaciones con respecto al presupuesto del ejercicio anterior
 - h. La programación plurianual del presupuesto conforme a un marco presupuestario a medio plazo.
 - i. Un avance de la liquidación del presupuesto en curso.
 - j. La Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios, debiendo figurar la valoración de la totalidad de los costes de las mismas. Dichos costes de personal deberán ser autorizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La

Mancha, en virtud de lo establecido en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- k. Los estados financieros de las empresas y del resto de entidades dependientes o particionadas mayoritariamente por la UCLM.

Artículo 8. Aprobación del Presupuesto

1. El Consejo de Dirección remitirá el Anteproyecto de Presupuesto al Consejo de Gobierno de la Universidad para su debate y consideración. El Anteproyecto de Presupuesto con las modificaciones que, en su caso, apruebe introducir el Consejo de Gobierno conformará el Proyecto de Presupuesto.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno la competencia de elevar el Proyecto de Presupuesto al Consejo Social para su aprobación definitiva.

3. El presupuesto de la UCLM será público y accesible para cualquier ciudadano, utilizándose para ello medios electrónicos que garanticen el acceso a la información.

Artículo 9. Prórroga del Presupuesto

1. De conformidad con el artículo 94.4 de los Estatutos, si el Presupuesto no se aprobara por el Consejo Social antes del primer día del ejercicio económico 2015, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto inicial de gastos del ejercicio 2014.

2. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a actuaciones que deban terminar en el ejercicio 2014.

3. Mediante Resolución del Vicerrector de Economía y Planificación, por delegación del Rector, podrá autorizarse la declaración de no disponibilidad de algunos de los créditos prorrogados con la finalidad de no incurrir en obligaciones superiores a los créditos que finalmente se autoricen con la aprobación de los Presupuestos de la UCLM para el ejercicio 2015. Dichas medidas serán informadas al Consejo Social en la primera reunión posterior.

➤ CAPÍTULO IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 10. Régimen de los derechos económicos

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107.2 de los Estatutos, no se pueden gravar los bienes o derechos del patrimonio de la Universidad salvo cuando se cumplan los requisitos exigidos para su enajenación.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, perdones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos de la hacienda pública de la UCLM, salvo en los casos y en la forma que determinen las leyes. En las enseñanzas propias y demás actividades autorizadas, dichos extremos se regirán según lo establecido en las presentes bases y en la regulación específica de las mismas.

3. La extinción, total o parcial, de las deudas que la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, la Seguridad Social, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y otras entidades de derecho público o privado tengan con la Universidad, podrá realizarse por vía de compensación. En todos los casos, se requerirá la previa conformidad de la entidad acreedora, la cual deberá quedar reflejada mediante documento que recoja los importes compensados y los conceptos o facturas a los que corresponden.

Artículo 11. Aplazamiento y fraccionamiento

El pago de las cantidades adeudadas a la UCLM que no correspondan a operaciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán aplazarse o fraccionarse por resolución del Gerente, previo informe de la Asesoría Jurídica, y siempre que la situación económico-financiera del deudor le impida transitoriamente hacer frente al pago. Las cantidades adeudadas devengarán los correspondientes intereses de demora y se establecerán las garantías necesarias para su cobro.

Artículo 12. Prescripción de los derechos

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la hacienda pública de la UCLM:

- a. A reconocer o liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.

- b. Al cobro de los créditos reconocidos o liquidados, a contar desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento.
2. La prescripción de los derechos de la hacienda pública de la UCLM se interrumpirá conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y se aplicará de oficio.
3. La declaración y exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, haya lugar por la prescripción de créditos de la hacienda pública de la UCLM se ajustará a lo previsto en la normativa reguladora de la responsabilidad contable.
4. Los derechos de la hacienda pública de la UCLM declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar las resoluciones de prescripción será el Gerente, por delegación del Rector.
5. El Gerente, por delegación del Rector, puede disponer la no-liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas individuales por cada perceptor inferiores a 100 euros, cuantía fijada como insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación en los Presupuestos del año 2014. Esta disposición se realizará mediante resolución y podrá ser genérica para un grupo de liquidaciones o individual.

Artículo 13. Régimen de las obligaciones económicas

1. Las obligaciones económicas de la UCLM nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.
2. Estas obligaciones sólo son exigibles a la UCLM cuando resulten de la ejecución de sus presupuestos, de sentencia firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.
3. Si dichas obligaciones tienen por causa las entregas de bienes o prestaciones de servicios a la UCLM, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación, excepto en los casos de créditos documentarios regulados en el artículo 49 de las presentes bases, así como los pagos pendientes de aplicar que de forma justificada y excepcional sean autorizadas por el Gerente.

Artículo 14. Plazo de pago de obligaciones, intereses e indemnización por demora

1. El plazo de pago de las obligaciones reconocidas por la UCLM será de tres meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución judicial o del acto por el cual se reconoce de la obligación. En caso de que no se hiciera efectivo el pago en dicho plazo, la UCLM deberá abonar el interés de demora fijado en la legislación estatal sobre la materia, desde la fecha en la que el acreedor reclame por escrito el cumplimiento de la obligación, salvo que otras leyes establezcan lo contrario. El cómputo de dichos intereses se realizará desde el día siguiente al de finalización del plazo establecido para el pago hasta el que se realiza el pago efectivo del mismo.
2. Se exceptúan del punto anterior las obligaciones derivadas de facturas por operaciones comerciales celebradas al amparo del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que serán de aplicación los plazos de pagos, intereses de demora e indemnizaciones por el coste de cobro establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, modificada por Ley 15/2010, de 5 de julio.
3. En el caso de que la inobservancia de las normas anteriores por parte de los responsables de las orgánicas y programas de gasto, origine el pago de intereses de demora o indemnizaciones por costes de cobro, los mismos deberán ser asumidos por las orgánicas de dichos responsables, si fuera posible, pudiendo incurrir en las responsabilidades indicadas en el artículo 6 de las presentes Bases.

Artículo 15. Prescripción de las obligaciones

1. Prescribirán a los cuatro años, salvo lo establecido por leyes especiales:
 - a. El derecho al reconocimiento o liquidación por la hacienda pública de la UCLM de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación, o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
 - b. El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

2. Con expresada salvedad a favor de leyes especiales, la prescripción se interrumpirá conforme a las disposiciones del Código Civil.

3. Las obligaciones a cargo de la hacienda pública de la UCLM que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar resolución será el Gerente.

➤ **CAPÍTULO V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**

Artículo 16. Estructura de los Estados de Gastos

1. Los créditos del presupuesto de gastos se clasificarán atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital y a los criterios económico, orgánico y de programa.

2. El criterio económico ordena los créditos en función de su naturaleza económica. Para su codificación, los créditos se agrupan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas presupuestarias.

3. La clasificación orgánica y suborgánica imputa el gasto en función del órgano que lo realiza. A efectos presupuestarios y de vinculación de los créditos, los órganos que realizan el gasto son los órganos de gobierno, de acuerdo con la codificación de tres dígitos asignada a cada uno de ellos que figura en el presente presupuesto y las unidades estructurales en que está organizada la UCLM según sus Estatutos, sin perjuicio de que puedan establecerse otras clasificaciones internas y, para su gestión, se utilice una mayor desagregación.

4. La clasificación por programas agrupa los créditos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar.

Artículo 17. Estructura de los Estados de Ingresos

1. Las previsiones del presupuesto de ingresos se clasificarán atendiendo a la separación entre ingresos corrientes y de capital y a los criterios económico y orgánico.

2. El criterio económico ordena las previsiones de ingresos en función de su naturaleza económica de los recursos. Para su codificación, los ingresos se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

3. La clasificación orgánica y suborgánica imputará el ingreso en función del órgano que lo origina.

4. A los efectos de clasificación interna de los ingresos y derechos, y sin perjuicio de la posible consideración como ingresos finalistas según lo establecido en el artículo 52 de las presentes bases, tendrán la consideración de:

- a. Recursos propios, los ingresos correspondientes a los capítulos 3, 5 y 6 del estado de presupuesto de ingresos, los cuales derivarán de:
 - la prestación de servicios docentes, oficiales y no oficiales,
 - la prestación de contratos y servicios Investigación y otros servicios no docentes,
 - la venta de bienes, explotación del patrimonio y otros ingresos no incluidos en los demás apartados
- b. Recursos externos, los ingresos correspondientes a los capítulos 4 y 7 del estado de presupuesto de ingresos, procedentes de transferencias corrientes y de capital concedidas por el Estado y sus organismos, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, las empresas y entidades privadas, la Unión Europea y otros organismos extranjeros.
- c. Otros recursos, los ingresos derivados de los capítulos 8 y 9 del estado de presupuesto de ingresos, procedentes de Activos y Pasivos Financieros.

Artículo 18. Clasificación económica de Gastos e Ingresos.

1. La clasificación económica de la UCLM deberá adaptarse a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público. A dichos efectos, resulta de aplicación en el presente presupuesto la actual clasificación establecida en la resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Economía y Presupuestos, con las adaptaciones necesarias, de forma fundamental en los artículos 30, 32 y 33 de los conceptos de ingresos, para recoger hechos económicos de carácter particular de la UCLM. Dichas adaptaciones han sido realizadas mediante la Resolución de 17 de febrero de 2009, del Vicerrector de Economía y Planificación, sobre la implantación de una contabilidad de actividades y Resolución de 28 de febrero de 2013 en la que se adapta la clasificación económica de gastos al Plan General de Contabilidad pública aprobado mediante Orden EHA/1037/2010 de fecha 13 de abril.

2. Cualquier adaptación a realizar en las clasificaciones de gasto o ingresos deberá ser realizada por resolución del Vicerrector de Economía y Planificación.

❖ TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

❖ CAPÍTULO I. CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 19. Financiación de los créditos iniciales

1. El presupuesto de gastos de la UCLM se financiará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con las previsiones de ingresos procedentes de:

- a. Los precios públicos y demás derechos que legalmente se establezcan por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Dichos precios serán establecidos teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- b. Los precios públicos y demás derechos que se establezcan por el Consejo Social para las enseñanzas propias y los referentes a las demás actividades autorizadas a las universidades. Dichos precios serán para el ejercicio 2014 los que se recogen en el artículo 56 de las presentes Bases.
- c. La subvención nominativa prevista en el presupuesto anual de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el contrato programa en concepto de transferencias corrientes o de capital, así como las posibles modificaciones que, en su caso, pueda legalmente establecer la misma.
- d. Los ingresos por prestación o concesión de servicios y por la venta de bienes.
- e. Los rendimientos procedentes de su patrimonio, incluyendo los derivados de los activos líquidos de los que sea titular la UCLM.
- f. Los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- g. Los dividendos y participaciones en las sociedades en las que participe la UCLM.
- h. Los ingresos derivados de los contratos a los que hace referencia el artículo 83 de la LOU.
- i. Las subvenciones, legados o donaciones que se le otorguen por otras entidades públicas, privadas o por particulares.
- j. El producto de las operaciones de crédito que puedan concertarse para la financiación de sus gastos de inversión, previa autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- k. El remanente de tesorería.
- l. Cualquier otro ingreso o recurso que perciba u obtenga la UCLM, para el cumplimiento de sus fines.

2. Los derechos que se prevén liquidar en el presupuesto de ingresos consolidado de la UCLM para el ejercicio presupuestario de 2014 son, por capítulos, los siguientes:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	IMPORTE	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS EXTERNOS	OTROS RECURSOS
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.899.557 €	47.899.557 €		
Capítulo IV	Transferencias corrientes	15.871.825 €		115.871.825 €	
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	674.355 €	674.355 €		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		164.445.737 €			
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	216.000 €	216.000 €		
Capítulo VII	Transferencias de capital	21.104.949 €		21.104.949 €	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		185.550.687 €			
Capítulo VIII	Activos financieros	1.262.046 €			1.262.046 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	793.799 €			793.799 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		2.055.846 €			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014		187.606.532 €	48.789.912 €	136.976.774 €	2.055.846 €

Artículo 20. Créditos Iniciales del presupuesto de gastos

Las cantidades finales del presupuesto de gastos consolidado de la Universidad para el ejercicio presupuestario de 2014 serán, por capítulos, las siguientes:

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE	GASTOS NO AFECTADOS	GASTOS AFECTADOS
Capítulo I	Gastos de personal	134.728.070 €	124.568.229 €	10.159.841 €
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.594.150 €	28.923.182 €	8.670.968 €
Capítulo III	Gastos financieros	262.825 €	262.825 €	- €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	3.727.240 €	532.188 €	3.195.052 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES		176.312.285 €	154.286.424 €	22.025.861 €
Capítulo VI	Inversiones reales	9.238.401 €	4.684.237 €	4.554.164 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		185.550.686 €	158.970.661 €	26.580.025 €
Capítulo VIII	Activos financieros	100.000 €	100.000 €	- €
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.955.846 €	1.528.478 €	427.368 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2.055.846 €	1.628.478 €	427.368 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2014		187.606.532 €	160.599.139 €	27.007.393 €

Artículo 21. Límite máximo de gasto para el ejercicio 2014

1. Sólo se podrán autorizar gastos hasta el límite establecido en la partida presupuestaria correspondiente, según la vinculación jurídica establecida en las presentes bases.

2. De conformidad con el artículo 81.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, queda aprobado un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse de 198.578.736 euros. Dicho importe se corresponde con la suma del total del presupuesto aprobado para el 2014 más las incorporaciones de remanentes previstas para el presente ejercicio y que ascienden a 10.972.204 euros.

Artículo 22. Ámbito temporal

1. El ejercicio presupuestario 2014 coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- Los derechos económicos reconocidos durante el mismo, cualquiera que sea el periodo del que deriven.
- Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre de este ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del ejercicio con cargo a los respectivos créditos.

2. No obstante lo dispuesto en el número 1.b anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto de gastos este ejercicio, si se realiza la correspondiente propuesta de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la UCLM.
- Excepcionalmente, las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, para lo cual se requerirá autorización expresa del Vicerrector de Economía y Planificación previo informe favorable de la Unidad de Control Interno, debiendo acompañarse petición elaborada por el responsable de la gestión de dicho gasto en el que se hará constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.

Cuando el informe de la Unidad de Control Interno determine la falta de crédito suficiente en el presupuesto del ejercicio al que habría correspondido imputar la obligación, una vez consideradas todas las obligaciones en la misma situación, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá acordar una retención de crédito por el mismo importe en el presupuesto del órgano responsable del gasto, sin perjuicio de la imputación de la obligación del ejercicio anterior y de las responsabilidades administrativas en las que pueda incurrir el titular de la orgánica

3. Si no existiera crédito para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los casos comprendidos en las letras anteriores y no fuera posible realizar la modificación presupuestaria correspondiente, tales obligaciones serán incorporadas al presupuesto del ejercicio siguiente.

Artículo 23. Falta de disponibilidad de créditos.

1. El Vicerrector de Economía y Planificación podrá acordar, mediante resolución motivada por delegación del Rector, la declaración de no disponibilidad de créditos que figuren en el Presupuesto. Solventadas las causas que la originaran, éstos quedarán disponibles por resolución del Vicerrector de Economía y Planificación. En ambos casos, se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos acuerdos.

2. Los créditos correspondientes a los derechos derivados de los porcentajes fijados en el artículo 110.4 de los Estatutos correspondientes a Departamentos e Institutos de Investigación (00421C y 01160C) estarán disponibles solamente en la medida en que se produzca su recaudación efectiva por anualidades vencidas, aunque figure el importe global previsto para el ejercicio en el presupuesto inicial.

3. Igualmente, los créditos de gastos de las orgánicas de presupuesto ordinario que estén en relación directa con ingresos por financiación afectada, estarán disponibles a lo largo del ejercicio en la medida en que se materialice el ingreso o derecho correspondiente, salvo que el Vicerrector de Economía y Planificación autorice el adelanto total o parcial de los mismos en base a condiciones excepcionales, y a regularizar contra los ingresos posteriores, del presente ejercicio o el inmediato posterior.

Artículo 24. Vinculación de los créditos

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente al servicio y finalidad específica para los que fueron concedidos y significan el importe máximo autorizado que se podrá dedicar en las atenciones para las que se consignan, sin perjuicio de las modificaciones que puedan acordarse en la forma prevista en los artículos siguientes.

2. Los créditos autorizados en los programas de gasto y orgánica con tres dígitos vinculan, de conformidad con el artículo 95 de los Estatutos, a nivel de artículo, excepto los gastos de personal que vincularán a nivel de capítulo. No obstante, el control y la limitación del gasto contabilizado en la aplicación SIGED serán realizados a nivel de suborgánica de cinco dígitos.

3. No podrán adquirirse compromisos de gastos ni contraer obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

➤ CAPÍTULO II. MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Artículo 25. Concepto y principios generales

1. Son modificaciones de crédito las alteraciones en las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente.

2. Los créditos iniciales sólo podrán ser modificados de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, los Estatutos de la UCLM y la legislación vigente. Toda modificación del Presupuesto deberá ser realizada bajo el mantenimiento del principio de estabilidad presupuestaria regulado en el artículo 3.3 de las presentes bases.

3. Para que se realice una modificación de crédito será necesario que el órgano responsable del gasto justifique su necesidad, la insuficiencia del crédito y proponga la fuente de financiación del mismo que será, preferentemente, mediante la transferencia de créditos procedentes de otras partidas presupuestarias asignadas al órgano proponente. No obstante, cuando se trate de créditos con financiación afectada, podrá ser considerado requisito suficiente la aportación de la resolución de concesión de la subvención, o el convenio, acuerdo o contrato firmado.

4. El órgano competente para acordar modificaciones de crédito es el Vicerrector de Economía y Planificación, previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe de la Unidad de Control Interno.

5. No obstante lo anterior, los Vicerrectores del área que corresponda según la materia ejercerán la competencia del Vicerrector de Economía y Planificación, por delegación de éste, en cuanto a la autorización de transferencias de crédito entre suborgánicas y generaciones de crédito derivada de convenios, contratos o subvenciones acreditados documentalmente o de derechos recaudados:

- a. En los casos de contratos y convenios celebrados al amparo del artículo 83 de la L.O.U, regulados por el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM
- b. En los proyectos o actividades de I+D+i con financiación externa concedidos a la UCLM.
- c. En los cursos o actividades de enseñanzas propias, reguladas en el Reglamento aprobado a tal efecto.
- d. En las orgánicas asignadas con motivo a proyectos de innovación docente.

6. Las modificaciones presupuestarias que afecten a orgánicas de investigación deberán tramitarse obligatoriamente a través de la Unidad de Gestión de la Investigación del Campus de Albacete. No obstante, para el caso de incorporación de remanentes de suborgánicas competencia del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa relativas a contratos y convenios de investigación, la solicitud de modificación será remitida por la oficina contable directamente a la Unidad de Presupuesto, dando conocimiento a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI mediante medios electrónicos.

7. A los efectos de agilizar el proceso de tramitación de las modificaciones, las solicitudes de generación de crédito de las suborgánicas establecidas en el punto 5 anterior así como las transferencias de crédito de las mismas, y las solicitudes de la incorporación de sus remanentes podrán ser remitidas a la Unidad de Presupuesto mediante formato electrónico, quedando la documentación original en su caso en archivo por parte de la oficina contable solicitante para el caso de la posible auditoría o control del proceso.

8. La Unidad de Presupuesto podrá realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para regularizar los anticipos de caja, así como para contabilizar e imputar los gastos centralizados a cada una de las orgánicas y programas de gasto que correspondan.

Artículo 26. Ampliaciones de crédito

1. La modificación del presupuesto inicial mediante una ampliación de crédito vendrá determinada por la existencia de necesidades de mayor gasto del previsto correspondientes a créditos que de modo taxativo y explicitado se relacionen en el presupuesto, que no puedan aplazarse al ejercicio siguiente y que no sean resultado del ejercicio de una actividad que tenga una financiación afectada. La ampliación de los créditos alcanzará hasta el total de las obligaciones a reconocer en el ejercicio.

2. Todos los créditos tendrán la consideración de ampliables excepto los correspondientes a proyectos de investigación, cursos de enseñanzas propias y demás actividades financiadas exclusivamente con fondos externos a la UCLM, ya que los créditos que se dotan para realizar estas actividades lo son mediante expedientes de generación de crédito.

3. Los créditos del capítulo 1 de gastos de personal no financiados con ingresos finalistas no podrán ser objeto de ampliación salvo que se requiera disponer de mayor crédito del existente inicialmente para el abono de retribuciones devengadas en ejercicios anteriores o resultantes de la obligada ejecución establecida por Ley o sentencia judicial y el mismo no pueda ser habilitado mediante una adscripción desde la partida de imprevistos. De todo ello se deberá dejar constancia en el expediente de modificación presupuestaria.

4. Las ampliaciones de crédito se financiarán mediante:

- a. Remanentes de tesorería no afectado.
- b. Mayores ingresos de los previstos inicialmente en el presupuesto de ingresos.
- c. Derechos acreditados no incluidos en el presupuesto inicial.
- d. Enajenación de bienes patrimoniales.

5. Al objeto de cumplir el principio de estabilidad presupuestaria, se podrá resolver por el Vicerrectorado de Economía y Planificación la realización de una retención de crédito por no disponibilidad por el total del crédito ampliado o en su defecto por el importe necesario para mantener la estabilidad en la ejecución presupuestaria determinada en términos de contabilidad nacional. Para tal medida se consultará previamente a los Vicerrectorados u órganos responsables de las orgánicas afectadas.

Artículo 27. Suplementos de crédito

Cuando sea necesario efectuar un gasto específico y determinado con cargo a los presupuestos de la UCLM que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual resulte insuficiente y no ampliable el consignado en el presupuesto de gastos, se podrá autorizar la concesión de un suplemento de crédito para lo que será necesario contar con la correspondiente financiación.

Artículo 28. Créditos extraordinarios

1. Cuando se precise efectuar un gasto específico y determinado con cargo al presupuesto de la Universidad que no pueda aplazarse al ejercicio siguiente, no exista crédito en el presupuesto inicial y no tenga una financiación afectada, se procederá a realizar una modificación presupuestaria mediante un crédito extraordinario.

2. Al igual que en los anteriores tipos de modificación, deberá establecerse de manera explícita la financiación del gasto, siendo el órgano competente para acordarlos el Vicerrector de Economía y Planificación por delegación

del Rector y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, según el modelo establecido al efecto, con informe de la Unidad de Control Interno. De los mismos se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.

Artículo 29. Transferencias de crédito

1. Las transferencias de crédito suponen una alteración en la distribución de los créditos del presupuesto de gastos, sin que suponga un incremento del presupuesto de la Universidad.

2. Con carácter general, cuando se trate de transferencias que supongan un incremento de los créditos del presupuesto establecido para operaciones corrientes y una minoración de los créditos destinados a financiar gastos de capital, deberá informarse previamente al Consejo Social. Se exceptúan de la regla anterior, las transferencias realizadas en suborgánicas pertenecientes a subvenciones, contratos, convenios y ayudas específicas o finalistas, que se regirán conforme a la normativa establecida por el organismo financiador o en los términos establecidos en el correspondiente contrato acogido al artículo 83 de la LOU.

3. Salvo excepciones debidamente justificadas, sólo se tramitarán las solicitudes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito que tengan entrada en la Unidad de Presupuesto con fecha anterior al 30 de noviembre. La autorización de dichas transferencias corresponderá en todo caso al Vicerrector de Economía y Planificación, independientemente de la competencia establecida en el artículo 25.5 de las presentes bases.

Artículo 30. Generación de crédito

1. En los casos en que se obtengan mayores ingresos de los inicialmente previstos o se prevea recaudar derechos a partir de actividades de investigación, de enseñanzas propias y otras actividades no directamente relacionadas con la realización de enseñanzas oficiales, se podrá generar crédito para realizar los gastos que impliquen dichas actividades.

2. En particular, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los ingresos o derechos acreditados documentalmente:

- a. Procedentes de personas naturales o jurídicas destinados a financiar, conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma, en los términos establecidos en el apartado anterior.
- b. Derivados de las prestaciones de servicios.
- c. Procedentes de los trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de las enseñanzas no oficiales.
- d. A que dé lugar la enajenación de bienes.
- e. Procedentes de remanentes de tesorería.
- f. A que den lugar los reintegros de ejercicios cerrados.

3. Los créditos a generar por los ingresos indicados en el punto anterior, podrán ser de cualquiera de los capítulos de gasto. No obstante, para la generación de gastos del capítulo de personal destinados a retribuciones de personal propio, se requerirá obligatoriamente la existencia de financiación externa reconocida a la que se refiere los puntos a, b, c o remanente de tesorería afectado.

4. El régimen de generación de derechos para las actividades comprendidas en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento se adecuará a lo previsto en el artículo 18 de este Reglamento. No obstante, para el caso de contratos y convenios celebradas con empresas o entidades privadas o extranjeras, el Vicerrectorado de Economía y Planificación podrá resolver, a propuesta del Vicerrectorado competente la no generación de crédito por derechos no recaudados o en su defecto, la no disponibilidad del crédito no recaudado atendiendo a circunstancias excepcionales entre las que se considerarán el que la entidad firmante mantenga deudas vencidas y pendientes de pago sin causa imputable a la UCLM. Solventadas dichas causas, se podrá realizar la generación o liberación del crédito. La disponibilidad de dichos créditos no recaudados también podrán ser realizada mediante retención cautelar en el saldo disponible de otra orgánica de gasto propuesta por el investigador o director del curso de la que sea responsable y que no corresponda a una subvención externa que deba ser ejecutada y justificada.

5. El Vicerrector de Economía y Planificación, mediante resolución motivada por delegación del Rector, podrá acordar por motivos del cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera de la UCLM, que la generación del crédito correspondiente a derechos acreditados documentalmente se realice hasta el límite del importe recaudado. Solventadas las causas que originaran la adopción del acuerdo, las limitaciones serán anuladas por resolución del Vicerrector de Economía y Planificación. En ambos casos, se informará al Consejo de Gobierno en la primera reunión posterior a dichos actos.

Artículo 31. Incorporación de remanentes de crédito

1. Podrán incorporarse los correspondientes créditos del presupuesto de gastos al ejercicio inmediato siguiente, en los siguientes supuestos:

- a. Los créditos extraordinarios y los suplementos, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas, que deberán motivarse, no hayan podido ser ejecutados durante el mismo.
- b. Los créditos que amparen compromisos de gasto por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas, que deberán motivarse, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c. Los créditos para operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- e. Los créditos derivados de modificaciones presupuestarias de generación de crédito establecidas en el artículo anterior.

2. Los remanentes de crédito derivados de recursos afectados o de fondos de naturaleza condicionada o finalista se podrán incorporar sin limitación de número de ejercicios y seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron autorizados, con las siguientes excepciones:

- a. Cuando su importe sea inferior a 100 euros, que no se incorporarán por motivos de economía, salvo que existan obligaciones reconocidas contra el crédito remanente o se trate de créditos subvencionados en periodo de ejecución cuyo gasto deba ser justificado.
- b. Los remanentes afectados con motivo a contratos o convenios celebrados con empresas privadas u otras entidades no públicas, podrán no ser incorporados o no quedarán disponibles cuanto la entidad firmante no haya abonado las anualidades anteriores establecidas en el contrato o convenio firmado o mantenga deudas vencidas y pendientes de pago sin causa imputable a la UCLM, por el mismo o diferente contrato. En dichos casos, se deberá emitir la oportuna resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación que requerirá la previa audiencia del responsable de la orgánica y el informe a los servicios económicos de la UCLM sobre la deuda pendiente. Solventadas dichas causas, se podrá realizar la incorporación de remanentes o liberación del crédito retenido. La disponibilidad de dichos remanentes podrá ser realizada:
 - Por la parte recaudada sin gastar de la orgánica.
 - Por el importe de los gastos comprometidos con motivo a contrataciones de personal o becas en vigor al inicio del ejercicio, o con motivo a contratos mayores con crédito comprometido con obligaciones pendientes de reconocer
 - Por el importe a de la retención cautelar a realizar contra el saldo disponible de otra orgánica de gasto propuesta por el investigador o director del curso de la que sea responsable y que no corresponda a una subvención externa que deba ser ejecutada y justificada.

3. Los remanentes de las actividades reguladas en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento, así como los procedentes de los créditos de libre disposición de los proyectos europeos, una vez finalizada la ejecución de los mismos, recaudados los derechos, y tramitados todos sus gastos, quedarán a disposición del investigador principal durante el plazo de cuatro ejercicios contables posteriores a su finalización para la financiación de las orgánicas siguientes, pudiendo destinarse a cualquier capítulo de gasto, incluido la contratación de personal investigador, pero sin que puedan realizarse retribuciones de personal propio con dicho remanente:

- a. Centros gestores temporales para el desarrollo de proyectos propios de investigación a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de las presentes bases.
- b. Centros Gestores Permanentes a los que se refiere el artículo 34 de las presentes bases.
- c. Para cofinanciación de contratados por convocatorias de personal investigador nacionales o regionales (Juan de la Cierva, Técnicos de Apoyo y similares).

4. Los remanentes de crédito de cursos y enseñanzas propias, a su finalización y una vez recaudados, podrán ser incorporados al ejercicio inmediato siguiente para la financiación de posteriores ediciones del citado curso o el pago de gastos pendientes, siempre que provengan de recursos externos y no estén sujetos a limitaciones de reintegro por la Ley de Subvenciones.

5. Los remanentes de las orgánicas diferenciadas de costes indirectos de Departamentos y Centros e Institutos de investigación no podrán ser objeto de incorporación al ejercicio siguiente, salvo que vayan a ser destinados a contrataciones de personal laboral temporal mediante transferencia de crédito a realizar a los centros gestores temporales o a las orgánicas de subvenciones para cofinanciación de contratados por convocatorias de personal

investigador nacionales o regionales a los que se refiere la Disposición Adicional Primera. Con carácter excepcional, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá autorizar la incorporación de remanentes de costes indirectos para fines diferentes a los anteriormente indicados.

Artículo 32. Adscripción de créditos iniciales

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96.1 de los Estatutos, el plazo máximo para realizar la adscripción de la consignación presupuestaria global, para gastos diversos de gestión descentralizada presupuestados en los conceptos 290, 291 y 292, será el 30 de septiembre. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior o ampliar la fecha límite en las normas de cierre del ejercicio económico. Dicha adscripción se realizará en virtud de los acuerdos que adopten las juntas de centro, los consejos de departamento y demás órganos que hagan sus veces.

2. En el caso de los fondos de investigación que se asignen a los distintos responsables de gasto, éstos deberán ser adscritos a las respectivas aplicaciones presupuestarias antes de un mes contado desde la fecha de dicho reparto. Dicho acuerdo deberá considerar las necesidades de gasto cuyo compromiso sea manifiesto, así como aquellas otras necesidades de gasto razonablemente previsibles. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Investigación y Política Científica podrá autorizar adscripciones en fecha posterior.

3. Los créditos iniciales consignados en la orgánica 00480 de Imprevistos y Funciones no Clasificadas podrán ser adscritos a cualquier capítulo de gasto, incluido el capítulo 1 de gastos de personal cuando con motivo al cumplimiento de sentencias judiciales se requiera hacer frente a obligaciones de pagos de retribuciones del personal o deban ser abonadas retribuciones devengadas del personal sin que exista el crédito suficiente.

Artículo 33. Compensaciones entre unidades de gasto

1. Las prestaciones de servicios entre los diferentes centros gestores de gasto se realizarán sin transacción monetaria mediante facturaciones internas o notas de cargo a realizar en la aplicación informática de Ingresos y su correspondiente retención de crédito en la orgánica de pago. La oficina responsable de la orgánica de cobro será la responsable de iniciar la transferencia de crédito de los saldos retenidos por las facturas internas emitidas por la misma pudiendo ser solicitada de forma acumulada para una gestión más eficaz.

2. Dichas transferencias deberán ser tramitadas en el mismo ejercicio al que corresponden las facturas internas o notas de cargo emitidas, debiendo ser remitidas a la Unidad de Presupuesto antes de la finalización del plazo establecido en el artículo 29.3 de las presentes bases.

3. Los servicios prestados a compensar estarán sometidos a las tarifas publicadas en la página web de la Universidad (http://www.uclm.es/organos/vic_economia/presupuesto), cuya modificación será acordada por el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta de los vicerrectorados competentes, la gerencia o la secretaría general, previa petición del director o responsable del grupo, centro, servicio o unidad.

4. En el caso de gastos por servicios de telefonía móvil o fija, los mismos deberán ser solicitados mediante cargo o facturación interna al Área de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones de la UCLM, debiendo indicarse la orgánica de imputación. En caso de solicitarse con cargo a orgánicas finalistas, se procederá a realizar por la Unidad de Contabilidad con carácter previo al alta del servicio una retención de crédito por el importe de 50 € correspondiente al coste estimado medio del primer trimestre que será anulado al finalizar la prestación del servicio o con motivo del cambio de orgánica de imputación.

Artículo 34. Centros Gestores Permanentes para la facturación interna y externa

1. El régimen de facturación interna de los grupos, centros o servicios de investigación o instrumentación de la UCLM se realizará previa creación del centro gestor permanente mediante resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación, a propuesta de los Vicerrectorados de Investigación y Política Científica y Transferencia y Relaciones con Empresas, previa petición del director o responsable del grupo, centro o servicio. La autorización supondrá la delegación de las competencias de ordenación del gasto según las condiciones establecidas en el artículo 64 de las presentes Bases de ejecución del presupuesto. Dicha resolución contendrá como anexo las tarifas a aplicar por los distintos servicios y podrá contener la autorización para realizar facturaciones externas de los mismos de acuerdo con los puntos siguientes.

2. El régimen de facturación externa de dichos grupos, centros y servicios de investigación sólo podrá realizarse con motivo de contratos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU.

3. Con objeto de agilizar la gestión presupuestaria y mejorar la eficacia de los procesos de facturación y recaudación de los contratos artículo 83 de la LOU realizados por dichos grupos, centros o servicios y debidos a estudios, dictámenes, análisis o contratos menores de servicios, todos ellos de carácter científico, técnico, económico o jurídico, la gestión de gastos e ingresos de los mismos podrá realizarse a través de la orgánica asignada al centro gestor asignado según lo dispuesto en el punto 1 anterior, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que se haya autorizado por el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica para dicho grupo, centro o servicio la posibilidad de realizar contratos artículos 83 LOU con terceros con carácter genérico por los servicios y tarifas aprobados según lo dispuesto en el punto 1.
- b. Que el total del servicio individual facturado no supere el importe total de 9.000 € (IVA incluido).
- c. Que la facturación sea realizada con arreglo a las tarifas autorizadas según lo dispuesto en el punto 1, a la que sólo se podrá añadir el importe de los impuestos correspondientes.
- d. Que la duración del servicio no supere los 3 meses.

4. La facturación externa indicada en el punto anterior tendrá la condición de ingreso finalista a los efectos establecidos en el artículo 52 de las presentes bases. A dichos ingresos les será de aplicación las mismas normas contenidas en el artículo 110 de los Estatutos de la UCLM relativas a contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, en especial las que se refieren a los gastos generales establecidos en el punto cuarto del citado artículo.

5. El crédito generado en el presupuesto de gastos de las orgánicas creadas para la facturación interna y externa de dichos grupos, centros y servicios de investigación será destinado a los gastos originados con motivo a los servicios prestados, pudiendo incluirse los gastos de personal contratado. En el caso de gastos por retribuciones de personal propio, estos sólo podrán atenderse con cargo a los créditos generados por facturación externa o en el caso de facturas internas realizadas sobre orgánicas de pago correspondientes a contratos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU.

6. Los remanentes existentes a cierre del ejercicio 2014 en las orgánicas anteriores, debidas a facturaciones externas o internas, podrán ser objeto de incorporación al ejercicio 2015, previa autorización del Vicerrector de Economía y Planificación. Dicha incorporación estará condicionada a la liquidación final positiva del ejercicio una vez consideradas las obligaciones reconocidas y las retenciones de crédito por gastos centralizados y facturas internas que deban ser imputadas a dichas orgánicas.

Artículo 35. Reposiciones de crédito

Los ingresos obtenidos dentro del ejercicio por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente darán lugar a la reposición de los créditos de los que procedan. Dicha reposición se podrán realizar mediante la consiguiente anulación y rectificación del expediente contable del gasto reintegrado o mediante generación de crédito financiado con ingresos por reintegro de ejercicio corriente, en el caso de no ser posible dicha rectificación.

Artículo 36. Modificaciones técnicas

El Vicerrector de Economía y Planificación estará facultado para realizar en el presupuesto del ejercicio corriente las siguientes modificaciones técnicas:

- a. Las variaciones producidas en los elementos o distribuciones contenidas en los anexos de personal y por las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- b. Las modificaciones en el texto literal de las partidas presupuestarias, para su mejor adaptación a la naturaleza de los gastos y la adaptación de la estructura de programas, cuando razones de necesidad así lo aconsejen.
- c. Las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias derivadas de reestructuraciones administrativas.
- d. La creación de nuevas orgánicas y suborgánicas de presupuesto necesarias por la aprobación de nuevos centros gestores permanentes o programas de gastos.

🔗 TÍTULO III. DE LOS GASTOS E INGRESOS PRESUPUESTARIOS

➤ CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Artículo 37. Conceptos retributivos

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad se sujetarán a lo dispuesto en la LOU y disposiciones dictadas en su desarrollo, así como en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. El personal de la Universidad no podrá recibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las establecidas en la normativa general vigente para el ejercicio de 2014, sin perjuicio de lo que sobre complementos y retribuciones adicionales establecen los artículos 69 y 83 de la LOU y el artículo 110 de los Estatutos.

3. También podrán percibirse retribuciones en aquellas actividades asimiladas a las establecidas en el artículo 110 de los Estatutos que cuenten con financiación específica del exterior. Se entenderán por actividades asimiladas las derivadas de convenios y convocatorias públicas que permitan la imputación como gasto del porcentaje fijado en el artículo 110.4 de los Estatutos.

4. Todas las órdenes de pago de retribuciones complementarias del PDI o PAS de la UCLM con motivo a participaciones en contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU y actividades asimiladas a las que se refiere el art 110.6 de los Estatutos, deberán ser remitidas para su pago a la Unidad de Contabilidad antes del día 30 de noviembre de 2014 con el objeto de que puedan ser tramitados con cargo al crédito del presente ejercicio. Las recibidas posteriormente a dicha fecha serán tramitadas con cargo al ejercicio siguiente, para lo cual será necesario solicitar la modificación de incorporación de remanente en los términos establecidos en el artículo 31 de estas bases.

Artículo 38. Otras percepciones

1. Las cantidades percibidas, tanto por el PDI como por el PAS, por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos realizados en virtud de contratos suscritos al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la LOU y normas que lo desarrollan, se regularán por lo dispuesto en los artículos 91 y 110 de los Estatutos de la UCLM y por la normativa sobre esta materia aprobada por el Consejo de Gobierno.

2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos ligados a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, dentro de los límites que para este fin fije la Comunidad Autónoma de conformidad con lo preceptuado en los artículos 55, 69 y 83 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y en el artículo 76 de los Estatutos.

3. Asimismo, el personal docente e investigador podrá percibir retribuciones, previo encargo expreso del Rector, por su participación en actividades extraordinarias que no estén incluidas dentro de las funciones que determina su puesto de trabajo y supongan una mayor dedicación.

Artículo 39. Retribuciones del profesorado funcionario

1. Las retribuciones del Personal docente funcionario, tanto las básicas como el complemento de destino, el complemento específico y otros complementos que reglamentariamente se establezcan, serán las que para cada cuerpo o categoría establezca la legislación vigente.

2. Con cargo a las dotaciones presupuestarias iniciales solamente se podrán percibir aquellas retribuciones que figuren específicamente en dicho presupuesto, sin que puedan realizarse transferencias de crédito con esta finalidad, salvo la posibilidad prevista en los puntos 7 y 8 del artículo 52 de las presentes Bases.

Artículo 40. Asimilaciones

1. Se faculta al Rector para establecer las asimilaciones a que hace referencia el apartado 3.b del artículo 2 del R.D. 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

2. Las direcciones, subdirecciones y coordinaciones académicas que se creen por resolución rectoral para apoyar a las actividades de política educativa o científica de la Universidad, tendrán un complemento retributivo en función del cometido y la dedicación asignada, asimilado al de los cargos académicos.

Artículo 41. Retribuciones del Personal de Administración y Servicios

1. Las retribuciones básicas son las que para cada grupo de funcionarios establece la legislación vigente. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá las retribuciones complementarias de cada puesto. Los complementos personales transitorios correspondientes a situaciones personales concretas se regirán por lo que establezca la legislación vigente.

2. Las retribuciones del personal laboral se regirán por lo establecido en el convenio o legislación aplicable en su caso.

3. Cuando el PAS participe en los contratos a los que se refiere el artículo 83 de la LOU en las actividades asimiladas recogidas en el artículo 110.6 de los Estatutos y en el artículo 34.3 de las presentes Bases, así como cualquier otra actividad extraordinaria realizada por aquél, su colaboración podrá ser retribuida siempre que se

realice en las condiciones establecidas en la Estructura organizativa, Política de RR.HH. y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 18 de junio de 2009, y de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Transferencia de Conocimiento.

4. Las retribuciones a percibir por el PAS que obtenga la compatibilidad necesaria para ejercer funciones de profesor en la UCLM deberán ser abonadas con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Profesorado y por nómina con cargo al capítulo 1.

Artículo 42. Desempeño temporal de funciones

En casos excepcionales, cuando exista vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios reservada, entre otros, a las escalas de la UCLM o personal adscrito a la misma, podrá atribuirse el desempeño temporal de funciones a personal de grupo inferior en tanto se procede a la adecuación de las plantillas según los procesos previstos en el documento de Estructura organizativa, Política de RR.HH. y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la UCLM, en las condiciones que determine el Gerente.

Artículo 43. Contrataciones de personal investigador con cargo a orgánicas afectadas

1. Los créditos asignados a los departamentos y centros e institutos de investigación por costes indirectos podrán financiar cualquier tipo de gasto relacionado con la investigación y/o la transferencia de conocimiento excepto retribuciones para personal propio. Dado el origen finalista de dichos créditos, se podrán destinar a la contratación de personal laboral temporal, dentro del ámbito del Reglamento de la UCLM para la regulación de las convocatorias para la selección y contratación de personal Investigador, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en la Disposición Adicional Primera de las presentes bases, pudiendo en este caso realizarse la transferencias de crédito al capítulo de personal desde otras partidas de gasto, como excepción a lo establecido en el artículo 39.2 de las presentes bases. Igualmente podrán destinarse dichos créditos a la cofinanciación por parte de la UCLM de contrataciones de personal investigador con motivo a convocatorias nacionales o regionales de Contratación de personal investigador de apoyo, como programas Juan de la Cierva, Técnicos de apoyo, etc.

2. En cualquier caso, la contratación de personal laboral de carácter temporal con motivo a la participación en proyectos o convenios de investigación, contratos artículos 83 de la LOU, cursos de enseñanzas propias y en demás actividades asimiladas contempladas dentro del artículo 110.6 de los Estatutos de la UCLM, o con motivos a otras actividades financiadas por convenios institucionales requerirán, con carácter previo a la convocatoria, que se acredite la existencia de los fondos finalistas necesarios para la financiación de todos los costes del contrato, sin que puedan destinarse a tal fin créditos de gasto del presupuesto ordinario de la UCLM. La duración temporal de dichos contratos no podrá superar de la finalización del proyecto subvencionado, contrato o convenio firmado, o del curso o enseñanza propia realizada y que lo motivan.

3. El personal funcionario y laboral al servicio de la UCLM podrá solicitar un anticipo de sus retribuciones por importe máximo de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce mensualidades, no pudiendo superar el importe de 3.000 euros por solicitud ni pudiendo ser solicitado un nuevo anticipo en el caso de no haber procedido a la devolución completa de otro anterior. Estos anticipos serán autorizados por la comisión que se establezca al efecto y en todo caso, su concesión estará sujeta a la normativa que se establezca y las disponibilidades presupuestarias.

➤ CAPÍTULO II. GASTOS POR COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 44. Reglamento de Indemnizaciones a aplicar.

1. Los gastos a indemnizar con motivo a los gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento, así como los gastos por residencia eventual y por traslado de residencia, asistencias por participación en tribunales de selección de personal, lectura de tesis doctorales y resto de tribunales, y en general cualquier otro gasto derivado de una comisión de servicio a realizar por el personal al servicio de la UCLM y personas asimiladas se realizará de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del Estado o norma que la sustituya, con las adaptaciones con las adaptaciones aprobadas por Acuerdo de 28 de mayo de 2014 por el Consejo de Gobierno y todas aquellas contempladas en las presentes Bases de ejecución.

2. Salvo los casos en que se indique otro importe en las presentes bases, las cuantías de los gastos máximos a indemnizar por razón del servicio a aplicar en el 2014 serán las establecidas en la normativa de desarrollo del RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del Estado.

Artículo 45. Normas de adaptación a la UCLM.

1. El Gerente de la UCLM resolverá las adaptaciones que resulten necesarias en la aplicación del Real Decreto citado en el artículo anterior, respecto a las particularidades propias de la UCLM.

2. Cuando no sea posible obtener factura o documento oficial de transporte que deba aportarse para la justificación de gastos de viaje, de forma excepcional, si fueron adquiridos a través de Internet, se deberá aportar además del documento impreso que justifique la adquisición del billete o, en su caso, el correo electrónico de la entidad por la que se gestiona el viaje, la tarjeta de embarque, tique o documento similar que se entrega al comisionado en el acceso al medio de transporte utilizado.

3. Cuando exista acuerdo de la UCLM con una Agencia de Viajes para la puesta a disposición de su personal de los servicios de ésta con motivo a las comisiones de servicio, el comisionado podrá decidir entre hacer uso de los servicios dicha Agencia o gestionar directamente las reservas de alojamiento y locomoción, si bien en este segundo caso deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. La factura de dichos servicios deberán estar emitidos a su nombre y el pago de dichos gastos deberá ser efectuado por el comisionado con carácter previo a la indemnización.
- b. Deberá aplicarse en cualquier caso los importes límites y requisitos relativos a alojamientos, manutención y locomoción establecidos.
- c. No podrá solicitarse el anticipo de la parte correspondiente al alojamiento y locomoción a que se tenga derecho salvo que se acredite documentalmente que el mismo no ha podido ser prestado por la Agencia a pesar de haber sido solicitado en forma y plazo.

4. Las comisiones de servicio certificadas por el responsable de gasto convalidarán la ausencia de orden de comisión de servicios. Al respecto, se considerarán incluidos en dicha excepción al personal perteneciente a la Unidad de Conductores, en las comisiones realizadas en cumplimiento de sus servicios, para los cuales existe una solicitud o petición de servicio que justifica la convocatoria.

5. El límite máximo a percibir por residencia eventual en los casos previstos en el artículo 41 de los Estatutos de esta Universidad a que se refiere el artículo 13 a del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, se fija en un 50%.

6. Se podrá pernoctar en localidad diferente a la de la comisión de servicios, siempre que no suponga un incremento de coste para la UCLM, incluida la manutención y la locomoción.

7. En las comisiones de servicio a imputar contra orgánicas subvencionadas por organismos ajenos a la UCLM, no podrán ser autorizados aumentos de los límites de alojamiento, cuando la normativa de aplicación a dichas subvenciones no acepte como gasto justificable dichos incrementos.

8. Las indemnizaciones por comisiones de servicio sólo podrán corresponder a días laborables, salvo las correspondientes a los días de desplazamiento, que podrán ser no laborables. Excepcionalmente, se podrán indemnizar días no laborables cuando el objeto de la comisión se haya desarrollado en tales días y así se acredite documentalmente.

➤ CAPÍTULO III. OTROS GASTOS

Artículo 46. Contratación de obras, suministros y servicios

1. El régimen de contratación de la Universidad se regirá por lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y su normativa de desarrollo.

2. Los proyectos de obra redactados por profesionales ajenos a esta Universidad serán supervisados técnicamente por la Dirección del Área de Infraestructuras de la Universidad o, en su defecto, por el órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. En las adquisiciones de suministros por Internet, tendrán los mismos efectos que las facturas los documentos impresos siempre que contengan los requisitos que deben contener aquellas, de acuerdo con lo preceptuado en el

R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

4. Cuando se contraten adquisiciones de suministros o servicios que se presten por terceros en sus establecimientos, podrán realizarse contratos menores con Comunidades de Bienes siempre que aquellos sean necesarios e idóneos para cumplir con los objetivos de la orgánica de gasto considerada, conforme a la normativa de aplicación en la materia, por motivos de eficiencia en el gasto y se adquieran o presten en dichos establecimientos.

5. Al objeto de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) en cuanto a la elección de la oferta más adecuada a las necesidades reales y perseguir la eficacia en la ejecución del gasto y el control del mismo, se establece la obligación en los contratos menores de solicitar 3 ofertas para las compras de suministros y de bienes inventariables, así como para la contratación de servicios técnicos, seguros, alquileres y arrendamientos, reparaciones, mantenimientos y obras cuando el importe de dichos gastos superiores a 9.000 € (IVA no incluido), debiéndose añadir en su caso informe del responsable de la orgánica que justifique adecuadamente y en base a datos objetivos y medibles los motivos por los que no se haya elegido la oferta más económica.

Se exceptúan de esta obligación los contratos tramitados al amparo de la citada ley anterior, las compras realizadas a través del catálogo de bienes y servicios homologados de la Dirección General del Patrimonio del Estado o del catálogo de bienes homologados por la UCLM y los contratos menores imputados total o parcialmente a orgánicas financiadas por ingresos afectados debidos a proyectos, contratos o convenios de investigación, cursos de enseñanzas propias y actividades similares y demás orgánicas que cuenten con fondos finalistas procedentes de subvenciones en los que se estará a las condiciones y requisitos exigidos en sus respectivas convocatorias.

Artículo 47. Medidas de racionalización y control de los gastos de mantenimiento y protocolo

1. Los gastos motivados por comidas por reuniones de trabajo, consejos de órganos de gobierno, o congresos y actividades similares realizados fuera de una comisión de servicio y en territorio nacional no podrán superar el importe de 18,70€ por comensal, IVA incluido. En el caso de comidas realizadas en el extranjero, por asimilación a la situación aplicable en el caso de manutención a la que se tiene derecho en comisiones de servicio fuera de territorio nacional, se establece como límite por comensal la mitad del importe diario a que se tuviera derecho por tal concepto en aplicación del RD 462/2002 de Indemnizaciones por razón del servicio del Estado, impuestos indirectos incluidos.

2. Salvo casos excepcionales y debidamente autorizados, no serán admisibles los gastos por comidas de trabajo en la que todos los comensales estén destinados en la misma localidad donde se produce. La autorización deberá realizarse por el Gerente, Secretario General o Vicerrectorado competente de la orgánica de imputación a tres dígitos, a petición razonada del comisionado. El Gerente podrá delegar esta autorización en los Vicegerentes de campus para las comisiones de servicio realizadas por el personal del campus respectivo. Dicha autorización no será necesaria cuando alguno de los comensales sea externo a la Universidad, o cuando el gasto se impute a orgánicas financiadas por ingresos afectados debidos a proyectos y convenios de investigación y cualquier otra actividad financiada por una subvención cuya normativa propia no lo requiera expresamente.

3. La factura o documento justificativo del gasto deberá indicar obligatoriamente el número de comensales y para su tramitación se deberá aportar memoria explicativa del motivo de la comida firmada por el responsable de la orgánica o con el visto bueno del mismo, con indicación expresa de cada uno de los comensales, nombres y cargos o entidad a la que corresponden (personal externo), campus o localidad de destino y si son personal de la UCLM. En caso de comidas o servicios por eventos multitudinarios realizados por la celebración de actos protocolarios, se deberá indicar el número de asistentes y aportar la relación de invitados.

Artículo 48. Pagos por liquidaciones de conferencias a personal externo

El pago de conferencias impartidas por personal ajeno a la universidad, deberá indicarse en la certificación justificativa de forma clara los siguientes datos:

- a. Identificación del conferenciante
- b. Convocatoria o anuncio de la conferencia o seminario
- c. Título de la conferencia
- d. Lugar, fecha/s y hora/s de impartición
- e. Personal al que va dirigida (relación de personas o descripción del grupo)
- f. Importe total del gasto

Artículo 49. Importación directa. Crédito documentario

1. Los bienes que no se comercialicen en el mercado nacional podrán adquirirse en el exterior por importación directa mediante crédito documentario, a librar contra entrega de los siguientes documentos:

- a. Factura comercial de la empresa suministradora.
- b. Certificado de origen, en su caso.
- c. Certificado de seguro.
- d. Conocimiento de embarque.
- e. Certificado de carta de garantía.

2. El crédito documentario sólo podrá utilizarse para cuantías inferiores a 18.000 euros sin que sean considerados para dicho cómputo los impuestos indirectos aplicables.

3. Los expedientes tramitados mediante esta modalidad de importación directa estarán exentos de acreditación de fianza por parte de la empresa suministradora.

Artículo 50. Gastos en proyectos y programas de investigación

Los proyectos o programas de investigación y desarrollo tecnológico que cuenten con financiación externa específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos en los que se ha concedido la financiación. La gestión económica se realizará de acuerdo con las Normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la UCLM, o las que se aprueben en el futuro en Consejo de Gobierno, y, en el caso de contratos y convenios celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU con el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM.

Artículo 51. Ayudas y subvenciones

1. Las ayudas y subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo de beneficiarios potenciales se concederán de acuerdo a los criterios de:

- a. Transparencia, publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad.
- c. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. Si los beneficiarios potenciales son, exclusivamente, miembros de la comunidad universitaria de la UCLM, la publicidad podrá limitarse al propio ámbito universitario. No obstante, las resoluciones de convocatorias y concesión de ayudas o subvenciones públicas serán publicadas en la página web de la Universidad.

3. La participación de becarios en proyectos de I+D+i de la Universidad se realizará según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno.

4. Hasta tanto no se aprueben las normativas específicas de concesión de ayudas, regirá lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos que constituyan legislación básica, en los Estatutos de la UCLM, el resto de normativa regional o nacional en la materia y en las presentes Bases en los aspectos que sean de aplicación.

5. El control financiero del destino de las ayudas y subvenciones otorgadas será llevado a cabo por la Unidad de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Reglamento de Control Interno de la UCLM aprobado por Resolución de 29 de mayo de 2014.

6. No será válida ninguna convocatoria de becas o subvenciones en la cual no conste la debida consignación de la partida del presupuesto contra la cual se imputarán los gastos ocasionados en la misma debiendo añadirse obligatoriamente el documento contable en la que se certifique la existencia del crédito necesario y su reserva para tal fin. A este respecto, las convocatorias de becas por parte de los centros y departamentos con cargo a sus presupuestos requerirán con carácter previo autorización del Vicerrectorado de Economía y Planificación debiendo aportarse a la solicitud la convocatoria y el documento de retención del crédito necesario.

➤ CAPÍTULO IV. DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Artículo 52. Ingresos finalistas o de carácter específico

1. Son ingresos finalistas aquellos que financian un concepto de gasto de manera directa o que afectan específicamente a proyectos u otras actividades de investigación o relacionadas con la docencia o la cultura. Los

efectos económicos de estos ingresos se producen desde el momento en que se acredita el derecho, excepto en los casos recogidos en el artículo 30 de las presentes bases.

2. El pago de las obligaciones se podrá materializar aunque el ingreso no se encuentre efectivamente percibido, siempre que el derecho se encuentre suficientemente acreditado. Con carácter general, en el caso de retribuciones del personal de la Universidad, deberá haberse producido el ingreso efectivo considerado anualmente excepto en los casos previstos en las actividades acogidas al Reglamento de Transferencia de Conocimiento. No obstante, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá resolver el pago material de retribuciones de personal sin el requisito de ingreso efectivo, en atención a circunstancias de carácter excepcional.

3. En aplicación de lo establecido en el artículo 110.4 de los Estatutos, según modificación aprobada en Decreto 25/2014 de 14 de abril, el porcentaje de gastos indirectos a imputar a los contratos de carácter científico, técnico o artístico así como a las enseñanzas propias y otras actividades docentes que no conduzca a la obtención de un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional reguladas en el artículo 110.6 de los citados Estatutos, al no estar aprobados por el Consejo de Gobierno las normas específicas basadas en los resultados de la contabilidad analítica, quedarán fijados para el ejercicio 2014 en el 17% del total de gastos directos presupuestados en los mismos. Dicho porcentaje corresponde al establecido en la última convocatoria de proyectos resuelta a 31 de diciembre del 2013 dentro del plan nacional de I+D+i.

Por parte del Vicerrectorado de Economía y Planificación, se resolverá los aspectos relativos a la aplicación transitoria de aplicación a los contratos vigentes a la fecha de entrada en vigor de los nuevos porcentajes.

4. La gestión de los recursos financieros se desarrollará con arreglo a los procedimientos generales aprobados y deberá realizarse por los órganos competentes mediante la aplicación informática determinada por la Gerencia.

Artículo 53. Ayudas o subvenciones recibidas por los centros de la UCLM

1. Las ayudas o subvenciones específicas procedentes de personas físicas o jurídicas concedidas a favor de centros de la Universidad revertirán directamente al centro beneficiario y darán lugar a un incremento en los créditos del presupuesto general de la Universidad mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. El importe de dichas ayudas o subvenciones deberá ingresarse en cualquier cuenta central de ingresos de la Universidad.

3. Cuando dichas ayudas o subvenciones se encuentren destinadas a la realización de seminarios, cursos, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y actividades similares organizados por el centro, se deberá descontar en la generación el porcentaje establecido en el artículo 52.3 anterior para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.). En el caso de que en la normativa reguladora de una subvención establezca otro porcentaje, será de aplicación este último.

4. El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad y la gestión de los ingresos y de las matrículas de los mismos debe realizarse a través de la aplicación informática que la UCLM disponga a estos efectos.

Artículo 54. Donaciones, cátedras e ingresos por mecenazgo

1. Corresponde a la Unidad de Tesorería el emitir los certificados correspondientes a las donaciones e ingresos en metálico o en especie realizados por personas físicas o jurídicas a favor de la UCLM, a los efectos contemplados en el artículo 16.c de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

2. Por parte de dicha unidad se deberá llevar el registro y control de los certificados emitidos con motivo a dichos ingresos.

3. Las donaciones en especie que reciba la Universidad y que deban ser incluidas en su inventario se valorarán por su valor venal. La unidad o servicio encargado de la gestión de espacios y del control de Patrimonio deberá facilitar a la Unidad de Contabilidad la información necesaria para realizar los asientos contables correspondientes a las donaciones recibidas.

4. Las Cátedras Universidad-Empresa estarán reguladas por el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM. A los ingresos procedentes de dichos mecenazgos, les será de aplicación los costes indirectos

establecidos en dicha normativa específica, como excepción al porcentaje establecido en el artículo 52 de las presentes bases

Artículo 55. Gestión de proyectos y servicios prestados al exterior

1. Se podrá contratar con entidades públicas o privadas o con personas físicas la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico o la impartición de enseñanzas propias u otras actividades de formación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de los Estatutos.

2. Los activos que se adquieran con los recursos obtenidos en virtud de los contratos a que se refiere el párrafo anterior se incorporarán al patrimonio de la Universidad.

3. La gestión económica se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad aprobados por el Consejo de Gobierno.

Artículo 56. Derechos de inscripción para cursos no oficiales de enseñanzas propias

1. La gestión de las enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se regirá por el Reglamento de Enseñanzas Propias y por estas Bases de ejecución del presupuesto.

2. La gestión de la matrícula o inscripciones se realizará a través de la aplicación informática que la Universidad disponga al efecto. La gestión económica se realizará mediante los sistemas contables de ingresos de la UCLM, de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera aprobados por el Consejo de Gobierno.

3. Los límites máximos por curso académico serán, por crédito ECTS:

	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 1	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 2	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 3	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 4
Estudios cíclicos y enseñanzas propias de 15 o más créditos ECTS (títulos de Máster, Especialista, Experto y Diploma de extensión universitaria)	76,98 €	87,98 €	99,01 €	109,98 €
Enseñanzas propias de menos de 15 créditos ECTS	98,98 €	118,78 €	138,61 €	159,47 €

4. El precio mínimo por crédito será el que se fije para las enseñanzas de grado por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la que se establecen anualmente los precios públicos que regirán en la Región.

5. Excepcionalmente, ante petición debidamente justificada y atendiendo a la naturaleza de las enseñanzas y otros motivos que así los aconsejen, como la necesidad de adquirir materiales o usar instalaciones de alto coste necesario para la formación, se podrán permitir precios de matrícula superiores al máximo establecido en el párrafo anterior, requiriéndose en este caso la aprobación del Consejo de Gobierno.

6. El precio de los cursos, jornadas y seminarios profesionales no incluidos en los apartados anteriores que no den lugar a créditos académicos se fijarán por los miembros del Consejo de Dirección competentes, en atención al coste real del servicio prestado.

7. Las enseñanzas propias estarán sometidas a las tasas y precios públicos publicados en la página web de la Universidad (http://www.uclm.es/organos/vic_economia/presupuesto).

Artículo 57. Devolución de tasas y precios públicos

1. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a matriculación de estudios conducentes a títulos oficiales será necesaria una resolución motivada del responsable de la Unidad de Gestión de Alumnos, o quien se acuerde por delegación del Gerente, a la que se deberá adjuntar carta de pago original del solicitante.

2. En el caso de que el solicitante no pueda entregar el original de la carta de pago, ésta podrá ser sustituida por fotocopia compulsada del citado documento que obre en poder de la secretaria o el centro correspondiente. Dicho centro o secretaria dejará constancia en el expediente del alumno de que se ha solicitado copia de la carta de pago y, en caso de una nueva petición, trasladará esta incidencia a la Unidad de Contabilidad.

3. La resolución de las solicitudes de reintegro de precios públicos de cursos de enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad se realizarán, de acuerdo con la normativa aplicable, mediante

resolución motivada de los Vicegerentes de campus. En estos casos sólo procederá el reintegro en los siguientes casos:

- a. Por causas atribuibles a la Universidad
- b. Cuando se hayan cubierto todas las plazas convocadas y exista lista de espera o alumnos no admitidos, siempre que la vacante que pueda dejar el solicitante queda cubierta por un alumno suplente
- c. Por motivos excepcionales y debidamente justificados, a petición del interesado, siempre que se certifique por el responsable de la orgánica de gasto que tal devolución no supone déficit al presupuesto de la actividad.

4. Excepto en los casos autorizados por el Rector, solamente se podrán conceder bonificaciones en las enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad cuando se hayan formalizado las correspondientes preinscripciones o matrículas y el presupuesto de dichas actividades permita bonificaciones sin que se presente déficit. Cualquier propuesta de bonificación, que será previa a la celebración del curso, deberá incluir esta prevención.

5. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a la inscripción en actividades de carácter físico-deportivo organizadas por el Servicio de Deporte, así como por actividades desarrolladas por el Vicerrectorado de Extensión Cultural será necesaria la solicitud del interesado, a la que deberá adjuntar Carta o justificante de Pago original del solicitante. La resolución de estas solicitudes de reintegro se realizará mediante resolución motivada del Vicegerente del campus de Cuenca, previo informe de la dirección del Servicio de Deporte o el de Extensión Universitaria.

6. Cualquier otra devolución de tasas por otros servicios universitarios no incluidos en los puntos anteriores será autorizada por los Vicegerentes de campus, en la forma que se establezcan por resolución de Gerencia.

7. En cualquier caso, toda devolución de tasas o precios públicos por cualquier actividad diferente a enseñanzas oficiales por las causas establecidas en el punto b y c del punto 3 conllevará un descuento por gastos de gestión por el siguiente importe:

- a. Estudios cíclicos y enseñanzas propias de 15 o más créditos ECTS (títulos de Máster, Especialista, Experto y Diploma de extensión universitaria): 100 euros
- b. Resto de enseñanzas no oficiales y demás actividades: 20% del importe a reintegrar con un máximo de 100 euros.
- c. Para el caso de los cursos de verano, el importe que se establezca en su normativa propia.

8. En cualquier caso no procederá de devolución de tasas o precios públicos por enseñanzas no oficiales cuando el interesado haya asistido a la actividad o curso en al menos un 50% de su duración así como cuando tenga pendiente de pago deudas a favor de la UCLM por cualquier motivo sin causa imputable a la misma, en cuyo caso se procederá a realizar la compensación en los términos establecidos en el artículo 10.3 de las presentes Bases.

Artículo 58. Utilización de instalaciones de la Universidad

1. El arrendamiento de las instalaciones y bienes de la Universidad estará sometida a los gastos, precios, requisitos y procedimientos publicados en la página web de la Universidad (http://www.uclm.es/organos/vic_economia/presupuesto), cuya modificación será acordada por el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta de los vicerrectorados competentes o la Gerencia.

2. El Gerente podrá, mediante resolución, establecer bonificaciones el pago a colegios públicos, institutos de Enseñanza Secundaria, organismos oficiales, administraciones públicas y asociaciones sin ánimo de lucro. En todo caso, la medida no podrá afectar a los suplidos y costes de personal.

3. Cuando la UCLM no sea el organizador principal y colabore con una entidad externa en la realización de congresos, reuniones científicas, exposiciones y actividades culturales y sociales, se podrá, mediante resolución del Gerente, eximir del coste de los alquileres, suplidos y costes de personal. No obstante, tal medida no podrá afectar a los suplidos y costes de personal cuando la actividad objeto de la cesión conlleve el abono de una cuota de inscripción.

❖ TÍTULO IV. LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SU CONTROL

➤ CAPÍTULO I. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo 59. Gestión ordinaria

1. La gestión del Presupuesto de la Universidad se realizará por los centros gestores permanentes y temporales mediante el sistema contable-informático SIGED nivel I y SIGED nivel II.

2. Cuando se realicen gastos que correspondan a más de una oficina contable, la gestión y contabilización de los mismos será competencia de la Unidad de Contabilidad.

3. Salvo en los casos autorizados por el Secretario General, cuando se necesite adquirir equipos informáticos, se hará sobre los incluidos en el Catálogo de Servicios del Área de Tecnología y Comunicaciones, que han sido seleccionados del Servicio Central de Suministros de la Dirección General de Patrimonio del Estado u homologados por Acuerdos Marcos vigentes en la UCLM. Se exceptúa de lo anterior aquellos que se adquieran con gastos de financiación afectada, en todo o en parte.

4. Salvo en los casos autorizados por el Vicerrector de Economía y Planificación, cualquier adquisición de mobiliario de aulas, oficinas y de laboratorio se tramitará según los acuerdos marco relativos a este mobiliario vigentes en la UCLM.

5. En el caso de compras a través del Catálogo de material de oficina de suministros que no figuren en el mismo o que figurando deban por causas justificadas ser adquiridas fuera del mismo, se requerirá resolución de Gerente.

6. La adquisición de cualquier tipo de sistema de impresión requerirá el informe favorable del Área de Tecnología y Comunicaciones.

Artículo 60. Fases de gestión del presupuesto de gastos

Las fases de gestión del presupuesto de gastos son las siguientes: Aprobación del gasto, Compromiso del gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material.

Artículo 61. Aprobación del gasto (A)

1. Es el acto por el cual el órgano competente autoriza la realización de un gasto determinado, por cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte del crédito presupuestario.

2. La fase de aprobación, denominada fase A, inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la UCLM.

3. Para la realización de esta fase será necesaria, previamente, la iniciación del expediente administrativo mediante propuesta de gasto que será acordada por el órgano competente responsable de la fase A.

Artículo 62. Compromiso (D)

1. El compromiso de gasto es el acto por el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. El compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros y vincula a la Universidad a la realización del gasto en la cuantía y condiciones establecidas.

2. La factura o documento sustitutivo es el soporte documental por el que se acuerda o concreta la realización de las obras, servicios o suministros autorizados previamente. La factura deberá contener los datos y requisitos establecidos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás disposiciones de desarrollo.

Artículo 63. Reconocimiento de la obligación (O)

1. Es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez firmada el acta de recepción del material u obra de que se trate y el certificado de conformidad en cuanto a cantidad, calidad y precio del suministro correspondiente o cualquier documento equivalente en que se acredite, por persona u órgano competente, la conformidad de la Universidad respecto a la prestación del servicio, suministro u obra realizada por tercero. Cuando se trate de

contratos mayores, regulados en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitará representante de la Unidad de Control Interno, conforme a lo dispuesto en el procedimiento operativo de recepción de materiales y servicios realizados mediante contrato mayor vigente en cada momento, elaborado por dicha Unidad.

3. Dicho reconocimiento debe realizarse en el plazo de treinta días naturales desde el momento del suministro, prestación de servicios o finalización de la obra, siempre que se haya recibido la correspondiente factura o documento sustitutivo. En el caso de que se reconozcan obligaciones con fecha posterior a los citados treinta días, el responsable del gasto deberá acompañar un informe detallando las circunstancias que han impedido la firma en el plazo reseñado.

4. Todo reconocimiento de una obligación llevará implícita la correspondiente propuesta de pago, entendiéndose como tal la solicitud por parte de la autoridad competente que ha reconocido la existencia de una obligación para que de acuerdo con la normativa vigente, la Unidad de Tesorería, proceda a efectuar la ordenación de su pago.

Artículo 64. Fases A-D-O. Órganos competentes

1. La aprobación (A), compromiso (D) y reconocimiento de obligaciones (O) de cualquier tipo corresponden al Rector y, por delegación del mismo, a los Vicerrectores, Gerente, Director del Área Económica, vicegerentes de campus, responsables de programas, directores de centros y departamentos y otras unidades de gasto, de conformidad con la resolución por la que se delegan las competencias del Rector en determinadas materias y a favor de determinados órganos.

2. En los programas y orgánicas gestionados por la Unidad de Contabilidad, las competencias serán asumidas por el Gerente, excepto cuando se trate de gastos por importe inferior a 18.000 euros, IVA excluido, en programas centralizados de gasto y de pagos extrapresupuestarios entre centros gestores de la Universidad, que serán asumidos por el Director del Área Económica y por los vicegerentes de campus cuando la gestión se realice en sus respectivos campus.

Los vicegerentes de campus asumirán las funciones del Director del Área Económica para las orgánicas que gestionen en sus campus respectivos.

3. En cuanto a los demás programas y orgánicas los responsables serán aquéllos que como tales figuran en las memorias del Presupuesto.

4. Las atribuciones del Gerente y del Director del Área Económica serán asumidas por el Director del Centro, Departamento u órgano equivalente en los siguientes casos:

- a. Cuando se trate de gastos de cuantía inferior a 18.000 euros, IVA excluido, destinados a la adquisición de suministros y a la prestación de servicios de asistencia técnica excepto adquisiciones realizadas a través de contratación centralizada en el ámbito estatal o la central de contratación que puedan crearse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su caso, que no tienen dicho límite.
- b. Para los gastos de cuantía inferior a 50.000 euros, IVA excluido, realizados con motivo de la realización de obras, previo informe de la Dirección del Área de Infraestructuras que correspondan a la gestión del presupuesto ordinario de los centros, departamentos y otras unidades de gasto.

5. En los casos de los centros gestores temporales de cualquier programa, las funciones serán asumidas por el responsable de la gestión del presupuesto de cada unidad, reconocido en el acta de constitución de la misma, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

6. Para los gastos por importe superior al citado, que correspondan a la gestión ordinaria del presupuesto, los centros gestores, tanto temporales como permanentes, seguirán la tramitación establecida para los gastos generales de la Universidad.

7. El Vicerrector de Economía y Planificación podrá autorizar, mediante resolución, la firma de documentos contables presupuestarios por cuantía inferior a 18.000 euros, IVA excluido, para gastos corrientes al Director del Área de Infraestructuras para los programas gestionados por ésta.

8. Se considera que un gasto está autorizado y comprometido cuando el expediente esté iniciado por el órgano competente dentro del límite de su competencia.

9. Los compromisos de pago de la Universidad solamente tienen validez ante terceros si se han adquirido conforme a lo establecido en las presentes Bases de ejecución del presupuesto.

10. Los gastos centralizados se contabilizarán por la Unidad de Contabilidad en las orgánicas y programas que correspondan.

Artículo 65. Ejecución del pago

1. Es el acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda frente a terceros. Salvo indicación expresa en contrario, los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a favor de la entidad, sucursal y número de cuenta corriente que el interesado haya solicitado por escrito.

2. Las transferencias y los cheques formalizados en cumplimiento de las obligaciones contraídas serán firmados por las personas autorizadas en las respectivas cuentas corrientes.

3. La formalización del pago se realizará atendiendo a las circunstancias de carácter general que afecten a la tesorería de la Universidad, de acuerdo con las normas dictadas por el Vicerrector de Economía y Planificación, de acuerdo con el Gerente.

4. Se procede a la anulación de las tarjetas de crédito corporativas de los cargos académicos y directivos, manteniendo únicamente la asignada al Rector así como la tarjeta corporativa para dichos pagos a realizar por la Unidad de Tesorería

5. Se podrán domiciliar los pagos correspondientes a los siguientes gastos:

- a. Seguros de vehículos
- b. Seguros de responsabilidad civil
- c. Suministro eléctrico
- d. Suministro de gas
- e. Suministro de agua
- f. Tasas municipales

Artículo 66. Anticipos de caja y pagos a justificar

Se regirán por lo establecido en los artículos 14 a 18 de las Normas y Procedimientos de gestión económico-financiera, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997.

➤ CAPÍTULO II. GESTION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 67. Fases de la ejecución del presupuesto de ingresos

1. Las fases de la gestión del presupuesto de ingresos son dos: el reconocimiento del derecho y extinción del derecho.

2. La extinción de los derechos se producirá por alguna de las siguientes causas:

- a. Por el cobro del derecho, bien sea mediante entrada material de efectivo o por su compensación en los términos establecidos en el artículo 10.3 de las presentes bases.
- b. Por otras causas diferentes al cobro, distinguiendo entre las producidas por anulación de la liquidación, por prescripción, condonación, insolvencia o por otras causas.

3. En las devoluciones de ingresos se deberá distinguir entre las fases de reconocimiento del derecho a la devolución y de pago de la devolución. Las devoluciones se imputarán al presupuesto de ingresos del ejercicio en que se efectúe el pago.

Artículo 68. Competencia para el reconocimiento de derechos

Corresponde al Gerente, acordar el reconocimiento de derechos no recaudados y su anulación por cualquiera de las causas establecidas en el artículo anterior, a excepción de los derechos derivadas de facturas emitidas con motivo a servicios prestados por la UCLM, que podrán realizarse por los servicios económicos, una vez registrada la expedición de las mismas.

Artículo 69. Cuentas de ingresos

Todos los derechos a favor de la UCLM se percibirán a través de las cuentas centrales de ingresos que correspondan. Las cuentas corrientes abiertas por las oficinas contables para la gestión de anticipos de caja sólo podrán percibir ingresos desde las cuentas centrales de la Universidad, por lo que cualquier otro ingreso distinto

será automáticamente transferido a una cuenta centralizada para determinar su procedencia y proceder a su contabilización.

➤ **CAPÍTULO III. USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Artículo 70. Utilización de tecnologías de la información en la gestión del presupuesto.

1. Mediante resolución del Gerente se podrá regular el procedimiento y requisitos para la utilización de medios que faciliten el intercambio electrónico, informático o telemático de documentos para agilizar los procedimientos de la gestión del presupuesto de gastos e ingresos, sustituyendo, en su caso, los soportes documentales en papel por soportes propios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en los trámites internos como en las relaciones con terceros, dentro del marco general establecido en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Igualmente podrá disponer que las autorizaciones y controles formalizados mediante diligencias, firmas manuscritas, sellos u otros medios manuales se reemplacen por autorizaciones y controles establecidos en los sistemas de información.

3. Asimismo, podrá regular las condiciones y requisitos para que la documentación justificativa de los gastos y pagos, con independencia del tipo de soporte en el que originalmente se hubiera plasmado, podrá conservarse en soporte informático. Las copias obtenidas de estos soportes informáticos gozarán de la validez y eficacia del documento original, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación.

➤ **CAPÍTULO IV. CONTROL INTERNO DEL PRESUPUESTO**

Artículo 71. Del Control Interno en la UCLM.

1. La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos. La gestión económica y financiera de la UCLM queda sometida a las actuaciones de auditoría interna que se realizarán en los términos previstos en los artículos 100 y siguientes de los Estatutos, el Reglamento de Control Interno de la UCLM y disposiciones de desarrollo aprobadas por el Consejo de Gobierno.

2. El control financiero se ejercerá por la unidad de control interno mediante la realización de auditorías u otras técnicas de control acordadas dentro de la programación anual en la que se delimitará la clase y el alcance del control a efectuar.

3. En los procedimientos que se desarrollen como consecuencia de actuaciones de auditoría interna se garantizará el derecho a la presentación de alegaciones por parte de los servicios y unidades correspondientes, que se incluirán en el informe definitivo junto con las recomendaciones propuestas.

❖ **TÍTULO V. PRESUPUESTO PLURIANUAL Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA**

Artículo 72. Marco Presupuestario a medio plazo

1. Los presupuestos de la UCLM para el presente ejercicio 2014 se encuadrarán en un marco presupuestario a medio plazo que dará coherencia y continuidad al principio de estabilidad presupuestaria.

2. El marco presupuestario a medio plazo se elaborará conforme a lo dispuesto en la legislación en materia de estabilidad presupuestaria, así como en su normativa de desarrollo.

Artículo 73. Gastos plurianuales

1. El órgano competente para acordar la autorización o realización de gastos de carácter plurianual no financiados exclusivamente con fondos externos a la UCLM es el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

2. Tales gastos quedan en todo caso subordinados al crédito que para cada ejercicio se autorice en el Presupuesto.

3. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

- a. Inversiones reales y transferencias de capital.

- b. Transferencias corrientes.
- c. Gastos derivados de contratos regulados por el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos en el ejercicio presupuestario, así como los de arrendamiento de equipos informáticos.
- d. Arrendamiento de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad.
- e. Cargas financieras de la deuda y las demás operaciones de crédito de la Universidad.

4. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y c) del número anterior no será superior a cuatro. El gasto que, en tales casos, se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito a que se impute la operación, definido al nivel de vinculación, los siguientes porcentajes:

- a. 70% para el ejercicio inmediato siguiente
- b. 60% para el segundo ejercicio
- c. 50% para el tercer y cuarto ejercicio

Los porcentajes recogidos en el anterior epígrafe no tendrán aplicación cuando se trate de subvenciones específicas concedidas en el ejercicio corriente y su ejecución deba extenderse a uno o varios ejercicios posteriores.

El Consejo Social de la Universidad podrá ampliar los porcentajes establecidos en los números anteriores cuando dicha ampliación venga justificada por la necesidad de la inversión y resulte especialmente beneficiosa para la Universidad.

5. Cuando el gasto futuro se refiera al capítulo VIII del Presupuesto, *Variación de Activos Financieros*, su realización se sujetará a las siguientes reglas:

- a. El número de ejercicios futuros no podrá ser superior a cuatro.
- b. El gasto habrá de tener su origen en la participación de la Universidad en el capital de sociedades mercantiles creadas, participadas mayoritariamente por ella o en las que la Universidad mantenga una posición de control predominante. El gasto habrá de resultar de la escritura de constitución de la sociedad o de los acuerdos del Consejo de Administración y habrá de referirse, bien al desembolso del capital suscrito, bien al programa de ampliaciones de capital.
- c. El límite del gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores al primero no podrá exceder del 50% del importe previsto en la programación plurianual de la Universidad. Antes del otorgamiento de la escritura de constitución de sociedades o de adopción por el Consejo de Administración de éstas de acuerdos de ampliación de capital que implique cualquier aportación por parte de la Universidad, habrá de incorporarse al expediente certificación de reserva de crédito expedida por la Gerencia de la Universidad. Sin este requisito será nulo el acuerdo, siendo responsables del mismo las personas que lo adopten.

6. La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar inversiones contenidas en planes plurianuales. Toda operación de endeudamiento financiero habrá de ser aprobada por el Consejo Social y sometida a la autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7. Los compromisos de crédito con cargo a ejercicios futuros a que se refieren los diferentes apartados de este artículo, habrán de ser objeto de adecuada e independiente contabilización. Corresponderá al Vicerrector de Economía y Planificación, de acuerdo con el Gerente, establecer los criterios necesarios a estos efectos.

8. El 10% de retención adicional de crédito en los contratos plurianuales de obra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público no se considera incluido en el presupuesto aprobado de las obras. Si la baja de las obras en la licitación correspondiente es superior o igual al 10%, la retención adicional se financiará con dicha baja incorporando el remanente al siguiente año; cuando la baja en la licitación no cubra dicho 10%, la diferencia se incluirá en los presupuestos del siguiente año.

9. Cuando se realice el proceso de licitación de una actuación del Plan de Inversiones y éste resulte desierto y no adjudicado por falta de licitadores, se autorizará al Vicerrector de Economía y Planificación su reprogramación en cuantía, no pudiendo ser superior al 30% de la dotación inicial.

Posteriormente, se dará cuenta de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social. Para su autorización será necesario el informe del Director del Área de Infraestructuras en el que se motive la insuficiencia de dotación económica inicial y las causas de celeridad de dicha actuación.

10. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación a reprogramar una actuación cuando, una vez realizado el proyecto, el coste resulte superior en hasta un 30% de lo previsto inicialmente en el Plan de Inversiones. Se dará cuenta al Consejo de Gobierno y Consejo Social en la primera reunión que éstos celebren.

11. El Vicerrector de Economía y Planificación podrá acordar la modificación del Plan de Inversiones cuando la realización de determinadas actuaciones resulte urgente e inaplazable, con el límite previsto en el artículo 17.1.c) del Reglamento de Patrimonio de la UCLM. Se dará cuenta al Consejo de Gobierno y Consejo Social en la primera reunión que éstos celebren.

Artículo 74. Tramitación anticipada de gastos

1. El órgano competente para acordar la tramitación anticipada de los expedientes de gastos no financiados exclusivamente con fondos externos a la UCLM, autorizando el inicio de los mismos en el ejercicio anterior a aquel a cuyo presupuesto de gasto vayan a ser imputados, es el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

2. Se podrá anticipar la tramitación de los expedientes de gasto, iniciando los mismos en el ejercicio anterior a aquel a cuyo presupuesto de gasto vayan a ser imputados, siempre que exista normalmente crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la UCLM.

3. Podrá ser objeto de tramitación anticipada cualquier tipo de gasto.

4. En los expedientes de contratación administrativa podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su correspondiente formalización.

5. Para la contabilización de estos gastos se utilizarán, como en el resto de expedientes, los documentos contables que correspondan.

TÍTULO VI. CIERRE DEL EJERCICIO DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 75. Imputación de resultados al ejercicio

1. Al ejercicio económico de 2014 se imputarán todos los ingresos que se hayan liquidado durante el ejercicio y todas aquellas obligaciones que se hayan reconocido durante el mismo.

2. A estos efectos, las normas de cierre del ejercicio deberán ser aprobadas por el Vicerrector de Economía y Planificación antes del último mes del año en curso y establecerán las fechas límite de expedición, presentación y tramitación de los documentos contables.

Artículo 76. Liquidación del presupuesto

1. El presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2014 se liquidará en cuanto derechos y obligaciones reconocidos el 31 de diciembre del mismo año, quedando a cargo de la Unidad de Tesorería todos los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

2. En cualquier caso, la UCLM deberá confeccionar la liquidación del presente presupuesto antes del 1 de marzo del año 2015, en cumplimiento del artículo 81.5 de la Ley anteriormente indicada, 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades. Igualmente, deberá proceder a la emisión de los estados de cierre del ejercicio correspondientes a Contabilidad Nacional antes de los plazos establecidos legalmente. Dicha liquidación será publicada en la web de la UCLM en la misma dirección donde se publican mensualmente los estados resumidos de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

Artículo 77. Remanentes de crédito y de tesorería

1. Los créditos definitivos del presupuesto de gastos que al cierre del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014 quedarán anulados pasando a formar parte del remanente de crédito, con la excepción contemplada en el artículo 31 de las presentes Bases en cuanto a la posible incorporación al ejercicio 2015.

2. El remanente de tesorería estará constituido por la diferencia, a la fecha de cierre del presupuesto, entre los derechos liquidados (cobrados o pendientes de cobro) y las obligaciones contraídas o reconocidas (pagadas o

pendientes de pago), representando el resultado de la liquidación de los ingresos y los gastos presupuestarios al cierre del ejercicio.

3. El remanente de tesorería genérico o no afectado, considerado como la parte del mismo no comprometida para gastos relacionados con orgánicas financiadas con fondos finalistas (remanentes afectados), cuando sea positivo podrá utilizarse para financiar gastos del ejercicio siguiente mediante tras el correspondiente expediente de modificación, con las limitaciones establecidas en la Ley 2/2012, de 27 de julio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4. En caso de liquidación del Presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Vicerrector propondrá las orgánicas a las que será de aplicación la reducción de gasto a acordar por el Consejo Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para lo cual se utilizará preferentemente el crédito de la orgánica 00480 de Imprevistos y Funciones no clasificadas.

Artículo 78. Rendición de cuentas

1. La UCLM queda sometida al régimen de rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y en el artículo 93.5 de sus Estatutos.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 de los Estatutos de la UCLM, las cuentas se liquidarán en el formato y modelos que emite el Sistema de Información Contable de la Intervención General de la Administración el Estado.

3. Las cuentas anuales del ejercicio 2014 deberán ser aprobadas por el Consejo Social antes del 31 de julio de 2015.

4. A las cuentas rendidas deberá darse la oportuna publicidad al objeto de dar cumplimiento al principio de transparencia y de acceso a la información establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y su normativa de desarrollo

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Costes Indirectos de Departamentos y Centros e Institutos de Investigación en contrataciones de personal laboral temporal y becarios.

Los costes indirectos de Departamentos y Centros e Institutos de Investigación, dado el origen finalistas de los mismos, podrá ser destinado a la contratación de personal laboral temporal así como a la cofinanciación de las convocatorias nacionales y regionales de personal investigador en formación destinado a universidades (programa Juan de la Cierva, Técnicos de Apoyo, y similares) en las siguientes condiciones:

1. Los créditos de gastos procedentes de costes indirectos disponibles por el Departamento, Centro o Instituto de Investigación para tal finalidad deberán figurar debidamente identificados y diferenciados del resto de presupuesto ordinario, para lo cual se crearán las estructuras de suborgánicas necesarias, 00421C para Departamentos y 01161C para Centros e Institutos.

2. Dichos créditos deberán ser transferidos a un centro gestor temporal creado para la realización del proyecto de investigación o actividad de transferencia donde se procederá a realizar la convocatoria de la contratación laboral temporal o en su caso para la prórroga de un contrato ya existente en dicha actividad. Dicho Centro gestor temporal deberá tener una finalidad y duración concreta y limitada en el tiempo, pudiendo ser financiado por los Costes Indirectos de uno o varios departamentos o centros e Institutos de investigación, por remanentes de contratos artículos 83 LOU finalizados y recaudados y por importes transferidos con motivo a facturaciones externas debidas a los servicios regulados en el art 34 de las presentes bases.

3. En ningún caso podrán ser transferidos los créditos de costes indirectos a otras orgánicas debidas a proyectos de investigación o contratos artículos 83 LOU vigentes o finalizados, con la única excepción de ser destinado a la cofinanciación de nuevas orgánicas abiertas para la gestión de subvenciones concedidas para la contratación de personal investigador con motivo a convocatorias nacionales o regionales obtenidas por la UCLM, tales como convocatorias Juan de la Cierva, Técnicos de Apoyo o similares. Tal posibilidad debe ser expresamente autorizada por el Vicerrector de Investigación y Política científica con carácter previo a la participación en la convocatoria.

4. El crédito proveniente de costes indirectos transferidos por los Departamentos y Centros e Institutos de Investigación a los centros gestores temporales indicados en los puntos anteriores no podrá ser destinado al pago de

retribuciones de personal propio ni ser transferido desde los mismos a otras orgánicas diferentes. Por tal motivo, con cargo a las orgánicas de centro gestor temporales indicadas en el punto 2 no podrán ser tramitadas en ningún caso órdenes de pago de retribuciones de personal propio.

5. El saldo remanente al cierre del ejercicio en las orgánicas creadas con motivo a los centros gestores temporales del punto 2 anterior, podrá ser objeto de incorporación de remanentes al ejercicio siguiente debiendo mantenerse el destino de las mismas y las normas arriba indicadas, al tratarse de créditos de origen finalistas de acuerdo con el punto d del apartado 1 del artículo 31.1 de las presentes Bases. No obstante, para ser autorizada la incorporación de remanente, se requerirá que dicho saldo esté comprometido en el momento del cierre por la convocatoria de un contrato o su prorroga realizado antes de finalizar el año.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Modelos de convenio

Todos los contratos y convenios suscritos por personal competente de la UCLM con otras entidades e instrumentados en modelos diferentes a los establecidos o que se establezcan deberán ser informados previamente por la Asesoría Jurídica debiéndose incluir en los mismos la diligencia de que han sido informados por la Asesoría Jurídica o, en su defecto, copia del informe.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Centros y departamentos

1. Si en el transcurso del ejercicio económico se produce la creación o modificación de centros docentes, centros de investigación o departamentos, las dotaciones presupuestarias se calcularán en función del procedimiento utilizado en la dotación inicial de fondos, descontando las obligaciones ya realizadas, desde que se produzca la circunstancia. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación para dotar las partidas presupuestarias necesarias.

2. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación para que disponga las medidas de carácter presupuestario y financiero necesarias al objeto de lo establecido en el punto anterior.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes Bases de ejecución presupuestaria entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por el Consejo Social. La vigencia de las presentes Bases será la misma que la del Presupuesto de 2014.

Anexo I. Plantilla del personal docente e investigador

❖ Plantilla del PDI por área de conocimiento y categoría (no incluido el PDI de las nuevas enseñanzas)

❖ ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2

❖ ANATOMÍA PATOLÓGICA

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	5

❖ ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1

EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

❖ ANTROPOLOGIA SOCIAL

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2

❖ ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	13
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
--	---

❖ BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
--	---

❖ BOTANICA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ CIENCIA DE MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ CIRUGIA

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	14

❖ COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTES	1

VACANTES

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

❖ COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2

❖ **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS**PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES COLABORADORES (DEA/Máster)	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ **CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
--------------------------	---

❖ **DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **DERECHO ADMINISTRATIVO**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

EXCEDENCIAS

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4

❖ **DERECHO CIVIL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
--	---

❖ **DERECHO CONSTITUCIONAL**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2

SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
-----------------------------	---

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
❖ DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
<u>EXCEDENCIAS</u>	
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
<u>VACANTES</u>	
AYUDANTES	1
❖ DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
❖ DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
<u>EXCEDENCIAS</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
❖ DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖ DERECHO MERCANTIL	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
❖ DERECHO PENAL	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
❖ DERECHO PROCESAL	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	5
<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
<u>VACANTES</u>	
AYUDANTES	1
❖ DERECHO ROMANO	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
❖ DERMATOLOGIA	
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
❖ DIBUJO	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
❖ DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	10
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
❖ DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
❖ DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES COLABORADORES (DEA/Máster)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
❖ DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
❖ DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖ DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3

VACANTES

AYUDANTES	2
-----------	---

❖ **DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	8
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

VACANTES

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
-------------------------------	---

❖ **ECOLOGIA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTES	1

VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
--	---

❖ **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (CONTABILIDAD)**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

VACANTES

AYUDANTES	1
-----------	---

❖ **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (ECONOMIA FINANCIERA)**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4

❖ ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (MATEMATICAS)**PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ ECONOMIA APLICADA (ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA)**PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

EXCEDENCIAS

AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
-----------------------------	---

❖ ECONOMIA APLICADA (ECONOMIA INTERNACIONAL Y ESPAÑOLA)**PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS (AYUDANTES)	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	2

VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
--	---

❖ ECONOMIA APLICADA (ECONOMETRIA)**PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ ECONOMIA APLICADA (ESTADISTICA)

<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

<u>EXCEDENCIAS</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1

<u>COMISIONES DE SERVICIO</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

<u>VACANTES</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

❖ **ECONOMIA APLICADA (POLITICA ECONOMICA)**

<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1

❖ **ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA**

<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

<u>VACANTES</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA**

<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

❖ **EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA**

<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

<u>EXCEDENCIAS</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

<u>COMISIONES DE SERVICIO</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

<u>VACANTES</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

❖ ENFERMERIA

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	32
PROFESORES COLABORADORES (Diplomado)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	9
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	10

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD ENF-FIS-TO Y LOG

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	85
-----------------------------	----

VACANTES

AYUDANTES	4
-----------	---

❖ ENFERMERIA (ADSCRIPCION PROVISIONAL DEPARTAMENTO FILOSOFIA)

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

❖ ESCULTURA

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
AYUDANTES CONTRATADOS DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

❖ ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

❖ EXPLOTACION DE MINAS

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ **EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA**

PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ **EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2

VACANTES

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
-------------------------------	---

❖ **FARMACOLOGIA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2

❖ **FILOLOGIA ALEMANA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **FILOLOGIA FRANCESA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
---------------------------------	---

❖ **FILOLOGIA INGLESA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	5
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	19
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	10

VACANTES

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	3

❖ **FILOLOGIA ITALIANA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
❖ FILOLOGIA LATINA	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
❖ FILOSOFIA	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	2
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
❖ FILOSOFIA DEL DERECHO	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS (AYUDANTES)	1
❖ FISICA APLICADA	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	14
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
❖ FISICA DE LA TIERRA	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
❖ FISILOGIA	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
❖ FISILOGIA VEGETAL	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
❖ FISIOTERAPIA	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA INTERINOS	1
PROFESORES COLABORADORES (DEA/Máster)	3
PROFESORES COLABORADORES (Diplomado)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	12
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD ENF-FIS-TO Y LOG</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	35
<u>VACANTES</u>	
AYUDANTES	1

❖ **FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO**

<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **GENETICA**

<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **GEODINAMICA EXTERNA**

<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	2

❖ **GEOGRAFIA FISICA**

<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **GEOGRAFIA HUMANA**

<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

❖ **HISTOLOGIA**

<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		2
TITULARES DE UNIVERSIDAD		3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		3
❖ HISTORIA ANTIGUA		
<u>PLANTILLA</u>		
TITULARES DE UNIVERSIDAD		3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA		1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS		1
❖ HISTORIA CONTEMPORANEA		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		1
TITULARES DE UNIVERSIDAD		8
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA		2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES		1
<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>		
TITULARES DE UNIVERSIDAD		1
❖ HISTORIA DE LA CIENCIA		
<u>PLANTILLA</u>		
TITULARES DE UNIVERSIDAD		2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS		1
<u>VACANTES</u>		
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES		1
❖ HISTORIA DEL ARTE		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		2
TITULARES DE UNIVERSIDAD		11
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA		1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		4
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)		4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS		1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES		1
<u>VACANTES</u>		
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES		1
❖ HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		2
TITULARES DE UNIVERSIDAD		3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
❖ HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		1
TITULARES DE UNIVERSIDAD		2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA		1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS		2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		1

❖ **HISTORIA MEDIEVAL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

❖ **HISTORIA MODERNA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1

❖ **INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **INGENIERIA AGROFORESTAL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

VACANTES

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
-------------------------------	---

❖ **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION**

PLANTILLA

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

COMISIONES DE SERVICIO

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

❖ **INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

VACANTES

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

❖ INGENIERIA DEL TERRENO

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

COMISIONES DE SERVICIO

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

❖ INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA TRANSPORTES

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

❖ INGENIERIA ELECTRICA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4

EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

VACANTES

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
-------------------------------	---

❖ INGENIERIA HIDRAULICA

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

❖ INGENIERIA MECANICA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES COLABORADORES (Diplomado)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
--	---

❖ INGENIERIA QUIMICA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE UNIVERSIDAD	19
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	3
<u>EXCEDENCIAS</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
❖ INGENIERIA TELEMATICA	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
❖ LENGUA ESPAÑOLA	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
❖ LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE UNIVERSIDAD	36
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	14
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6
❖ LINGUISTICA GENERAL	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
❖ LITERATURA ESPAÑOLA	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
❖ MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
❖ MATEMATICA APLICADA	
<u>PLANTILLA</u>	

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	16
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	2
❖ MECANICA DE FLUIDOS	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖ MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
❖ MEDICINA	
<u>PLANTILLA</u>	
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	14
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	41
❖ MEDICINA LEGAL Y FORENSE	
<u>PLANTILLA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
❖ MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	
<u>PLANTILLA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
❖ METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION	
<u>PLANTILLA</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
❖ MICROBIOLOGIA	
<u>PLANTILLA</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

	ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
❖	MUSICA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
	TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
❖	NUTRICION Y BROMATOLOGIA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
❖	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
❖	OFTALMOLOGIA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
❖	ORGANIZACION DE EMPRESAS	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
	TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	12
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
	AYUDANTES	3
	AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	2
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
❖	OTORRINOLARINGOLOGIA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
❖	PEDIATRIA	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	10
❖	PERIODISMO	
	<u>PLANTILLA</u>	
	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

❖ PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES COLABORADORES (Diplomado)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2

❖ PINTURA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ PREHISTORIA

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
--	---

❖ PRODUCCION ANIMAL

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

❖ PRODUCCION VEGETAL

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
---------------------------------------	---

VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
--	---

❖ PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

❖ PROYECTOS DE INGENIERIA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

❖ PSICOLOGIA BASICA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
--	---

❖ **PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	7
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	10
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	6
PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS (AYUDANTES)	1

VACANTES

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	2

❖ **PSICOLOGIA SOCIAL**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	5
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

❖ **PSIQUIATRIA**

PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3

❖ **QUIMICA ANALITICA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3

❖ **QUIMICA FISICA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE UNIVERSIDAD	19
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

<u>VACANTES</u>		
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
❖ QUIMICA INORGANICA		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		4
TITULARES DE UNIVERSIDAD		11
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		2
❖ QUIMICA ORGANICA		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		4
TITULARES DE UNIVERSIDAD		12
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA		1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
❖ RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA		
<u>PLANTILLA</u>		
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS		1
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>		
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS		1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS		4
❖ SANIDAD ANIMAL		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		1
TITULARES DE UNIVERSIDAD		1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		1
❖ SOCIOLOGIA		
<u>PLANTILLA</u>		
TITULARES DE UNIVERSIDAD		2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA		1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		10
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS		1
<u>VACANTES</u>		
AYUDANTES		1
❖ TECNOLOGIA DE ALIMENTOS		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		3
TITULARES DE UNIVERSIDAD		8
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		1
❖ TECNOLOGIA ELECTRONICA		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		2
TITULARES DE UNIVERSIDAD		5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA		10
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		4
❖ TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE		
<u>PLANTILLA</u>		

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
❖ TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
❖ TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES	1
❖ TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>VACANTES</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
❖ TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES COLABORADORES (DEA/Máster)	2
PROFESORES COLABORADORES (Diplomado)	1
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	10
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>EXCEDENCIAS</u>	
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1
<u>VACANTES</u>	
AYUDANTES	1
❖ URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
❖ UROLOGIA	
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
❖ ZOOLOGIA	

<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
<u>EXCEDENCIAS</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

Anexo II. Plantilla del personal docente e investigador de las nuevas enseñanzas

❖ Plantilla PDI nuevas enseñanzas por área de conocimiento y categoría

❖	ANATOMIA PATOLOGICA	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
❖	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
❖	BIOLOGIA CELULAR	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
❖	CIRUGIA	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	5
	<u>VACANTES</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
❖	COMPOSICION ARQUITECTONICA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
❖	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	
	<u>PLANTILLA</u>	
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	ENFERMERIA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
	AYUDANTES	5
	AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	5
	<u>VACANTES</u>	
	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
❖	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	

<u>PLANTILLA</u>		
AYUDANTES		1
❖ FARMACIA. TECNOLOGIA FARMACEUTICA		
<u>PLANTILLA</u>		
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
AYUDANTES		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS		2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS		1
<u>VACANTES</u>		
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS		5
❖ FARMACOLOGIA		
<u>PLANTILLA</u>		
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		1
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>		
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS		1
❖ FISILOGIA		
<u>PLANTILLA</u>		
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES		1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
<u>COMISIONES DE SERVICIO</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		1
❖ GENETICA		
<u>PLANTILLA</u>		
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS		1
❖ HISTORIA DE LA CIENCIA		
<u>PLANTILLA</u>		
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)		1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS		1
❖ INGENIERIA DEL TERRENO		
<u>PLANTILLA</u>		
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
❖ INMUNOLOGIA		
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>		
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS		1
❖ MEDICINA		
<u>PLANTILLA</u>		
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS		1
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>		
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS		26
<u>VACANTES</u>		
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS		21
❖ MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA		
<u>PLANTILLA</u>		
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS		1
<u>VACANTES</u>		
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1

❖ MICROBIOLOGIA	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
❖ NUTRICION Y BROMATOLOGIA	
<u>PLANTILLA</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖ PERIODISMO	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
❖ PROYECTOS ARQUITECTONICOS	
<u>PLANTILLA</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
AYUDANTES	3
AYUDANTES (GRADO DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
<u>VACANTES</u>	
AYUDANTES	2
❖ PSICOLOGIA SOCIAL	
<u>PLANTILLA</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
❖ PSIQUIATRIA	
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
❖ QUIMICA FISICA	
<u>PLANTILLA</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖ QUIMICA ORGANICA	
<u>PLANTILLA</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖ RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
❖ TOXICOLOGIA	
<u>PLANTILLA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIOPLANTILLA

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1

